

MINISTERIO DE EDUCACION

BOLETA PERSONAL

ESCALAFON DEL SERVICIO OFICIAL

PERSONAL NOMBRADO - CONTRATADO

DATOS PERSONALES:			
APELLIDOS Y NOMBRES	NOVOA SEMINARIO MILITZA		1041301212164005 CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
16/02/1982	PIURA	PIURA	PIURA
LE/DNI	EDAD	Cod. ORCID	ESTADO CIVIL
41301212	42	https://orcid.org/0000-0002-5456-9003	CASADA
DIRECCIÓN DOMICILIARIA			TELÉFONO
URB. LOS TALLANES MZ "N" LOTE 12. EDIFICIO A1 DEPARTAMENTO 401. AV. GRAU CUADRA 29			996747352

SITUACION LABORAL:	
Región: PIURA	
Sede: PIURA	
Nivel/Modalidad: Inicial/ Educación Superior	
Institución Educativa: Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura"	
Código de Plaza: 521451214114	**Tipo área:**
Cargo: Docente	**Régimen Laboral: NOMBRADO**
Escala: I	**Jornada Laboral: 40 HORAS**

DATOS ACADÉMICOS:					
GRADO DE INSTRUCCIÓN	**DOCTOR** **Mención: EDUCACIÓN**				
CENTRO DE ESTUDIOS	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO				
GRADO ALCANZADO	**DOCTOR EN EDUCACIÓN**				
CARRERA	DOCENTE		**Situación Académica: CULMINADA**		
ESPECIALIDAD	**EDUCACION INICIAL**				
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO	**0284-2021-UCV**	**Nº REGISTRO**	052-112588	**FECHA Exped.**	14 mayo 2021

DATOS ACADÉMICOS:					
GRADO DE INSTRUCCIÓN	**MAESTRÍA** **Mención: DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA**				
CENTRO DE ESTUDIOS	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO				
GRADO ALCANZADO	**MAGISTER**				
CARRERA	DOCENTE		**Situación Académica: CULMINADA**		
ESPECIALIDAD	**EDUCACION INICIAL**				
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO	0068-2017-UCV	**Nº REGISTRO**	052-005950	**FECHA Exped.**	15 ABRIL 2025

DATOS ACADÉMICOS:					
GRADO DE INSTRUCCIÓN	**MAESTRÍA** **Mención: PSICOLOGÍA EDUCATIVA**				
CENTRO DE ESTUDIOS	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO				
GRADO ALCANZADO	**MAGISTER**				
CARRERA	DOCENTE		**Situación Académica: EN PROCESO**		
ESPECIALIDAD	**EDUCACION INICIAL**				
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO	0000-2025-UCV	**Nº REGISTRO**	000-00000	**FECHA Exped.**	2026

DATOS ACADÉMICOS:					
GRADO DE INSTRUCCIÓN	**LICENCIATURA**		**Mención: EDUCACIÓN INICIAL**		
CENTRO DE ESTUDIOS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA				
GRADO ALCANZADO	**LICENCIADA EN EDUCACIÓN**				
CARRERA	EDUCACIÓN INICIAL		**Situación Académica: CULMINADA**		
ESPECIALIDAD	**EDUCACION INICIAL**				
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO	**627-CU-2005**	**Nº REGISTRO**	**A578350**	**FECHA Exped.**	29 Nov. 2005

DATOS ACADÉMICOS:					
GRADO DE INSTRUCCIÓN	**BACHILLER**		**Mención: EDUCACIÓN**		
CENTRO DE ESTUDIOS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA				
GRADO ALCANZADO	**BACHILLER EN EDUCACIÓN**				
CARRERA	EDUCACIÓN INICIAL		**Situación Académica: CULMINADA**		
ESPECIALIDAD	**EDUCACION INICIAL**				
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO	**1212-CU-2004**	**Nº REGISTRO**	**A575639**	**FECHA Exped.**	25 Nov. 2004

OTROS ESTUDIOS:					
TIPO	**INICIO**	**TERMINO**	**Créditos/ HORAS**	**CENTRO DE ESTUDIOS**	**NOMBRE DE LOS ESTUDIOS**
DIPLOMADO	18 de febrero 2025	Setiembre 2025	24 créditos	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	DIPLOMATURA EN DISEÑOS CUALITATIVOS Y EXPERIENCIALES EN CIENCIAS SOCIALES
DIPLOMADO	2022	2022	120	UNIVERSIDAD JÓSE MARTI DE LATINOAMERICA - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGIA PEDAGOGIA	DIPLOMADO INTERNACIONAL EN INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA
DIPLOMADO	20 de marzo 2021	27/06/2021	120 h 47 créditos	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGÍA PEDAGÓGICA - CESPE	DIPLOMADO INTERNACIONAL MIEMBROS DE STAFF DE REVISTAS CIENTÍFICAS
DIPLOMADO	junio 2013	dic. 2013	1020	UNIVERSIDAD DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES- MINEDU - GOB. REGIONAL DE PIURA	DIPLOMA DE PROGRAMA FORMACIÓN DE FORMADORES EN LA PRIMERA INFANCIA
DIPLOMADO	marzo 2006	agosto 2006	208	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	DIPLOMADO EN INTERVENCIÓN TEMPRANA

CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE:					
TIPO	**INICIO**	**TERMINO**	**HORAS/ créditos**	**CENTRO DE ESTUDIOS**	**NOMBRE DE LOS ESTUDIOS**
CURSO	10 de febrero 2025	11 de abril 2025	64 hrs	MINEDU DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE DOCENTE EN SERVICIO (DIFODS) DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE	INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA PRACTICA DOCENTE
CURSO	17 octubre 2024	05 diciembre 2024	64 hrs	MINEDU DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE DOCENTE EN SERVICIO (DIFODS) DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE	METODOLOGÍAS ACTIVAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE PENSAMIENTO DE ORDEN SUPERIOR. NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL
PROGRAMA	25 Setiembre 2024	05 diciembre 2024	128 hrs	MINEDU DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE DOCENTE EN SERVICIO (DIFODS) DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE	PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS Y DISCIPLINARES - NIVEL DE EDUCACIÓN INICIA
CURSO	05 septiembre 2024	05 de diciembre 2024	64 hrs	MINEDU DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE DOCENTE EN SERVICIO (DIFODS) DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE	CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS Y DISCIPLINARES PARA LA PRÁCTICA DOCENTE. NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL
SEMINARIO - CONVERSATORIO	10/02/2024	10/02/2024	8 HORAS	PUNTO FOCAL PERUANO DEL PROGRAMA MUJERES PARA LA CIENCIA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIA Y DE LA RED INTERAMERICANA DE ACADEMIAS DE LAS CIENCAS	CONVERSATORIO LA CIENCIA TENDRÁ MÁS BENEFICIO SOCIALCUANTO MÁS MUJERES Y NIÑAS PARTICIPEN” , REALIZADO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA
WEBINAR	01/10/2023	30/10/2023	40 HORAS	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	EL ARTE DE INFLUENCIAS
CRONGRESO INTERNACIONAL	13/11/2023	19/11/2023	120	RED INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN ACVENISPROH	3ER CONGRESO INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIO HUMANIDAD ECUADOR
II Semana Internacional de la Formación Universitaria.	17/08/2023	21/08/2023		Red Peruana de Universidades	EXPERIENCIAS EN LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LAS 27 UNIVERSIDADES

CURSO DE CAPACITACIÓN	ABRIL 2022	JULIO 2022	64	EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA PIURA	“TALLER DE FORTALECIMIENTO HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE”, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 091-2022-DG-EESPP “
CURSO DE CAPACITACIÓN	21 JUNIO 2022	21 JULIO 2022	60	CONSULTORIA EDUCATIVA ESPECIALIZADA CEES	CURSO DE CAPACITACITACIÓN BIBLIOMETRIA PARA LA INVESTIGACION NIVEL INTERMEDIO
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	Mayo 2022	Diciembre 2022	160 (5 créditos)	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “PIURA” INSTITUTO PERUANO DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ	COMPETENCIAS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA DESDE LOS ENFOQUES DE DERECHOS, GÉNERO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
CURSO DE CAPACITACIÓN	MARZO 2022	MARZO 2022	60	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	HERRAMIENTAS VIRTUALES DE APOYO A LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
CURSO DE CAPACITACIÓN	25/09/2021	04 octb 2021	60	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	COMUNICACIÓN ASERTIVA
CURSO DE CAPACITACIÓN	25/09/2021	16 octb 2021	60	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	TALLER DE COMUNICACIÓN EMPÁTICA
CURSO DE CAPACITACIÓN	21/08/2021	26 agosto 2021	60	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO.
CURSO DE CAPACITACIÓN	16/08/2021	04 setp 2021	60	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	LINEA ESTRATÉGICA DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA
I SEMINARIO INTERNACIONAL	2021	2021	93	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA PIURA RED INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN ACVENISPROH	I SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN GESTIÓN CURRICULAR. RETOS EDUCATIVOS DEL BICENTENARIO
CONGRESO INTERNACIONAL	2021	2021	16	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLÓGIA Y PEDAGÓGIA - UB - UNIVERISDAD DE PEDAGOGÍA DE CUBA	CONGRESO INTERNACIONAL V COLOQUIO IBEROAMERICANO EDUCACION RURAL

CONGRESO INTERNACIONAL	2021	2021	16	UNIVERSITA DI MACERATA - CESPE - UNIVERSITA DIGLI STUDI DI TORINO - UNIVERSITÁ DEL SALENTO	CONGRESO INTERNACIONAL CESPE EVENTO METAUNIVERSIDAD Y EPISTEMOLOGÍA PEDAGÓGICA
CONGRESO INTERNACIONAL	2021	2021	16	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLÓGIA Y PEDAGÓGIA - LATINDEX - LATINREV - SCIELO	CONRESO INYTERNACIONAL I CONVENCION REGIONAL STAFF DEREVISTAS ELECTRÓNICAS EN IBEROAMERICA Y EL CARIBE
CONGRESO INTERNACIONAL	2021	2021	16	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLÓGIA Y PEDAGÓGIA - EVEREST – UB	I EVENTO NACIONAL DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENTE EDUCATIVA GUINEA ECUATORIAL
CONGRESO INTERNACIONAL	2021	2021	8	UNIVERSIDAD JÓSE MARTI DE LATINOAMERICA - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGIA PEDAGÍGIA	EVENTO INTERNACIONAL DE MODELOS EDUCATIVOS Y EDUCACION UNIVERSITARIA EN LA UMLA
CURSO VIRTUAL	13/07/2021	05/09/2021	60	MINEDU - PERUEDUCA	TUTORIAL GESTIÓN DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE VIRTUALES
CURSO VIRTUAL	13/07/2021	05/09/2021	60	MINEDU - PERUEDUCA	CIUDADANÍA DIGITAL
CURSO VIRTUAL	13/07/2021	05/09/2021	60	MINEDU - PERUEDUCA	CURSO: PLANIFICACIÓN Y EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES
CURSO VITUAL	19/05/2021	22/07/2021	60	Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)	CURSO MOOC “FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR”
CURSO VIRTUAL	03/05/2021	15/06/2021	48	MINEDU - PERUEDUCA- Sistema Nacional de evaluación y aprendizaje	CURSO INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA EL APRENDIZAJE
CURSO VIRTUAL	04/05/2021	04/03/2021	48	MINEDU - PERUEDUCA- Sistema Nacional de evaluación y aprendizaje	INTRODUCCIÓN A LA COMPETENCIA DIGITAL
CURSO	13/05/2021	30/05/2021	100	ESCUELA DE EDUACION SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA PIURA	INVESTIGACION APLICADA
DIPLOMADO	20/03/2021	27/06/2021	120 h 47 créditos	Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica - CESPE	DIPLOMADO INTERNACIONAL MIEMBROS DE STAFF DE REVISTAS CIENTÍFICAS

CURSO VIRTUAL	12/03/2020	15/06/2021	48	MINEDU - PERUEDUCA- Sistema Nacional de evaluación y aprendizaje	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE APRENDIZAJES
CURSO VIRTUAL	12/03/2020	15/06/2021	48	MINEDU - PERUEDUCA- Sistema Nacional de evaluación y aprendizaje	GESTIONA ENTORNOS VIRTUALES PARA EVALUACIONES DIVERSIFICADAS
WEBINAR	Feb. 2021	Feb. 2021	14	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	WEBINAR: “TELETRABAJO Y CERTIFICADO ÚNICO LABORAL”,
CURSO VIRTUAL	04/08/2020	28/12/2020	64	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	BIBLIOTECA VIRTUAL, TURNITIN Y REPOSITORIO INSTITUCIONAL RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN. 2020 II
FORO VRTUAL	30/03/2021	01/04/2021	24	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITECNICA DE LA FUERZ ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA NÚCLEO ARAGUA	FORO CHATRETOS ORGANIZACIONALES ANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS
CURSO VIRTUAL	15/02/2021	26/02/2021	120	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	LA CATEGORIZACION CON ATLAS TI
CURSO VRTUAL	23/01/2021	13/02/2021	40	ASUP ASOCIACION DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	OFIMÁTICA PROCESADOR DE TEXTOS PARA TRABAJOS ACADÉMICOS
FORO INTERNACIONAL	16/01/2021	16/01/2021	4	Instituto cognitivo conductual Tijuana - MEXICO	EDUCATIO: LA EDUCACIÓN DESPUÉS DEL COVID - 19
WEBINAR	21/01/2021	21/01/2021	8	UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTIAGO DE CHICLE. Vicerrectoría De Vinculación Con El Medio - CHILE	WEBINAR “HACIA UNA VINCULACIÓN GLOCAL, EXPERIENCIAS DE DOCENCIA PARA LA SOSTENIBILIDAD”
WEBINAR	14/01/2021	14/01/2021	8	UNIVERSIDAD CATOLICA SANTIAGO DE CHICLE. Vicerrectoría De Vinculación Con El Medio - CHILE	WEBINAR EXPERIENCIAS DE INVESTIGACIÓN Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS ODS
CURSO VRTUAL	04/12/2020	08/02/2021	70	MINISTERIO DE EDUCACIÓN – PERUEDUCA Sistema nacional de aprendizaje	DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN NIÑAS Y NIÑOS DE ALTO RIESGO

JORNADA CIENTIFICA DE GESTION AMBIENTAL	30/11/2020	02/122020	24	Escuela de educación superior pedagógica publica Piura	JORNADA CIENTIFICA DE GESTION AMBIENTAL TALLER DE SENSIBILIZACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
TALLER VIRTUAL	18/11/2020	18/11/2020	8	Escuela de educación superior pedagógica publica Piura	TALLER DE SENSIBILIZACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
CURSO VRTUAL	21/08/2020	11/09/2020	32	MINISTERIO DE EDUCACIÓN – PERUEDUCA Sistema nacional de aprendizaje	EVALUACIÓN FORMATIVA: RETROALIMENTACIÓN
CURSO VIRTUAL	abril	06/04/2020	15	MINISTERIO DE EDUCACIÓN – PERUEDUCA Sistema nacional de aprendizaje	ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19
II CURSO VRTUAL	26/10/2020	30/11/2020	28	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior - DEA IEES	SEGUNDO CURSO VIRTUAL "AUTOEVALUACIÓN EN TIEMPO DE CRISIS".
SEMINARIO INTERNACIONAL	27/10/2020	30/11/2020	8	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace	SEMINARIO INTERNACIONAL "AUTOEVALUACIÓN: UNA HERRAMIENTA METODOLÓGICA PARA ASEGURAR LA CALIDAD EDUCATIVA” DRA. TERESA GARCÍA LÓPEZ, INVESTIGADORA MEXICANA EN EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
CICLO WEBINAR “HUMANIDAD 2020”: ¡SALDREMOS ADELANTE!	19/09/2020	23/11/2020	120	A.C. Venezolana de Investigación Social en Pro de la Humanidad (ACVENISPROH) y la Red Internacional de Grupos de Investigación Asociados (REDGIA) Capítulo Ecuador.	“HUMANIDAD 2020”: ¡SALDREMOS ADELANTE!
CURSO	29/08/2020	30/09/2020	52 horas lectivas	MINEDU IESPP Piura	CURSO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

CONGRESO INTERNACIONAL	28/07/2020	01/08/2020	220	CENTRO LATINO AMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGÍA PEDAGÓGICA – CESPE	VI CONGRESO INTERNACIONAL DIGITAL Y A DISTANCIA “PEDAGOGIAS EMERGENTES EN AMERICA LATINA, NEUROEDUCACION, TECNOLOGIAS EDUCATIVAS Y METAUNIVERSIDAD” LA FORMACIÓN DE LAS HABILIDADES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR. APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS
I CURSO VIRTUAL	Julio 2020	Agosto 2020	V módulos	MIISTERIO DE EDUCACION – Sistema Nacional De Evaluación, Acreditación Y Certificación De La Calidad Educativa – SINEACE	"AUTOEVALUACIÓN EN TIEMPO DE CRISIS" WEB: HTTPS://APP.SINEACE.GOB.PE/VERIFICAR/ E INGRESANDO EL SIGUIENTE CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GRIUDRDMO
CURSO	01/05/020	30/05/2020	8 módulos	MIISTERIO DE EDUCACION – Sistema Nacional De Evaluación, Acreditación Y Certificación De La Calidad Educativa – SINEACE	“ACREDITACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA Y LA CALIDAD EDUCATIVA” DIRIGIDO A INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SEMINARIO TALLER	16/02/2020	25/02/2020	200	UNIVERSIDAD DE PIURA	TERCER TALLER DE PLANIFICACIÓN CURRICULAR SEGÚN EL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA 2019 DIRIGIDO A NIVEL INICIAL
SEMINARIO TALLER	06/01/2020	11/01/2020	220	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA. COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ – FILIAL PIURA	SEIS CLAVES PARA LAS NUEVA EXIGENCIAS EDUCATIVAS EN LA PRIMERA INFANCIA
CURSO TALLER INTERNACIONAL	07/12/2019	07/02/2020	220	IESPP “PIURA”	CURSO TALLER INTERNACIONAL INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO							
RES. Nº	FECHA DD/MM/AA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL DD/MM/AA	AL DD/MM/AA	CARGO	MODA LIDAD	CENTRO DE TRABAJO
001244	11/02/2025	MINEDU Dirección Regional de Educación Piura	01/03/2025	-----	Docente	NOMBRADO	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

RESOLUCIÓN DE CONTRATO EN ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA							
RES. Nº	FECHA DD/MM/AA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL DD/MM/AA	AL DD/MM/AA	CARGO	MODA LIDAD	CENTRO DE TRABAJO
006192	30/04/2024	Dirección Regional de Educación Piura	04/04/2024	31/12/2024	Docente	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
008555	12/06/2024	Dirección Regional de Educación Piura	04/04/2024	31/12/2024	Jefe de la Unidad de Posgrado	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA
006519	14/04/2023	Dirección Regional de Educación Piura	24/03/2023	31/12/2023	Docente	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA
006581	31/03/2022	Dirección Regional de Educación Piura	12/03/2022	31/12/2022	Docente	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA
008058	06/05/2022	Dirección Regional de Educación Piura	01/04/2022	31/12/2022	Jefe de la Unidad de formación continua	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA
005350	31/03/2021	Dirección Regional de Educación Piura	23/03/2021	31/12/2023	Docente	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA
007391	16/06/2021	Dirección Regional de Educación Piura	06/05/2021	31/12/2021	Jefe de la Unidad de formación continua	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA

005637	31/032020	Dirección Regional de Educación Piura	02/03/2020	31/12/2020	Docente	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “PIURA
005706	16/04/2019	Dirección Regional de Educación Piura	22/03/2019	31/12/2019	Docente	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “PIURA
00923	01/02/2018	Dirección Regional de Educación Piura	02/04/2018	31/12/2018	Docente	Contratado	ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “PIURA

EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EDUCACIÓN SUPERIOR – UNIVERSIDAD

ORGANO QUE EXPIDIO	DEL	AL	CARGO	MODA LIDAD	TIEMPO EN EL CARGO	
	DD/MM/AA	DD/MM/AA			MESES	DÍAS
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	01/09/2023	31/12/2023	DOCENTE	CONTRATADO DTP	4 meses	0 días
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	29/09/2022	16/12/2022	DOCENTE	CONTRATADO DTP	3 meses	13 DÍAS
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	06/04/2022	24/07/2022	DOCENTE	CONTRATADO DTP	3 meses	18 DÍAS
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	31/08/2021	31/12/2021	DOCENTE	CONTRATADO DTP	4 meses	21 DÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - PRODEPE	27/03/2019	10/08/2019	DOCENTE	CONTRATADO	4 meses	24 DIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - PRODEPE	26/08/2018	19/01/2019	DOCENTE	CONTRATADO	4 meses	24 DÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE	01/03/2018	06/08/2018	DOCENTE	CONTRATADO	5 meses	5 días
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - CENTFORD	01/06/2018	14/10/2018	DOCENTE	CONTRATADO	4 meses	13 días

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - CENTFORD	01/08/2017	31/12/2017	DOCENTE	CONTRATADO	4 meses	30 días
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	01/08/2014	30/09/2014	DOCENTE	CONTRATADO	1m	29d
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - PRODEPE	01/03/2014	31/12/2014	DOCENTE	CONTRATADO	10m	0 días
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - PRODEPE	05/07/2014	28/12/2014	DOCENTE	CONTRATADO	5 meses	23 días
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - PRODEPE	01/06/2013	31/12/2013	DOCENTE	CONTRATADO	6 meses	30 días

EDUCACIÓN GENERAL EN FORMACIÓN DE LA EBR

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha inicio (mes/ año)	Fecha fin (mes/ año)	Tiempo en el Cargo
I.E.N 018 DOMINGO SAVIO	DOCENTE	DOCENTE RESPONSABLE DEL NIVEL INICIAL DE 3 AÑOS, ELABORAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN CURRICULAR, PROYECTOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA I.E	01/03/2018	31/03/2018	1m
E.P NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	DOCENTE	DOCENTE RESPONSABLE DEL NIVEL INICIAL DE 4 AÑOS, ELABORAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN CURRICULAR, PROYECTOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA I.E	01/03/2017	31/12/2017	10m
I.E.P SAN GABRIEL	DOCENTE	DOCENTE RESPONSABLE DEL NIVEL INICIAL DE 4 AÑOS, ELABORAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN CURRICULAR, PROYECTOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA I.E	01/03/2016	31/12/2016	10m
I.E.P SAN GABRIEL	DOCENTE	DOCENTE RESPONSABLE DEL NIVEL INICIAL DE 4 AÑOS, ELABORAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN CURRICULAR, PROYECTOS EDUCATIVOS Y	01/03/2015	31/12/2015	10m

		ACTIVIDADES PROPIAS DE LA I.E			
I.E.P HARVARD COLLEGE UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	COORDINADOR DE PROGRAMA ACADÉMICO DEL NIVEL INICIAL DOCENTE	SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL NIVEL INICIAL. EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE. RESPONSABLE DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL NIVEL INICIAL. ENTREGA DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA I.E RESPONSABLE DEL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y MATERIALES DEL NIVEL INICIAL.	01/03/2010	31/12/2010	10m
I.E.P HARVARD COLLEGE UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	COORDINADOR DE PROGRAMA ACADÉMICO DEL NIVEL INICIAL DOCENTE	COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES EN EL NIVEL INICIAL CON EL (A) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE LA I.E. COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE INVITACIONES REALIZADAS POR EL MINEDU – DREP – UGEL PIURA. PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE LA I.E UN INFORME DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS DOCENTES DEL NIVEL INICIAL.	01/04/2009	31/12/2009	10M
I.E.P SAGRADA FAMILIA	DOCENTE	DOCENTE RESPONSABLE DEL NIVEL INICIAL DE 5 AÑOS, ELABORAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN	01/03/2008	31/12/2008	10m
I.E N 007 ANTELA BALAREZO DE BALAREZO	DOCENTE	R.D. Nª 0105- 2006DOCENTE RESPONSABLE DEL NIVEL INICIAL DE 3 AÑOS, ELABORAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN CURRICULAR, PROYECTOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA I.E - CUBRÍ LICENCIA POR MATERNIDAD DOCENTE	08/11/2006	31/12/2006	1m22d
I.E N 007 ANTELA BALAREZO DE BALAREZO	DOCENTE	DOCENTE RESPONSABLE DEL NIVEL INICIAL DE 3 AÑOS, ELABORAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN CURRICULAR, PROYECTOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA I.E - CUBRÍ LICENCIA POR MATERNIDAD DOCENTE. R.D Nº 2684 -2006	14/05/2006	11/08/2006	2m28d
I.E.P MI CASITA	DOCENTE	DOCENTE RESPONSABLE DEL NIVEL INICIAL DE 5 AÑOS, ELABORAR Y EJECUTAR LA PROGRAMACIÓN	01/03/2004	31/12/2004	10m

RECONOCIMIENTO/AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN			
TIPO	**RESOLUCIÓN/ CONSTANCIA**	**EMISIÓN**	**MOTIVO**
RESOLUCION DIRECTORAL	N° -2024-DG-EESPP "PIURA"	/ /2024	RECONOIMIENTO COMO MIENBRO DEL GRUPO IMPLULSOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PERIODO 2024 DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA PIURA
RESOLUCION DIRECTORAL	N° 080-2022-DG-EESPP "PIURA"	20/04/2022	RECONOIMIENTO COMO MIENBRO DEL GRUPO IMPLULSOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PERIODO 2022 DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA PIURA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	N°005-2021	07/01/2021	Dirección regional de educación Piura - Gobierno regional de Piura Visto el informe e N°O111-2020-GOB.REG-PIURA-DREP-DESTP Reconocer Y Felicitar al personal docentes y estudiantes de la Escuelas de educación superior pedagógica de Piura, señalados en el anexo N°1 , por su participación en la estrategia virtual denominada "APRENDO EN CASA" cuyo objetivo de la intervención, era de contribuir con la atención de forma temporal en la modalidad remota a los estudiantes provenientes de la educación básica privada o pública ,en el marco de la RM N" 178-2020-MINESU y de la estrategia "Aprendo en Casa" a través del liderazgo temporal y acciones de apoyo de practicantes de IX y X Ciclo de la EESP ,en el marco de su práctica profesional a los docentes y estudiantes que se mencionan
RESOLUCIÓN DIRECTORAL	R.D Nª 197-2019-DG-IESPP "PIURA"	13 SEPT. 2019	RECONOCIMIENTO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PUBLICO PIURA. R.D Nª 197-2019-DG-IESPP "PIURA Conformar la comisión para la reestructuración del proyecto curricular institucional del programa de estudios de educación inicial del IESPP "PIURA"

RECONOCIMIENTO				
TIPO DE DOCUMENTO	**Nombre de la Entidad o Empresa**	**Descripción del trabajo realizado**	AÑO	OTORGA
CONSTANCIA	Revista Enfoques Educacionales Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Chile	CONSTANCIA QUE MILITZA NOVOA SEMINARIO HA COLABORADO COMO EVALUADORA EN EL VOLUMEN 21-NÚMERO 1 (2024), CONTRIBUYENDO CON LA REVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LA REVISTA ENFOQUES EDUCACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, INDIZADA EN SCIELO-CHILE, ERIH PLUS, DOAJ, DIALNET, LATINDEX, SHERPA-ROMEO, REBIUN, ASCI Y LATINREV.	11/12/2023	Revista Enfoques Educacionales Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Chile
CONSTANCIA	REVISTA LIMINALES ESCRITOS DE PSICOLOGÍA Y SOCIEDAD	ACREDITACIÓN COMO PAR EVALUADOR - ARBRITO EN LA REVISTA LIMINALES ESCRITOS DE PSICOLOGIA Y SOCIELDAD DURANTE EL I SEMESTRE ACADEMICO 2023	17/07/2023	REVISTA LIMINALES ESCRITOS SOBRE PSICOLOGÍA Y SOCIEDAD - UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
CREDENCIAL	CREDENCIAL	MIEMBRO DEL GRUPO DE ELABORACION DEL BALANCE GENERAL DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL DEL 2007 - 2021	15/08/2022	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL 2022

CONSTANCIA	REVISTA LIMINALES ESCRITOS DE PSICOLOGÍA Y SOCIEDAD VOLUMEN 11 NÚMERO 22	ACREDITACIÓN COMO PAR EVALUADOR - ARBRITO EN LA REVISTA LIMINALES ESCRITOS DE PSICOLOGIA Y SOCIELDAD VOLUMEN 11 NÚMERO 22 DEL II SEMESTRE ACADEMICO 2022	01/12/2022	REVISTA LIMINALES ESCRITOS SOBRE PSICOLOGÍA Y SOCIEDAD - UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
CONSTANCIA	REVISTA LIMINALES ESCRITOS DE PSICOLOGÍA Y SOCIEDAD VOLUMEN 11 NÚMERO 21	ACTUADO COMO PAR EVALUADOR PARA UN ARTÍCULO PRESENTADO A REVISTA LIMINALES ESCRITOS DE PSICOLOGÍA Y SOCIEDAD VOLUMEN 11 NÚMERO 21 CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DEL AÑO 2022	29/09/2022	REVISTA LIMINALES ESCRITOS SOBRE PSICOLOGÍA Y SOCIEDAD - UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
CERTIFICADO	RECONOCIMIENTO	RECONOCIENTO DOCENTE EXTRAORDINARIO	11/07/2022	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
DIPLOMA	N° Exp. Fi-2020Mns/12	Por decisión de la junta directiva del Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica reunida el 07/07/2015 y adoptado bajo N° de acuerdo 004.15. El presente Título le otorga los deberes y derechos inherentes a su disposición dentro de esta Red Académica suscritos en abril 2015 como presidenta Adjunta para Perú – Investigadora.	2022	Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica CESPE CUBA - 2022
Invitación	REVISTA LIMINALES ESCRITOS SOBRE PSICOLOGÍA Y SOCIEDAD - UNIVERSIDAD DE CHILE	ARBITRO DE PAR CIEGO participar como par externo de la Revista Liminales Escritos sobre Psicología y Sociedad de la carrera de Psicología de la Universidad Central de Chile	05/11/2021	Universidad Central De Chile
CERTIFICA	Revista Multidisciplinaria de Ciencias Sociales y Humanas PROHOMINUM, e-ISSN -2665- 0169.	Co-editor Internacional Invitado	2021	Prohominum, e-ISSN -2665- 0169. Revista Multidisciplinaria de Ciencias Sociales y Humanas
CERTIFICA	REVISTA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, NIÑEZ Y JUVENTUD – CINDE ISNN N° 2027-7679	Participar como Arbitro en la modalidad de par ciego	2021	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN NIÑEZ Y JUVENTUD UNIVERSIDAD DE MANIZALES – CINDE La REVISTA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, NIÑEZ Y JUVENTUD - CINDE ISNN N° 2027-7679 http://revistaumanizales.cinde.org.co/
CONSTANCIA	SUMMA ISNN N° 2711 0788	SUMMA. Revista disciplinaria en ciencias económicas y sociales Participar como Arbitro en la modalidad de doble par ciego	2021	SUMMA. Revista disciplinaria en ciencias económicas y sociales https://aunarcali.edu.co/revistas/index.php/RDCES/index

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	N°005-2021	Visto el informe e N°O111-2020-GOB.REG-PIURA-DREP-DESTP Reconocer Y Felicitar al personal docentes y estudiantes de la Escuelas de educación superior pedagógica de Piura, señalados en el anexo N°1 , por su participación en la estrategia virtual denominada "APRENDO EN CASA" cuyo objetivo de la intervención, era de contribuir con la atención de forma temporal en la modalidad remota a los estudiantes provenientes de la educación básica privada o pública ,en el marco de la RM N" 178-2020-MINESU y de la estrategia "Aprendo en Casa" a través del liderazgo temporal y acciones de apoyo de practicantes de IX y X Ciclo de la EESP ,en el marco de su práctica profesional a los docentes y estudiantes que se mencionan	07/01/2021	Dirección regional de educación Piura Gobierno regional de Piura
DIPLOMA	N° Exp. Fi-2020Mns/12	Por decisión de la junta directiva del Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica reunida el 07/07/2015 y adoptado bajo N° de acuerdo 004.15. El presente Título le otorga los deberes y derechos inherentes a su disposición dentro de esta Red Académica suscritos en abril 2015 como Vise Presidenta Adjunta para Perú – Investigadora.	2021	Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica CESPE CUBA - 2021
CERTIFICADO	Código: Acven/CGIA-A/008-2020 Verificación e-mail: atención@acvenisproh.com	Grupo Internacional de Investigación ACVENISPROH (GIA-ACVENISPROH) El comité organizador del ciclo WEBINAR HUMANIDAD 2020 otorga el presente certificado por su participación en calidad de COMITÉ ORGANIZADOR - Perú	03 octubre 2020 Guayaquil - Ecuador	Grupo Internacional de Investigación ACVENISPROH (GIA-ACVENISPROH)
CERTIFICADO	Código: Acven/CGIA-A/0044-2019 Verificación e-mail: atención@acvenisproh.com	Grupo Internacional de Investigación ACVENISPROH (GIA-ACVENISPROH) Que la acredita como Investigadora Asociada, con estatus ACTIVA del	En la ciudad de Maracay – Venezuela , a los 11 días del mes de octubre del año 2019	Grupo Internacional de Investigación ACVENISPROH (GIA-ACVENISPROH)
RECONOCIMIENTO	R.D Nª 197-2019-DG-IESPP “PIURA”	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PUBLICO PIURA. R.D Nª 197-2019-DG-IESPP “PIURA Conformar la comisión para la reestructuración del proyecto curricular institucional del programa de estudios de educación inicial del IESPP “PIURA”	13 SEPT. 2019	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PUBLICO PIURA
RECONOCIMIENTO	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL – ECUADOR	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL – ECUADOR Acta de acuerdo Participación como conferencista Magistral se le reconoce como docente investigador y parte del equipo de investigación de la faculta de filosofía, letras y ciencias de la educación de la universidad de Guayaquil – Ecuador	SEPT DEL 2019	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL – ECUADOR Acta de acuerdo

RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN	Resolución Directoral N° 00001545	UNIDAD EJECUTORA 307 – UGEL MORROPÓN Resolución de reconocimiento y felicitación Resolución Directoral N° 00001545 en la formulación del PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DEL DISTRITO DE MORROPON 2012- 2021.	OCTUBRE 2012	RESOLUCIÓN DIRECTORAL UNIDAD EJECUTORA 307 – UGEL MORROPÓN
RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN	RESOLUCIÓN DIRECTORAL UNIDAD EJECUTORA 307 – UGEL MORROPÓN RESOLUCION DE ALCALDIA N° 212-2011-GLDCH-A	Resolución de reconocimiento y felicitación en la formulación del PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DEL DISTRITO DE MORROPON COMO PONETES en el intercambio de experiencias.	20 y 21 octubre 2011	RESOLUCION DE ALCALDÍA
RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN	0626	Resolución de reconocimiento y felicitación en la organización y ejecución del I FESTIVAL DEL CUENTO denominado "VIRGEN DEL CARMEN " PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DEL DISTRITO DE MORROPON 2012- 2021.	20 diciembre 2011	RESOLUCIÓN DIRECTORAL UNIDAD EJECUTORA 307 – UGEL MORROPÓN
RECONOCIMIENTO	00410	RESOLUCIÓN DIRECTORAL UNIDAD EJECUTORA 307 – UGEL MORROPÓN Resolución de reconocimiento N° 00410 de los integrantes del PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DEL DISTRITO DE MORROPON 2012- 2021.	19 octubre 2011	RESOLUCIÓN DIRECTORAL UNIDAD EJECUTORA 307 – UGEL MORROPÓN

PUBLICACIONES:

Nº	Tipo de publicación (Libros, artículos, etc)	Medio de publicación	Título	Participación	Fecha
1	ARTICULO	REVISTA INTERNACIONAL HEALTHCARE (ISSN 2227-9032)	Multidimensional Loneliness Scale: Development and Psychometric Properties of a Peruvian Version	AUTOR	2025 EN PROCESO
2	ARTICULO	REVISTA INVESTIGACIÓN OPERACIONAL ISSN relacionados: 00257-4306 https://rev-inv-ope.pantheonsorbonne.fr/indice-vol-45-2024 https://rev-inv-ope.pantheonsorbonne.fr/journal Scopus (ELSEVIER), Academic Search Ultimate (EBSCO), Fuente Academica Plus (EBSCO), DIALNET (Universidad de la Rioja), MathSciNet (American Mathematical Society), zbMATH	MÉTODO SERVQUAL LINGÜÍSTICO DIFUSO DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI https://rev-inv-ope.pantheonsorbonne.fr/sites/default/files/inline-files/45324-04.pdf	AUTOR	2024 VOL. 45, NO. 3, 294-301, 2024
3	libro	CEPLAN CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGO	Reporte 2024. Riesgos y oportunidades globales y nacionales para el Perú 2024 - 2034	Miembro del Equipo de participantes	Diciembre 2023

4	ARTICULO	ROHOMINUM. Revista de Ciencias Sociales y Humanas Volumen 5 N°4. Octubre-Diciembre 2023 / E-ISSN: 2665 0169	ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL PENSAMIENTO CRÍTICO EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UN ESTUDIO DE REVISIÓN / Strategies to strengthen critical thinking in higher education students. A review study DOI httpsdoiorg1047606ACVENPH0213	AUTOR	DICIEMBRE 2023
5	ARTICULO	Prohominum, e-ISSN -2665-0169. Revista Multidisciplinaria de Ciencias Sociales y Humanas Prohominum http://www.acvenisproh.com/revistas/index.php/prohominum	Seguridad y protección radiológica de los trabajadores de una empresa textil Área radiodiagnóstico	AUTOR	DICIEMBRE 2023
6	Articulo	© ACVENISPROH® Ediciones / 0963686761001; Guayaquil, República del Ecuador Teléfono: +593 979109814 - email: acvenisproh@gmail.com Consulta ISBN Cámara Ecuatoriana del Libro: http://186.71.28.67/isbn_site/catalogo.php?mode=avanzada Sitio web de la publicación: https://www.acvenisproh.com/revistas/index.php/prohominum/article/view/664 **DOI:** https://doi.org/10.47606/ACVEN/PH0213	Estrategias para fortalecer el pensamiento crítico en estudiantes de educación superior. Un estudio de revisión	Autor	29/12/20232
7	LIBRO	© ACVENISPROH® Ediciones / 0963686761001; Guayaquil, República del Ecuador Teléfono: +593 979109814 - email: acvenisproh@gmail.com Consulta ISBN Cámara Ecuatoriana del Libro: http://186.71.28.67/isbn_site/catalogo.php?mode=avanzada Sitio web de la publicación: https://acvenisproh.com/libros/index.php/Libros_categoria_Academico/issue/view/7 DOI: https://doi.org/10.47606/lib006	Memoria y Reportes académicos Seminario Internacional de Educación Gestión Curricular Retos Educativos del Bicentenario 2021	CO EDITOR - AUTOR	30/11/2021
8	LIBRO	Memoria resúmenes Congreso Internacional Multidisciplinario HUMANIDAD 2021 / Compilación Colección: Eventos científicos / Nro. 1 ISBN: 978-9942-40-394-0 © ACVENISPROH® Ediciones / 0963686761001; Guayaquil, República del Ecuador Teléfono: +593 979109814 - email: acvenisproh@gmail.com Consulta ISBN Cámara Ecuatoriana del Libro: http://186.71.28.67/isbn_site/catalogo.php?mode=avanzada Sitio web de la publicación: https://acvenisproh.com/libros/index.php/Libros_categoria_Academico/issue/view/6 DOI: https://doi.org/10.47606/lib002	Memoria resúmenes Congreso Internacional Multidisciplinario HUMANIDAD 2021 Compilación	CO EDITOR - AUTOR	29/11/2021
9	LIBRO	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	Programa de Producción de Cuentos “Mente Literaria” para desarrollar las Habilidades Creativas en las estudiantes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Piura” en el programa de Educación Inicial, 2020	AUTOR	MARZO 2021
11	ARTICULO	Revista Boletín de Malariología y Salud Ambiental http://miar.ub.edu/issn/1690-4648)	“Cavia porcellus, reservorio del Yersinia pestis en los focos fronterizos Perú - Ecuador: Educación la clave en el control”. ISSN: 0304-5382,1690-4648; http://miar.ub.edu/issn/1690-4648 http://iaes.edu.ve/iaespro/ojs/index.php/bmsa/article/view/148/159 **ORCID N° 0000-0002-5456-9003**	Autor	1° TRIMESTRE 2021

12	Articulo Próximo a publicarse	REVISTA DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO: Generando productividad institucional certificación de publicación. Revista ubicada en catalogo LATINDEX con Folio Electrónico 26510, Folio Impreso 26579, ISSN Impreso 1390-9681, ISSN Electrónico 1390-9789.	PENSAMIENTO CRÍTICO EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE **ORCID N° 0000-0002-5456-9003** REVISTA DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO: Generando productividad institucional certificación de publicación. Revista ubicada en catalogo LATINDEX con Folio Electrónico 26510, Folio Impreso 26579, ISSN Impreso 1390-9681, ISSN Electrónico 1390-9789.	Autor	08/01/ 2021
13	libro	Sello editorial NOVA EDUCARE Ya está distribuido el libro en POD. En https://www.amazon.com/-/es/Carlos-Viltre-Calderón/dp/8415622724/ref=sr_1_2?__mk_es_US=ÅMÅŽÕÑ&dchild=1&keywords=El+Barco+Ebrio.+Servicios+Editoriales&qid=1608035853&sr=8-2 https://www.barnesandnoble.com/w/pedagog-as-emergentes-en-am-rica-latina-neuroeducaci-n-tecnolog-as-educativas-y-metauniversidad-carlos-viltre-calder-n/1138468259?ean=9788415622727	PEDAGOGÍAS EMERGENTES EN AMÉRICA LATINA NEUROEDUCACIÓN, TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y METAUNIVERSIDAD. COMPILACIÓN DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGÍA PEDAGÓGICA Sello editorial NOVA EDUCARE Ya está distribuido el libro en POD. ISBN:__978-84-15622-72-7__ En https://www.amazon.com/-/es/Carlos-Viltre-Calderón/dp/8415622724/ref=sr_1_2?__mk_es_US=ÅMÅŽÕÑ&dchild=1&keywords=El+Barco+Ebrio.+Servicios+Editoriales&qid=1608035853&sr=8-2 https://www.barnesandnoble.com/w/pedagog-as-emergentes-en-am-rica-latina-neuroeducaci-n-tecnolog-as-educativas-y-metauniversidad-carlos-viltre-calder-n/1138468259?ean=9788415622727	CO AUTOR MIEMBREO DEL EQUIPO CESPE	Enero 2021
14	Articulo	Revista De Investigación, Formación Y Desarrollo: Generando Productividad Institucional Revista ubicada en catalogo LATINDEX con Folio Electrónico 26510, Folio Impreso 26579, ISSN Impreso 1390-9681, ISSN Electrónico 1390-9789.	CULTURA DE PAZ COMO MECANISMO PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, INTERCULTURAL Y DE OTRAS NACIONALIDADES, DESDE LA EDUCACIÓN. Revista De Investigación, Formación Y Desarrollo: Generando Productividad Institucional Vol. 8 N.º 1 del mes de abril 2020 27 -04-2020 Revista ubicada en catalogo LATINDEX con Folio Electrónico 26510, Folio Impreso 26579, ISSN Impreso 1390-9681, ISSN Electrónico 1390-9789 **ORCID N° 0000-0002-5456-9003**	AUTOR	Vol. 8 N.º 1 del mes de abril 2020 27 -04-2020
15	Articulo	Revista de ciencias sociales y humanas PROHOMINUM INDEXADA en LATINDEX en el directorio https://latindex.org/latindex/ficha?folio=28699 Correo : Prohominumrevista@gmail.com	Programa de actividades psicomotoras para mejorarlas habilidades matemáticas en los niños y niñas de 5 años de la I.E. Nº 083 – SECHURA **ORCID N° 0000-0002-5456-9003** Revista de ciencias sociales y humanas PROHOMINUM INDEXADA en LATINDEX en el directorio	AUTOR	Vol. 2 Nº2 Abril Junio 2020

			https://latindex.org/latindex/ficha?folio=28699 Correo : Prohominumrevista@gmail.com		
16	ARTICULO	Revista electrónica entrevista académica Issn:2603-607x Indexada en : ideasrepec URL:https://ideas.repec.org/s/rearea.html URL:http://www.eumed.net/rev/reea/index.html	ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LAS INTERVENCIONES EN LA PRIMERA INFANCIA – PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD **ORCID N° 0000-0002-5456-9003** https://www.eumed.net/rev/reea/agosto-20/primera-infancia.html Revista electrónica entrevista académica Issn:2603-607x Indexada en : ideasrepec URL:https://ideas.repec.org/s/rearea.html URL:http://www.eumed.net/rev/reea/index.html	AUTOR	AGOSTO 2020
17	Boletín informativo Educativo PIP – MORROPON	Gobierno regional de Piura – Sub región Morropón Huancabamba – Enero del 2013	Modulo Informativo MODULO DE CAPACITACION VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS DE LAS LUDOTECS ITINERANTES. USO OPTIMO DE LOS ESPACIOS EDUCTIVOS	CO AUTOR	12/01/2013
18	Boletín informativo Educativo PIP – MORROPON	Gobierno regional de Piura – Sub región Morropón Huancabamba – Enero del 2013	Boletín informativo Educativo PIP – MORROPON COM**PONENTE** I PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA "PRIMERA INFANCIA PRIORIDAD A NIVEL NACIONAL TRABAJAMOS POR LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE MORROPON"	CO AUTOR	12/01/2013
19	CARTILLAS INFORMATIVAS	Gobierno regional de Piura – Sub región Morropón Huancabamba - Septiembre del 2012	**CARTILLAS INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS** **PROGRAMA DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA** PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LOS LOGROS BÁSICOS DE APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS SEIS PRIMEROS CICLOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL DISTRITO DE MORROPÓN	CO AUTOR	01/09/2012
20	ARTICULOS	MONOGRAFÍAS .COM	**Espaciologopédico.Com Revista digital - F**onoaudiología y terapia del lenguaje **INTERVENCIÓN TEMPRANA: LA MATERNIDAD Y EL NUEVO SER**. EspacioLogopedico.com http://www.espaciologopedico.com/articulos2.php?Id_articulo=1504 http://www.espaciologopedico.com/articulos2.php?Id_articulo=1505 http://www.espaciologopedico.com/articulos2.php?Id_articulo=1506. Certificado de publicación: INTERVENCIÓN TEMPRANA. LA MATERNIDAD Y EL NUEVO SER http://www.monografias.com/trabajos36/intervencion-	AUTOR	01/04/2008

			temprana/intervencion-temprana.shtml Lucas Morea Director de Monografías		
21	ARTICULOS	MONOGRAFÍAS .COM	Certificado de publicación: CRECIENDO JUNTOS - CONSTRUCCIÓN DE REDES REGIONALES EN EL PERÚ – RED DEL GRUPO CONSULTIVO. http://www.monografias.com/trabajos36/creciendo juntos/creciendo juntos-shtml Lucas Morea Director de Monografías	AUTOR	06/08/ 2009
22	ARTICULOS	MONOGRAFÍAS .COM	Certificado de publicación: EL DOCENTE Y SU FORMACIÓN http://wwwmonografias.com/trabajos50/formacion-docente/formacion - docente.shtml Lucas Morea Director de Monografías	AUTOR	06/08/ 2009

Participación a eventos:

Nombre de la institución organizadora del evento	Tema de la exposición o ponencia	Ciudad/ País	Fecha del evento	Tipo de participación (Expositor o PONENTE)
RED INTERNACIONAL DE INVESTIGACION ACVENISPROH	**3ER Congreso internacional Multidisciplinario HUMANIDAD Ecuador 2023** **Miembro del Comité Organizador**	Ecuador	19/11/2023	**Comité organizador**
CENTRO LATINO AMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGÍA PEDAGÓGICA - UNIVERSIDAD CATOLICA EL SALVADOR- UNIVERSIDAD UNION BOLIVARIANA	**Moderadora** en el 8vo Congreso internacional investigación científica y tecnologías aplicadas a los cambios sociales	Cuba	10 octubre 2023	**Moderadora**
RED PERUANA DE UNIVERSIDADES	**II SEMANA DE LA FORMACION UNIVERSITARIA**	PERU	07/08/2023	**CONSTANCIA**
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	**PONENTE** EN LA III FERIA DE INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN MOVILIDAD ACADÉMICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	TRUJILLO PERÚ	02/12/2022	**PONENTE**
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	**PONENTE** EN EL II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUJERES INVESTIGADORAS PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACION PENSAR CRÍTICO EN EDUCACIÓN SUPERIOR	TRUJILLO PERÚ	26/11/2022	**PONENTE**
TALLERES INTEGRALES ROSITA TRINIDAD- CAJAMARCA	**PONENTE** RETOS Y PERSPECTIVAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	CAJAMARCA PERÚ	24/06/22	**PONENTE**
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	**PONENTE** EN EL CONVERSATORIO INTERNACIONAL CONVERSATORIO EDUCACIÓN SUPERIOR E INCLUSIÓN EDUCATIVA HACIA DÓNDE VAMOS	BAJA CALIFORNIA MEXICO	25/05/2022	**PONENTE**
UNIVERSIDAD XOCHICALCO MEXICO- ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA PIURA - RED INVESTIGACION ACVENISPROH	COMITÉ ORGANIZADOR EL II SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN HACIA UNA EVALUACIÓN DEMOCRÁTICA EVENTO ACADÉMICO AUTORIZADO MEDIANTE RD N 243-2022-DG-EESPP PIURA DEL 12 SEPT AL 17 NOV 2022	PIURA PERÚ	12/09/2022 A 17/11/2022	ORGANIZADOR

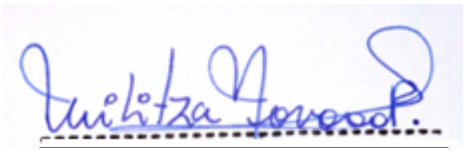
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA PIURA Y EL INSTITUTO PERUANO DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ	COMITÉ ORGANIZADOR DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN COMPETENCIAS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA DESDE LOS ENFOQUES DE DERECHOS GÉNERO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	PIURA PERÚ	DE MAYO A DICIEMBRE 2022	ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD XOCHICALCO - BAJA CALIFORNIA TIJUANA	PARTICIPACIÓN EN LA MESA REDONDA DIARIO DE CAMPO EN EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA VISIÓN DESDE EL PERÚ	MEXICO	26/1/2022	**PONENTE**
CENTRO LATINO AMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGÍA PEDAGÓGICA - UNIVERSIDAD CATOLICA EL SALVADOR- UNIVERSIDAD UNION BOLIVARIANA	7° CONGRESO INTERNACIONAL METAUNIVERSIDAD: NEUROEDUCACION, TECNOLOGIAS EDUCATIVAS Y PEDAGOGIAS EMERGENTES EN AMERICA LATINA. CONFERENCIA : PEDAGOGIAS EMERGENTES EN PROCESOS DE ACREDITACION Y EVALUACIÓN UNIVERSITARIO, UN ACERCAMIENTO A LA PEDAGOGIA HOLOGRÁFICA	HOLGUIN / CUBA	07072021	CONFERENCIA
UNIVERSIDAD CATOLICA EL SALVADOR - CENTRO LATINO AMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGÍA PEDAGÓGICA - CESPE	**PONENTE** CON EL TEMA RETOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PENSAR CRÍTICO	EL SALVADOR	29/10/2021	**PONENTE**
Instituto superior tecnológico de formación profesional, administrativo y comercial. Condición Universitario	**PONENTE**: 3°er Congreso Internacional Formación Innovación y Aplicaciones Técnico - Tecnológicas "POST PANDEMIA Y COMPLEJIDAD con ISBN 978-9942-8755-3-2. Duración 40 horas académicas	ECUADOR	18/11/2021 al 20/11/2021	**PONENTE**
UNIVERSIDAD ANDRES BELLO - UNIVERSIDAD ACADEMIA - CESPE	**PONENTE** CON EL TEMA ESTRATEGIAS SITUADAS Y EL PENSAR CRÍTICO EN EL PRIMER EVENTO ACADÉMICO AUTÓNOMO Y EFICIENTE	CHILE	7/8/2021	**PONENTE**
ACVENISPROH	CONFERENCISTA MAGISTRAL EN EL CONGRESO INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIO HUMANIDAD 2021 TEMA Fortalecimiento del pensamiento crítico en educación superior	ECUADOR VENEZUELA	16/7/2021	**PONENTE**
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CAMPESINADO CIPCA - ESCUELA DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA PIURA EESPPPIIURA	MIEMBRO DEL COMITE DE ORGANIZACIÓN PLAN DE FORMACIÓN DENOMINADO EDUCACIÓN AGUA SEGURA Y RESIDUOS SÓLIDOS RECONOCIENDO DERECHOS ENTRE HOMBRES Y MUJERES DESDE LA ESCUELA DE LOS DISTRITOS DE CANCHAQUE. Resolución Directoral N°088-2022-DG-EESPP “Piura”, de mayo a diciembre del 2022, con una duración de 160 horas pedagógicas (5 créditos	PIURA -PERÚ	31/12/2021	ORGANIZADOR
ESCUELA DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA PIURA	I SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN GESTIÓN CURRICULAR Retos Educativos del Bicentenario. Participación en calidad de comité organizador	PIURA -PERÚ	30/11/2021	ORGANIZADOR
RED INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN ACVENISPROH	MIEMBRO DEL COMITE ORGANIZADOR CICLO WEBINAR HUMANIDAD 2020 - MODERADORA DEL EVENTO ACADEMICO	ECUADOR VENEZUELA	03/10/2020	MODERADORA
CENTRO LATINO AMERICANO DE ESTUDIOSEN EPISTEMOLOGÍA PEDAGÓGICA - CESPE	CERTIFICA COMO ORGANIZADORA DEL CONGRESO EN PERÚ VI CONGRESO INTERNACIONAL DIGITAL Y LA DISTANCIA - CESPE	CUBA	01/10/2020	ORGANIZADOR
UNIVSERSIDAD XOCHICALCO CAMPUS TIJUANA - MEXICO	CONFERENCIA SISTEMA EDUCATIVO PERUANO	MEXICO	05/04/2021	CONFERENCISTA
CENTRO LATINO AMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGÍA PEDAGÓGICA – CESPE	VI CONGRESO INTERNACIONAL DIGITAL Y A DISTANCIA “PEDAGOGIAS EMERGENTES EN AMERICA LATINA, NEUROEDUCACION, TECNOLOGIAS EDUCATIVAS Y METAUNIVERSIDAD”	CUBA / PERÙ	01 AGOSTO 2020	**PONENTE**

	PONENCIA: PERFIL DEL ESTUDIANTE EN EDUCACION SUPERIOR			
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA. COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ – FILIAL PIURA	SEIS CLAVES PARA LAS NUEVA EXIGENCIAS EDUCATIVAS EN LA PRIMERA INFANCIA TEMA: DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRITICO EN LOS NIÑOS Y NIÑAS	PIURA	06 al 11 enero 2020 (10 enero 2020)	**PONENTE**
CENTRO LATINO AMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGÍA PEDAGOGÍA – CESPE. FUNDACIÓN EDUCATIVA CULTURAL "JOSÉ TARQUINO BARREZUETA BECHEREL"	TEMA: ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LAS INTERVENCIONES EN LA PRIMERA INFANCIA – PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD	GUAYAQUIL/ ECUADROR	19 AL 21 Sept 2019	**PONENTE**
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL – ECUADOR FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	TEMA: LIDERAZGO DOCENTE	GUAYAQUIL/ ECUADROR	16/09/2019	**PONENTE**
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO "PIURA"	"TALLER DE RELACIONES HUMANAS PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO" TEMAS: BUENA IMAGEN EN ESCENARIOS DE LA FAMILIA, TRABAJO Y SOCIEDAD"	PIURA	12 junio al 04 julio del 2019	**PONENTE**

IV. OBSERVACIONES

Declaro tener conocimiento de los alcances de la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General

Veintiséis de octubre, diciembre 2024



Firma del Interesado



HUELLA DIGITAL

REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI
41301212-6



41301212

Primer Apellido
NOVOA

Segundo Apellido
SEMINARIO

Prenombres
MILITZA

807240

Sexo
F

Nacionalidad
PER

Fecha de Nacimiento
16 02 1982

Estado Civil
CASADA

Fecha de Emisión
26 07 2022

N° de Tarjeta
0201049692

Fecha de Caducidad
26 07 2030

Escaneado con CamScanner

Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio

Grupo de Votación
217733

Ubigeo de Nacimiento 90103
Donación de Órganos NO

Dirección
INT. 401 URB. LOS TALLANES ETAPA II
MZ. N12 LT. A1

Departamento/Provincia/Distrito
PIURA/PIURA/PIURA

Carmen Velarde Koechlin
Jefa Nacional

I<PER41301212<2<<<<<<<<<<<<<<<
8202165F3007262PER<<<<<<<<<<<0
NOVOA<<MILITZA<<<<<<<<<<<<<<<

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

MILITZA NOVOA SEMINARIO

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL **GRADO ACADÉMICO** DE

DOCTORA EN EDUCACIÓN

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2021 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 14 DE MAYO DEL AÑO 2021

Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES DNI:40451836 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 11.05.2021 15:42:16

ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL

Firmado digitalmente por: HUMBERTO CONCEPCION LLEMPEN CORONEL DNI:17871534 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 11.05.2021 10:10:25

DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
RECTOR

Firmado digitalmente por: JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS DNI:18197250 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 11.05.2021 09:59:36

DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 14 DE MAYO DEL AÑO 2021

Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES DNI:40451836 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 11.05.2021 15:46:10

SECRETARÍA GENERAL

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD : **052**

TIPO DE DOCUMENTO : **1**

NÚMERO DE DOCUMENTO : **41301212**

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO : **D**

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR : **SUSTENTACIÓN DE TESIS**

MODALIDAD DE ESTUDIOS : **P**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN : **0284-2021-UCV**

FECHA DE RESOLUCIÓN : **30/04/2021**

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA : **O**

CÓDIGO DEL LIBRO : **6**

CÓDIGO DEL FOLIO : **593**

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO : **5**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**NOVOA SEMINARIO**
Nombres	**MILITZA**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**41301212**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**
Rector	**LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION**
Secretario General	**LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA**
Director	**PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	**DOCTOR**
Denominación	**DOCTORA EN EDUCACIÓN**
Fecha de Expedición	**14/05/21**
Resolución/Acta	**0284-2021-UCV**
Diploma	**052-112588**

CÓDIGO VIRTUAL 0000346902

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
Santiago de Surco, 22 de Agosto de 2021

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

MILITZA NOVOA SEMINARIO

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL **GRADO ACADÉMICO** DE

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2017 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 15 DE ABRIL DEL AÑO 2017.

MGTR. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
RECTOR

DRA. ROSA YSABEL MORENO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

VÁLIDO PARA TRÁMITES INTERNOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN RIOJA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
12 ENE 2018
Nancy Esmeralda Celle Mendoza
FEDATARIA TITULAR

CERTIFICACIÓN

El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, **CERTIFICA** que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Trujillo, 15 de abril del año 2017.

Universidad César Vallejo – Secretaría General

Secretaría General

VALIDO PARA FINES INTERNOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
12 ENE 2018
Nancy Esmeralda Celle Mendoza
FEDATARIA TITULAR



Código de la Universidad: **052**
Tipo de Documento: **1**
Número de Documento: **41301212**
Abreviatura grado/Título: **M**
Grado o Título se obtuvo por: **SUSTENTACIÓN DE TESIS**
Modalidad de Estudios: **P**
Número de Resolución: **0068-2017-UCV**
Fecha de Resolución: **28/03/2017**
Tipo de emisión del diploma: **O**
Código del libro: **5**
Código del folio: **188**
Nro. de registro en el libro: **5**

052-005950

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**NOVOA SEMINARIO**
Nombres	**MILITZA**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**41301212**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO**
Rector	**LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION**
Secretario General	**SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL**
Director	**MORENO RODRIGUEZ ROSA YSABEL**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	**MAESTRO**
Denominación	**MAESTRO/MAGISTER EN EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA**
Fecha de Expedición	**15/04/17**
Resolución/Acta	**0068-2017-UCV**
Diploma	**052-005950**

CÓDIGO VIRTUAL 0000204439

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
Santiago de Surco, 20 de Abril de 2021

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

SUNEDU
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Firmado digitalmente por: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 20/04/2021 11:52:54-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Piura

Por cuanto:

El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de la Facultad de CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION *en sesión de fecha* 29 *de* NOVIEMBRE *de* 2005 *ha conferido el* **Título Profesional de**

LICENCIADA EN EDUCACION- ESPECIALIDAD EDUCACION INICIAL

A doña **MILITZA NOVOA SEMINARIO**

Por tanto: le expide el presente Título para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Piura a 29 *de* NOVIEMBRE *de* 2005

Ⓐ A 578350



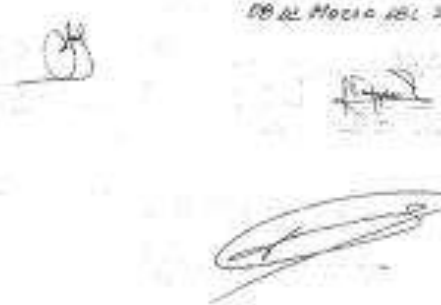
9164

TITULO PROFESIONAL
MILITZA ROJAS SERRANO
TITULOS PERGAMINO

42760-A-16CP

0681-06

08 DE MARZO DEL 2006





ASAMBLEA NACIONAL DE DIPUTADOS



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**NOVOA SEMINARIO**
Nombres	**MILITZA**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**41301212**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**
Rector	**ANTENOR ALIAGA ZEGARRA**
Secretario General	**ALFREDO SULLON LEON**
Decano	**RICARDO CEDANO SANTUR**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	**LICENCIADA EN EDUCACION EDUCACION INICIAL**
Fecha de Expedición	**29/11/2005**
Resolución/Acta	**627-CU-2005**
Diploma	**A578350**

CÓDIGO VIRTUAL 0000204436

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
Santiago de Surco, 20 de Abril de 2021

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

SUNEDU
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Firmado digitalmente por: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 20/04/2021 11:51:57-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Piura

Por cuanto:

El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de la Facultad de CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION *en sesión de fecha* 25 *de* NOVIEMBRE *de 2004 ha conferido el grado académico de* **Bachiller en** EDUCACION

A doña **MILITZA NOVOA SEMINARIO**

18 ENE 2018

Por tanto: le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Piura a 25 *de* NOVIEMBRE *de 2004*



@A575639

REGISTRADO A FOJAS 14705 DEL LIBRO RESPECTIVO

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

INTERESADO

DECANO

SECRETARIO DE FACULTAD

VALIDO PARA TRAMITE DATA
DIRECCION REGIONAL
ES COPIA FIEL
18 ENE 2018
Juan Carlos Cuiroque Yzeleque
NOTARIO ALTERNA

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

A00575639

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	**NOVOA SEMINARIO**
Nombres	**MILITZA**
Tipo de Documento de Identidad	**DNI**
Numero de Documento de Identidad	**41301212**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**
Rector	**EDWIN VEGAS GALLO**
Secretario General	**ROBERT BARRIONUEVO GARCIA**
Decano	**SIGIFREDO BURNEO SANCHEZ**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	**BACHILLER**
Denominación	**BACHILLER EN EDUCACION**
Fecha de Expedición	**25/11/2004**
Resolución/Acta	**1212-CU-2004**
Diploma	**A575639**

CÓDIGO VIRTUAL 0000204434

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
Santiago de Surco, 20 de Abril de 2021

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

SUNEDU
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Firmado digitalmente por: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 20/04/2021 11:50:44-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

PROY. N° 1198
11 FEB 2025

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Regional Nº 001244 *-2025*

PIURA, 11 FEB 2025

Visto, La Ley 32086 y la RVM 141-2024-MINEDU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32086, se aprueba la "Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente", en adelante Ley N° 32086.

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32086 dispone que el Minedu debe aprobar una norma adicional necesaria para su implementación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos", en adelante Norma Técnica, en la cual se establece el procedimiento, requisitos y demás disposiciones para el nombramiento extraordinario de docentes contratados en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 32086.

Que, según el numeral 5.2.14.1 de la Norma Técnica, la Dirección Técnico Normativa (DITEN) del Minedu, una vez adjudicada la plaza en la etapa institucional remite las actas de adjudicación y todos los documentos de los postulantes adjudicados a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) para la emisión de la Resolución de nombramiento.

Que, según el numeral 5.2.14.2 de la Norma Técnica, las DRE emiten las resoluciones de nombramiento dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de notificar a los ganadores enviándoles sus respectivas resoluciones de nombramiento;

De conformidad con la Ley N° 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos; la Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos";

Escaneado con CamScanner

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR EN LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE, a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**NOVOA SEMINARIO, MILITZA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 41301212**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA NACIMIENTO	:	**16/02/1982**

001244

1.2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

DRE/GRE/UGEL	:	**DRE PIURA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**PIURA**
NIVEL EDUCATIVO	:	**Superior Pedagógica**
CODIGO DE PLAZA	:	**521451214114**
FORMACION PROFESIONAL	:	**INICIAL**
CARGO	:	**DOCENTE SUPERIOR**
JORNADA LABORAL	:	**40 HRS. PEDAGÓGICAS**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE DE GIRON ROSALES ANDRES RD 988-03**
COD. REGISTRO (AIRHSP)	:	007483

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a NOVOA SEMINARIO, MILITZA para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y Comuníquese.

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP
MADR/DOADM
JAQ/RA.RR.HH(E)
Folios 06

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Piura, 11 FEB 2025
Es copia fiel del Original
Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO

Escaneado con CamScanner

PROY. N° 5666
25 ABR 2024

Resolución Directoral Regional N° 06192 -2024

PIURA, 30 ABR 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 15200-2024-EESPP-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

Escaneado con CamScanner

PROY. N° 1198
11 FEB 2025

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Regional Nº 001244 *-2025*

PIURA, 11 FEB 2025

Visto, La Ley 32086 y la RVM 141-2024-MINEDU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32086, se aprueba la "Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente", en adelante Ley N° 32086.

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32086 dispone que el Minedu debe aprobar una norma adicional necesaria para su implementación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos", en adelante Norma Técnica, en la cual se establece el procedimiento, requisitos y demás disposiciones para el nombramiento extraordinario de docentes contratados en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 32086.

Que, según el numeral 5.2.14.1 de la Norma Técnica, la Dirección Técnico Normativa (DITEN) del Minedu, una vez adjudicada la plaza en la etapa institucional remite las actas de adjudicación y todos los documentos de los postulantes adjudicados a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) para la emisión de la Resolución de nombramiento.

Que, según el numeral 5.2.14.2 de la Norma Técnica, las DRE emiten las resoluciones de nombramiento dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de notificar a los ganadores enviándoles sus respectivas resoluciones de nombramiento;

De conformidad con la Ley N° 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos; la Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos";

Escaneado con CamScanner

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR EN LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE, a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**NOVOA SEMINARIO, MILITZA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 41301212**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA NACIMIENTO	:	**16/02/1982**

001244

1.2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

DRE/GRE/UGEL	:	**DRE PIURA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**PIURA**
NIVEL EDUCATIVO	:	**Superior Pedagógica**
CODIGO DE PLAZA	:	**521451214114**
FORMACION PROFESIONAL	:	**INICIAL**
CARGO	:	**DOCENTE SUPERIOR**
JORNADA LABORAL	:	**40 HRS. PEDAGÓGICAS**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE DE GIRON ROSALES ANDRES RD 988-03**
COD. REGISTRO (AIRHSP)	:	007483

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a NOVOA SEMINARIO, MILITZA para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y Comuníquese.

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP
MADR/DOADM
JAQ/RA.RR.HH(E)
Folios 06

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Piura, 11 FEB 2025
Es copia fiel del Original
Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO

Escaneado con CamScanner

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

006192

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**NOVOA SEMINARIO, MILITZA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 41301212**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**16/02/1982**
CODIGO MODULAR	:	**1041301212**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P.INTEGRA**
CUSSPP	:	**599960MNSOI9**
FECHA DE AFILIACION	:	**24/07/2003**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**LICENCIADA EN EDUCACION**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**EDUCACION INICIAL**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**PIURA**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**521451214114**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE DE GIRON ROSALES ANDRES RD 988-03**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**15200-2024-EESPP-P** N° DE FOLIOS : **414**
REFERENCIA	:	**H.E.N°.1205-2024-AD.RR.HH.**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 04/04/2024 hasta el 31/12/2024**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP.
JWOC/DOADM.
REWS/RARR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Ver.-

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del original
TRAMITE DOCUMENTARIO
Mg NANCY ESMERALDA CALLE M.
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO

Escaneado con CamScanner

ANEXO 10

ACTA DE ADJUDICACIÓN

(Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU)

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, regulado por la Norma denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" aprobada por la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU, se adjudica la plaza vacante a:

DATOS PERSONALES :

Apellido Paterno	:	**NOVOA**
Apellido Materno	:	**SEMINARIO**
Nombres	:	**MILITZA**
DNI	:	**41301212**
Puntaje final	:	En número: **88** En letras: **OCHENTA Y OCHO**

DATOS DE LA VACANTE :

Cargo	:	**DOCENTE**
Código Único	:	**521451214114**
Motivo de la Vacancia	:	Vacante según CAP
Institución Superior	:	**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"**
Especialidad	:	**EDUCACION INICIAL**
Distrito	:	**VEINTISÉIS DE OCTUBRE**
Provincia	:	**PIURA**
DRE	:	**PIURA**

Veintiséis de Octubre, 4 de abril de 2024

COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" Dirección General

Firma Presidente
Dr. Mario Luciano Samaniego Rosas
DIRECTOR GENERAL

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" Unidad Académica

Firma Primer Miembro
Mg. Walter Erickson Lizano Troncos
JEFE DE UNIDAD ACADEMICA

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Piura Secretaría Académica

Firma Segundo Miembro
Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ
SECRETARIA ACADÉMICA
CM. 1002617633

Firma/DNI del docente adjudicado

Av. Grau S/N Zona Residencial S/N, distrito Veintiséis de Octubre – Piura
Teléfono 073 458017
Correo electrónico: iespppiura@gmail.com
Web: eespppiura.edu.pe

PERÚ | Ministerio de Educación

PIURA 4
DRE PIURA
RUC 20167183515

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1041301212-164003

BOLETA DE PAGO

MAYO - 2024

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
NOVOA SEMINARIO	MILITZA	41301212

CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
PIURA	DOC. SUP. CONT.	Docente Contratado

RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro. 30512	INGRESO:04/04/2024 TÉRMINO:31/12/2024	BCO. NACION

LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
R6519-23-R61292-24- 04 ABR-DIC	R6192-24	AFP Integra

JORNADA LABORAL	DÍAS/MENSUAL	CATEGORIA
40	30	Equiv.Prim.Cat.IES

SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA NEXUS
Habilitado	Instituto Superior Pedagógico Diurno	521451214114

DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
0356972

INGRESOS

CONCEPTO	MONTO
Reintg. Manual	S/ 2,487.32
RMS_30512	S/ 2,774.80
TOTAL INGRESOS	S/ 5,262.12

DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO
D.L. 25897 AFP	S/ 697.23
cmpiura	S/ 2,158.45
TOTAL DESCUENTOS	S/ 2,855.68

La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO	S/ 2,406.44	AFECTO A CARGAS SOCIALES	S/ 5,262.12

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

PERÚ | Ministerio de Educación

PIURA 4
DRE PIURA
RUC 20167183515

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1041301212-164003

BOLETA DE PAGO

JUNIO - 2024

DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
NOVOA SEMINARIO	MILITZA	41301212

CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
PIURA	DOC. SUP. CONT.	Docente Contratado

RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro. 30512	INGRESO:04/04/2024 TÉRMINO:31/12/2024	BCO. NACION

LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
R6519-23-R61292-24- 04 ABR-DIC	R6192-24	AFP Integra

JORNADA LABORAL	DÍAS/MENSUAL	CATEGORIA
40	30	Equiv.Prim.Cat.IES

SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA NEXUS
Habilitado	Instituto Superior Pedagógico Diurno	521451214114

DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
0356972

INGRESOS

CONCEPTO	MONTO
RMS_30512	S/ 2,774.80
TOTAL INGRESOS	S/ 2,774.80

DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO
D.L. 25897 AFP	S/ 367.66
cmpiura	S/ 1,079.50
TOTAL DESCUENTOS	S/ 1,447.16

La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO	S/ 1,327.64	AFECTO A CARGAS SOCIALES	S/ 2,774.80

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

PERÚ | Ministerio de Educación

PIURA 4
DRE PIURA
RUC 20167183515

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1041301212-164003

BOLETA DE PAGO

JULIO - 2024

DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
NOVOA SEMINARIO	MILITZA	41301212

CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
PIURA	DOC. SUP. CONT.	Docente Contratado

RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro. 30512	INGRESO:04/04/2024 TÉRMINO:31/12/2024	BCO. NACION

LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
R6519-23-R61292-24- 04 ABR-DIC	R6192-24	AFP Integra

JORNADA LABORAL	DÍAS/MENSUAL	CATEGORIA
40	30	Equiv.Prim.Cat.IES

SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA NEXUS
Habilitado	Instituto Superior Pedagógico Diurno	521451214114

DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
0356972

INGRESOS

CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 290.00
RMS_30512	S/ 2,774.80
TOTAL INGRESOS	S/ 3,064.80

DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO
D.L. 25897 AFP	S/ 367.66
cmpiura	S/ 1,079.50
TOTAL DESCUENTOS	S/ 1,447.16

La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO	S/ 1,617.64	AFECTO A CARGAS SOCIALES	S/ 2,774.80

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

5791

Resolución Directoral Regional Nº 006519 -2023

PIURA, 14 ABR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 14164-2023-EESPP-P-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**NOVOA SEMINARIO, MILITZA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 41301212**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**16/02/1982**
CODIGO MODULAR	:	**1041301212**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P.INTEGRA**
CUSSPP	:	**599960MNSOI9**
FECHA DE AFILIACION	:	**24/07/2003**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**LICENCIADA EN EDUCACION**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**EDUCACION INICIAL**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**PIURA**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**521451214114**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE DE GIRON ROSALES ANDRES RD 988-03**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**14164-2023-EESPP-P-P** N° DE FOLIOS : **340**
REFERENCIA	:	**H.E. N°- 1059-2023-AD.RR.HH.**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 24/03/2023 hasta el 31/12/2023**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

Prof. MARTIN GERARDO OLIVARES CHANDUVI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

MGOCH/DREP.
JWOC/DOADM.
ECC/RARR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Ver.-

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Es copia fiel del Original

Mg. NANCY ESPERANZA CALLE MENDOZA
FEDATARIO - TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO

ANEXO 10

ACTA DE ADJUDICACIÓN

(Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU) - (Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU)

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, regulado por la Norma denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" aprobada por la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, se adjudica la plaza vacante a:

DATOS PERSONALES :

Apellido Paterno	:	**NOVOA**
Apellido Materno	:	**SEMINARIO**
Nombres	:	**MILITZA**
DNI	:	41301212
Puntaje final	:	En número: 79 En letras: **SETENTA Y NUEVE**

DATOS DE LA VACANTE :

Cargo	:	**DOCENTE**
Código Único	:	**521451214114**
Motivo de la Vacancia	:	Vacante según CAP
Institución Superior	:	**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"**
Especialidad	:	**EDUCACION INICIAL**
Distrito	:	**VEINTISÉIS DE OCTUBRE**
Provincia	:	**PIURA**
DRE	:	**PIURA**

Veintiséis de Octubre, 24 de marzo de 2023

COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE

Dirección General "Piura"

Mtro. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Unidad Académica "Piura"

Firma Primer Miembro

Mg. Walter Erbiquen Linares Troncos
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

Secretaría Académica

Firma Segundo Miembro

Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ
SECRETARIA ACADÉMICA
CM. 1002617633

Firma/DNI del docente adjudicado
41301212-

Av. Grau S/N. Zona Residencial S/N, distrito Veintiséis de Octubre – Piura
Teléfono 073 354880
Correo electrónico: [illegible]
Web: esppiura.edu.pe

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROY. N° 6127
31 MAR 2022

REPUBLICA DEL PERU

31 MAR 2022

Resolución Directoral Regional Nº 006581 -2022

31 MAR 2022

PIURA,

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 07906-2022-EESPP-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

006581

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**NOVOA SEMINARIO, MILITZA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 41301212**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**16/02/1982**
CODIGO MODULAR	:	**1041301212**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. INTEGRA**
CUISSP	:	**599960MNSOI9** F.AFIL : **24/07/2003**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**LICENCIADA EN EDUCACION**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**EDUCACION INICIAL**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**EESPP. "PIURA" DE PIURA**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**521451214116**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**REASIGNACION DE PERSONAL DOCENTE : NUNEZ VALDIVIEZO, HECTOR FRANCISCO, Resolución N° 01318-2006**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**07906-2022-EESPP-P** N° DE FOLIOS : **293**
REFERENCIA	:	**H.E. N°.714-2022-AD.RR.HH.**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 12/03/2022 hasta el 31/12/2022**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

ELVIS BONIFAZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

EBL/DREP.
AMFV/DADM.
JAGR/RARR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Ver.-

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Es copia fiel del Original

Mg. NANCY ESMERALDA CALLE REINOSO
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO

ANEXO 10

ACTA DE ADJUDICACIÓN

(Resolución Viceministerial Nº 040-2021-MINEDU) - (Resolución Viceministerial Nº 326-2021-MINEDU)

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, regulado por la Norma denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" aprobada por la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, se adjudica la plaza vacante a:

DATOS PERSONALES :

Apellido Paterno	:	**NOVOA**
Apellido Materno	:	**SEMINARIO**
Nombres	:	**MILITZA**
DNI	:	41301212
Puntaje final	:	En número: **86** En letras: **OCHENTA Y SEIS**

DATOS DE LA VACANTE :

Cargo	:	**DOCENTE**
Código Único	:	**521451214116**
Motivo de la Vacancia	:	Vacante según CAP
Institución Superior	:	**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"**
Especialidad	:	**EDUCACION INICIAL**
Distrito	:	**VEINTISÉIS DE OCTUBRE**
Provincia	:	**PIURA**
DRE	:	**PIURA**

Veintiséis de Octubre, 12 de marzo de 2022

COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública – Dirección General – Piura

Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Firma/DNI del docente adjudicado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

NOTIFICACION N° 6619 /2021-GOB.REG.PIURA-DREP-T.DOC

SEÑOR (A): DIRECTOR DEL IESP. "PIURA"

AV. CHULUCANAS S/N AA.HH. SANTA ROSA - VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA.-

ASUNTO: **COMUNICA DISPOSICION**

REF: RDR. 5350-21

FECHA: PIURA 28.MAR.2021

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento la emision de RDR que se indica en la referencia. Adjuntando un (01) ejemplar para cada personal inmerso en la resolución en cumplimiento al art. 21, sirvase NOTIFICAR bajo responsabilidad dentro de las 48 horas y remitir los cargos respectivos oprtunamente, en merito al art 239 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Atentamente

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

LIC. TARCILA RIVERA DA CALLE MENDOZA
EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION-PIURA

NOMBRES Y APELLIDOS	
PARENTESCO	
FECHA DE RECEPCION	
DNI	
FIRMA y HUELLA DIGITAL	

Tiene derecho a interponer el recurso administrativo pertinente. El término para la interposición de los recursos es de (15) dias perentorios. Art. 207, 208, 209 y 210 de la Ley 27444

NECM/T.DOC
jcchy

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PUBLICA "PIURA"
MESA DE PARTES
Expediente N° 712
06 AGO 2021
Fecha Hora
Paso A 2.6
Nº Folios 04

NOTIFICAR A NOVOA SEMINARIO MILITZA. ADJUNTO 02 EJEMPLARES

005350

PROY. Nº 4901
31 MAR 2021

Resolución Directoral Regional Nº -2021

PIURA, 31 MAR 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 06819-2021-ESPP-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado " Disposiciones que regulan el concurso publico de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040 2021 -MINEDU y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

005350

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**NOVOA SEMINARIO, MILITZA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 41301212**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**16/02/1982**
CODIGO MODULAR	:	**1041301212**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. INTEGRA**
CUISSP	:	**599960MNSOI9** F.AFIL : **24/07/2003**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**LICENCIADO EN EDUCACION**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**EDUCACION INICIAL**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	:	**Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**EESPP. "PIURA" DE PIURA**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**521401214118**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ENCARGATURA DE:GARCIA CORTEGANA DE AREVALO, MARIA DEL ROSARIO, Resolución N° 02129-2021**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**06819-2021-ESPP-P** N° DE FOLIOS : **293**
REFERENCIA	:	**H.E. N°.677-2021-AD.RR.HH.**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 23/03/2021 hasta el 31/12/2021**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Es copia fiel del Original

M.C. ELVIS BONIFAZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

TRAMITE DOCUMENTARIO
PIURA

FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO

EBL/DREP.
JESC/DADM.
JAGR/RARR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Ver.-

ANEXO 10

ACTA DE ADJUDICACIÓN

(Resolución Viceministerial Nº 040-2021-MINEDU)

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, regulado por la Norma denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" aprobada por la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se adjudica la plaza vacante a:

DATOS PERSONALES :

Apellido Paterno	:	**NOVOA**
Apellido Materno	:	**SEMINARIO**
Nombres	:	**MILITZA**
DNI	:	41301212
Puntaje final	:	En número: **80** En letras: **OCHENTA**

DATOS DE LA VACANTE :

Cargo	:	**DOCENTE**
Código Único	:	**521401214118**
Motivo de la Vacancia	:	Por encargatura de María del Rosario García Cortegana – Jefa de Unidad de Investigación.
Institución Superior	:	**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"**
Especialidad	:	**EDUCACION INICIAL**
Distrito	:	**VEINTISÉIS DE OCTUBRE**
Provincia	:	**PIURA**
DRE	:	**PIURA**

Veintiséis de Octubre, 23 de marzo de 2021

COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" Dirección General

Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Firma/DNI del docente adjudicado

Av. Grau S/N Zona Residencial S/N, distrito Veintiséis de Octubre – Piura
Teléfono 073 354680
Correo electrónico: iespppiura@gmail.com

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PROY. Nº 4834
12 MAR 2020

Resolución Directoral Regional Nº 5637 -2020

PIURA, 31 [illegible] 2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°10209-2020 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005 2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0035-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0035-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU

: 5637 .

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	NOVOA SEMINARIO, MILITZA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 41301212
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	16/02/1982
CODIGO MODULAR	:	1041301212
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUISSP	:	589960MNSOI9 F.AFIL : 24/07/2003
FORMACIÓN ACADEMICA	:	LICENCIADA EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIOS	:	EDUCACIÓN INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	I.S.PEDAGOGICO PUBLICO PIURA - PIURA
CÓDIGO DE PLAZA	:	521451214118
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	:	PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	10209-2020 N° DE FOLIOS : 158
REFERENCIA	:	H.E. N°.1950-2020-AD.RR.HH.
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO.	:	Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Afectese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.

LIC. ARNULFO SANDOVAL CORNEJO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

AGC/DREP
JALH/ADM
JAGR/RARR.HH.
MAVC/SP.ADM.
Ver.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original

CALLE MENDOZA
PEDAGOGIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO

ANEXO 10

ACTA DE ADJUDICACIÓN

(Resolución Viceministerial N° 335-2019-MINEDU)

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, regulado por la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos" aprobada por la Resolución Viceministerial N° 335-2019-MINEDU, se adjudica la plaza vacante a:

DATOS PERSONALES :

Apellido Paterno	:	NOVOA
Apellido Materno	:	SEMINARIO
Nombres	:	MILITZA
DNI	:	41301212
Puntaje final: 75	:	En letras: SETENTA Y CINCO

DATOS DE LA PLAZA :

Cargo	:	DOCENTE
Código Único	:	521451214118
Motivo de la Vacancia	:	Vacante según CAP
Institución Superior	:	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"
Especialidad	:	EDUCACIÓN INICIAL
Distrito	:	VEINTISÉIS DE OCTUBRE
Provincia	:	PIURA
DRE	:	PIURA

Veintiséis de Octubre, 14 de febrero de 2020

COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE

Mg. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General

Lic. Pedro Miguel Fiestas Eche
Jefe de Unidad Académica

Mg. Walter Erickson Lizano Troncos
Coordinador de Área Académica de Educación Inicial y Primaria

PROY. Nº 4999
08 ABR 2019

Resolución Directoral Regional Nº 5706 -2019

PIURA, 16 ABR 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°23803-2019, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General Nº 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 036-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

5706

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**NOVOA SEMINARIO, MILITZA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 41301212**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**16/02/1982**
CODIGO MODULAR	:	**1041301212**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. INTEGRA**
CUISSP	:	**599960MNSOI9**
FORMACIÓN ACADEMICA	:	**LICENCIADA EN EDUCACION REG. N°.12900-P-DREP.**
PROGRAMA DE ESTUDIOS	:	**EDUCACION INICIAL**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	:	**Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**I.S.PEDAGOGICO PUBLICO PIURA - PIURA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**521401214116**
CARGO	:	**DOCENTE CONTRATADO**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ENCARGATURA DE:SILUPU PEDRERA, CECILIA ALEJANDRINA, Resolución Nº -**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**23803-2019**	Nº DE FOLIOS :	**147**
REFERENCIA	:	**H.E.N°.1328-2019-AD.RR.HH.**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 22/03/2019 hasta el 31/12/2019**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoria 1 de IES**		
JORNADA LABORAL	:	**40 Hrs. Pedagógicas**		

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

PROF. FABRICIANO CUNYA AGUILERA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

FCA/DREP.
SFMS/DOADM.
FRZS/RARR.HH.
MAVC/ESP.ADM.
Ver.-

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Original

Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

784
26 ENE 2018

Resolución Directoral Regional Nº 0923 -2018

PIURA, 01 FEB 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley Nº 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**NOVOA SEMINARIO, MILITZA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 41301212**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**16/02/1982**
CODIGO MODULAR	:	**1041301212**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. INTEGRA**
CUISSP	:	**599960MNSOI9** F.AFIL : **24/07/2003**
TITULO Y/O GRADO DE INST.	:	**LICENCIADA EN EDUCACIÓN REG. N°12900-P-DREP**
ESPECIALIDAD	:	**ESPECILIDAD EDUCACIÓN INICIAL**

VALIDEZ PARA REGISTRO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
08 FEB 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

05314

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**NOVOA SEMINARIO, MILITZA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 41301212**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**16/02/1982**
CODIGO MODULAR	:	**1041301212**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. INTEGRA**
CUISSP	:	**599960MNSOI9**
FORMACIÓN ACADEMICA	:	**LICENCIADA EN EDUCACIÓN REG. N°12900-P-DREP**
ESPECIALIDAD	:	**EDUCACIÓN INICIAL**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**EDUCACION SUPERIOR**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**I.S.PEDAGOGICO PUBLICO PIURA - PIURA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**521401214116**
CARGO	:	**DOCENTE CONTRATADO**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ENCARGATURA DE:SILUPU PEDRERA, CECILIA ALEJANDRINA, Resolución Nº -**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**024272-2018-** Nº DE FOLIOS : 113
REFERENCIA	:	**H.E.N°.1759-2018-APER; Y EFECTOS DE LA RDR. N°.5091-2018.**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 02/04/2018 hasta el 31/12/2018**
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoria 1 de IES**
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

LIC. JOSE LUIS CALLE SOSA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original

Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
FEDATARIA TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

JLCS/DREP.
BRTT/DADM.
NJDG/JAPER.
VGVL/ESP.ADM.
Ver.-

CONTRATO DE TRABAJO INTERMITENTE DE UN DOCENTE A TIEMPO PARCIAL Y A PLAZO DETERMINADO

Conste por el presente documento el contrato de trabajo intermitente de un docente a tiempo parcial de universidad privada, que celebran al amparo del numeral 80.3 del artículo 80° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220 , concordante con el artículo 04º y el artículo 64º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y demás normas complementarias, de una parte, la UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C, con RUC N° 20164113532, con domicilio fiscal en Av. Larco 1770 Urb. San Andrés 5ta etapa, distrito de Víctor Larco Herrera, provincia de Trujillo, debidamente representada por su Directora de Gestión del Talento Humano, Mg. Grekka Makoxa Veillet Macas, identificada con DNI N° 43996308, facultada según poder inscrito en el Asiento C00157 de la Partida Registral N° 11000289, de los Registros de Personas Jurídicas de Trujillo, a quien en adelante se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; y de la otra parte, MILITZA NOVOA SEMINARIO , identificado(a) con DNI Nº 41301212 y con domicilio en PROLONG CHULUCANAS ZONA INDUSTRIAL DEPARTAMENTO PIURA-PIURA-PIURA , a quien en adelante se le denominará "EL DOCENTE"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

LA UNIVERSIDAD tiene por objeto la realización de actividades educativas de educación superior correspondientes a COORDINACIÓN DE ESCUELA DE POSGRADO - MAESTRIAS las mismas que por su naturaleza son permanentes debido a que están ligadas al objeto y razón de ser. LA UNIVERSIDAD de conformidad con lo dispuesto por el numeral 80.3 del artículo 80° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 4° y el artículo 64°del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, se ha visto en la necesidad de contratar los servicios de un DOCENTE, para el dictado de clases en esta área, ello según el requerimiento de los alumnos y por la naturaleza del servicio su contratación es a plazo determinado, puntualizando que puede no darse diaria o semanalmente o ni durante todo el semestre académico, sino sólo y únicamente frente al requerimiento del alumnado, es decir de manera excepcional, pero que requieren ser previstas.

SEGUNDA: OBJETO

En virtud del presente documento, LA UNIVERSIDAD contrata bajo la modalidad indicada en la cláusula anterior y en el encabezamiento de este documento, los servicios de EL DOCENTE para que realice las labores propias y complementarias inherentes al cargo de DOCENTE, en razón de las causas objetivas precisadas en la cláusula anterior, según el plazo que se señalará en la cláusula tercera y en la forma que se estipule en las políticas de LA UNIVERSIDAD; además, de las establecidas y acordadas en el presente contrato. Reiterando que, las labores efectivas de EL DOCENTE para el dictado de los cursos serán asignados por la COORDINACIÓN DE ESCUELA DE POSGRADO - MAESTRIAS y estarán supeditadas al requerimiento de los alumnos. Por lo que, su naturaleza es discontinua.

TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

El plazo de vigencia del presente contrato se inicia el 10 Septiembre 2023 y culmina el 24 Octubre 2023 , tiempo estimado para cubrir las necesidades a que se hace referencia en la cláusula primera. El expresado plazo podrá renovarse por acuerdo mutuo de las partes.

EL DOCENTE, quince (15) días antes del inicio y ejecución de su contrato, deberá ingresar a una capacitación de inducción, sobre el manejo de las plataformas Blackboard, Trilce y otras herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones, por lo que ambas partes reconocen que este lapso de inducción no se considera parte de la relación laboral, sino una preparación necesaria para el inicio de la misma; LA UNIVERSIDAD, comunicará formalmente los turnos y horarios para esta capacitación.

LA UNIVERSIDAD declara que los períodos de desempeño de la actividad intermitente se realizarán de acuerdo a la necesidad del dictado de clases, para lo cual se requerirá contar con los servicios de EL DOCENTE. El ejercicio del derecho de preferencia de EL DOCENTE, requiere del previo aviso por parte de LA UNIVERSIDAD del reinicio de la actividad para cada oportunidad. EL DOCENTE estará obligado a presentarse ante LA UNIVERSIDAD, siempre que no haya asumido otras obligaciones durante el tiempo que no se requiera de sus servicios.

Queda entendido que, tratándose de una labor intermitente a tiempo parcial, durante el período que no exista la necesidad de contar con las labores de EL DOCENTE, vale decir, períodos de inactividad. LA UNIVERSIDAD no está obligada a reconocer los derechos y beneficios laborales correspondientes.

CUARTA: CONSIDERACIONES APLICABLES AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES

LA UNIVERSIDAD suministrará a EL DOCENTE las licencias de acceso a las siguientes plataformas virtuales: TRILCE, CLEMENTINA BLACKBOARD, ZOOM y otros aplicativos para el desarrollo de sus funciones.

LA UNIVERSIDAD tiene implementadas en sus plataformas virtuales, funcionalidades destinadas a la supervisión, control y/o de reporte de las actividades desarrolladas por EL DOCENTE, que serán utilizadas para verificar sus niveles de cumplimiento en términos de tiempo, calidad y cantidad.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO

Durante el período de la actividad intermitente, EL DOCENTE deberá cumplir el horario asignado por la COORDINACIÓN DE ESCUELA DE POSGRADO - MAESTRIAS de LA UNIVERSIDAD, según la necesidad y requerimiento académico, el mismo que no podrá superar el máximo legal establecido para trabajadores a tiempo parcial, esto es de diecinueve (19) horas semanales, dentro de la cual se encuentran incluidas las labores inherentes y complementarias descritas en la cláusula sétima, conforme con el cronograma académico.

SEXTA: REMUNERACIÓN

LA UNIVERSIDAD, de acuerdo a la legislación vigente y a la política remunerativa interna, se obliga a pagar una remuneración a EL DOCENTE, por hora efectivamente dictada, la misma que se encuentra

disgregada de la forma siguiente:

Remuneración básica : S/ 25.00 (VEINTICINCO CON 00/100 SOLES) por hora
Remuneración complementaria : S/ 40.00(CUARENTA CON 00/100 SOLES) por hora

Precisando que esta remuneración se cancelará de forma mensual.

El incumplimiento de las actividades asumidas, por parte de EL DOCENTE, implican la pérdida de la remuneración proporcional a la(s) actividad (es) omitidas respecto del total de éstas, sin perjuicio del ejercicio de las facultades disciplinarias propias de LA UNIVERSIDAD previstas en el Decreto Supremo N° 003-97-TR y el Reglamento Interno de Trabajo de LA UNIVERSIDAD.

"EL DOCENTE" solicita a "LA UNIVERSIDAD" que aperture una cuenta de haberes en una entidad financiera, para realizar los depósitos de sus remuneraciones mensuales.

SÉTIMA: FUNCIONES DE EL DOCENTE

EL DOCENTE se obliga a cumplir con sus funciones generales y específicas inherente a su cargo y a las demás que su superior jerárquico lo determine, conforme lo establecen los dispositivos legales pertinentes y las normas administrativas internas de LA UNIVERSIDAD.

Las funciones generales inherentes al cargo de docente que se obliga a cumplir son:

Elaborar y ejecutar la programación silábica,

Presentar a los estudiantes, el sílabo de la asignatura a dictarse bajo cargo, el primer día de clase, así como explicar y desarrollar íntegramente el mismo durante el correspondiente semestre académico.

Recuperar las clases no dictadas en caso de ausencias justificadas,

Elaborar pruebas, evaluaciones y otros, así como, respetar cronogramas de exámenes establecidos por la Universidad,

Revisión, corrección y orientación en los trabajos académicos de manera permanente,

Elaborar pruebas, evaluaciones y otros instrumentos, así como respetar cronogramas de exámenes establecidos por la Universidad.

Subir las notas al sistema de la universidad y firmar las actas correspondientes, dentro de los plazos establecidos.

Informar ante el Responsable de la unidad académica, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de detectado, cualquier plagio que se efectúe con motivo de la ejecución de los trabajos académicos concluidos, a fin de que se proceda de acuerdo a la normatividad vigente.

Cumplir con el número de horas de inducción y capacitación docente requeridas por año, así como participar activamente y aprobar los cursos de capacitación que dicte o programe la universidad.

Acusar recibo de toda comunicación que se le curse, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas de recibida; se presume recibida toda comunicación cursada al correo electrónico que le brinde LA UNIVERSIDAD.

Cumplir con las normas internas de LA UNIVERSIDAD, las normas laborales que sean de aplicación y las

que se impartan por necesidad del servicio en ejercicio de las atribuciones de administración de LA UNIVERSIDAD.

Cumplir con todas las obligaciones académicas, como condición para renovación de su contrato, cuando corresponda.

Asistir a las ceremonias y reuniones de trabajo, previa convocatoria.

Efectuar labores de consejería y orientación,

Las demás que sean propias de su función.

Adicionalmente, se obliga a cumplir las siguientes funciones específicas:

Dictar las sesiones semanales según la correspondiente programación de actividades académicas a ser desarrolladas en la plataforma virtual; para ello deberá revisar los recursos de aprendizaje almacenados en su aula virtual, pudiendo complementarlos, de acuerdo a la programación silábica y según la secuencia metodológica establecida para los programas en modalidad semipresencial.

Desarrollar todas las actividades programadas, tanto de carácter síncrono como asíncrono, de acuerdo al sílabo.

Evaluar al estudiante en forma permanente; para ello considerará de modo enunciativo, la revisión y calificación de sus trabajos académicos (foros de análisis, informes de avance de producto integrador, producto integrado, entre otros), participación en videoconferencia o revisión de videos, exámenes parciales, exámenes finales, y otros, de acuerdo al calendario programado únicamente.

Cumplir estrictamente los plazos de entrega de notas de las evaluaciones requeridas dentro del plazo de (cuarenta y ocho) horas.

Dictar los talleres presenciales de reforzamiento académico programados, dirigidos a sus estudiantes en función de los requerimientos detectados al momento de su admisión o durante el proceso de enseñanza aprendizaje del curso, en el marco de los correspondientes planes de nivelación y mejora.

Asimismo, EL DOCENTE, se obliga, mantener una conducta acorde a la investidura de un docente universitario, por lo que no podrá intimar con los estudiantes, ni hacer uso de las redes sociales con esta finalidad, salvo para cuestiones meramente académicas; en caso de incumplir con estas prohibiciones, se procederá a resolver el contrato de manera inmediata, sin perjuicio de iniciarse las acciones legales correspondientes.

OCTAVA: EXTINCIÓN POR CONCLUSIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el numeral 80.3 del artículo 80° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, queda entendido que LA UNIVERSIDAD no está obligada a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción inmediata al cumplimiento del plazo establecido en la cláusula tercera. Asimismo, EL DOCENTE, declara tener en conocimiento y acepta que, por imperio de la ley, su relación contractual está fuera de los alcances de los derechos laborales como la compensación por tiempo de servicios, derechos vacacionales y otros, ello por tratarse su contrato de una jornada a tiempo parcial que no supera el mínimo legal para tener derecho a tales beneficios sociales.

NOVENA: EXTINCIÓN POR DECISIÓN UNILATERAL DE EL DOCENTE

En caso de renuncia o retiro voluntario, EL DOCENTE debe comunicar por escrito a LA UNIVERSIDAD, con un plazo de treinta (30) días de anticipación, de conformidad con lo previsto en el artículo 18º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, motivo por el cual, EL DOCENTE, no podrá abandonar intempestivamente sus funciones laborales, salvo que LA UNIVERSIDAD decida exonerarlo de este plazo de anticipación, por escrito dentro del tercer día.

DÉCIMA: REGLAMENTOS INTERNOS

LA UNIVERSIDAD, al inicio de la relación laboral, entregará a EL TRABAJADOR, mediante correo institucional, los reglamentos de LA UNIVERSIDAD (Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento Interno de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo), siendo el presente documento constancia suficiente de la entrega de los mismos. EL DOCENTE, declara conocer el Reglamento Interno de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la institución y las leyes sobre la materia y en atención a ello, se obliga a mantener una conducta acorde a la investidura de un colaborador de LA UNIVERSIDAD. Por lo que, no podrá intimar con los estudiantes, ni hacer uso de las redes sociales con esta finalidad, salvo para cuestiones meramente académicas; en caso de incumplimiento, se procederá a resolver el contrato previo procedimiento de ley.

Asimismo, LA UNIVERSIDAD pone a disposición de EL TRABAJADOR los reglamentos señalados en el párrafo anterior; así como las demás directivas concernientes al desarrollo de la relación laboral, en la plataforma virtual "TRILCE"; a la cual EL TRABAJADOR puede tener acceso haciendo uso de su usuario y contraseña institucional.

DÉCIMO PRIMERA: BOLETAS DE PAGO

Las partes acuerdan, en mérito a lo prescrito por el segundo párrafo del artículo 19° del Decreto Supremo N° 001-98-TR, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2011-TR, que LA UNIVERSIDAD, entregará las Boletas de Pago correspondiente a las remuneraciones de "EL DOCENTE, en el correo electrónico militza_06082010@hotmail.es , del mismo que EL DOCENTE declara ser el titular.

DÉCIMO SEGUNDA: DATOS PERSONALES

EL DOCENTE declara conocer que los datos personales entregados a LA UNIVERSIDAD, o a los que ésta acceda como consecuencia de la ejecución del contrato de trabajo, se encuentran incorporados en el banco de datos de titularidad de LA UNIVERSIDAD. Asimismo, EL DOCENTE, autoriza el tratamiento de los mismos, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley N° 29733.

La finalidad del tratamiento es una adecuada ejecución de la relación contractual de la que EL DOCENTE, es parte y cumplir con las obligaciones legales que a LA UNIVERSIDAD le corresponden, siendo entre otros: i) gestión de recursos humanos, ii) administración de beneficios laborales y sociales para los colaboradores y sus ambientes, iii) evaluación de desempeño, iv) registro de ingresos y salidas, v) gestión de programas corporativos, vi) manejo de acciones correctivas, vii) procesamiento y gestión de atenciones y reclamos de seguros, entidades prestadoras de servicios de salud y sistemas de pensiones,

viii) evaluaciones de ingreso, salida y controles periódicos de salud, ix) gestión de capacitaciones y actividades recreacionales, x) difusión publicitaria internas y externas, xi) consultar y reportar a terceros información referida a antecedentes personales, profesionales, de desempeño, comportamiento crediticio y financiero del colaborador, xii) trasladar su información a clientes de LA UNIVERSIDAD o a empresas o entidades que requieran servicios de LA UNIVERSIDAD en los que solicite contar con la información personal y profesional de los colaboradores de LA UNIVERSIDAD y xiii) ofrecimiento y prestación de servicios brindados por LA UNIVERSIDAD o por terceros con los que este ha suscrito programas en beneficio de sus colaboradores. La autorización para el tratamiento de los datos personales de EL DOCENTE, resulta obligatoria para la ejecución de dichas actividades.

DÉCIMO TERCERA: DERECHOS DE AUTOR

EL DOCENTE conviene en ceder a LA UNIVERSIDAD, en forma gratuita, ilimitada y no exclusiva la titularidad de los derechos patrimoniales establecidos en el artículo 31 del Decreto Legislativo N° 822 de obras creadas por él en cumplimiento de la relación laboral establecida por el presente contrato, a LA UNIVERSIDAD, quedando esta autorizada a divulgar la obra en la medida necesaria para sus actividades habituales.

DECIMO CUARTA: CONFIDENCIALIDAD

EL DOCENTE declara que toda la información que por cualquier medio o modalidad le sea suministrada o proveída por LA UNIVERSIDAD, por su jefe inmediato o por cualquier funcionario o colaborador designado por ésta, así como el presente contrato y los términos en él contenidos, será considerada como información confidencial y en tal condición no podrá ser revelada por EL DOCENTE con excepción de aquellos casos en los cuales sea expresamente autorizado para tal fin por LA UNIVERSIDAD, lo cual deberá necesariamente constar por escrito:

EL DOCENTE, se compromete en forma expresa a guardar estricta confidencialidad respecto a la información que reciba de LA UNIVERSIDAD, la que no podrá comunicar divulgar o utilizar para beneficio propio o de cualquier otra persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, ni podrá duplicarla, grabarla, copiarla o reproducirla de cualquier otra forma, esta cláusula de confidencialidad regirá durante el tiempo que dure relación laboral entre EL DOCENTE y LA UNIVERSIDAD, hasta un término de tres (03) años contados a partir de la fecha de extinción de la relación laboral.

El incumplimiento de la presente cláusula por parte de EL DOCENTE, es causal de extinción del contrato de trabajo.

EL DOCENTE será responsable de todos los daños y perjuicios que para LA UNIVERSIDAD, se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de lo pactado en esta cláusula, ello de conformidad con la legislación vigente.

DECIMO QUINTA: INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El incumplimiento por parte de EL DOCENTE de sus obligaciones señaladas anteriormente, así como en caso que incurriese en la comisión de falta grave prevista en la legislación laboral vigente, originará la resolución del presente contrato.

Suscrito en tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, que se firman en señal de conformidad, en la ciudad de PIURA , el 10 Septiembre 2023 .

Mg. GREKKA MAKOXA VEILLET MACAS
DNI 43996308

DNI 41301212

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONTRATO DE TRABAJO DE EMERGENCIA DE UN DOCENTE A TIEMPO PARCIAL PARA EDUCACIÓN REMOTA Y/O MIXTA

Conste por el presente documento el contrato de trabajo sujeto a la modalidad de emergencia, para la prestación de servicios de educación remota y/o mixta a tiempo parcial, que celebran al amparo de la parte in fine del Art. 04° y el Art. 62° del T.U.O de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y normas complementarias, de una parte, la **UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C**, con RUC N° 20164113532, con domicilio en AV. VICTOR LARCO 1770, debidamente representada por su Gerente General, DRA. KARINA FLOR CARDENAS RUIZ, identificada con DNI N° 18120413, a quien en adelante se le denominará **"LA UNIVERSIDAD"**; y de la otra parte, NOVOA SEMINARIO MILITZA, identificado con DNI Nº '41301212y con domicilio en PROLONG CHULUCANAS ZONA INDUSTRIAL, a quien en adelante se le denominará **"EL DOCENTE"**; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- **"LA UNIVERSIDAD"** tiene por objeto la realización de actividades educativas de educación superior correspondientes a COORDINACIÓN DE ESCUELA EDUCACIÓN INICIAL, las mismas que por su naturaleza son permanentes debido a que están ligadas al objeto y razón de ser de esta unidad orgánica. Sin embargo, dada la coyuntura originada por la Declaración de Emergencia Sanitaria declarada a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y las medidas de prevención y control del COVID-19 declarada mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N º 020-2020-SA, Nº 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021; así como la Declaración de Emergencia Sanitaria declarada a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y las medidas de prevención y control del COVID-19 declarada mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos Nºs 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA y 003-2022-SA; así como la declaración del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 en el Decreto Supremo N°016-2022-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, N° 041-2022-PCM, N° 058-2022-PCM y N° 076-2022-PCM; constituyen un caso de fuerza mayor y habilita a **LA UNIVERSIDAD** contratar bajo esta modalidad.

“LA UNIVERSIDAD” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 30220 “Ley Universitaria”, concordante con Decreto de Urgencia N° 026-2020 y el Decreto Supremo N° 010-2020-TR, se ha visto en la necesidad de implementar la educación remota y/o mixta por el semestre académico 2022-II, para lo cual se requiere contratar los servicios de un DOCENTE en la modalidad remota y/o mixta, para el dictado de clases, ello según el requerimiento de los alumnos.

SEGUNDO. - En virtud del presente documento, **"LA UNIVERSIDAD"** contrata bajo las modalidades indicadas en el encabezamiento de este documento, los servicios de **"EL DOCENTE"** para que realice las labores propias y complementarias inherentes al cargo de DOCENTE, en razón de las causas objetivas precisadas en la cláusula anterior.

“LA UNIVERSIDAD”, en uso del poder de dirección, dependiendo de las disposiciones emitidas por el Estado y por necesidad del servicio, podrá variar la modalidad de la prestación de remota a presencial o mixta, debiendo cumplirse con lo dispuesto en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el trabajo y el Protocolo para el regreso seguro al campus.

TERCERO.- El plazo de vigencia del presente contrato se inicia el 29 de agosto de 2022 y culmina el 16 de diciembre de 2022, tiempo estimado para cubrir las necesidades a que se hace referencia en la cláusula primera.

“EL DOCENTE”, quince (15) días antes del inicio y ejecución de su contrato, deberá ingresar a una capacitación de inducción, sobre el manejo de las plataformas Blackboard, Trilce y otras herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones, por lo que ambas partes reconocen que este lapso de inducción no se considera parte de la relación laboral, sino una preparación necesaria para el inicio de la misma; “**LA UNIVERSIDAD**”, comunicará formalmente los turnos y horarios para esta capacitación.

CUARTO.- LA UNIVERSIDAD” suministrará a **“EL DOCENTE**” las licencias de acceso a las siguientes plataformas virtuales: TRILCE, CLEMENTINA BLACKBOARD, ZOOM y otros aplicativos donde se encuentran alojados recursos de aprendizaje y un conjunto de funcionalidades de apoyo que serán utilizados para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, “**EL DOCENTE**”**,** deberá cumplir con lo siguiente:

a) Emplear su equipo de computación o laptop, con la respectiva cámara web y micrófono, así como conexión a internet, lo mismos que los empleará para la prestación de sus servicios.
b) Observar las disposiciones de "**LA UNIVERSIDAD"** sobre la gestión y seguridad de la información derivada del uso de los medios con que se preste el servicio.

"LA UNIVERSIDAD" tiene implementadas en sus plataformas virtuales, funcionalidades destinadas a la supervisión, control y/o de reporte de las actividades desarrolladas por "**EL DOCENTE**"**,** que serán utilizadas para verificar sus niveles de cumplimiento en términos de tiempo, calidad y cantidad.

QUINTO.- **"EL DOCENTE"** cumplirá una jornada laboral que no superará el máximo legal establecido para trabajadores a tiempo parcial, esto es 19 horas semanales, según horario que establecerá **"LA UNIVERSIDAD"**, el que será asignado por la COORDINACIÓN DE ESCUELA EDUCACIÓN INICIAL, según la necesidad de servicio y el cronograma académico.

SEXTO.- **"LA UNIVERSIDAD"** de acuerdo a la legislación vigente y a la Política Remunerativa Interna, se obliga a pagar una remuneración a **"EL DOCENTE"**, por hora efectivamente dictada, la misma que se encuentra disgregada de la forma siguiente:

a) Remuneración básica : S/.25.00 (VEINTICINCO) por hora
c) Remuneración complementaria : S/.25.00 (VEINTICINCO) por hora

Precisando que esta remuneración se cancelará de forma mensual.

El incumplimiento de las actividades asumidas, por parte de **"EL DOCENTE"**, implican la pérdida de la remuneración proporcional a la(s) actividad (es) omitidas respecto del total de éstas, sin perjuicio del ejercicio de las facultades disciplinarias propias de **"LA UNIVERSIDAD"** previstas en el Decreto Supremo 003-97-TR y el Reglamento Interno de Trabajo de **"LA UNIVERSIDAD"**.

"EL DOCENTE" autoriza de manera expresa que los depósitos de sus remuneraciones, se realicen en una entidad financiera de elección de **"LA UNIVERSIDAD"**.

SÉTIMO.- **"EL DOCENTE"** se obliga a cumplir con sus labores conforme lo establecen los dispositivos legales pertinentes, así como las normas administrativas internas de **"LA UNIVERSIDAD**".

1. Las funciones generales inherentes al cargo de docente que se obliga a cumplir son:

a) Elaborar y ejecutar la programación silábica.
b) Presentar a los estudiantes, el silabo de la asignatura a dictarse bajo cargo, el primer día de clase, así como explicar y desarrollar íntegramente el mismo durante el correspondiente semestre académico.
c) Recuperar las clases no dictadas en caso de ausencias justificadas.
d) Elaborar pruebas, evaluaciones y otros, así como, respetar cronogramas de exámenes establecidos por **"LA UNIVERSIDAD"**.
e) Revisión, corrección y orientación en los trabajos académicos de manera permanente.
f) Elaborar pruebas, evaluaciones y otros instrumentos, así como respetar cronogramas de exámenes establecidos por **"LA UNIVERSIDAD"**.
g) Subir las notas al sistema de **"LA UNIVERSIDAD"** y firmar las actas correspondientes, dentro de los plazos establecidos.
h) Informar ante el Responsable de la unidad académica, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de detectado, cualquier plagio que se efectúe con motivo de la ejecución de los trabajos académicos concluidos, a fin de que se proceda de acuerdo a la normatividad vigente.
i) Cumplir con el número de horas de inducción y capacitación docente requeridas por año, así como participar activamente y aprobar los cursos de capacitación que dicte o programe **"LA UNIVERSIDAD"**.
j) Acusar recibo de toda comunicación que se le curse, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas de recibida; se presume recibida toda comunicación cursada al correo electrónico que le brinde **"LA UNIVERSIDAD"**.
k) Cumplir con las normas internas de **"LA UNIVERSIDAD"**, las normas laborales que sean de aplicación y las que se impartan por necesidad del servicio en ejercicio de las atribuciones de administración de **"LA UNIVERSIDAD"**.
l) Cumplir con todas las obligaciones académicas, como condición para renovación de su contrato, cuando corresponda.
m) Asistir a las ceremonias y reuniones de trabajo, previa convocatoria.
n) Efectuar labores de consejería y orientación.
o) Las demás que sean propias de su función.

2. Además, deberá cumplir las siguientes funciones específicas:
   a) Dictar las sesiones semanales según la correspondiente programación de actividades académicas a ser desarrolladas en la plataforma virtual; para ello deberá revisar los recursos de aprendizaje almacenados en su aula virtual, pudiendo complementarlos, de acuerdo a la

programación silábica y según la secuencia metodológica establecida para los programas en las modalidades que la ley permita.

b) Desarrollar todas las actividades programadas, tanto de carácter síncrono como asíncrono, de acuerdo al sílabo.
c) Evaluar al estudiante en forma permanente; para ello considerará de modo enunciativo, la revisión y calificación de sus trabajos académicos (foros de análisis, informes de avance de producto integrador, producto integrado, entre otros), participación en videoconferencia o revisión de videos, exámenes parciales, exámenes finales, y otros, de acuerdo al calendario programado únicamente.
d) Cumplir estrictamente los plazos de entrega de notas de las evaluaciones requeridas dentro del plazo de (cuarenta y ocho) horas.
e) Dictar los talleres presenciales de reforzamiento académico programados, dirigidos a sus estudiantes en función de los requerimientos detectados al momento de su admisión o durante el proceso de enseñanza aprendizaje del curso, en el marco de los correspondientes planes de nivelación y mejora.

OCTAVO.- "LA UNIVERSIDAD", al inicio de la relación laboral, entregará a **"EL DOCENTE"**, mediante correo electrónico institucional, los reglamentos de "**LA UNIVERSIDAD"** (Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento Interno de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo), siendo el presente documento, constancia suficiente de la entrega de los mismos; **"EL DOCENTE"**, se obliga a cumplir con las obligaciones, prohibiciones y demás contenidas en los reglamentos antes mencionados, bajo responsabilidad disciplinaria.

Asimismo, **"LA UNIVERSIDAD"** pone a disposición de **"EL DOCENTE",** los reglamentos señalados en el párrafo anterior, así como las demás directivas concernientes al desarrollo de la relación laboral en la plataforma virtual "TRILCE"; en la cual, **"EL DOCENTE"** puede tener acceso haciendo uso de su usuario y contraseña institucional.

"EL DOCENTE", se obliga, mantener una conducta acorde a la investidura de un docente universitario, por lo que no podrá intimar con los estudiantes, ni hacer uso de las redes sociales con esta finalidad, salvo para cuestiones meramente académicas; en caso de incumplir con estas prohibiciones, se procederá a resolver el contrato de manera inmediata, sin perjuicio de iniciarse las acciones legales correspondientes.

NOVENO.- Las partes acuerdan, en mérito a lo prescrito por el segundo párrafo del artículo 19° del Decreto Supremo N° 001-98-TR, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2011-TR, que **"LA UNIVERSIDAD"** entregará las Boletas de Pago correspondiente a las remuneraciones de **"EL DOCENTE"**, en el correo electrónico militza_06082010@hotmail.es, el mismo que **"EL DOCENTE"** declara ser el titular.

DÉCIMO.- "EL DOCENTE" declara conocer que los datos personales entregados a **"LA UNIVERSIDAD"**, o a los que ésta acceda como consecuencia de la ejecución del contrato de trabajo, se encuentran incorporados en el banco de datos de titularidad de **"LA UNIVERSIDAD"**. Asimismo, **"EL DOCENTE"**, autoriza el tratamiento de los mismos, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley N° 29733.

La finalidad del tratamiento es una adecuada ejecución de la relación contractual de la que **"EL DOCENTE"** es parte, para de esta manera cumplir con las obligaciones legales que a "**LA UNIVERSIDAD"** le corresponden, siendo entre otros: i) gestión de recursos humanos, ii) administración de beneficios laborales y sociales para los colaboradores y sus ambientes, iii) evaluación de desempeño, iv) registro de ingresos y salidas, v) gestión de programas corporativos, vi) manejo de acciones correctivas, vii) procesamiento y gestión de atenciones y reclamos de seguros, entidades prestadoras de servicios de salud y sistemas de pensiones, viii) evaluaciones de ingreso, salida y controles periódicos de salud, ix) gestión de capacitaciones y actividades recreacionales, x) difusión publicitaria internas y externas, xi) consultar y reportar a terceros información referida a antecedentes personales, profesionales, de desempeño, comportamiento crediticio y financiero del colaborador, xii) trasladar su información a clientes de "**LA UNIVERSIDAD"** o a empresas o entidades que requieran servicios de "**LA UNIVERSIDAD"** en los que solicite contar con la información personal y profesional de los colaboradores de "**LA UNIVERSIDAD"** y xiii) ofrecimiento y prestación de servicios brindados por "**LA UNIVERSIDAD"** o por terceros con los que este ha suscrito programas en beneficio de sus colaboradores. La autorización para el tratamiento de los datos personales de **"EL DOCENTE"**, resulta obligatoria para la ejecución de dichas actividades.

DÉCIMO PRIMERO.- Queda entendido que **"LA UNIVERSIDAD"** no está obligada a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su vencimiento en la fecha señalada en la cláusula tercera, de conformidad con el numeral 80.3 del artículo 80° de la Ley N° 30220 – Ley

Universitaria. Asimismo, **"EL DOCENTE"**, declara tener en conocimiento y acepta que, por imperio de la ley, su relación contractual está fuera de los alcances de los derechos laborales como la compensación por tiempo de servicios, derechos vacacionales y otros, ello por tratarse su contrato de una jornada a tiempo parcial que no supera el mínimo legal para tener derecho a tales beneficios sociales.

DÉCIMO SEGUNDO.- "**EL DOCENTE"** conviene en ceder a "**LA UNIVERSIDAD**" en forma gratuita, ilimitada y no exclusiva la titularidad de los derechos patrimoniales establecidos en el artículo 31 del Decreto Legislativo N° 822 de obras creadas por él en cumplimiento de la relación laboral establecida por el presente contrato, a "**LA UNIVERSIDAD**", quedando ésta autorizada a divulgar la obra en la medida necesaria para sus actividades habituales.

DÉCIMO TERCERO.- **"EL DOCENTE"** declara que toda la información que por cualquier medio o modalidad le sea suministrada o proveída por **"LA UNIVERSIDAD",** por su jefe inmediato o por cualquier funcionario o colaborador designado por ésta, así como el presente contrato y los términos en él contenidos, será considerada como información confidencial y en tal condición no podrá ser revelada por **"EL DOCENTE"** con excepción de aquellos casos en los cuales sea expresamente autorizado para tal fin por **"LA UNIVERSIDAD"**, lo cual deberá necesariamente constar por escrito.

a) **"EL DOCENTE"**, se compromete en forma expresa a guardar estricta confidencialidad respecto a la información que reciba de **"LA UNIVERSIDAD"**, la que no podrá comunicar divulgar o utilizar para beneficio propio o de cualquier otra persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, ni podrá duplicarla, grabarla, copiarla o reproducirla de cualquier otra forma, esta cláusula de confidencialidad regirá durante el tiempo que dure relación laboral entre **"EL DOCENTE"** y **"LA UNIVERSIDAD"**, hasta un término de tres (03) años contados a partir de la fecha de extinción de la relación laboral.
b) El incumplimiento de la presente cláusula por parte de **"EL DOCENTE"**, es causal de extinción del contrato de trabajo.
c) **"EL DOCENTE"** será responsable de todos los daños y perjuicios que para **"LA UNIVERSIDAD",** se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de lo pactado en esta cláusula, ello de conformidad con la legislación vigente.

DÉCIMO CUARTO.- El incumplimiento por parte de **"EL DOCENTE"** de sus obligaciones señaladas anteriormente y especialmente las indicadas en las cláusulas: cuarta, quinta y sétima, así como en caso

que incurriese en la comisión de falta grave prevista en la legislación laboral vigente, originará la resolución del presente contrato.

Suscrito en tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, que se firman en señal de conformidad, en la Ciudad de TRUJILLO, el 29 de agosto de 2022.

Firmado digitalmente por: KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 14.09.2022 18:50:32

KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
GERENTE GENERAL

EL DOCENTE

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONTRATO DE TRABAJO DE EMERGENCIA DE UN DOCENTE A TIEMPO PARCIAL PARA EDUCACIÓN REMOTA Y/O MIXTA

Conste por el presente documento el contrato de trabajo sujeto a la modalidad de emergencia, para la prestación de servicios de educación remota y/o mixta a tiempo parcial, que celebran al amparo de la parte in fine del Art. 04° y el Art. 62° del T.U.O de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y normas complementarias, de una parte, la **UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C**, con RUC N° 20164113532, con domicilio en AV. LARCO N° 1700 - TRUJILLO, debidamente representada por su Gerente General, DRA. KARINA FLOR CARDENAS RUIZ, identificada con DNI N° 18120413, a quien en adelante se le denominará **"LA UNIVERSIDAD"**; y de la otra parte, NOVOA SEMINARIO MILITZA, identificado con DNI Nº '41301212 y con domicilio en PROLONG CHULUCANAS ZONA INDUSTRIAL , a quien en adelante se le denominará **"EL DOCENTE"**; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- **"LA UNIVERSIDAD"** tiene por objeto la realización de actividades educativas de educación superior correspondientes a la COORDINACIÓN DE ESCUELA EDUCACIÓN INICIAL, las mismas que por su naturaleza son permanentes debido a que están ligadas al objeto y razón de ser de esta unidad orgánica. Sin embargo, dada la coyuntura originada por la Declaración de Emergencia Sanitara declarada a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y las medidas de prevención y control del COVID-19 declarada mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos Nºs 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA y 003-2022-SA; así como la declaración del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 en el Decreto Supremo N°s 044-2020-PCM, ampliado por los Decretos Supremos N°s 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, 076-2021-PCM, 105-2021-PCM, 123-2021-PCM, 131-2021-PCM, 149-2021-PCM, 152-2021-PCM, 167-2021-PCM, 174-2021-PCM, 186-2021-PCM, 010-2022-PCM, 016-2022-PCM y 030-2022-PCM; constituyen un caso de *fuerza mayor* y habilita a **"LA UNIVERSIDAD"** a contratar bajo la modalidad de emergencia.

"LA UNIVERSIDAD" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria", concordante con Decreto de Urgencia N° 026-2020 y el Decreto Supremo N° 010-2020-TR, se ha visto en la necesidad de implementar la educación remota y/o mixta por el semestre académico 2022-I, para lo cual se requiere contratar los servicios de un DOCENTE en la modalidad remota y/o mixta, para el dictado de clases, ello según el requerimiento de los alumnos.

SEGUNDO. - En virtud del presente documento, **"LA UNIVERSIDAD"** contrata bajo las modalidades indicadas en el encabezamiento de este documento, los servicios de **"EL DOCENTE"** para que

realice las labores propias y complementarias inherentes al cargo de DOCENTE, en razón de las causas objetivas precisadas en la cláusula anterior.

"LA UNIVERSIDAD", en uso del poder de dirección, dependiendo de las disposiciones emitidas por el Estado y por necesidad del servicio, podrá variar la modalidad de la prestación de remota a presencial o mixta, debiendo cumplirse con lo dispuesto en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el trabajo y el Protocolo para el regreso seguro al campus.

TERCERO.- El plazo de vigencia del presente contrato se inicia el 06 DE ABRIL DEL 2022 y culmina el 24 DE JULIO DE 2022, tiempo estimado para cubrir las necesidades a que se hace referencia en la cláusula primera.

"EL DOCENTE", quince (15) días antes del inicio y ejecución de su contrato, deberá ingresar a una capacitación de inducción, sobre el manejo de las plataformas Blackboard, Trilce y otras herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones, por lo que ambas partes reconocen que este lapso de inducción no se considera parte de la relación laboral, sino una preparación necesaria para el inicio de la misma; "**LA UNIVERSIDAD**", comunicará formalmente los turnos y horarios para esta capacitación.

CUARTO.- LA UNIVERSIDAD" suministrará a **"EL DOCENTE**" las licencias de acceso a las siguientes plataformas virtuales: TRILCE, CLEMENTINA BLACKBOARD, ZOOM y otros aplicativos donde se encuentran alojados recursos de aprendizaje y un conjunto de funcionalidades de apoyo que serán utilizados para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, "**EL DOCENTE**"**,** deberá cumplir con lo siguiente:

a) Emplear su equipo de computación o laptop, con la respectiva cámara web y micrófono, así como conexión a internet, lo mismos que los empleará para la prestación de sus servicios.
b) Observar las disposiciones de "**LA UNIVERSIDAD"** sobre la gestión y seguridad de la información derivada del uso de los medios con que se preste el servicio.

"LA UNIVERSIDAD" tiene implementadas en sus plataformas virtuales, funcionalidades destinadas a la supervisión, control y/o de reporte de las actividades desarrolladas por "**EL DOCENTE**"**,** que serán utilizadas para verificar sus niveles de cumplimiento en términos de tiempo, calidad y cantidad.

QUINTO.- "EL DOCENTE" cumplirá una jornada laboral que no superará el máximo legal establecido para trabajadores a tiempo parcial, esto es 19 horas semanales, según horario que establecerá **"LA UNIVERSIDAD"**, el que será asignado por la COORDINACIÓN DE ESCUELA EDUCACIÓN INICIAL, según la necesidad de servicio y el cronograma académico.

SEXTO.- **"LA UNIVERSIDAD"** de acuerdo a la legislación vigente y a la Política Remunerativa Interna, se obliga a pagar una remuneración a **"EL DOCENTE"**, por hora efectivamente dictada, la misma que se encuentra disgregada de la forma siguiente:

a) Remuneración básica : S/. 25.00 (VEINTICINCO CON 00/100 SOLES) por hora
b) Remuneración complementaria : S/. 25.00 (VEINTICINCO CON 00/100 SOLES) por hora

Precisando que esta remuneración se cancelará de forma mensual.

El incumplimiento de las actividades administrativas asumidas, por parte de **"EL DOCENTE"**, implican la pérdida de la remuneración proporcional a la(s) actividad (es) omitidas respecto del total de éstas, sin perjuicio del ejercicio de las facultades disciplinarias propias de **"LA UNIVERSIDAD"** previstas en el Decreto Supremo 003-97-TR y el Reglamento Interno de Trabajo de **"LA UNIVERSIDAD"**.

"EL DOCENTE" autoriza de manera expresa que los depósitos de sus remuneraciones, se realicen en una entidad financiera de elección de **"LA UNIVERSIDAD"**.

SÉTIMO.- **"EL DOCENTE"** se obliga a cumplir con sus labores conforme lo establecen los dispositivos legales pertinentes, así como las normas administrativas internas de **"LA UNIVERSIDAD**".

1. Las funciones generales inherentes al cargo de docente que se obliga a cumplir son:
   a) Elaborar y ejecutar la programación silábica.
   b) Presentar a los estudiantes, el silabo de la asignatura a dictarse bajo cargo, el primer día de clase, así como explicar y desarrollar íntegramente el mismo durante el correspondiente semestre académico.
   c) Recuperar las clases no dictadas en caso de ausencias justificadas.
   d) Elaborar pruebas, evaluaciones y otros, así como, respetar cronogramas de exámenes establecidos por **"LA UNIVERSIDAD"**.
   e) Revisión, corrección y orientación en los trabajos académicos de manera permanente.
   f) Elaborar pruebas, evaluaciones y otros instrumentos, así como respetar cronogramas de exámenes establecidos por **"LA UNIVERSIDAD"**.
   g) Subir las notas al sistema de **"LA UNIVERSIDAD"** y firmar las actas correspondientes, dentro de los plazos establecidos.

h) Informar ante el Responsable de la unidad académica, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de detectado, cualquier plagio que se efectúe con motivo de la ejecución de los trabajos académicos concluidos, a fin de que se proceda de acuerdo a la normatividad vigente.

i) Cumplir con el número de horas de inducción y capacitación docente requeridas por año, así como participar activamente y aprobar los cursos de capacitación que dicte o programe **"LA UNIVERSIDAD"**.

j) Acusar recibo de toda comunicación que se le curse, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas de recibida; se presume recibida toda comunicación cursada al correo electrónico que le brinde **"LA UNIVERSIDAD"**.

k) Cumplir con las normas internas de **"LA UNIVERSIDAD"**, las normas laborales que sean de aplicación y las que se impartan por necesidad del servicio en ejercicio de las atribuciones de administración de **"LA UNIVERSIDAD"**.

l) Cumplir con todas las obligaciones académicas, como condición para renovación de su contrato, cuando corresponda.

m) Asistir a las ceremonias y reuniones de trabajo, previa convocatoria.

n) Efectuar labores de consejería y orientación.

o) Las demás que sean propias de su función.

2. Además, deberá cumplir las siguientes funciones específicas:

a) Dictar las sesiones semanales según la correspondiente programación de actividades académicas a ser desarrolladas en la plataforma virtual; para ello deberá revisar los recursos de aprendizaje almacenados en su aula virtual, pudiendo complementarlos, de acuerdo a la programación silábica y según la secuencia metodológica establecida para los programas en las modalidades que la ley permita.

b) Desarrollar todas las actividades programadas, tanto de carácter síncrono como asíncrono, de acuerdo al sílabo.

c) Evaluar al estudiante en forma permanente; para ello considerará de modo enunciativo, la revisión y calificación de sus trabajos académicos (foros de análisis, informes de avance de producto integrador, producto integrado, entre otros), participación en videoconferencia o revisión de videos, exámenes parciales, exámenes finales, y otros, de acuerdo al calendario programado únicamente.

d) Cumplir estrictamente los plazos de entrega de notas de las evaluaciones requeridas dentro del plazo de (cuarenta y ocho) horas.

e) Dictar los talleres presenciales de reforzamiento académico programados, dirigidos a sus estudiantes en función de los requerimientos detectados al momento de su admisión o durante el proceso de enseñanza aprendizaje del curso, en el marco de los correspondientes planes de nivelación y mejora.

OCTAVO.- "LA UNIVERSIDAD", al inicio de la relación laboral, entregará a **"EL DOCENTE"**, mediante correo electrónico institucional, los reglamentos de "**LA UNIVERSIDAD"** (Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento Interno de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo), siendo el presente documento, constancia suficiente de la entrega de los mismos; **"EL DOCENTE"**, se obliga a cumplir con las obligaciones, prohibiciones y y demás contenidas en los reglamentos antes mencionados, bajo responsabilidad disciplinaria.

Asimismo, **"LA UNIVERSIDAD"** pone a disposición de **"EL DOCENTE",** los reglamentos señalados en el párrafo anterior, así como las demás directivas concernientes al desarrollo de la relación laboral en la plataforma virtual "TRILCE"; en la cual, **"EL DOCENTE"** puede tener acceso haciendo uso de su usuario y contraseña institucional.

"EL DOCENTE", se obliga, mantener una conducta acorde a la investidura de un docente universitario, por lo que no podrá intimar con los estudiantes, ni hacer uso de las redes sociales con esta finalidad, salvo para cuestiones meramente académicas; en caso de incumplir con estas prohibiciones, se procederá a resolver el contrato de manera inmediata, sin perjuicio de iniciarse las acciones legales correspondientes.

NOVENO.- Las partes acuerdan, en mérito a lo prescrito por el segundo párrafo del artículo 19° del Decreto Supremo N° 001-98-TR, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2011-TR, que **"LA UNIVERSIDAD"** entregará las Boletas de Pago correspondiente a las remuneraciones de **"EL DOCENTE"**, en el correo electrónico militza_06082010@hotmail.es, el mismo que **"EL DOCENTE"** declara ser el titular.

DÉCIMO.- "EL DOCENTE" declara conocer que los datos personales entregados a **"LA UNIVERSIDAD"**, o a los que ésta acceda como consecuencia de la ejecución del contrato de trabajo, se encuentran incorporados en el banco de datos de titularidad de **"LA UNIVERSIDAD"**. Asimismo, **"EL DOCENTE"**, autoriza el tratamiento de los mismos, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley N° 29733.

La finalidad del tratamiento es una adecuada ejecución de la relación contractual de la que **"EL DOCENTE"** es parte, para de esta manera cumplir con las obligaciones legales que a "**LA UNIVERSIDAD"** le corresponden, siendo entre otros: i) gestión de recursos humanos, ii) administración de beneficios laborales y sociales para los colaboradores y sus ambientes, iii) evaluación de desempeño, iv) registro de ingresos y salidas, v) gestión de programas corporativos, vi)

manejo de acciones correctivas, vii) procesamiento y gestión de atenciones y reclamos de seguros, entidades prestadoras de servicios de salud y sistemas de pensiones, viii) evaluaciones de ingreso, salida y controles periódicos de salud, ix) gestión de capacitaciones y actividades recreacionales, x) difusión publicitaria internas y externas, xi) consultar y reportar a terceros información referida a antecedentes personales, profesionales, de desempeño, comportamiento crediticio y financiero del colaborador, xii) trasladar su información a clientes de "**LA UNIVERSIDAD"** o a empresas o entidades que requieran servicios de "**LA UNIVERSIDAD"** en los que solicite contar con la información personal y profesional de los colaboradores de "**LA UNIVERSIDAD"** y xiii) ofrecimiento y prestación de servicios brindados por "**LA UNIVERSIDAD"** o por terceros con los que este ha suscrito programas en beneficio de sus colaboradores. La autorización para el tratamiento de los datos personales de **"EL DOCENTE"**, resulta obligatoria para la ejecución de dichas actividades.

DÉCIMO PRIMERO.- Queda entendido que **"LA UNIVERSIDAD"** no está obligada a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su vencimiento en la fecha señalada en la cláusula tercera, de conformidad con el numeral 80.3 del artículo 80° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. Asimismo, **"EL DOCENTE"**, declara tener en conocimiento y acepta que, por imperio de la ley, su relación contractual está fuera de los alcances de los derechos laborales como la compensación por tiempo de servicios, derechos vacacionales y otros, ello por tratarse su contrato de una jornada a tiempo parcial que no supera el mínimo legal para tener derecho a tales beneficios sociales.

DÉCIMO SEGUNDO.- "**EL DOCENTE"** conviene en ceder a "**LA UNIVERSIDAD**" en forma gratuita, ilimitada y no exclusiva la titularidad de los derechos patrimoniales establecidos en el artículo 31 del Decreto Legislativo N° 822 de obras creadas por él en cumplimiento de la relación laboral establecida por el presente contrato, a "**LA UNIVERSIDAD**", quedando ésta autorizada a divulgar la obra en la medida necesaria para sus actividades habituales.

DÉCIMO TERCERO.- "EL DOCENTE" declara que toda la información que por cualquier medio o modalidad le sea suministrada o proveída por **"LA UNIVERSIDAD",** por su jefe inmediato o por cualquier funcionario o colaborador designado por ésta, así como el presente contrato y los términos en él contenidos, será considerada como información confidencial y en tal condición no podrá ser revelada por **"EL DOCENTE"** con excepción de aquellos casos en los cuales sea expresamente autorizado para tal fin por **"LA UNIVERSIDAD"**, lo cual deberá necesariamente constar por escrito.

a) **"EL DOCENTE"**, se compromete en forma expresa a guardar estricta confidencialidad respecto a la información que reciba de **"LA UNIVERSIDAD"**, la que no podrá comunicar divulgar o utilizar para beneficio propio o de cualquier otra persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, ni podrá duplicarla, grabarla, copiarla o reproducirla de cualquier otra forma, esta

cláusula de confidencialidad regirá durante el tiempo que dure relación laboral entre **"EL DOCENTE"** y **"LA UNIVERSIDAD"**, hasta un término de tres (03) años contados a partir de la fecha de extinción de la relación laboral.

b) El incumplimiento de la presente cláusula por parte de **"EL DOCENTE"**, es causal de extinción del contrato de trabajo.

c) **"EL DOCENTE"** será responsable de todos los daños y perjuicios que para **"LA UNIVERSIDAD",** se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de lo pactado en esta cláusula, ello de conformidad con la legislación vigente.

DÉCIMO CUARTO.- El incumplimiento por parte de **"EL DOCENTE"** de sus obligaciones señaladas anteriormente y especialmente las indicadas en las cláusulas: cuarta, quinta y sétima, así como en caso que incurriese en la comisión de falta grave prevista en la legislación laboral vigente, originará la resolución del presente contrato.

Suscrito en tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, que se firman en señal de conformidad, en la Ciudad de TRUJILLO, el 06 DE ABRIL DEL 2022.

Firmado digitalmente por: KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 27.04.2022 16:25:31

KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
GERENTE GENERAL

EL DOCENTE

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONTRATO DE TRABAJO DE EMERGENCIA DE UN DOCENTE A TIEMPO PARCIAL PARA EDUCACIÓN REMOTA

Conste por el presente documento el Contrato de Trabajo Sujeto a la Modalidad de Emergencia, para prestación de servicios de Educación No Presencial, que celebran al amparo del Art. 04° y el Art. 62° del TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por D.S N° 003-97-TR, y normas complementarias, de una parte LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C, con RUC N° 20164113532, con domicilio fiscal en Av. Larco Nro 1770 - trujillo, debidamente representada por su Gerente General DRA. KARINA FLOR CARDENAS RUIZ, identificada con DNI. N° 18120413, a quien en adelante se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; y de la otra parte, NOVOA SEMINARIO MILITZA, identificado con DNI Nº '41301212 y con domicilio en PROLONG CHULUCANAS ZONA INDUSTRIAL , a quien en adelante se le denominará "EL DOCENTE"; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. - "LA UNIVERSIDAD" tiene por objeto la realización de actividades académicas de educación superior correspondientes a LA COORDINACIÓN DE ESCUELA EDUCACIÓN INICIAL, las mismas que por su naturaleza son permanentes debido a que están ligadas al objeto y razón de ser de esta área, pero que dada la coyuntura originada por la Declaración de Emergencia Sanitara declarada a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y las medidas de prevención y control del COVID-19 declarada mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N º 020-2020-SA, N º 027-2020-SA y N° 031-2020-SA; así como la declaración del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 075-2020- PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM, Nº 146-2020-PCM, Nº 156-2020-PCM y Nº 174-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos Nº 045-2020-PCM, Nº 046-2020-PCM, Nº 051-2020-PCM, Nº 053-2020-PCM, Nº 057-2020-PCM, Nº 058-2020-PCM, Nº 061-2020-PCM, Nº 063-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 068-2020-PCM, Nº 072-2020-PCM, Nº 083-2020- PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 129-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM, Nº 139-2020-PCM, Nº 146-2020-PCM, Nº 151-2020-PCM, Nº 156-2020-PCM, Nº 162- 2020-PCM, Nº 165-2020-PCM, Nº 170-2020-PCM, Nº 177-2020-PCM, Nº 178-2020- PCM, N° 180-2020-PCM y Nº 184-2020-PCM; constituyen un caso de *fuerza mayor* y habilita a la universidad contratar bajo esta modalidad.

LA UNIVERSIDAD de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N° 30220 “Ley Universitaria” concordante con Decreto de Urgencia N° 026-2020 y el Decreto Supremo N° 010-2020-

TR, se ha visto en la necesidad de implementar la educación remota por el semestre académico 2021-II, para lo cual se requiere contratar los servicios de un DOCENTE como tutor virtual para el dictado de clases en esta área, ello según el requerimiento de los alumnos.

SEGUNDO. - En virtud del presente documento, "LA UNIVERSIDAD" contrata bajo las modalidades indicadas en el encabezamiento de este documento, los servicios de "EL DOCENTE" para que realice las labores propias y complementarias inherentes al cargo de DOCENTE, en razón de las causas objetivas precisadas en la cláusula anterior.

TERCERO. - El plazo de vigencia del presente contrato se inicia el 31 DE AGOSTO DE 2021 y culmina el 17 DE DICIEMBRE DE 2021, tiempo estimado para cubrir las necesidades a que se hace referencia en la Cláusula Primera.

CUARTO. – LA UNIVERSIDAD cuenta con las plataformas virtuales TRILCE, CLEMENTINA, BLACKBOARD Y ZOOM, para la implementación de los cursos correspondientes a programas en modalidad Remota, donde se encuentran alojados recursos de aprendizaje y un conjunto de funcionalidades de apoyo; que serán utilizados por **EL DOCENTE** para el desarrollo de sus funciones.

a) **EL DOCENTE** empleará su equipo de computación o laptop, con la respectiva cámara y micrófono, así como conexión a internet, para la prestación de sus servicios.
b) **EL DOCENTE** se compromete a observar las disposiciones de **LA UNIVERSIDAD** sobre la gestión y seguridad de las informaciones derivadas del uso de los medios con que se preste el servicio.
c) **LA UNIVERSIDAD** tiene implementadas en sus plataformas virtuales, funcionalidades destinadas a la supervisión, control y/o de reporte de las actividades desarrolladas por **EL DOCENTE,** que serán utilizadas para verificar sus niveles de cumplimiento en términos de tiempo, calidad y cantidad.

QUINTO. - "EL DOCENTE" cumplirá una jornada laboral que no superará el máximo legal establecido para trabajadores a tiempo parcial, que es de 19 horas semanales y/o 76 horas mensuales, según horario que establecerá "LA UNIVERSIDAD", el que será asignado por LA COORDINACIÓN DE ESCUELA EDUCACIÓN INICIAL según la necesidad y requerimiento académico.

SEXTO. - EL DOCENTE percibirá como remuneración la suma de S/. 50.00 (CINCUENTA CON 00/100) por hora efectivamente dictada, la misma que se cancelará en forma mensual.

El incumplimiento de las actividades académicas asumidas, por parte de EL DOCENTE, implican la pérdida de la remuneración proporcional a la(s) actividad (es) omitidas respecto del total de éstas, de conformidad con las políticas para el pago de modalidad virtual, sin perjuicio del ejercicio de las facultades disciplinarias propias de LA UNIVERSIDAD previstas en el Decreto Supremo 003-97-TR, la Ley Universitaria, el Reglamento del Régimen Docente y el Reglamento Interno de Trabajo de LA UNIVERSIDAD.

"EL DOCENTE" autoriza de manera expresa que los depósitos de sus remuneraciones, se realicen en una entidad financiera de elección de "LA UNIVERSIDAD".

SETIMO. – "EL DOCENTE" se obliga a cumplir con sus labores conforme lo establecen los dispositivos legales pertinentes, así como las normas administrativas internas.

1. Las funciones generales inherentes al cargo de docente que se obliga a cumplir son:
   a) Elaborar y ejecutar la programación silábica,
   b) Presentar a los estudiantes, el silabo de la asignatura a dictarse bajo cargo, el primer día de clase, así como explicar y desarrollar íntegramente el mismo durante el correspondiente semestre académico.
   c) Recuperar las clases no dictadas en caso de ausencias justificadas,
   d) Elaborar pruebas, evaluaciones y otros, así como, respetar cronogramas de exámenes establecidos por la Universidad,
   e) Revisión, corrección y orientación en los trabajos académicos de manera permanente,
   f) Elaborar pruebas, evaluaciones y otros instrumentos, así como respetar cronogramas de exámenes establecidos por la Universidad.
   g) Subir las notas al sistema de la universidad y firmar las actas correspondientes, dentro de los plazos establecidos.
   h) Informar ante el Responsable de la unidad académica, dentro de las 48 (cuarentaiocho) horas de detectado, cualquier plagio que se efectúe con motivo de la ejecución de los trabajos académicos concluidos, a fin de que se proceda de acuerdo a la normatividad vigente.
   i) Cumplir con el número de horas de inducción y capacitación docente requeridas por año, así como participar activamente y aprobar los cursos de capacitación que dicte o programe la universidad.
   j) Acusar recibo de toda comunicación que se le curse, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas de recibida; se presume recibida toda comunicación cursada al correo electrónico que le brinde LA UNIVERSIDAD.

k) Cumplir con las normas internas de LA UNIVERSIDAD, las normas laborales que sean de aplicación y las que se impartan por necesidad del servicio en ejercicio de las atribuciones de administración de LA UNIVERSIDAD.
l) Cumplir con todas las obligaciones académicas, como condición para renovación de su contrato, cuando corresponda.
m) Asistir a las ceremonias y reuniones de trabajo, previa convocatoria.
n) Efectuar labores de consejería y orientación,
o) Las demás que sean propias de su función.

2. En cuanto a la labor remota, se obliga a cumplir las siguientes funciones específicas:
   a) Dictar las sesiones semanales según la correspondiente programación de actividades académicas a ser desarrolladas en la plataforma virtual; para ello deberá revisar los recursos de aprendizaje almacenados en su aula virtual, pudiendo complementarlos, de acuerdo a la programación silábica y según la secuencia metodológica establecida para los programas en modalidad semipresencial.
   b) Desarrollar todas las actividades programadas, tanto de carácter síncrono como asíncrono, de acuerdo al silabo.
   c) Evaluar al estudiante en forma permanente; para ello considerará de modo enunciativo, la revisión y calificación de sus trabajos académicos (foros de análisis, informes de avance de producto integrador, producto integrado, entre otros), participación en videoconferencia o revisión de videos, exámenes parciales, exámenes finales, y otros, de acuerdo al calendario programado únicamente.
   d) Cumplir estrictamente los plazos de entrega de notas de las evaluaciones requeridas dentro del plazo de 48 horas.
   e) Dictar los talleres presenciales de reforzamiento académico programados, dirigidos a sus estudiantes en función de los requerimientos detectados al momento de su admisión o durante el proceso de enseñanza aprendizaje del curso, en el marco de los correspondientes planes de nivelación y mejora.

OCTAVO. "LA UNIVERSIDAD", al inicio de la relación laboral, entregará a EL TRABAJADOR, a través del correo institucional, los reglamentos de la Universidad (Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Acoso Sexual y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo), siendo el presente documento constancia suficiente de la entrega del mismo; EL TRABAJADOR, se obliga a cumplir con las

obligaciones, prohibiciones y demás contenidas en el reglamento antes mencionado, bajo responsabilidad disciplinaria.
Asimismo, LA UNIVERSIDAD pone a disposición de EL TRABAJADOR los reglamentos señalados en el párrafo anterior, así como las demás directivas concernientes al desarrollo de la relación laboral en la plataforma virtual “TRILCE”; en la cual, el trabajador puede tener acceso haciendo uso de su usuario y contraseña institucional.
EL DOCENTE, se obliga, mantener una conducta acorde a la investidura de un docente universitario, por lo que no podrá intimar con los estudiantes, ni hacer uso de las redes sociales con esta finalidad, salvo para cuestiones meramente académicas; en caso de incumplir con estas prohibiciones, se procederá a resolver el contrato de manera inmediata, sin perjuicio de iniciarse las acciones legales correspondientes.

NOVENO. - Las partes acuerdan, en mérito a lo prescrito por el segundo párrafo del artículo 19° del Decreto Supremo N° 001-98-TR, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2011-TR, que "LA UNIVERSIDAD" entregará las Boletas de Pago correspondiente a las remuneraciones de "EL DOCENTE", en el correo electrónico mnovoas@ucvvirtual.edu.pe, el mismo que "EL DOCENTE" declara ser el titular.

DÉCIMO. - “EL TRABAJADOR” declara conocer que los datos personales entregados a “LA UNIVERSIDAD”, o a los que ésta acceda como consecuencia de la ejecución del contrato de trabajo, se encuentran incorporados en el banco de datos de titularidad de “LA UNIVERSIDAD”. Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley N° 29733 “El TRABAJADOR” autoriza a “LA UNIVERSIDAD” la utilización de los mismos para la gestión de los recursos humanos de “LA UNIVERSIDAD” y atender las exigencias y requerimientos de las Entidades Públicas de conformidad con la Ley.

DÉCIMO PRIMERO. - Queda entendido que "LA UNIVERSIDAD" no está obligada a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su vencimiento en la fecha señalada en la Cláusula Tercera. Asimismo, "EL DOCENTE" acepta que, por imperio de la Ley, está fuera de los alcances de los derechos laborales como la compensación por tiempo de servicios, derechos vacacionales y otros, toda vez que su jornada es a tiempo parcial y además la actividad intermitente.

DÉCIMO SEGUNDO. - EL DOCENTE conviene en ceder a **LA UNIVERSIDAD** en forma gratuita, ilimitada y no exclusiva la titularidad de los derechos patrimoniales establecidos en el artículo 31 del Decreto Legislativo N° 822 de obras creadas por él en cumplimiento de la relación laboral establecida por el presente contrato, a **LA UNIVERSIDAD**, quedando ésta autorizada a divulgar la obra en la medida necesaria para sus actividades habituales.

DÉCIMO TERCERO. EL DOCENTE declara que toda la información que por cualquier medio o modalidad le sea suministrada o proveída por LA UNIVERSIDAD, por su jefe inmediato o por cualquier funcionario o colaborador designado por esta, así como el presente acuerdo y los términos en él contenidos, será considerada como información confidencial y en tal condición no podrá ser revelada por EL DOCENTE con excepción de aquellos casos en los cuales sea expresamente autorizado para tal fin por LA UNIVERSIDAD, lo cual deberá necesariamente constar por escrito.

a) EL DOCENTE, se compromete en forma expresa a guardar estricta confidencialidad respecto a la información que reciba de LA UNIVERSIDAD, la que no podrá comunicar divulgar o utilizar para beneficio propio o de cualquier otra persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, ni podrá duplicarla, grabarla, copiarla o reproducirla de cualquier otra forma, Este acuerdo de confidencialidad regirá durante el tiempo que dure relación laboral entre EL DOCENTE y LA UNIVERSIDAD, hasta un término de tres años contados a partir de la fecha de extinción de la relación laboral.
b) El incumplimiento del presente acuerdo por parte de EL DOCENTE, es casual de extinción del contrato de trabajo.
c) EL DOCENTE será responsable de todos los daños y perjuicios que para LA UNIVERSIDAD se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de lo pactado en este acuerdo, ello de conformidad con la legislación vigente.

DECIMO CUARTO. - El incumplimiento por parte de "EL DOCENTE" de sus obligaciones señaladas anteriormente y especialmente las indicadas en la Cláusula Cuarta, Quinta y Sétima, así como en caso que incurriese en la comisión de falta grave prevista en la Legislación Laboral vigente, originará la resolución del presente contrato.

Suscrito en tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, que se firman en señal de conformidad, en la Ciudad de Lima, el 31 DE AGOSTO DE 2021.

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Firmado digitalmente por: KARINA FLOR CARDENAS RUIZ DNI:18120413 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 27.08.2021 22:19:40

KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
GERENTE GENERAL

EL DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR
SISTEMA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
DIRECCIÓN ACADÉMICA

CONSTANCIA

El que suscribe, Director Académico del Programa de Desarrollo Profesional del Educador, Sistema de Educación Semi-presencial, hace constar que :

Mg. Militza Novoa Seminario

Se desempeñó como ***DOCENTE*** en nuestro Programa en la sede Sechura en el semestre académico 2018-II con los cursos.

- **Práctia Pre Profesional Continua.**
- **Práctia Pre Profesional Discontinua.**
- **Educación Psicomotriz.**

Demostrando responsabilidad, puntualidad y experiencia en las actividades designadas por el programa.

Lo que suscribo en honor a la verdad para los fines que estime convenientes.

Piura, 18 de febrero de 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR
Dr. Ricardo Rómulo Carhuarupay Béjar
DIRECTOR ACADEMICO

PIURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR
SISTEMA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
DIRECCIÓN ACADÉMICA

CONSTANCIA

El que suscribe, Director Académico del Programa de Desarrollo Profesional del Educador, Sistema de Educación Semi-presencial, hace constar que :

Mg. Militza Novoa Seminario

Se desempeñó como ***DOCENTE*** en nuestro Programa en la sede Morropón en el semestre académico 2018-I con los cursos.

- **Práctia Pre Profesional Intensiva Final.**
- **Temas Especiales.**

Demostrando responsabilidad, puntualidad y experiencia en las actividades designadas por el programa.

Lo que suscribo en honor a la verdad para los fines que estime convenientes.

Piura, 18 de febrero de 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR
Dr. Ricardo Rómulo Carhuarupay Béjar
DIRECTOR ACADEMICO
PIURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR
SISTEMA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA

CONSTANCIA

El que suscribe, Coordinador General del Programa de Desarrollo Profesional del Educador, Sistema de Educación Semi-presencial, hace constar que :

Lic. MILITZA NOVOA SEMINARIO

Se desempeña como docente en nuestro programa en el semestre académico 2014-0, en la sede de Sullana, en el curso de:

- **EDUCACION y SALUD.**

Demostrando responsabilidad, puntualidad y experiencia en las actividades designadas por el programa.

Lo que suscribo en honor a la verdad para los fines convenientes.

Piura, 27 Agosto 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
Dr. Jesús César Tocto Correa
COORDINADOR GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR
SISTEMA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA

CONSTANCIA

El que suscribe, Coordinador General del Programa de Desarrollo Profesional del Educador, Sistema de Educación Semi-presencial, hace constar que :

Lic. MILITZA NOVOA SEMINARIO

Se ha desempeñado como docente en el Programa en el semestre académico 2014-II, en la sede de Sullana en el dictado del curso:

- **OBSERVACION Y PLANEAMIENTO.**

Demostrando responsabilidad, puntualidad y experiencia en las actividades designadas por el programa.

Lo que suscribo en honor a la verdad para los fines convenientes.

Piura, 30 diciembre 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE C.C. E.E. EDUCACIÓN
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Julio Cesar Tocto Correa
COORDINADOR GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR
SISTEMA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
DIRECCIÓN ACADÉMICA

CONSTANCIA

El que suscribe, Director Académico del Programa de Desarrollo Profesional del Educador, Sistema de Educación Semi-presencial, hace constar que :

Mg. Militza Novoa Seminario

Se desempeñó como ***DOCENTE*** en nuestro Programa en el semestre académico 2019-I, en la sede Sechura con los cursos.

- **Iniciación a la lecto escritura.**
- **Taller de literatura infantil.**
- **Seminario de diseño y construcción de material educativo.**
- **Juegos y canciones en educación infantil.**
- **Primeros.**

Demostrando responsabilidad, puntualidad y experiencia en las actividades designadas por el programa.

Lo que suscribo en honor a la verdad para los fines que estime convenientes.

Piura, 02 de setiembre de 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
Programa de Desarrollo Profesional del Educador

MG. LUIS C. GANOZA CHOZO
DIRECTOR ACADÉMICO

PIURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR
SISTEMA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA

CONSTANCIA

El que suscribe, Coordinador General del Programa de Desarrollo Profesional del Educador, Sistema de Educación Semi-presencial, hace constar que :

Lic. MILITZA NOVOA SEMINARIO

Se desempeña como docente en nuestro programa en el semestre académico 2013-II, en la sede de Huancabamba, en los cursos de:

- **EDUCACION MUSICAL I.**
- **DANZAS.**
- **FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION.**

Demostrando responsabilidad, puntualidad y experiencia en las actividades designadas por el programa.

Lo que suscribo en honor a la verdad para los fines convenientes.

Piura, 27 Agosto 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CC. SS. Y EDUCACIÓN
ACADEMIA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR

Lic. Julio Cesar Tocto Correa
COORDINADOR GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR
SISTEMA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA

CONSTANCIA

El que suscribe, Coordinador General del Programa de Desarrollo Profesional del Educador, Sistema de Educación Semi-presencial, hace constar que :

Lic. MILITZA NOVOA SEMINARIO

Se desempeña como docente en nuestro programa en el semestre académico 2013-I, en la sede de Huancabamba, en los cursos de:

- **VISION PANORAMICA DE LA EDUCACION INFANTIL.**
- **TALLER DE EXPRESIÓN CORPORAL.**
- **EDUCACION MUSICAL I.**

Demostrando responsabilidad, puntualidad y experiencia en las actividades designadas por el programa.

Lo que suscribo en honor a la verdad para los fines convenientes.

Piura, 27 Agosto 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CC. SS. Y EDUCACION
Lic. Julio Cesar Tocto Correa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR
SISTEMA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
COORDINACIÓN ACADÉMICA

CONSTANCIA

El que suscribe, Coordinador General del Programa de Desarrollo Profesional del Educador, Sistema de Educación Semi-presencial, hace constar que :

Lic. MILITZA NOVOA SEMINARIO

Se ha desempeñado como docente en el Programa en el semestre académico 2014-II, en la sede de Huancabamba en el dictado de los cursos:

- **EDUCACION PSICOMOTRIZ.**
- **ESTIMULACION TEMPRANA.**
- **PRACTICA PRE PROFESIONAL DISCONTINUA.**

Demostrando responsabilidad, puntualidad y experiencia en las actividades designadas por el programa.

Lo que suscribo en honor a la verdad para los fines convenientes.

Piura, 30 diciembre 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CC.SS. Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR

Lic. Julio Cesar Tocto Correa
COORDINADOR GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR
SISTEMA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
DIRECCIÓN ACADÉMICA

CONSTANCIA

El que suscribe, Director Académico del Programa de Desarrollo Profesional del Educador, Sistema de Educación Semi-presencial, hace constar que :

Mg. Militza Novoa Seminario

Se desempeñó como ***DOCENTE*** en nuestro Programa en la sede Morropón en el semestre académico 2018-I con los cursos.

- **Práctia Pre Profesional Intensiva Final.**
- **Temas Especiales.**

Demostrando responsabilidad, puntualidad y experiencia en las actividades designadas por el programa.

Lo que suscribo en honor a la verdad para los fines que estime convenientes.

Piura, 18 de febrero de 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR
Dr. Ricardo Rómulo Carhuarupay Béjar
DIRECTOR ACADEMICO
PIURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR
SISTEMA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
DIRECCIÓN ACADÉMICA

CONSTANCIA

El que suscribe, Director Académico del Programa de Desarrollo Profesional del Educador, Sistema de Educación Semi-presencial, hace constar que :

Mg. Militza Novoa Seminario

Se desempeñó como ***DOCENTE*** en nuestro Programa en la sede Sechura en el semestre académico 2018-II con los cursos.

- **Práctia Pre Profesional Continua.**
- **Práctia Pre Profesional Discontinua.**
- **Educación Psicomotriz.**

Demostrando responsabilidad, puntualidad y experiencia en las actividades designadas por el programa.

Lo que suscribo en honor a la verdad para los fines que estime convenientes.

Piura, 18 de febrero de 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR
Dr. Ricardo Rómulo Carhuarupay Béjar
DIRECTOR ACADEMICO

PIURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR
SISTEMA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL
DIRECCIÓN ACADÉMICA

CONSTANCIA

El que suscribe, Director Académico del Programa de Desarrollo Profesional del Educador, Sistema de Educación Semi-presencial, hace constar que :

Mg. Militza Novoa Seminario

Se desempeñó como ***DOCENTE*** en nuestro Programa en la sede Sechura en el semestre académico 2018-II con los cursos.

- **Práctia Pre Profesional Continua.**
- **Práctia Pre Profesional Discontinua.**
- **Educación Psicomotriz.**

Demostrando responsabilidad, puntualidad y experiencia en las actividades designadas por el programa.

Lo que suscribo en honor a la verdad para los fines que estime convenientes.

Piura, 18 de febrero de 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR
Dr. Ricardo Rómulo Carhuarupay Béjar
DIRECTOR ACADEMICO

PIURA

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE

(PRONAFCAP)

Oficina Central de Acreditación, Formación y Control Académico

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ

Certificado

La que suscribe,

otorga el siguiente certificado a:

Militza Novoa Seminario

por haber participado en calidad de ***Capacitadora*** en el área de ***Especialidad y Currículo*** nivel ***Inicial***, en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente (Decreto Supremo Nº 007 - 2007), dirigido a docentes de la UGEL ***Tumbes***, del 29 de junio al 17 de noviembre de 2007, con una duración de 220 horas cronológicas.

Piura, noviembre de 2007.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
PRONACAP

Mg. Margarita Távara Alvarado
JEFA PROYECTO - UNP

Código UMLA: 19MSU0101L / 19PSU010SE

DIPLOMADO INTERNACIONAL
INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA

CERTIFICADO
de Acreditación

PhD. Militza Novoa Seminario

Otorgado por: El Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica "Paulo Freire"

Acreditado por: La Universidad "José Martí" de Latinoamérica. UMLA

Dado por CESPE en la Ciudad de Monterrey, México a los 10 días del mes de junio de 2022

Revista Electrónica Entrevista Académica

ISSN: 2603-607X

Fundación nova educare

CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGÍA PEDAGÓGICA

Paulo Reglus Neves Freire

Código de Registro: DINCC:07-Mns/2022

Acreditado por la UMLA Rectoría
Rector MsC. Alejandro Valadéz Arrambide

Certificado por: CESPE
PhD. Carlos Viltre Calderón

Código UMLA: 19MSU0101L / 19PSU010SE

REGISTRO DE CONCLUSIÓN DEL DIPLOMADO

DIPLOMADO
DIPLOMADO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA

FECHA	CARGA HORARIA		CRÉDITOS	MODALIDAD
INICIO: 3 de diciembre CIERRE: 22 de abril	120 horas	Presencial: 54 Virtual: 66	55	Virtual Asistida Google Meet

Contenido Programático

I. Fundamentos de la Investigación Educativa. Investigación Emergente	3 de diciembre	PhD. Viviana Monterroza Montes (Colombia)	
II. Redacción de Texto Científico	10 de diciembre	PhD. Carlos Viltre Calderón (Cuba)	
III. Enfoque Sistemético Estructural Funcional de la Invest. Educativa	9 de enero	PhD. Ernesto Nápoles Robles (Cuba)	ORCID: 0000-0003-3939-8362
IV. Enfoque Holístico Configuracional de los Procesos Sociales	14 de enero	PhD. Carlos Viltre Calderón (Cuba)	
V. Enfoque Integrador Transcomplejo	21 de enero	PhD. Crisálida Villegas González (Venezuela)	
VI. Herramientas para el acercamiento Epistemológico en Invest. Educativa	28 de enero	PhD. Carlos Viltre Calderón (Cuba)	
VII. La Producción Escritural de la Socialización del Conocimiento Científico	4 de febrero	PhD. Viviana Monterroza Montes (Colombia)	
VIII. La Exposición Oral de la Socialización del Conocimiento Científico	11 de febrero	PhD. Viviana Monterroza Montes (Colombia)	
IX. Enfoque no Lineal de presentación de Resultado Científico	18 de febrero	PhD. Carlos Viltre Calderón (Cuba)	
X. Experiencias de Disertación Académica	25 de febrero	PhD. Viviana Monterroza Montes (Colombia)	
XI. Dinámicas de Construcción y Defensa de Tesis Doctoral.	11 de marzo	PhD. Rigoberto Pupo Pupo (México)	
XII. Del Doctorado al Posdoctorado.	18 de marzo	PhD. Crisálida Villegas González (Venezuela)	
XIII. TIC'S en función de la Socialización Científica: Redes Sociales.	1 de abril	MSc. Eugenia Repreza (El Salvador)	
Disertaciones Finales. Acto de Egreso del Diplomado	22 de abril		

Gestionado por el Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica en colaboración con:

Acreditado por la UMLA
Rectoría
Rector MsC. Alejandro Valadez Arrambide

Certificado por: CESPE
PhD. Carlos Viltre Calderón

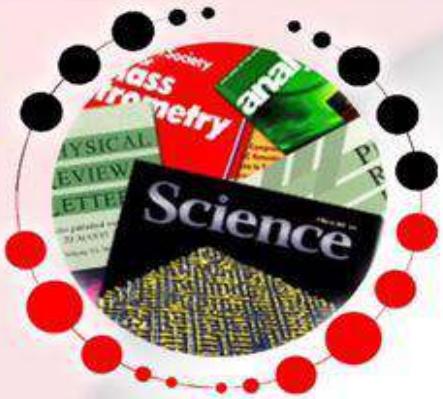
Revista Electrónica Entrevista Académica
ISSN: 2603-607X

Fundación nova educare

Código de Registro: DINCC07-Mns/2022

CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGÍA PEDAGÓGICA

Paulo Reglus Neves Freire



CERTIFICADO

de Acreditación

2da Edición Diplomado Internacional

Miembros de STAFF en Revistas Científicas

2021

PhD. Militza Novoa Seminario

Otorgado por: El Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica CESPE

Dado por CESPE en la Ciudad de Holguín a los 30 días del mes de agosto de 2021

CESPE "PAULO REGLUS NEVES FREIRE" JUNTA DIRECTIVA

Presidente CESPE

PhD. Carlos Viltre Calderón

Código de Registro: DISR:25-Mns/2021

REGISTRO DE CONCLUSIÓN DEL DIPLOMADO

DIPLOMADO
2da Edición Diplomado Internacional Miembros de STAFF en Revistas Científicas

FECHA	CARGA HORARIA		CRÉDITOS	MODALIDAD
INICIO: 20 de marzo CIERRE: 30 de agosto	120 horas	Presencial: 54 Virtual: 66	47	Virtual Asistida Google Meet

Contenido Programático

I. Las Bibliotecas Universitarias y las Revistas Científicas	24 de abril	PhD. Crisálida Villegas González (Venezuela)
II. Evolución de las Revistas Impresas a las Digitales	30 de abril	MsC. Adelín García Hernández (Cuba)
III. Diseño Gráfico de Revistas Científicas	5 de mayo	Esp. Ramón Rodríguez Guerra (Cuba)
IV. Realidades de la Publicación de Revistas Científicas en Colombia	15 de mayo	PhD. Viviana Monterroza Montes (Colombia)
V. BD, Catálogos y Factor Impacto en las Revistas Científicas	29 de mayo	PhD. Carlos Viltre Calderón (Cuba)
VI. Experiencia en Políticas de Publicación de la Revista ODLEZ	5 de junio	MsC. Yudith González Valecillos (Venezuela)
VII. Open Journal System. Ventajas para una STAFF de Revistas	19 de junio	PhD. Ronal Tamayo Cuenca (Cuba)
VIII. El Revisor de Artículos. Programas Virtuales Antiplagio	26 de junio	PhD. Carlos Viltre Calderón (Cuba)

Actividades Extracurriculares. Conferencias del 7mo Congreso CESPE 2021

I. Índice de Revistas e Indexación. Tendencias en América Latina	10 de agosto	PhD. Antonio Sánchez Pereyra (México)
II. Avances de las Revistas Electrónicas en Ciencias Sociales	11 de agosto	PhD. Francisco Farnum Castro (Panamá)
III. Dilemas de las Revistas Académicas. Identidad y Visibilidad	12 de agosto	MsC. María Cecilia Corda (Argentina)

Gestionado por el Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica en colaboración con:

CESPE "PAULO REGLUS NEVES FREIRE" JUNTA DIRECTIVA

Coordinador del Diplomado
PhD. Carlos Viltre Calderón

SciELO

FUNDACION nova educare

LatinREV

Código de Registro: DISR:25-Mns/2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Creada por ley N° 23881 el 23 de junio de 1984

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Escuela de Educación

DIPLOMADO

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN LA PRIMERIA INFANCIA

Otorgado a:

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios, cumpliendo con los requisitos y exigencias académicas del diplomado. Realizado de junio a diciembre del 2013, con un valor de 1020 horas académicas, en la modalidad semipresencial.

Por tanto:

Se expide el presente documento para que se reconozca como tal.

PERU

Tumbes, diciembre del 2013

Dr. José de la Rosa Cruz Martínez
Rector de la UNT

Dr. Lino Morán Coronado
Decano E. Facultad Ciencias Sociales

DIPLOMADO
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN LA PRIMERIA INFANCIA

Otorgado a:

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Auspicia, Acredita y Certifica
Universidad Nacional de Tumbes

Código de Alumno: 00167

CERTIFICADO DE NOTAS

Módulo.1: Programas educativos para niños y niñas menores de 03 años	17
Módulo.2: Materiales educativos para niños y niñas menores de 03 años	17
Módulo.3: Fortaleciendo la actividad autónoma y el juego libre para niños y niñas menores de 03 años	17
Módulo.4: El valor educativo de los cuidados infantiles para niños y niñas menores de 03 años	17
Módulo.5: Espacios educativos	18
Módulo.6: El valor educativo de la observación del desarrollo del niño	15
Módulo.7: Cuidados con amor	17

Habiendo obtenido un Promedio de Diecisiete **17**

Duración : 7 meses
Horas Académicas : 1020

PERU

Oficina de Coordinación:
Tumbes: Av. Universitaria S/N
Facultad de Ciencias Sociales

Telf: #553687 (RPM)
Email: **fdcs@untumbes.edu.pe**
www.untumbes.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ESCUELA DE POSTGRADO

SECCIÒN :CIENCIAS DE LA EDUCACIÒN

DIPLOMA

DIPLOMA

EN

INTERVENCIÒN TEMPRANA

Otorgado a : MILITZA NOVOA SEMINARIO en mérito a su aprobación en el Diplomado de Intervención Temprana (RCU Nº 424-CU-2005-19/08/2005) desarrollado del 18 de marzo al 12 de agosto de 2006 , con una duración de 208 horas académicas.

Piura, agosto de 2006

Dr. Antenor Aliaga Zegarra
RECTOR
Universidad Nacional de Piura

Dr. Josè R. Rodriguez Lichtenheldt
DIRECTOR
Escuela de Post Grado

Registro Nº 005-DIT-06

Nº	MÒDULOS	CALIF.
M1	FUNDAMENTOS DE LA ESTIMULACIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA.	16
M2	MATERNIDAD Y EL NUEVO SER.	18
M3	DESARROLLO DEL NIÑO MENOR DE 2 AÑOS.	16
M4	EL DESARROLLO Y LA ESTIMULACIÓN DIRECTA EN LOS NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS.	16
	PROMEDIO FINAL	16

Piura , 12 de agosto de 2006

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

SERIE Nº: UFC-EESPPP0074-2024

PERÚ Ministerio de Educación

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura"

CERTIFICADO

Otorgado a **MILITZA NOVOA SEMINARIO**

Por haber participado en el Curso de Capacitación: **EXPERIENCIA VIRTUAL AUTOFORMATIVA INVESTIGACIÓN EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE,** desarrollado por el MINEDU a través de la Dirección de Formación Inicial Docente, del 25 de octubre de 2023 al 08 de enero de 2024, con un peso de 120 horas académicas.

Veintiséis de Octubre, 08 de noviembre de 2024

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública
Dirección General "Piura"

Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General EESPP "Piura"

Escaneado con CamScanner

TEMÁTICA DESARROLLADA
• CURSO I Investigación e Innovación en la FID
• CURSO II Investigación y Práctica en la FID

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública
Unidad de Formación Continua
Piura

V°B°: Mg. Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera
Jefa de Unidad de Formación Continua

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA
EL PRESENTE CERTIFICADO:
Consta en el:
Libro N° 003
Folio N° 188
Registro 1007
Veintiséis de Octubre, 08 NOV 2024

Escaneado con CamScanner



CONVERSATORIO

«Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia»

CERTIFICADO

El Punto Focal Peruano del programa Mujeres para la Ciencia de la Academia Nacional de Ciencias y de la Red Interamericana de Academias de Ciencias, y la Coordinadora del Punto Focal Peruano del programa Mujeres para la Ciencia en la Macrorregión Norte, certifican que:

Militza Novoa Seminario

Participó como ASISTENTE al conversatorio «**La ciencia tendrá más beneficio social cuanto más mujeres y niñas participen**», realizado por el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, el 10 de febrero, mediante la plataforma digital de la Academia Nacional de Ciencias.

Lima, 15 de febrero de 2024

Dra. Ruth Shady Solís
Punto Focal Peruano
Programa Mujeres para la Ciencia
Academina Nacional de Ciencias (ANC)
Red Internacional de Academias de Ciencias (IANAS)

Dra. Guicela Cabrejo Paredes
Coordinadora del Punto Focal Peruano del
Programa Mujeres para la Ciencia en la
Macrorregión Norte

PUNTO FOCAL PERUANO DEL PROGRAMA MUJERES PARA LA CIENCIA

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS

IANAS

UGEL N° 01 - EL PORVENIR
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el evento de **Responsabilidad Social Universitario** denominado: **"NORMAS APA 7MA EDICIÓN CON AYUDA DE GESTORES DE REFERENCIA"** , autorizado mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 495-2022-UNF/CO**, organizado por la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, realizado en la ciudad de Sullana del 19 de septiembre al 31 de diciembre del 2022, con un total de **50 horas académicas**.

Sullana, 08 de setiembre de 2023

MARÍA JIMÉNEZ DE BENITES
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

JOSÉ FLORENTINO MOLERO LÓPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES
Jefe (e) de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

REG. N° 2023 - 2798

SUNEDU
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD LICENCIADA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL
Resolución del Consejo Directivo
N° 045-2019-SUNEDU/CD

Universidad Nacional de Frontera
El Secretario General que suscribe certifica:
que el DIPLOMA del anverso es auténtico

Sullana, 01 de setiembre de 2023

Abg. Yoel Amed Rodríguez Cárape
Secretario General

Modalidad : Presencial ( )
Virtual (X)
Híbrido ( )
Memorándum N° : RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 130-2023-UNF/CO
Fecha : 25 de abril de 2023

00366-2022-UFC-EESPP"PIURA"

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

IPEDEHP

INSTITUTO PERUANO DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ

CERTIFICADO

Otorgado a:

Dra. Militza Novoa Seminario

Por haber *participado en el comité Organizador de*l Curso de Especialización: ***"Competencias para la formación ciudadana desde los enfoques de derechos, género y educación ambiental",*** dirigido a directores y docentes de IIEE de Educación Secundaria de Huancavelica y Lima, evento académico organizado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" y el Instituto Peruano de Educación en derechos Humanos y la Paz. Autorizado mediante Resolución Directoral N°088-2022-DG-EESPP "Piura", de mayo a diciembre del 2022, con una duración de 160 horas pedagógicas (5 créditos).

Veintiséis de Octubre, diciembre 2022

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Dirección General Piura

Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General de
EESPP "Piura"

Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz – IPEDEHP

Lic. Wilian Alejandro López Prieto.
Presidente del Consejo Directivo
IPEDEHP

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

CERTIFICADO

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

Otorgado a: **Dra. Militza Novoa Seminario**

Bloques Temáticos

Módulos	Descripción
Los enfoques de derechos, género y educación ambiental en la práctica pedagógica y la gestión institucional	• Unidad 0: Actividades iniciales e introducción • Unidad 1: Enfoques en educación: propósito e importancia • Unidad 2: Enfoque de derechos humanos en la educación • Unidad 3: Enfoque de igualdad de género • Unidad 4: Enfoque ambiental en la educación
Convivencia escolar y modelo de mediación de los conflictos en la institución educativa	• Unidad 0: Actividades iniciales e introducción • Unidad 1: Causas y consecuencias de la violencia en las IIEE • Unidad 2: Bullying y tipología de la violencia entre estudiantes • Unidad 3: La dimensión socioemocional en proceso de formación del/la estudiante • Unidad 4: Convivencia escolar y mediación de los conflictos en el aula y la IE.

CERTIFICADO EVENTO ACADÉMICO

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública — Unidad de Formación Continua — Piura

00366-2022-UFC-EESPP"PIURA"

Universidad César Vallejo

CERTIFICADO

Otorgado a

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por haber participado en el **Webinar Internacional: El arte de influenciar**, organizado por la Universidad César Vallejo.

Lima, Octubre de 2023.

Jeannette Cecilia Tantaleán Rodríguez
Rectora
Universidad César Vallejo

VO CONGRESO INTERNACIONAL
Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica
CESPE 2023

CESPE Perú
Paulo Reglus Neves Freire

Certificado

MODERADORA

1ER CONGRESO INTERNACIONAL
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLOGÍAS APLICADAS A LOS NUEVOS CAMBIOS SOCIALES



PhD. Militza Novoa Seminario

"Por haber moderado las sesiones de trabajo correspondientes al 10 de octubre, dentro del 8vo Congreso CESPE"

Presidente General CESPE
Carlos Viltre Calderón, PhD.

CESPE PAULO REGLUS NEVES FREIRE JUNTA DIRECTIVA

Comité Organizador
Viviana Monterroza Montes, PhD.

Código: ICTAS

Universidad César Vallejo

Vicerrectorado de Investigación
Programa de investigación formativa

CERTIFICADO

Otorgado a

Novoa Seminario Militza

Por haber aprobado el curso de "**MyLoft**" del Programa de gestión y desarrollo del conocimiento en investigación formativa; organizado por la Dirección de investigación formativa del Vicerrectorado de Investigación, aprobado por RVI N° 292-2023-VI-UCV, con una duración de 04 horas cronológicas.

8 de septiembre de 2023

Dr. Jorge Adrián Salas Ruiz
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Cesar Vallejo

Dra. Susana Edita Paredes Díaz
Directora del Programa de Investigación Formativa

3er. Congreso Internacional - Multidisciplinario HUMANIDAD 2023

DIRIGIDO A ESTUDIANTES, PROFESIONALES, DOCENTES E INVESTIGADORES

Del 13 al 19 de noviembre 2023

Modalidad virtual-asincrónico

Organización:

Acompañamiento académico:

El Comité Organizador del 3er. Congreso Internacional Multidisciplinario HUMANIDAD Ecuador 2023, otorga el presente Certificado a:

Militza Novoa Seminario

ID **41301212** AFILIACIÓN **Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Piura PERU**

Por su participación de acuerdo a los siguientes indicadores:

Título de la Actividad	**3er. Congreso Internacional Multidisciplinario HUMANIDAD Ecuador 2023**
Código	**E-CH-2023**
Áreas de Cobertura	**Áreas de conocimiento UNESCO**
Horas Académicas	**120 HORAS**
Fecha y Lugar	**Guayaquil, Ecuador; INICIO: 13/11/2023 CIERRE: 19/11/2023**
Modalidad / Participación	**VIRTUAL - ASISTENTE**
Enlace Web	**https://congreso-humanidad-2023.fundagacec.org**

Firmado electrónicamente por: FRANKLIN GERARDO DE GREGORIO SALAS AULAR

Firmado electrónicamente por: JUAN TARQUINO CALDERON CISNEROS

Red Internacional Grupos de Investigación

Verifique la autenticidad de este documento en: https://www.siaed.redgia.org/validate_docs

ID Constancia: fbdc871da048553332b1a0aead369571

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejo constancia que Militza Novoa Seminario estuvo presente como PARTICIPANTE en la II Semana de la Formación Universitaria organizada por los vicerrectores académicos de la Red Peruana de Universidades. El evento fue realizado del 17 al 21 de julio.

Se emite la presente constancia para los fines que el(la) interesado(a) considere pertinentes.

Lima, 07 de agosto del 2023.

Dr. Martin Carrillo Calle
Secretaría Técnica
Red Peruana de Universidades

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Otorgado a: **MILITZA NOVOA SEMINARIO**

Por haber participado en el curso de capacitación en **BIBLIOMETRÍA PARA LA INVESTIGACIÓN – NIVEL INTERMEDIO**, realizado desde el 21 de junio al 21 de julio del 2022 en modalidad virtual.

Lima, 01 de agosto del 2022.

Dra. Lourdes Aurora Leyva Atencio
Consultoría Educativa Especializada
Directora

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Vicerrectorado de Investigación

CERTIFICADO

OTORGADO A:

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por haber aprobado satisfactoriamente el **Programa de Capacitación docente en productos de investigación formativa y fin de carrera 2022-1**, organizado por el Programa de Investigación Formativa del Vicerrectorado de Investigación durante los meses de febrero y marzo del 2022, según lo estableció la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 018-2021-VI-UCV, con un total de 76 horas académicas, equivalente a 5 créditos.

Lima, marzo de 2022

Dr. Jorge Adrián Salas Ruiz
Vicerrectorado de Investigación
Universidad César Vallejo

TRANSVERSALIDAD ÉTICA: 16

TURNITIN – RETROALIMENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE ANÁLISIS DE SIMILITUD: 18



Encuentro Internacional de Mujeres Investigadoras

INVESTIGA UCV

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO

Otorgado a:

NOVOA SEMINARIO MILITZA

Por haber participado como PONENTE con el trabajo de investigación: "Pensar crítico en educación superior", durante el evento académico **II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUJERES INVESTIGADORAS**, realizado el 25 y 26 de noviembre de 2022, por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad César Vallejo, con una duración de 20 horas académicas.

Trujillo, noviembre de 2022

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DR. JORGE ADRIAN SALAS RUÍZ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Universidad
César Vallejo

Licenciada por Sunedu
para que puedas salir adelante

CONSTANCIA

Otorgada a

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por haber participado como asistente en la actividad «Herramientas virtuales de apoyo a la enseñanza universitaria: Google Tools y Canva», realizada el 17, 18 y 28 de marzo. Esta actividad formó parte de la capacitación docente 2022-I, correspondientes a la línea estratégica de Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria.

Lima, agosto de 2022

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO · UCV · VICERRECTORADO ACADÉMICO

Dr. Heraclio Campana Añasco
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO · CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE · VICERRECTORADO ACADÉMICO

Dra. Yrene Gloria Chamorro Bacilio
Directora del Centro de Formación Docente

Capacitación docente 2022-I

Línea estratégica: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria

Constancia n.º **008852-2022-UCV-VA/CFD**

Total de horas de capacitación del participante: **4**

Universidad César Vallejo

Licenciada por Sunedu
para que puedas salir adelante

CONSTANCIA

Otorgada a

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por haber participado como asistente en la capacitación docente en las líneas estratégicas de Formación Pedagógica y Formación para el Emprendimiento. Estas actividades fueron realizadas por el Centro de Formación Docente el 21 y 26 de agosto de 2021.

Lima, diciembre de 2021

Dr. Heraclio Campana Añasco
Vicerrector Académico

Dra. Yrene Gloria Chamorro Bacilio
Directora del Centro de Formación Docente

Capacitación docente 2021-II

Líneas estratégicas: Formación Pedagógica y Formación para el Emprendimiento

Fecha	Actividad	Horas
21/08/21	PENSAMIENTO DIVERGENTE	2
26/08/21	WEBINAR: DIDÁCTICA PARA EL EMPRENDIMIENTO	2

Horas de capacitación del participante	2 h

Constancia n.º 010186 - 2021-UCV-VA/CFD

Universidad
César Vallejo

Licenciada por Sunedu
para que puedas salir adelante

CONSTANCIA

Otorgada a

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por haber participado como asistente en el taller «Comunicación Empática», realizado entre el 25 de setiembre y el 16 de octubre, con una duración de 3 horas pedagógicas. Esta actividad se efectuó en el marco de la capacitación docente 2021-II, correspondiente a la línea estratégica de Formación Pedagógica.

Lima, diciembre de 2021

Dr. Heraclio Campana Añasco
Vicerrector Académico

Dra. Yrene Gloria Chamorro Bacilio
Directora del Centro de Formación Docente

Capacitación docente 2021-II

Constancia n.º 019921-2021-UCV-VA/CFD

Universidad
César Vallejo

Licenciada por Sunedu
para que puedas salir adelante

CONSTANCIA

Otorgada a

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por haber participado como asistente en el taller «Comunicación Asertiva», realizado entre el 25 de setiembre y el 4 de octubre, con una duración de 3 horas pedagógicas. Esta actividad se efectuó en el marco de la capacitación docente 2021-II, correspondiente a la línea estratégica de Formación Pedagógica.

Lima, diciembre de 2021

Dr. Heraclio Campana Añasco
Vicerrector Académico

Dra. Yrene Gloria Chamorro Bacilio
Directora del Centro de Formación Docente

Capacitación docente 2021-II

Constancia n.º 018966-2021-UCV-VA/CFD

Universidad
César Vallejo

Licenciada por Sunedu
para que puedas salir adelante

CONSTANCIA

Otorgada a

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por haber participado como asistente en la actividad «Herramientas virtuales de apoyo a la enseñanza universitaria: Google Tools y Canva», realizada el 17, 18 y 28 de marzo. Esta actividad formó parte de la capacitación docente 2022-I, correspondientes a la línea estratégica de Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria.

Lima, agosto de 2022

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO · UCV · VICERRECTORADO ACADÉMICO

Dr. Heraclio Campana Añasco
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO · CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE · VICERRECTORADO ACADÉMICO

Dra. Yrene Gloria Chamorro Bacilio
Directora del Centro de Formación Docente

Capacitación docente 2022-I

Línea estratégica: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria

Constancia n.º **008852-2022-UCV-VA/CFD**

Total de horas de capacitación del participante: **4**

Universidad César Vallejo

Licenciada por Sunedu
para que puedas salir adelante

CONSTANCIA

Otorgada a

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por haber participado como asistente en la capacitación docente en la línea estratégica de Formación Pedagógica. Estas actividades fueron realizadas por el Centro de Formación Docente entre el 16 de agosto y el 4 de setiembre de 2021.

Lima, diciembre de 2021

Dr. Heraclio Campana Añasco
Vicerrector Académico

Dra. Yrene Gloria Chamorro Bacilio
Directora del Centro de Formación Docente

Capacitación docente 2021-II

Línea estratégica: Formación Pedagógica

Fecha	Actividad	Horas
16/08/21 18/08/21	MODELO EDUCATIVO Y CURRÍCULO CURRÍCULO INNOVADOR	4
18/08/21	SESIÓN ON LINE	4.5
21/08/21 23/08/21	INDUCCIÓN DOCENTE, ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA	4
23/08/21	HABILIDADES BLANDAS: COMUNICACIÓN EMPÁTICA	2
24/08/21	AULA INVERTIDA	4
25/08/21	EVALUACIÓN ON LINE	4.5
25/08/21	APRENDIZAJE EN SERVICIO	2
20/8/21 04/9/21	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA: GOOGLE DRIVE, GOOGLE FORM, CLASSROOM, CAMTASIA Y SCREENCAST	2

Horas de capacitación del participante	12h

Constancia n.º 014577- 2021-UCV-VA/CFD

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

0253-2022-UFC-EESPP"PIURA"

CERTIFICADO

Otorgado a:

Novoa Seminario, Militza

Por haber ***PARTICIPADO*** en la capacitación docente denominada ***"TALLER DE FORTALECIMIENTO HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE",*** dirigido a los docentes formadores de los Programas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la EESPP "PIURA". Autorizado mediante Resolución Directoral N°091-2022-DG-EESPP "Piura", de abril a julio del 2022, con una duración de 64 horas pedagógicas (2 créditos).

Veintiséis de Octubre, diciembre 2022

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Dirección General Piura

Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General de
EESPP "Piura"

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Unidad de Formación Continua Piura

Dra. Militza Novoa Seminario
Jefa de la Unidad de Formación Continua
EESPP "Piura"

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

CERTIFICADO

Otorgado a:

Novoa Seminario, Militza

Bloques Temáticos

MODULO	DESCRIPCIÓN
MÓDULO I: FA SE I: Desarrollo para el manejo e implementación de la plataforma de cada docente y logro de los aprendizajes básicos para su intervención pedagógica	**INTRODUCCIÓN A MICROSOFT A1 PARA LA EDUCACIÓN** • Ingreso a Office.com • Activación de usuario institucional • Inicio de sesión • Herramientas de Microsoft 365 A1 Educativo **USO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL** • Personalización • Seguridad • Envío de correspondencia • Restablecimiento de contraseña • Uso de la nube institucional OneDrive ○ Crear Documentos ○ Compartir Documentos ○ Realizar documentos colaborativos **INGRESO A MICROSOFT TEAMS** • Equipos de trabajo • Herramientas de la ventana de chat/publicaciones • Trabajo con pestañas (Publicar y compartir archivos) • Trabajo con Bloc de notas de clases • Entrega de trabajos
MODULO II FASE II: Demostración de los logros obtenidos a través de la presentación de su plataforma activa alineada a las indicaciones brindadas por la unidad académica. Así mismo la realización de los reajustes necesarios para su continuidad	
MODULO III Fase III: Reforzamiento de herramientas ofimáticas	• Microsoft Teams • Canva
MODULO IV: Demostración final de aprendizajes y presentación final de su plataforma Microsoft Teams	• Presentación final de su plataforma haciendo uso de las herramientas ofimáticas

CERTIFICADO
EVENTO ACADÉMICO

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública
Unidad de Formación Continua
Piura

0253-2022-UFC-EESPP"PIURA"

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Otorgado a: **MILITZA NOVOA SEMINARIO**

Por haber participado en el curso de capacitación en **BIBLIOMETRÍA PARA LA INVESTIGACIÓN – NIVEL INTERMEDIO**, realizado desde el 21 de junio al 21 de julio del 2022 en modalidad virtual.

Lima, 01 de agosto del 2022.

Dra. Lourdes Aurora Leyva Atencio
Consultoría Educativa Especializada
Directora

Universidad
César Vallejo

Licenciada por Sunedu
para que puedas salir adelante

CONSTANCIA

Otorgada a

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por haber participado como asistente en la actividad «Herramientas virtuales de apoyo a la enseñanza universitaria: Google Tools y Canva», realizada el 17, 18 y 28 de marzo. Esta actividad formó parte de la capacitación docente 2022-I, correspondientes a la línea estratégica de Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria.

Lima, agosto de 2022

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO · UCV · VICERRECTORADO ACADÉMICO

Dr. Heraclio Campana Añasco
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO · CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE · VICERRECTORADO ACADÉMICO

Dra. Yrene Gloria Chamorro Bacilio
Directora del Centro de Formación Docente

Capacitación docente 2022-I

Línea estratégica: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria

Constancia n.º **008852-2022-UCV-VA/CFD**

Total de horas de capacitación del participante: **4**

La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA,**
a través de la Coordinación General de Formación Profesional y
el Departamento de Formación y Evaluación Docente,

Programa de Internacionalización en Casa UABC

otorga la presente

CONSTANCIA A:

Novoa Seminario Militza

por su participación en el
CONVERSATORIO: EDUCACIÓN SUPERIOR E INCLUSIÓN EDUCATIVA ¿HACIA DÓNDE VAMOS?
en la modalidad en línea, realizado el 25 de mayo de 2022

Mexicali, B.C. a 26 de mayo de 2022
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"

SALVADOR PONCE CEBALLOS
Coordinador General de Formación Profesional

GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

CREDENCIAL

Lic. ROEL CRIOLLO YANAYACO
Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Piura, otorga la presente Credencial:

Al Prof. William Armando Bayona Martínez, presidente del Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE) y *Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas* Director de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura".

Son instituciones que han asumido la responsabilidad para realizar acciones conducentes en la elaboración del "**Balance General del Proyecto Educativo Regional 2007-2021"**, el cual servirá como línea base para la actualización del PER "Piura" 2022-2036.

Se extiende la presente Credencial para que las autoridades educativas, funcionarios, directivos, representante de instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil, del ámbito de la región Piura, brinden las facilidades al equipo integrado por:

- Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
- William Armando Bayona Martínez
- Mg. Ángela Martina Bruno Seminario
- Lic. Gustavo Reto Yarlequé
- Dra. Militza Novoa Seminario
- Mg. David Peña Arica
- Mg. Flor María Talledo Coveñas
- Lic. Ronny Martín Pasapera Quezada
- Lic. Miguel Ángel Pingo Nolasco

Quienes realizarán trabajo de campo y aplicación de los instrumentos de investigación correspondientes al presente estudio.

Piura, 15 de agosto de 2022

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Lic. ROCENCIO ROEL CRIOLLO YANAYACO
Gerente Regional

AV.REPUBLICA DE CHILE N° 324
OFIC. 201-202
JESUS MARIA LIMA 11
TELEFONO (01) 240069

AV.SAN RAMON S/N.
URB. SAN EDUARDO-EL CHIPE-PIURA
TELEFONO (073) 284600
www.regionpiura.gob.pe

Escaneado con CamScanner

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.º CV1965077

CONSTANCIA

Se otorga a

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por haber aprobado el curso virtual

INTRODUCCIÓN A LA COMPETENCIA DIGITAL

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 4 de febrero al 4 de marzo de 2021, con una duración de 48 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDO
Unidad 1	Gestión de la información y recursos digitales
Unidad 2	Redes sociales y portales educativos
Unidad 3	El docente digital

Vicerrectorado Académico
Dirección del Centro de Información

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por haber participado en el curso de:

BIBLIOTECA VIRTUAL, TURNITIN Y REPOSITORIO INSTITUCIONAL
Recursos para el aprendizaje y la investigación
2020 - II

28 de Diciembre del 2020

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO UCV DIRECTOR DE CENTRO DE INFORMACIÓN PERÚ

Dr. Paolo Víctor Ruya Chamilco
Director del Centro de Información

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO

CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGÍA PEDAGÓGICA
Paulo Reglus Neves Freire

unimc UNIVERSITÀ DI MACERATA
l'umanesimo che innova

CERTIFICATO DI PARTECIPAZIONE

Si attesta che

Militza Novoa

ha partecipato al Convegno Internazionale

L'eredità di Freire e il futuro dell'educazione. Voci plurali: docenti e studenti in dialogo

30 novembre 2021 - 14.00-17.30

Lorena Milani

prof.ssa Lorena Milani, Presidenta Adjunta CESPE



Currículo Nacional

Mejores peruanos Siempre

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV0495265

CONSTANCIA

Se otorga a

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por haber aprobado el curso virtual autoformativo

PROGRAMA CURRICULAR: JUEGO, INTERACCIONES Y PROYECTOS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 4 de marzo al 29 de mayo de 2019, con una duración de 120 horas.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

Patricia Elena González Simón
Directora
Dirección de Educación Inicial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS	CONTENIDO
Módulo 0	Inducción al aula virtual
Módulo 1	La Educación Inicial
Módulo 2	Interacciones de calidad que favorecen el desarrollo y aprendizaje del niño y niña
Módulo 3	Exploración, juego y actividad autónoma como experiencia para el desarrollo y aprendizaje
Módulo 4	La planificación en Educación Inicial
Módulo 5	Juntos por la atención integral del niño y niña

Universidad
César Vallejo

Licenciada por Sunedu
para que puedas salir adelante

CONSTANCIA

Otorgada a

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por haber participado como asistente en la capacitación docente en las líneas estratégicas de Formación Pedagógica e Investigación y Manejo de TIC. Estas actividades fueron realizadas por el Centro de Formación Docente entre el 6 y el 23 de setiembre de 2021.

Lima, diciembre de 2021

Dr. Heraclio Campana Añasco
Vicerrector Académico

Dra. Yrene Gloria Chamorro Bacilio
Directora del Centro de Formación Docente

Capacitación docente 2021-II

Líneas estratégicas: Formación Pedagógica e Investigación y Manejo de TIC

Fecha	Actividad	Horas
06/09/21 07/09/21 09/09/21 10/09/21 13/09/21 14/09/21 20/09/21 23/09/21 09/09/21 10/09/21 20/09/21	BLACKBOARD Y ZOOM FEEDBACK: ZOOM USO DE PIZARRA, VOTACIONES, SALAS PEQUEÑAS; FEEDBACK: BLACKBOARD LIBRO DE CALIFICACIONES HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA: PADLET, CANVA, QUIZLET, SCORM TALLERES LIBRES: FEEDBACK	2 C/U

Horas de capacitación del participante	2 h

Constancia n.º 011646 - 2021-UCV-VA/CFD

Universidad César Vallejo

Licenciada por Sunedu
para que puedas salir adelante

CONSTANCIA

Otorgada a

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por haber participado como asistente en la capacitación docente en las líneas estratégicas de Formación Pedagógica y Formación para el Emprendimiento. Estas actividades fueron realizadas por el Centro de Formación Docente el 21 y 26 de agosto de 2021.

Lima, diciembre de 2021

Dr. Heraclio Campana Añasco
Vicerrector Académico

Dra. Yrene Gloria Chamorro Bacilio
Directora del Centro de Formación Docente

Capacitación docente 2021-II

Líneas estratégicas: Formación Pedagógica y Formación para el Emprendimiento

Fecha	Actividad	Horas
21/08/21	PENSAMIENTO DIVERGENTE	2
26/08/21	WEBINAR: DIDÁCTICA PARA EL EMPRENDIMIENTO	2

Horas de capacitación del participante	2 h

Constancia n.º 010186 - 2021-UCV-VA/CFD

Universidad César Vallejo

Licenciada por Sunedu
para que puedas salir adelante

CONSTANCIA

Otorgada a

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por haber participado como asistente en la capacitación docente en la línea estratégica de Formación Pedagógica. Estas actividades fueron realizadas por el Centro de Formación Docente entre el 16 de agosto y el 4 de setiembre de 2021.

Lima, diciembre de 2021

Dr. Heraclio Campana Añasco
Vicerrector Académico

Dra. Yrene Gloria Chamorro Bacilio
Directora del Centro de Formación Docente

Capacitación docente 2021-II

Línea estratégica: Formación Pedagógica

Fecha	Actividad	Horas
16/08/21 18/08/21	MODELO EDUCATIVO Y CURRÍCULO CURRÍCULO INNOVADOR	4
18/08/21	SESIÓN ON LINE	4.5
21/08/21 23/08/21	INDUCCIÓN DOCENTE, ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA	4
23/08/21	HABILIDADES BLANDAS: COMUNICACIÓN EMPÁTICA	2
24/08/21	AULA INVERTIDA	4
25/08/21	EVALUACIÓN ON LINE	4.5
25/08/21	APRENDIZAJE EN SERVICIO	2
20/8/21 04/9/21	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA: GOOGLE DRIVE, GOOGLE FORM, CLASSROOM, CAMTASIA Y SCREENCAST	2

Horas de capacitación del participante	12h

Constancia n.º 014577- 2021-UCV-VA/CFD

WEBINAR UCV

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONSTANCIA

Otorgado a:

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por su participación en el webinar: ***"Teletrabajo y Certificado Único Laboral"***, organizado por la Dirección de Seguimiento del Graduado y Bolsa de Trabajo de la Universidad César Vallejo en el mes de febrero de 2021.

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS Y BOLSA DE TRABAJO
UCV
DIRECCIÓN

Mgtr. Yoryana Nelly Ugarriza Diaz
Directora
Seguimiento del Graduado y Bolsa de Trabajo
Universidad César Vallejo

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

mejor educación mejores peruanos

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV0776588

CONSTANCIA

Se otorga a:

MILITZA NOVOA SEMINARIO

por haber aprobado el curso virtual:

ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca,
con una duración de 15 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 06 de abril de 2020

ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19



Unidad 1:
Conociendo al COVID-19



Unidad 2:
Prevención y cuidado frente al COVID-19



Unidad 3:
Actividades para promover conductas saludables y responsables

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

VI
CONGRESO INTERNACIONAL DIGITAL Y A DISTANCIA
CESPE/2020

COVIDigital

PEDAGOGÍAS EMERGENTES EN AMÉRICA LATINA,
NEUROEDUCACIÓN, TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y METAUNIVERSIDAD.

Realizado entre junio y septiembre de 2020

Patrocinan

Coloquios Nacionales

Las Pedagogías Emergentes. Génesis, tipologías y aires de transformación educativa regional.

UMLA. Prácticas e impactos desde la trasformación para mejorar.

Educación a distancia. Planteamientos para su tendencia renovadora de la práctica educativa.

Transcomplejidad: La investigación educativa en tiempos de las TIC y la postmodernidad.

Formación y liderazgo docente: El cambio educativo desde una postura de cambios

La integración educativa latinoamericana. Ensayo para un acercamiento permanente

El paradigma de la Metalluniversidad. La Educación Superior desde el enfoque complejo

Neuroeducación. Pensando en una educación diferente.

La formación de las habilidades en la educación superior. Aprendizaje basado en Proyectos

El sujeto que siente al centro de la Educación Una necesidad de Latinoamérica.

Ponente: Militza Novoa Seminario

Ponencia: Perfil del estudiante en educación superior.

Código: FHES:06-Mns

Expone en Coloquio Nacional de Perú: **La formación de las habilidades en la educación superior. Aprendizaje basado en Proyectos.**



PhD. Carlos Luy Montejo

nova educare

Revista Electrónica Entrevista Académica

ISSN: 2602-037X

Publicado en memoria del Evento

Aceptado para Publicar

Comité Organizador

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CENTRO DE IDIOMAS
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Constancia

Quien suscribe, Jefe de Centro de Idiomas de la Universidad César Vallejo - Piura.

Hace constar:

Que, la Sra. **NOVOA SEMINARIO, MILITZA,** alumna de **Escuela de Post-Grado – Maestría en Educación** ha rendido el examen de suficiencia del **Idioma Inglés,** y ha obtenido la siguiente calificación:

Nivel	Período	Nota
Nivel Básico	2020-0	17

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Piura, 18 de febrero de 2020

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO "CENTRO DE IDIOMAS" PIURA

Mg. Oswaldo Estrada Pacherres
Jefe de Centro de Idiomas
UCV-Piura

Escaneado con CamScanner

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV1396285

CONSTANCIA

Se otorga a

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por haber aprobado el curso virtual

EVALUACIÓN FORMATIVA: RETROALIMENTACIÓN

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 21 de agosto al 11 de septiembre de 2020, con una duración de 32 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDOS
Unidad 1	Nociones básicas de retroalimentación en el marco de la evaluación formativa
Unidad 2	¿Cómo ofrecer retroalimentación?

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados

Universidad César Vallejo

Licenciada por Sunedu
para que puedas salir adelante

CONSTANCIA

Otorgada a

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por haber participado como asistente en la capacitación docente en la línea estratégica de Formación Pedagógica. Estas actividades fueron realizadas por el Centro de Formación Docente entre el 16 de agosto y el 4 de setiembre de 2021.

Lima, diciembre de 2021

Dr. Heraclio Campana Añasco
Vicerrector Académico

Dra. Yrene Gloria Chamorro Bacilio
Directora del Centro de Formación Docente

Capacitación docente 2021-II

Línea estratégica: Formación Pedagógica

Fecha	Actividad	Horas
16/08/21 18/08/21	MODELO EDUCATIVO Y CURRÍCULO CURRÍCULO INNOVADOR	4
18/08/21	SESIÓN ON LINE	4.5
21/08/21 23/08/21	INDUCCIÓN DOCENTE, ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA	4
23/08/21	HABILIDADES BLANDAS: COMUNICACIÓN EMPÁTICA	2
24/08/21	AULA INVERTIDA	4
25/08/21	EVALUACIÓN ON LINE	4.5
25/08/21	APRENDIZAJE EN SERVICIO	2
20/8/21 04/9/21	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA: GOOGLE DRIVE, GOOGLE FORM, CLASSROOM, CAMTASIA Y SCREENCAST	2

Horas de capacitación del participante	12h

Constancia n.º 014577- 2021-UCV-VA/CFD

CIPCA

CERTIFICADO

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

Otorgado a:

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por haber participado como miembro del ***comité de Organización*** *en* el Plan de Formación denominado *Educación, agua segura y residuos sólidos: reconociendo derechos entre hombres y mujeres desde la escuela de los distritos de Canchaque y San Miguel de El Faique,* organizado por el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) y la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura", dirigido a los y las docentes de EBR de los distritos de Canchaque y San Miguel de El Faique. Autorizado mediante Resolución Directoral N°032-2021-DG-EESP "Piura", realizado del 16 de mayo al 29 de noviembre de 2021 con una duración de 200 horas pedagógicas (5 créditos).

Veintiséis de Octubre, 31 de diciembre de 2021

Centro de Investigación y Promoción del Campesinado DIRECCIÓN EJECUTIVA PIURA

Mg. Rosa Etelbina Prieto Mendoza
Directora del Centro de Investigación y Promoción del Campesinado

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Dirección General Piura

Mg. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General de EESPP "Piura"

Escaneado con CamScanner

CIPCA

"PIURA"

EGOAIZIA

GARAPENERAKO LANKIDETZAREN EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Brot für die Welt

Bloques Temáticos

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

"Si te atreves a enseñar, no dejes de aprender"

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública
Unidad de Formación Continua
Piura

Plan de Formación

Educación, agua segura y residuos sólidos reconociendo derechos entre hombres y mujeres desde la escuela de los distritos de Canchaque y San Miguel de El Faique

N°	Nombre del módulo
Módulo 0	Gestión de las TIC´s en línea para docentes de educación primaria.
Módulo I	La educación ambiental en la escuela rural articulada a la comunidad, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Módulo II	Relaciones equitativas en la escuela y derechos de las mujeres a la salud personal y ambiental
Módulo III	Escuela saludable con agua segura, reciclaje sostenible y rellenos sanitarios.
Módulo IV	Diseñando diversificando unidades didácticas y sesiones de aprendizaje, a partir de la temática escuela saludable con agua segura, reciclaje sostenible y rellenos sanitarios.
Módulo V	Proyecto de aprendizaje escuela y comunidad, para promover la participación equitativa de mujeres y hombres en la gestión del agua segura, reciclaje sostenible y rellenos sanitarios.

CERTIFICADO
EVENTO ACADÉMICO

N° 231-MNS-2021

Escaneado con CamScanner

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público

"PIURA"

CERTIFICADO



Otorgado a:

NOVOA SEMINARIO, Militza

Por haber participado en curso taller "**Metodología de la investigación: Uso de la herramienta SPSS en el procesamiento de datos**", llevado a cabo los días 7, 8, 28 y 29 de noviembre, con una duración de 40 horas pedagógicas mixtas presencial y virtual

Piura, 23 de diciembre de 2019

Dr. Mario L. Sandoval Rosas
Director General

Dr. Hildegardo O. Tamariz Nunjar
Unidad de Investigación

ALIANZA INSTITUCIONAL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICO "PIURA"

Red internacional de investigación ACVENISPROH

Constancia

Por medio de la presente, se hace constar que el Ciudadano: **MILITZA NOVOA SEMINARIO** portador del número de Identificación **Nº: 41301212** , participó de la actividad académica titulada: Curso Internacional: Investigación, Gestión y Elaboración de Artículos Científicos, realizado en el Auditorio IESPP Piura los días 07 y 08 del 2019

Constancia que se expide a petición de parte interesada a los ocho (8) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Red Internacional Grupos de Investigación
Capítulo Ecuador:
Nro. SENESCYT-2018-040/REG-RED-16-0075

Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director IESPP Piura

Phd (c) Franklin Gerardo Salas Aular
Presidente ACVENISPROH

PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

mejor educación mejores peruanos

PERÚ Ministerio de Educación

N.° CV0776588

CONSTANCIA

Se otorga a:

MILITZA NOVOA SEMINARIO

por haber aprobado el curso virtual:

ACTUANDO FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca,
con una duración de 15 horas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 06 de abril de 2020

UNIVERSIDAD XOCHICALCO

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a

Militza Novoa Seminario

Por su valiosa participación con la Conferencia "La Neuroeducación En Educación Superior: Promoviendo Las Habilidades Ejecutivas Del Cerebro" en la 5ª. Semana Internacional de Investigación.

15 de noviembre de 2024

Dra. Nancy Rodriguez Condit
Coordinadora de Investigación. Dirección de Planeación y Desarrollo Académico

V SEMANA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN

"La Investigación Trasciende Fronteras"

nsenada, Baja California a 24 de julio 2024

Dra, Militza Novoa Seminario
Presente.-

Estimada Dra, Militza Novoa Seminario

Anteponiendo un cordial saludo, dando seguimiento a nuestra conversación con, me complace invitarle a participar en nuestra **V SEMANA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN** CON UNA CONFERENCIA.El evento es en línea del 11 al 16 de noviembre del año en curso.

Para dar continuidad con la organización, solicito su apoyo en el llenado del registro de participantes en la siguiente liga[https://bit.ly/vsiiregistroparticipantes . a más tardar el día viernes 26 del mes en curso.

De antemano agradezco su participación, su tiempo, pero sobretodo el compartir su conocimiento.

Sin más por el momento, me despdo quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Dra. Nancy Rodriguez Condit
Coordinadora de Investigación
Universidad Xochicalco
ncondit@correo.xochicalco.edu.mx

Teléfonos: Teléfono: 6461743980 ext. 115; 6462006579

UNIVERSIDAD XOCHICALCO
Siempre primero, siempre adelante
SIEMPRE CONTIGO

50 ANIVERSARIO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

III FERIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, MOVILIDAD ACADÉMICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

CERTIFICADO

Otorgado a

NOVOA SEMINARIO, MILITZA

Por su participación como PONENTE en la III FERIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, MOVILIDAD ACADÉMICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, organizado por la Coordinación de la Escuela de Educación Inicial, sede Trujillo, de la Universidad César Vallejo, realizado el 02 de diciembre del presente año.

Trujillo, 02 diciembre de 2022

Dr. Víctor Michael Rojas Ríos
CPP de Educación Inicial – sede Trujillo
UCV

La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA,**
a través de la Coordinación General de Formación Profesional y
el Departamento de Formación y Evaluación Docente,

Programa de Internacionalización en Casa UABC

otorga la presente

CONSTANCIA A:

Novoa Seminario Militza

por su participación en el
CONVERSATORIO: EDUCACIÓN SUPERIOR E INCLUSIÓN EDUCATIVA ¿HACIA DÓNDE VAMOS?
en la modalidad en línea, realizado el 25 de mayo de 2022

Mexicali, B.C. a 26 de mayo de 2022
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"

SALVADOR PONCE CEBALLOS
Coordinador General de Formación Profesional

UNIVERSIDAD XOCHICALCO
CAMPUS TIJUANA

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a

Dra. Militza Novoa Seminario

Por su valiosa participación en la mesa redonda *"Diario de Campo en Educación Inicial/Básica. Visión desde el Perú"* a nuestros alumnos de la Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Tijuana Baja California, 26 de Enero del 2022.

Dr. Rogelio Armando Pulido Oviedo
Director Académico

Mtro. Marco Alejandro Fierro Vázquez
Director de la Facultad en
Ciencias de la Educación

7º Congreso Internacional

Metauniversidad: Neorueducación, Tecnologías Educativas y Pedagogías Emergentes en América Latina.

CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGÍA PEDAGÓGICA

Paulo Reglus Neves Freire

Certificado

1er Evento Internacional Aprendizaje Académico Autónomo y Eficiente

Revista Electrónica Entrevista Académica

ISSN: 2603-607X

FUNDACIÓN nova educare

UNIVERSIDAD ANDRES BELLO

PSICOLOGÍA TRANSPERSONAL DE LINKEDIN

UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

Ponente

PhD. Militza Novoa Seminario

"Estrategias situadas y el pensamiento crítico"

Dado en la Ciudad de Holguin a los 7 días del mes de agosto de 2021

Presidente General CESPE
PhD. Carlos Viltre Calderón

CESPE "PAULO REGLUS NEVES FREIRE" JUNTA DIRECTIVA

Comité Organizador
PhD. Viviana Monterroza Montes

Código: ENAA:09-Mns

HUMANIZACIÓN DEL EJERCICIO DOCENTE
EN LOS NUEVOS ESCENARIOS PEDAGÓGICOS



7º Congreso Internacional

Metauniversidad: Neorueducación, Tecnologías Educativas y Pedagogías Emergentes en América Latina.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
Litterae Sine Moribus Vanae
UNICAES

"La Ciencia sin Moral es Vana"

CERTIFICADO

Ponente

Ph.D. Militza Novoa Seminario

"Retos de la Educación Superior: Pensar Crítico"

Dado en la Ciudad de Santa Ana, El Salvador, a los 29 días del mes de octubre de 2021

PhD. Carlos Viltre Calderón
Presidente General Cespe

MSc. Eugenia de los Ángeles Repreza
Presidenta Adjunta de CESPE para El Salvador

Maestro Jaime Trigueros Chávez
Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades

Código: HEDNP:01-Ab

CONGRESO INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIO

ACVENISPROH Internacional

Red Internacional Grupos de Investigación

FundaGacec
Fundación Galileo para el avance de la ciencia en Ecuador

¡Seguimos adelante!

HUMANIDAD 2021

ACVENISPROH eventos

Del 13 al 18 de julio 2021

Organización:

Acompañamiento académico:

EVENTOS

El Comité Organizador del Congreso Internacional Multidisciplinario HUMANIDAD 2021, otorga el presente certificado a:

Militza Novoa Seminario

ID: 41301212

Por su participación de acuerdo a los siguientes indicadores:

Título de la actividad:	CONGRESO INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIO HUMANIDAD 2021
Código:	CH2021
Área:	Educación
Horas académicas:	120
Fecha y lugar:	Guayaquil, Ecuador; INICIO: 13/07/2021 CIERRE: 18/07/2021
Modalidad	CONFERENCIA MAGISTRAL
Título:	Fortalecimiento del pensamiento crítico en educación superior
Enlace evento	https://www.acvenisproh.com/congreso-humanidad-2021/conferencias-acceso-abierto/

Firmado electrónicamente por: FRANKLIN GERARDO DE GREGORIO SALAS AJLAR

Comité Organizador

Firmado electrónicamente por: JUAN TARQUINO CALDERON CISNEROS

Acompañamiento académico

Red Internacional Grupos de Investigación

Auspicio académico de:

- Red Gia Capítulo Ecuador Nro. SENESCYT-2010-040/REG-RED-18-0075:https://www.acvenisproh.com/grupos-de-investigacion-asociados-gia/
- Red Académica Hemabigdat (Universidad Estatal de Milagro- UNEMI Ecuador): https://redhemabigdat.com/
- CIESAC (Universidad Pedagógica Experimental Libertador-UPEL Venezuela): https://ciesac.org/
- Instituto Superior Universitario de Formación UF (Ecuador): https://formacion.edu.ec/inicio/es
- Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública PIURA (Perú): https://eespppiura.edu.pe/

Con el apoyo de:

serviciohosting.com

Aeroregional

Correos de verificación institucional:
atención@acvenisproh.com / Acvenisproh@gmail.com

Nota:
Nuevo formato certificado único, julio 2021

UNIVERSIDAD XOCHICALCO
CAMPUS TIJUANA

Otorga el presente

AGRADECIMIENTO

a

Dra. Militza Novoa Seminario

Por su valiosa participación con la Conferencia *"SISTEMA EDUCATIVO PERUANO"* a nuestros alumnos de la Facultad en Ciencias de la Educación.

Tijuana Baja California, 05 de Abril del 2021.

Mtro. Marco Alejandro Fierro Vázquez
Director de la Facultad en Ciencias de la Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

Otorgado a:

LIC. MILITZA NOVOA SEMINARIO, MGTR.

Por haber participado como **PONENTE** en el **SEMINARIO TALLER** denominado **SEIS CLAVES PARA LAS NUEVAS EXIGENCIAS EDUCATIVAS EN LA PRIMERA INFANCIA.** Realizado en la ciudad de Piura, los días 06, 07, 08, 09, 10 y 11 de enero del 2020, organizado por la promoción 2015 – 2019 "Emilia Barcia Boniffatti" de la Escuela Profesional de Educación Inicial y certificado por la Universidad Nacional de Piura y el Colegio de Profesores del Perú cumpliendo un total de **220 horas pedagógicas.**

TEMARIO:

*Programa Neuromotor.
*Funciones Ejecutivas en Educación Infantil.
*Coaching Educativo.
*Filosofía para niños.
*Desarrollo del Pensamiento Crítico en los Niños.
*Impacto de la Aplicación del Método Montessori.

Piura, enero de 2020

Dr. Cesar Reyes Peña
Rector de la Universidad Nacional de Piura

Mgtr. Julio Cesar Tocto Correa
Decano del Colegio de Profesores del Perú – Filial Piura

Escaneado con CamScanner

VI
CONGRESO INTERNACIONAL DIGITAL Y A DISTANCIA
CESPE/2020

COVIDigital

PEDAGOGÍAS EMERGENTES EN AMÉRICA LATINA.
NEUROEDUCACIÓN. TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y METAUNIVERSIDAD.

Patrocinan

Realizado entre junio y septiembre de 2020

Coloquios Nacionales

- Las Pedagogías Emergentes. Génesis, tipologías y aires de transformación educativa regional.
- UMLA. Prácticas e impactos desde la trasformación para mejorar.
- Educación a distancia. Planteamientos para su tendencia renovadora de la práctica educativa.
- Transcomplejidad: La investigación educativa en tiempos de las TIC y la postmodernidad.
- Formación y liderazgo docente: El cambio educativo desde una postura de cambios
- La integración educativa latinoamericana. Ensayo para un acercamiento permanente
- El paradigma de la MetaUniversidad. La Educación Superior desde el enfoque complejo
- Neuroeducación. Pensando en una educación diferente.
- La formación de las habilidades en la educación superior. Aprendizaje basado en Proyectos
- El sujeto que siente al centro de la Educación Una necesidad de Latinoamérica.

Ponente: Militza Novoa Seminario

Ponencia: Perfil del estudiante en educación superior.

Código: FHES:06-Mns

Expone en Coloquio Nacional de Perú: **La formación de las habilidades en la educación superior. Aprendizaje basado en Proyectos.**



PhD. Carlos Luy Montejo

Publicado en memoria del Evento

Aceptado para Publicar

Comité Organizador

CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGÍA PEDAGOGICA - CESPE

FUNDACIÓN EDUCATIVA CULTURAL "JOSÉ TARQUINO BARREZUETA BECHEREL"

Resolución Nro. MINEDUC-SEDG-2017-00302-R

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL EN AMÉRICA LATINA DE PEDAGOGÍAS EMERGENTES, NEUROEDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS

Certificado

A: **Mg. MILITZA NOVOA SEMINARIO**

Por haber participado en el **PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍAS EMERGENTES, NEUROEDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS,** en calidad de **EXPOSITOR**, **cumpliendo con las 24 horas reglamentarias,** realizado en el Auditorio de la Facultad de Empresariales de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, desde el 19 al 21 de Septiembre de 2019.

Con la Ponencia: **Aspectos fundamentales de las intervenciones en la primera infancia-procesos de sostenibilidad.**

PhD. Carlos Viltre Calderón
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGÍA PEDAGOGICA - CESPE

Mgr. Assad David Jiménez Plaza
Presidente Fundación Educativa Cultural "José Tarquino Barrezueta Becherel"
Presidente Adjunto de CESPE para Perú

FUNDACIÓN EDUCATIVA CULTURAL JOSÉ TARQUINO BARREZUETA BECHEREL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE PIURA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"
D.S.N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S.N° 017-02-ED: 18/08/02
R.D.N°136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID:04/05/16 – Revalidación
INSTITUCIÓN ACREDITADA

CERTIFICADO

TEMARIO:

- Relaciones positivas en el hogar, el trabajo y en los demás ambientes en que se desenvuelven.
- Las relaciones humanas y las relaciones públicas.
- Conocimientos, capacidades y hábitos en el desarrollo personal de los participantes.
- El bienestar, el modo de vida, el desarrollo personal y la autorrealización.
- Buenas relaciones humanas a través de la práctica de los valores humanos.
- Emprendimiento como estrategia para fortalecer las buenas relaciones humanas y desarrollo personal.
- Buena imagen en escenarios de la familia, trabajo y sociedad.
- Buena imagen y etiqueta en escenarios de la familia, trabajo y sociedad.

Otorgado a: *Militza Novoa Seminario*

Por haber participado como **PONENTE**, en el curso de capacitación denominado **"TALLER DE RELACIONES HUMANAS PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO"**, dirigido al personal administrativo y de apoyo del I.E.S.P.P."Piura". Desarrollado en la ciudad de Piura, del 12 de junio al 04 de julio de 2019. Autorizado con oficio Nº 213-2018/GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP del 28/12/2018 con una duración de 200 horas pedagógicas.

Piura, octubre 2019

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público – Dirección General – Piura

DR. MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS
DIRECTOR GENERAL DEL IESPP "PIURA"

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público – Unidad de Formación Continua – Piura

LIC. CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA
JEFA DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

EL PRESENTE CERTIFICADO:
Consta en el:

Libro N° 003
Folio N° 070
Registro 201

Veintiseis de Octubre, 18 **de** 12 **de** 2019

Universidad de Guayaquil

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Reconocimiento

a:

MSc. MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por su destacada participación en calidad de Conferencista Magistral con el tema "LIDERAZGO DOCENTE", realizado en la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

Guayaquil , 16 de septiembre del 2019

MSc. Santiago Galindo Mosquera
Decano

MSc. Pedro Rizzo Bajaña
Vicedecano

Universidad de Guayaquil
Facultad de Filosofía Letras y Ciencias de la Educación
Unidad de Investigación

Prof. Lenin Mendieta Toledo MSc.
Coordinador de Investigación

MSc. Patricia Estrella Acencio
Directora de la Carrera de Párvulos

Unidad de Investigación

AGRADECIMIENTO

A: LIC. Militza Novoa Seminario.

Por su valioso apoyo y aporte a la formación de los alumnos de la Universidad Nacional de Piura al disertar en el Seminario "Inversión Pública", realizado en el auditorio central de la Universidad Nacional de Piura en el marco del curso Gestión Pública I dictado a la Facultad de Ciencias Administrativas.

Piura, 21 de julio de 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DECANATO
Facultad de CC.AA

Msc. Isabel Albañil Ordinola
Docente del curso Gestión Pública I

Dra. Yojani María Abad Sullón
Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 248-2011-GLDCH-A

Chalaco, 12 de Diciembre de 2011.

VISTO:

El OFICIO No. 503-2011-GOB.REG.P-DRE°-UGELM-REL-CH-C de fecha 07 de Diciembre de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, dispone que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a la ley, son los órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme al inciso 1 del Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tiene como competencia y funciones específicas, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel; propiciando el desarrollo de las comunidades educativas.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 212-2011-GDLCH-A se reconoce y felicita al personal que participó en el taller de intercambio de experiencias con el PIP Educativo – Morropón, realizado en Chalaco los días 20 y 21 de Octubre del año en curso.

Que, mediante el documento indicado en el visto, el coordinador de la Red Educativa Local de Chalaco solicita la rectificación en los numerales 123 y 124 de la mencionada Resolución de Alcaldía y, a la vez, solicita el reconocimiento y felicitación a personal adicional según detalle.

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Legislativo No. 276, es menester otorgar resoluciones de Reconocimiento a quienes destacan por su dedicación y apoyo a los Sectores Marginales de nuestra población.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en la Constitución Política del Perú.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 248-2011-GLDCH-A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO I.- RECTIFICAR en los numerales 123 y 124 del artículo I de la Resolución de alcaldía No.212-2011-GLDCH-A lo siguiente:

DICE:
123 Milagros del Pilar Maza Chunga ampliación 14682 – Huachari
124 Derlis López Berrú ampliación 14682 – Huachari

DEBE DECIR:
123 Milagros del Pilar Maza Chunga I.E. 14682– ampliación Portachuelo.
124 Derlis López Berrú I.E. 14682– ampliación Portachuelo.

ARTICULO II.- RECONOCER Y FELICITAR, adicionalmente al personal enunciado en la Resolución de Alcaldía N° 212-2011-GLDCH-A, a los integrantes del proyecto de Inversión Pública (PIP) como ponentes en el taller de intercambio de experiencias con el PIP Educativo – Morropón, realizado en Chalaco los días 20 y 21 del presente mes.

• Haydeé Barreto Córdova	Coordinador de Gestión Pedagógica.
• Carlos Augusto Castillo Temoche.	Coordinador M, E PIP – Morropón.
• Laura Elizabeth Sánchez Ruiz.	Acompañante del Nivel Inicial.
• Giovany Salinas Guerrero.	Acompañante PIP – Morropón.
• Stick Lozano Ayala.	Acompañante Nivel Secundaria.
• Josué Olivo Morante.	Acompañante Nivel Primaria.
• Elena Jiménez Abad.	Acompañante Nivel Primaria.
• Dalila Lourdes García López.	Acompañante Nivel Primaria.
• Maricarmen Chonto Alvarado.	Acompañante de PRONOEIs.
• Nora Peregrina Dávila Señas.	Acompañante Pedagógico de Familia.
• Militza Novoa Seminario.	Coordinadora Primera Infancia.
• Ana Elisa Valdivia Sanz.	Acompañante Nivel primaria.

ARTICULO III.- HAGASE entrega de la presente resolución a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
Natividad Guerrero Zapata
FEDATARIA

18 ENE. 2012

Activa
Ve a Cor

CONGRESO INTERNACIONAL MULTIDISCIPLINARIO

ACVENISPROH Internacional

Red Internacional Grupos de Investigación

FundaGacec
Fundación Galileo para el avance de la ciencia en Ecuador

¡Seguimos adelante!

HUMANIDAD 2021

Del 13 al 18 de julio 2021

Organización:

Acompañamiento académico:

EVENTOS

RECONOCIMIENTO

El Comité Organizador del Congreso Internacional Multidisciplinario HUMANIDAD 2021, otorga el presente certificado a:

Militza Novoa Seminario

ID: 41301212

Por su magistral participación en calidad de CONFERENCISTA, desarrollada en el marco del evento; contribuyendo a la promoción y difusión del gentilicio científico Iberoamericano. ¡Enhorabuena!

En Guayaquil-Ecuador; 30 de agosto de 2021

Firmado electrónicamente por: FRANKLIN GERARDO DE GREGORIO SALAS AJLAR

Comité Organizador

Firmado electrónicamente por: JUAN TARQUINO CALDERON CISNEROS

Acompañamiento académico

Red Internacional Grupos de Investigación

Auspicio académico de:

- Red Gia Capítulo Ecuador Nro. SENESCYT-2010-040/REG-RED-18-0075:https://www.acvenisproh.com/grupos-de-investigacion-asociados-gia/
- Red Académica Hemabigdat (Universidad Estatal de Milagro- UNEMI Ecuador): https://redhemabigdat.com/
- CIESAC (Universidad Pedagógica Experimental Libertador-UPEL Venezuela): https://ciesac.org/
- Instituto Superior Universitario de Formación UF (Ecuador): https://formacion.edu.ec/inicio/es
- Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública PIURA (Perú): https://eespppiura.edu.pe/

Con el apoyo de:

serviciohosting.com

Aeroregional

Correos de verificación institucional:
atención@acvenisproh.com / Acvenisproh@gmail.com

Nota:
Nuevo formato certificado único, julio 2021

Organizado por:

TECNOLÓGICO DE FORMACIÓN
CONDICIÓN UNIVERSITARIO

3 CONGRESO INTERNACIONAL FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y APLICACIONES TÉCNICO - TECNOLÓGICAS
"POST-PANDEMIA Y COMPLEJIDAD"

Con el apoyo de:

CICO Ciclo de Conferencias

RED ACADÉMICA DE FORMACIÓN TÉCNICA TECNOLÓGICA

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL

RED ACADÉMICA DE FORMACIÓN TÉCNICA TECNOLÓGICA

OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Militza Novoa Seminario

Por haber participado en el 3er. Congreso Internacional Formación Innovación y Aplicaciones Técnico-Tecnológicas "Post Pandemia y Complejidad", con ISBN 978-9942-8755-3-2, impartido bajo la modalidad online durante las fechas comprendidas entre el 18 de noviembre al 20 de noviembre de 2021, en calidad de PONENTE con una duración de (40) horas académicas.

Contenido Académico:

-Gamificación: mecánicas de juego aplicadas a entornos formativos.
-Cómo las emociones potencian la difusión de las Fake News en las redes sociales.
-Estrategias para la prevención basadas en la educación emocional.
-Diseño publicitario ante los desafíos Post Pandemia.
-La influencia del liderazgo en la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
-Tendencias y problemas actuales de la Educación Inclusiva.
-Liderazgo ético, una clave para la transformación empresarial,
-institucional y organizacional.
-El entorno VUCA de las Startups.
-Negocios con visión y Emprendimiento en el contexto Ecuatoriano.

Instituto Superior FORMACIÓN Instituto Tecnológico RECTORADO Guayaquil - Ecuador

PhD. Belinda Marta Lema Cachinell
Presidenta del Comité Organizador

Instituto Superior FORMACIÓN Instituto Tecnológico Guayaquil - Ecuador

PhD. Alejandro Nicolás Lema Cachinell
Presidente del Comité Científico

Instituto Superior FORMACIÓN Instituto Tecnológico VICERRECTORADO ACADÉMICO Guayaquil - Ecuador

PhD. Rafael Bell Rodríguez
Vicerrector Académico

RED Internacional Grupos de Investigación

RED EES



TALLERES INTEGRALES

"ROSITA TRINIDAD"

normavcg@hotmail.com CEL. 992 268 892

RETOS Y PERSPECTIVAS DE LA EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA



Marieta Zoraida Socorro Arellano Cabo
Tema: La investigación formativa. Una urgencia impostergable



Adela Marilú Inti León
Coordinadora del Área de Calidad de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Chimbote.



Dra. Militza Novoa Seminario
Jefa de la Unidad de Formación Continua en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Piura



Dr. Fernando Martin Vergara Abanto
Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógica Hno Victorino Elorz Goicoechea de Cajamarca



Guillermo Torres Ruiz
Presentador

Fecha: Viernes, 24 Junio 2022

Hora: 07:00 a 09:00 p.m.

Link de acceso

https://meet.google.com/vka-ajgr-qnh

Lima, 2 de febrero de 2024

Señora
María Catalina Gutiérrez Gómez
Directora de la I.E. N° 20197
Piura.-

Estimada señora Gutiérrez,

Reciba el cordial saludo de la Oficina de la UNESCO en Perú. A través de la presente, tengo el gusto de comunicarle que nuestra Oficina llevará a cabo un programa de Asistencia Técnica a ocho instituciones educativas, 3 de Piura, 3 de Chiclayo y 2 de Trujillo, en lo concerniente a la planificación, organización y ejecución del Buen Inicio del Año Escolar 2024, con enfoque de inclusión educativa y atención a la diversidad cultural, conforme le informamos mediante correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2023.

UNESCO realizará la mencionada asistencia técnica mediante el Consorcio conformado por dos instituciones de reconocido prestigio en el campo de la educación: Capacidades e Innovación para el Desarrollo – CapacidadDes, y el Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz - IPEDEHP.

En este marco me permito presentarle a la señora MILITZA NOVOA SEMINARIO, identificada con DNI N° 41301212, quien ha sido designada a la institución educativa que usted dirige para desempeñarse como Formadora y Acompañante. Mucho le agradeceré se sirva brindarle las facilidades para el óptimo desarrollo de sus actividades.

Es importante reiterarle que la asistencia técnica se enmarca en el Programa Binacional Perú - Ecuador: “De la migración a la integración. Construir comunidades productivas y protectoras”, que tiene como propósito que las personas migrantes, refugiadas y otras personas desplazadas sean miembros productivos de la comunidad de acogida y trabajen juntos para promover la resiliencia, el crecimiento socioeconómico y el desarrollo.

Con la seguridad de contar con su amable atención y colaboración, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi saludo y especial consideración.

Atentamente,

Fernando Berríos Bustamante
Oficial Nacional de Educación
Oficina de la UNESCO en el Perú

Carta de agradecimiento de la consulta técnica de riesgos y oportunidades 2024-2034

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico <consultatecnica@ceplan.gob.pe>

Mar 20/02/2024 12:47

Para:militza_06082010@hotmail.es <militza_06082010@hotmail.es>

Hola Militza Novoa Seminario

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan) le agradece por su activa y destacada participación en la elaboración del reporte: **"Riesgos y oportunidades globales y nacionales para el Perú 2024 - 2034"**, documento técnico que recoge las percepciones de expertos sobre acontecimientos que pueden configurar escenarios futuros para los cuales se deben plantear acciones a fin de conducir el país con rumbo al desarrollo.

En ese sentido, se remite el documento que consolida los aportes de expertos y expertas como Ud., el cual le invitamos a revisar y compartir. Si desea brindar algún comentario o retroalimentación adicional, podrá hacerlo a través del siguiente formulario **hasta el 15 de marzo de 2024:**

Formulario de comentarios

Asimismo, hacemos de su conocimiento que pronto iniciaremos la actualización anual de este reporte, contemplando ahora el decenio 2025-2035, para el cual esperamos contar nuevamente con su participación.

El Ceplan reconoce y agradece su compromiso y experiencia en este esfuerzo conjunto para beneficio del país.

Atentamente,

Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - Ceplan



Descargue el informe

This email was sent to militza_06082010@hotmail.es
why did I get this? unsubscribe from this list update subscription preferences
Centro Nacional de Planeamiento Estrategico - Ceplan · AV. CANAVAL MOREYRA 480 INT 1201 SAN ISIDRO - LIMA - LIMA · chorrillos 150131 · Peru

2023

Reporte 2024. Riesgos y oportunidades globales y nacionales para el Perú 2024 - 2034



Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos

CEPLAN
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Documento de trabajo

Reporte 2024. Riesgos y oportunidades globales y nacionales para el Perú 2024-2034

Giofianni Diglio Peirano Torriani
Presidente del Consejo Directivo
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Luis Enrique de la Flor Sáenz
Director Ejecutivo

Jordy Vilchez Astucuri
Director Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos

Equipo técnico:
Carlomar Aliaga Sánchez, Hans Stehli Torrecilla y Gene Eduardo Olarte Melchor

Editado por:
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
Av. Canaval y Moreyra 480, piso 21
San Isidro, Lima, Perú
(51-1) 211-7800
webmaster@ceplan.gob.pe
www.ceplan.gob.pe
© Derechos reservados
Quinta edición, diciembre de 2023

Contenido

1. Resumen ejecutivo 12
2. Introducción 13
3. Identificación y priorización de riesgos globales y nacionales 14

Mapa de los riesgos globales y nacionales 14

Concretización de los riesgos priorizados 16

Cambios en la importancia de los riesgos 17

4. Análisis de los principales riesgos globales y nacionales 2024-2034 19

4.1. Colapso de los ecosistemas 19
4.2. Crisis de recursos naturales 26
4.3. Crisis en la gestión de residuos 31
4.4. Daños ambientales causados por el hombre a gran escala 38
4.5. Fenómenos naturales y meteorológicos extremos 44
4.6. Fracaso de la acción climática 51
4.7. Crecimiento de confrontaciones geopolíticas 58
4.8. Crisis de representatividad estatal 63
4.9. Desarrollo de armas biológicas 69
4.10. Fracaso de la gobernanza nacional 73
4.11. Fracaso de la gobernanza y el liderazgo global 78
4.12. Geopolitización de recursos estratégicos 82
4.13. Surgimiento de un Estado fallido 87
4.14. Erosión de la cohesión social 91
4.15. Acelerada crisis alimentaria 97
4.16. Colapso del sistema de seguridad social 104
4.17. Colusión de medios de comunicación 110
4.18. Contagio masivo por enfermedades infecciosas 116
4.19. Crisis del sistema educativo 122
4.20. Erosión de la confianza juvenil por desilusión generalizada 128
4.21. Exacerbación de conflictos sociales internos 134
4.22. Exacerbación de la vulnerabilidad social 141
4.23. Exacerbación de los problemas de salud mental 146
4.24. Fracaso de la descentralización 151
4.25. Fracaso de la planificación urbana 156
4.26. Ruptura del orden constitucional 162
4.27. Surgimiento de poderes políticos demagógicos 168

Navarro Neyra, Miguel Angel
Navarro Rodríguez, José Luis
Navarro Rojas, Juan Eduardo
Neyra Palomino, Adrián Fernando
Nieto Gomez, Carolina Estefani
Nolazco Cama, José Luis
Nolberto Sifuentes, Violeta Alicia
Noriega Bardalez, Fernando
Noriega Campos, Eduardo Jose
Noriega Febres , Luis Eduardo
Nouel-Borges , Gustavo
Novoa Seminario , Militza
Núñez Bravo, Ciro Sergio
Nuñez Silva, Sergio Oscar
Ñañez Loza, Rolando
Ñaupas Paitán, Humberto
Obispo Vásquez, Angel Eduardo
Oblitas Cruz, Jimy Frank
Obregon Benites, Fabricio Kevin Edwin
Obregon, Daniel
Ocaña Alberca, Lastenia Milagros
Ocaña Vidal, Julio Víctor
Ochoa De La Cruz, Pedro Jose Martin
Ogosi Auqui, José Antonio
Olano Hidalgo , Mily Cristina
Olaya Moreno, Maximo
Oliart Zamalloa, Maria Milagros
Olivares Marcos, Gustavo Adolfo
Olivera Bravo , Carlos
Olivera Cárdenas, Luis Humberto
Oliveros Escudero, Edwin Jordano
Olmos Cuello , Oswaldo Aníbal
Orbegozo Reto, Carlos
Ordoñez Gálvez, Juan Julio
Orduña Gutiérrez , Leonardo
Oré Gutiérrez, Eusterio
Oré Lino, Julia Carmen
Oregón Tapia, José Del Carmen
Oria Chavarria, William
Oroche Guzman, Juan
Ortega Chàvez, Wilmer
Ortiz Aguilar, Fernando
Ortiz Basauri, Gloria María
Ortiz Sosa , Lourdes Maritza
Ortiz Soto, Aldo
Oscco Peceros, Richard Alex
Osejo Maury, Jose Angel
Osorio Lopez, Rodrigo Andre
Ospina Salinas, Estela Encarnación
Ospino Ricaldi, Julissa Rocio Del Carmen
Otárola Luna, Arturo Bernardo
Paccosoncco Apaza, Pedro Ismael
Pacheco Abad , Renan Alberto
Pacheco Abad By, Renan Alberto
Pacheco Gallupe, Aníbal Jesús
Pacheco Salazar, David Gregorio
Pacheco Salazar, David Gregorio
Padilla Sobrados, Jose Armando
Paiva Goyburu, Dante
Pajares Briones, Ramon
Pajares, Marcos
Palacios Butron, Fernando Sarco
Palacios Cruz, Mariluz Rocìo
Palacios Jimenez, Denesy Pelagia
Palacios Merino, Luis Alberto
Palacios Perez, Ricardo Edilberto
Palacios Perez, Ricardo Edilberto
Paliza Marcos, Liz Margaret
Palma Figueroa, Gregorio Urbano
Palomino Basagoitia , Carlos Alberto
Palomino Olazabal, Eva Marilyn
Pamo Roldan, Omar Alexis
Panduro Borges, Carlos Alberto
Paragua Morales, Melecio
Paredes Cauna, Victor Christian
Paredes Cruz , Elizabeth Del Pilar
Paredes De Gómez, Trinidad Betty
Paredes Espinal, Christian Edgardo
Paredes Llerena, Guido Oswaldo Aurelio
Paredes Lopez, Marcos Noe
Paredes López, Ofelia
Paredes Vásquez , Jorge Luis
Paredes Vasquez, Neydy Ghina
Paredes Villoslada, Merly Esther
Pasco Herrera, Juan Carlos
Pastor Carrasco, Carlos Alberto
Paz Guillén, Guillermo Ernesto
Paz Lopez, Jorge Antonio
Pecsén Monteza, José Enrique
Peña Chinchay, Miguel Angel
Peña Dávila, José Godofredo
Peña Florez, Jaime Antonio
Peña Jumpa, Antonio Alfonso
Perales Camacho, Rosa Amelia
Pereyra Anaya, Patrizia
Pereyra Plasencia, Hugo
Pérez Aguire, Miguel Ángel
Perez Campos, Alan Joel
Perez Chonate, Walter Antonio
Perez Collantes, Rafael Diego
Perez Lachi, Sandra Carolina
Pérez Segovia, Alexander
Pérez Urrutia , Carlos Luis
Perochena Escalante, Eduardo Alonso
Petrick Casagrande, Susana
Pezo Carmelo, Edilberto
Pezo Díaz, Roberto
Philco Salas, Manuel Jesús
Piccone Camere, Carlos
Pichilingue Núñez, Flor Victoria
Pie Pau, Lambert
Piedra, Josè
Pilco Flores, Cesar
Pillaca Rodriguez , Kristhie Alejandra
Pinares Diaz, Cindy
Pineda Palomino, Karen Paola
Pineda Touzet, Alena
Pinto Castillo, Mercedes
Pinto García, Nidia Amelia
Pinto, Raul
Piñas Laura, Manuel Román
Piscoya, Alejandro
Pisfil Chavesta, Eulogio
Pisfil Llontop, José Efrain
Pittman Villarreal, Héctor Luis
Podestá Rodríguez, Karina
Polo Bravo, Carlos Armando
Polo Cueva, Martin Ernesto
Poma Pinillos, Edwin Javier
Pons, Maria
Ponte Angeles, Rosemberg
Poole Fuller, Esteban
Portilla Bautista, Roxana Concepción
Portugal Benavides , Walter José
Portugal Benavides, Walter Jose
Portugal Carrera, Arnold
Posada Pajuelo, Napoleón David
Postigo De La Motta, William

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

EQUIPO IMPULSOR DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA - EIIP

Programa de Producción de Cuentos "Mente Literaria" para Desarrollar las Habilidades Creativas en las Estudiantes del Programa de Estudios de Educación Inicial de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" 2020

Investigación realizada por:

María del Rosario García Cortegana

Youanna Mercedes García Arcela de Peña

Delia Fabiola Barranzuela Cornejo

Militza Novoa Seminario

Eduardo Peña Escobar

PIURA – PERÚ

2020

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
El fedatario que suscribe, autentica que el presente documento es copia fiel del original que ha tenido a la vista.
Lima, 15 de Noviembre del 2023
JOSÉ ALFREDO SALAS MENDOZA
FEDATARIO BNP RDN Nº 044-2015-BNP

COLECCIÓN PERUANA

ESCUELA

JEFA

EQUIPO IM

Programa
Literaria"
en las es
Educación
Pedagógic

Editor:
❖ María del Rosario García Cortegana de Arévalo
* Urb. Los Tallanes Ed. 15- Dpto. 202

Autores:
❖ María del Rosario García Cortegana
❖ Yoanna Mercedes García Arcela de Peña
❖ Delia Fabiola Barranzuela Cornejo
❖ Militza Novoa Seminario
❖ Eduardo Peña Escobar
Piura

Primera Edición - Marzo 2021

Tiraje: 200 Ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2021 - 02707

Impreso en RAISAC:
Calle Huallaga N° 220 - Pachitea - Piura
E-mail: raisa_piura@yahoo.com - Cel: 969 677 194

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
2021-25280
LIMA - PERU

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
El fedatario que suscribe, autentica que el presente documento es copia fiel del original que ha tenido a la vista.
Fed. N°
Lima, 15 de NOVIEMBRE de 2023
JOSÉ ALFREDO SALAS MENDOZA
FEDATARIO BNP RDN N° 044-2015-BNP

PH PRO HOMINUM
REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Artículo de Revisión

Estrategias para fortalecer el pensamiento crítico en estudiantes de educación superior. Un estudio de revisión

Strategies to strengthen critical thinking in higher education students. A review study

https://doi.org/10.47606/ACVEN/PH0213

Militza Novoa Seminario[1*]
Https://orcid.org/0000-0002-5456-9003
militza_06082010@hotmail.es

Mario Luciano Sandoval Rosas[1]
Https://orcid.org/0000-0002-3316-121X
malusaro_23@hotmail.com

Recibido: 28/06/2023 **Aceptado:** 14/09/2023

RESUMEN

La educación en América latina, especialmente en el Perú, urge observarla desde un ángulo diferente para su intervención y así alcanzar el logro del enfoque por competencias donde el fortalecimiento de la criticidad es indispensable en la formación académica en educación superior. Es allí donde surgió la presente investigación que tuvo como propósito describir las estrategias situadas para fortalecer el pensamiento crítico en estudiantes de educación superior. La metodología empleada responde a una investigación documental de tipo monográfica de nivel descriptivo. Donde se estudiaron diferentes documentos en línea con las palabras claves: educación superior, pensamiento crítico, estrategias situadas. Estos documentos responden a tesis, artículos científicos y documentos oficiales del gobierno del Perú. Vale destacar el surgimiento de las estrategias situadas, donde el trabajo realizado por los docentes conduce al éxito de los aprendizajes llevándolos de un nivel significativo a otro denominado aprendizaje significativo sostenible, haciendo presencia el aprendizaje basado en: investigación, problemas, casos y proyectos identificados en las literaturas académicas diversas como aprendizaje baso en problemas (ABP), aprendizaje basado en la investigación (ABI), el aprendizaje basado en el análisis y estudio de casos (ABAC), y el aprendizaje mediante proyectos (ABPro), En conclusión se puede decir que es importante que los estudiantes desarrollen mejor su capacidad de procesar la información, emitir juicios de valor y enriquecer su poder de criticidad para sí dar solución a los problemas. Por ende, se está llegando a cumplir con los estándares del pensamiento crítico para el nivel superior.

Palabras clave: educación superior, pensamiento crítico, estrategias situadas.

1. Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Piura”- Perú
* Autor de correspondencia: militza_06082010@hotmail.es

ABSTRACT

Education in Latin America, especially in Peru, urgently needs to be observed from a different angle for intervention and thus achieve the achievement of a competency-based approach where the strengthening of criticality is essential in academic training in higher education. This is where the present research arose, the purpose of which was to describe the strategies situated to strengthen critical thinking in higher education students. The methodology used responds to a monographic documentary research of a descriptive level. Where different online documents were studied with the key words: higher education, critical thinking, situated strategies. These documents respond to theses, scientific articles and official documents of the government of Peru. It is worth highlighting the emergence of situated strategies, where the work carried out by teachers leads to the success of learning, taking it from a significant level to another called sustainable meaningful learning, making presence of learning based on: research, problems, cases and projects identified in diverse academic literatures such as problem-based learning (PBL), inquiry-based learning (ABI), learning based on analysis and case study (ABAC), and project-based learning (ABPro), In conclusion it can be said that it is important for students to better develop their ability to process information, make value judgments and enrich their power of criticality to provide solutions to problems. Therefore, the standards of critical thinking for the higher level are being met.

Keywords: Higher education, critical thinking, situated strategies.

INTRODUCCIÓN

La educación mundialmente requiere de acciones pedagógicas que conlleven a la praxis de diversidad de desafíos, entre los que sobresalen los académicos, ello supone que el maestro debe involucrase con el quehacer educativo, por ende, interactuar con los estudiantes. Resulta una necesidad imperante, asimismo la renovación y selección infatigable de estrategias de intervención en los procesos de formación académica y humana (Núñez et al., 2020).

Las aportaciones al trabajo que se desarrolla en educación a nivel internacional son variadas, ante ello la concordancia con Bransford & Stein Barry (1993) citado por Calleja González (2016), reafirma que la enseñanza de los docentes en las aulas debe estar encaminada en fortalecer el pensamiento crítico a través de destrezas de enseñanza, el pensar crítico permite que el estudiante analice críticamente y amplíe el panorama del problema visualizando la posible solución, llevándolo a que tome decisiones de soluciones a sus necesidades, asumir un juicio crítico y cuestionar el conocimiento haciendo uso de la investigación desde la identificación de problemas y procesar en forma autónoma. La UNESCO (2020), alerta que en los estudiantes existe una menor presencia de reflexión y evaluación sobre los textos, habilidad indispensable en estos tiempos para el desarrollo del pensamiento crítico, dado a que están más expuestos a contenidos con información inexacta o sesgada, especialmente en internet.

Por su parte Piaw (2014), sus primeros estudios fueron inconsistente al pensar crítico, frente a ello se logró visualizar un nuevo propósito de vinculación entre el pensar críticamente y el nivel de atención de los estudiantes. La muestra se conformó con 144 estudiantes quienes indicaban tener una capacidad positiva de pensar y ser creativos. Emplearon dos tipos de instrumentos como la prueba sencilla CREATIVE-CRITICALS, obteniendo resultados relevantes como la capacidad de prestar atención y el ser crítico eran destacables, pero en menor presencia la atención con estudiantes menos creativos y creatividad.

El desarrollo del pensamiento crítico debe partir desde los primeros años de vida académica de tal manera que al llegar a la educación superior no se tengan problemas en su aplicación en la vida adulta, es acción que emerge en un ámbito para dar solución a conflictos y la interrelación con los demás (Anta et al., 2019). Por lo tanto, se requiere de intervenciones pedagógicas adecuadas para el incremento del pensamiento crítico desde la formación inicial del futuro docente, en ese sentido se evidencia la imperiosa necesidad de incorporar en las aulas de la educación superior estrategias pedagógicas con nuevos enfoques que sirvan para paliar las carencias de la enseñanza tradicional (Rodríguez, 2018).

En relación a lo planteado por Dewey (1978) citado por Ruiz (2013) en donde se esclarece que el propósito del pensar está fundado en la creación de hábitos, asumiendo de esta forma una postura metodológica. Así mismo a través de la presentación de su ensayo “Cómo aclara nuestras ideas” manifestó su cuestionamiento y punto de vista sobre su invitación educativa basada en la concepción del aprender haciendo («learning by doing»). Siguiendo esta misma línea, lo descrito por Sumiacher (2011) recuerda lo que Lipman estable acerca de ausencia del pensamiento complejo en la comunidad académica de estudiante; de indagación y menoscabo del juicio de los conocimientos grupales.

Así mismo se destaca que las estrategias forman parte del que hacer pedagógico para el fortalecimiento de los aprendizajes y mejora de la enseñanza. siendo así las estrategias situadas de gran relevancia ya que responden a la teoría del aprendizaje desarrollada por el enfoque socio constructivista de Vygostky según lo interpreta Carrera & Mazzarella (2001).

Están definidas como aquella invitación pedagógica que se bosqueja y estructura con el objetivo de suscitar aprendizajes situados, considerando a la experticia y la experiencia, reales y fidedignos en los estudiantes, que les admita desplegar destrezas y capacidades muy parecidas o iguales a las que se encuentran en contextos de la vida cotidiana o profesional, según su transcurrir académico en la básica (inicial, primaria, secundaria) o superior (Díaz & Arceo, 2003).

En el quehacer pedagógico de los docentes debe estar orientado en fortalecer el pensamiento crítico a través de estrategias de enseñanza situadas, el pensar críticamente produce que el estudiante tome decisiones, dé soluciones a sus necesidades, asumir un juicio crítico y cuestionar el conocimiento haciendo uso de la investigación desde la identificación de problemas y procesar en forma autónoma (Bransford & Stein, Barry, 1993).

CC BY NC SA

En Perú, los organismos de gestión privada y pública implementa sistemáticamente un modelo educativo por competencias, en cumplimiento de la nueva ley que está dirigida a las escuelas e institutos de educación superior Nº 30512 (Congreso de la República del Perú, 2016), las demandas de nuevas políticas en Institutos de Formación Docente, que entre sus principios tiene el espíritu crítico y la investigación; es así que Reupo (2015), reconoce que las instituciones han desarrollado una serie de estrategias didácticas para que el estudiante logre la resolución de problemas, las estrategias situadas resultan ser las más usadas y consienten en el estudiante el desarrollo del pensamiento crítico, siendo importante el rol del docente como facilitador del aprendizaje; a pesar de los avances que se han tenido se continua con los problemas en los estudiantes.

La dirección de educación superior pedagógica del Ministerio de Educación del Perú, implementa desde el año 2018, el programa de fortalecimiento de capacidades para docentes de escuela de educación superior pedagógica. Una de las competencias a fortalecer, es que los docentes promuevan el pensamiento crítico. Parten de la realidad, que el 67% de los docentes investigados no enseñan a pensar en forma crítica a sus estudiantes, a nivel nacional un gran porcentaje de los docentes de educación superior pedagógica mecanizan y teorizan el contenido (MINEDU-FID, 2019).

En la región Piura, el Proyecto Educativo Regional (COPARE. et al., 2016) señala como objetivo estratégico, una educación superior que fomente la investigación. Diagnostica que los docentes de la escuela de educación superior pedagógica Piura deben incentivar la investigación. La investigación es una estrategia de enseñanza situada, solo el 30% de los docentes promueven una enseñanza centrada en la realidad, esto significa que el memorismo mecánico sigue siendo una práctica conductista de mayor preferencia que estos tiempos, ya no es pertinente (Véliz, 2017).

Ante ello se percibe el desinterés que muestran algunos de los docentes en no promover actitudes críticas, teniendo como resultado respuestas pobres, simples o cortas y sin un fundamento crítico. El estudio se justificó dado que parte de las teorías científicas que intentan sustentar el pensamiento crítico y su desarrollo en edad temprana (Dewey, 1989), hay que destacar la formación de este mismo, pero en edades madurativas, done se trabaja sobre el fortalecimiento de la criticidad cognitiva en los alumnos de educación superior, con la tarea de superar sus limitaciones y carencias, este rigor científico revisado permite entender el problema analizado.

Es así el surgimiento del presente estudio de investigación, que la necesidad de fortalecer el pensamiento crítico en las estudiantes del nivel superior, dado que se evidencia un escaso desarrollo e insuficientes estrategias para su fortalecimiento. Haciendo énfasis que es más pertinente fortalecerlo en ciclo iniciales que en los finales de la carrera.

Por ende, el objetivo general, es describir las estrategias situadas para fortalecer el pensamiento crítico en estudiantes de educación superior. La

metodología empleada responde a una investigación documental de tipo monográfica de nivel descriptivo.

Donde se estudiaron diferentes documentos en línea con las palabras claves: educación superior, pensamiento crítico, estrategias situadas. Estos documentos responden a tesis, artículos científicos y documentos oficiales del gobierno del Perú.

DESARROLLO

El desarrollo de diversas investigaciones ha contribuido al estudio del pensamiento crítico y su relevancia en la formación superior para el logro de las competencias de aprendizaje y, por otro lado, otras investigaciones sobre las estrategias situadas para desarrollar el pensamiento crítico, las cuales se han realizado en nuestra nación, como en otros espacios académicos internacionales.

En relación a lo manifestado por Flores (2016), se puede constatar la urgencia que se tiene de atender a los estudiantes de la era de la globalización, buscando en estos mismo el surgimiento de cambios cognitivos que dejen evidencias del razonar y criticar, llegando a empoderar no solo el contexto académico en el que se desarrollan sino también en las constantes trasformaciones sociales inmersas en la vida diaria.

Desde la visión epistemológica, en la literatura especializada se puede inferir que los estudios sobre la génesis del pensamiento crítico en los procesos formativos nos remontan, como lo han mostrado Tamayo et al. (2015), y Martín-García & Barrientos Bradasic Ó (2010), a revisiones historiográficas en la filosofía, dado que según los autores aquellas personas que se dediquen a filosofar ha de ser, por naturaleza, un ser crítico si pretende emprender un camino serio en la búsqueda del conocimiento.

Las corrientes filosóficas alemanas de Habermans (Sánchez, 2015) asume la posición crítica que lo conduce a la transformación de la realidad, contradiciendo lo técnico, como un pensamiento rígido que solo prioriza los fines y obvia los procesos. Más adelante se va posicionando el enfoque crítico reflexivo. Lo crítico para actuar y lo reflexivo para asumir compromisos, el pensamiento crítico, es una respuesta de aquel pensamiento ilógico e irracional. El juicio racional, es un componente importante de razonar bien y críticamente (Facione, 2020). Las habilidades que se requieren actualmente para desenvolverse de manera éxitos en la vida, están relacionadas con el desarrollo de diferentes razonamientos, el pensamiento crítico es necesario e importante en un mundo tan exigente como el actual.

Es por ello que los jóvenes de hoy requieren de su fortalecimiento de tal manera que les permita hacer frente a la problemática de su vida académica como su vida cotidiana. Las conceptualizaciones del pensamiento crítico son diversas, un primer grupo de autores orientado hacia la acción de argumentación y otro grupo orientado hacia la propuesta de la teoría de la acción, está última propuesta convierte a la argumentación en un medio para comprender la realidad (Saiz & Férnandez, 2012). Como lo señala Rivadeneira (2017), el pensamiento crítico “habla” con la realidad y ello constituye hoy el eje fundamental de la educación,

donde se abordan dificultades o se trazan objetivos que se intentan resolver o alcanzar en un contexto determinado, el pensamiento crítico es considerado por Ennis (2011), Bensley y Spero (2014) y De Corte (2015), como un proceso cognitivo complejo, donde prevalece la razón sobre las otras superficies del pensamiento que se impulsan desde la práctica más aun cuando el sujeto está activo y se enfrenta a un problema visualizando las posibles resoluciones (Bernal et al., 2019). Por su parte Facione (2020), asevera que el pensamiento crítico es una reflexión autorregulada relacionándose directamente con la interpretación, el análisis, la evaluación y la inferencia, por lo tanto, es forzoso para enunciar un juicio. Cuando el sujeto congrega bastante evidencia sobre un tema, la razona y consuma acerca con la postura que debe de tomar.

En definitiva, se asevera que el pensamiento crítico es decisivo para la toma de decisiones. En esta misma línea Paul & Elder (2003) señalan al pensamiento crítico como el proceso mediante el cual el sujeto examina y evalúa su propio pensamiento con el propósito de perfeccionarlo. En concordancia a los dos autores, se concluye que el a vivar el pensamiento crítico a través de la enseñanza socrática, que es la cualidad más añeja y activa que existe.

El acto de pensar es inherente en el ser humano, todos pensamos, aun así, existe diferencias muy marcadas entre todos; es allí que el pensar críticamente se posiciona como la habilidad de orden superior. En estos tiempos de la revolución del conocimiento, los sistemas educativos de nivel superior universitario y no universitario, requieren formar estudiantes que aprendan a pensar (García et al., 2020). Ubicar la génesis del pensamiento crítico, podemos remontarnos a los planteamientos de los enfoques socio constructivistas del aprendizaje. En el aporte de Vendrell & Rodriguez (2020), se puede dar respuesta a las complicaciones que manifiesta los sistemas educativos en la formación de sus estudiantes, esto recae en la inexactitud de una idea relacionado y compartida sobre pensar crítico.

El pensamiento crítico en el campo de la educación se enmarca en el modelo de las competencias, el Minedu y la formación inicial docente (FID), en el Currículo Nacional, reconoce que la práctica pedagógica de los docentes debe promoverlo (MINEDU-FID 2019), distinguiéndolo como una actividad transversal en las diversas áreas y disciplinas, desplegando una o más competitividades propias, contribuyendo a la transmisión de conocimientos y habilidades en nuevas áreas, permitiendo a las personas la fácil adaptación frente a diversas circunstancias.

El sujeto crítico no es que está disconforme mucho menos quien elabora las ofensivas solo para deshonrar, sino el que analiza colocando en lienzo de juicio entre lo que se dice o se hace, estableciendo argumentos a sus opiniones y dando alternativas, por lo que se compone en un convertidor de la realidad. Es relevante distinguir que en educación el aspecto cognitivo criterial ayuda a conservar cierto grado de competencia entre los alumnos, contribuyendo de esta manera a que se mantenga un grado competitividad, así como también le da asistencia a centrarla en procesos creativos y críticos para la conquista de decisiones en la vida escolar y cotidiana. Teniendo como objetivo el fortalecimiento de la actividad mental del

CC BY NC SA

estudiante y su independencia, su plasticidad y el dominio de habilidades que le consientan adoptar un estilo de vida, que luego trascienda en su vida personal y profesional (Chiappe & Cuesta, 2013)

En cuanto a la dimensión evaluación del pensamiento crítico, para tener un buen razonamiento es necesario acompañar el pensamiento y así para certificar que ha desarrollado los criterios intelectuales básicos a saber: claridad, exactitud, precisión, relevancia, profundidad, amplitud, lógica, importancia y justicia. A lo manifestado en sus artículos Facione (2007), Saiz & Fernández (2008) y Paul y Elder (2005), estos autores consideran en esta dimensión indicadores como el arte de preguntar y buscar soluciones, razonamiento y creatividad. El nivel de criticidad en los estudiantes se ve afectado precisamente a la ausencia de estas estrategias, normalmente investigan y establecen las fortalezas y debilidades de su pensar y el de los demás; algunos conservan una comprensión de los estándares del pensamiento, por ende, hay algunos que se oponen.

Y con respecto a las habilidades en el desarrollo del pensamiento crítico, los seres humanos necesitamos adquirir capacidades intelectuales las cuales se desarrollan en actividades diarias, estas particularidades son fundamentales para lograr el desarrollo del pensamiento crítico.

Ellos establecen el nivel de representación e integridad con el cual piensan las personas. Estas, en líneas generales, según Paul & Elder (2003), se muestran de la siguiente manera: formulación de preguntas, evaluación de la información y llega a las conclusiones e idea soluciones a problemas complejos. En estos tiempos es necesario el desarrollo del pensamiento, de tal manera que el sujeto pueda precisar o hallar completamente una situación o problema que lo encamine hacia su solución (Cangalaya 2020),

Las estrategias situadas, se constituyen en el conjunto de técnicas que parte en considerar la realidad y contexto de los estudiantes para generar habilidades de orden superior. Podemos aseverar que las estrategias situadas, responde a los enfoques socio constructivista del aprendizaje.

Bajo el desarrollo del enfoque de Vygostky, sostiene que el aprendizaje tiene como raíz los procesos socioculturales a través del desarrollo de actividades cercanas a teoría del desarrollo próximo; añadiendo al término, la experiencia debe ser ordenada y respaldada a través de un proceso de “andamiaje” (Sagástegui, 2004).

Así mismo, destaca la importancia de la actividad y el contexto para el aprendizaje. Considera que los estudiantes deben integrar de forma grupal a las comunidades para las prácticas sociales. Es así que para la comprensión del desarrollo del saber situado es necesario ligar con el aprender y hacer, debido a que son innatas en el ser humano son operaciones inherentes, por lo que se garantiza el aprendizaje haciendo dentro de un contexto.

En relación a lo citado en el texto anterior, forma en que el pensamiento crítico se manifiesta como competencia transversal a través de las áreas en educación superior. Cumplir con esta exigencia crea una significativa presión en los profesores al cambiar, de la enseñanza de estrategias general a la propuesta de estrategias situadas con un nivel significativo de criticidad, conjugando los

CC BY NC SA

espacios sociales para su evidencia e incremento, ante ello Díaz Barriga (2003) y Ramírez (2005), lo sitúan en el enfoque educativo sociocultural.

Las estrategias situadas contribuyen a la fundamentación de los aprendizajes, desde el accionar propio en cada una de ellas, tiene grandes aportaciones a la formación de criticidad educativa, las coincidencias que son con base en la filosofía del lenguaje, la ciencia, la fenomenología, el constructivismo, la sociología del conocimiento, la etnometodología y la psicología cognitiva. Desde otras perspectivas, en estos variados campos disciplinares se ha corroborado la naturaleza social donde nace del conocimiento, en pleno desafío a la concepción cartesiana del mismo. Lo que asimilamos es, entonces, evidente solo a partir de prácticas sociales. Estas determinan, en un contexto determinado, cómo conocemos, lo que conocemos y su significado.

Díaz Barriga (2003), puntualiza una descripción centrada en las estrategias de enseñanza centrada en el aprendizaje experiencial situado, del grupo propuesto por los autores en la presente investigación se desarrollan cuatro:

1. El aprendizaje basado en problema
2. El aprendizaje basado en investigación
3. El aprendizaje basado en proyectos
4. EL aprendizaje basado en estudios de casos.

La estrategia situada, aprendizaje basado en problemas, en producto de una investigación en la escuela de Medicina en Canadá. El ABP, surgiendo en respuesta la instrucción tradicional de aquel docente de educación superior que enseña tema y contenidos, siendo esto anti productivo al pensamiento crítico y el desarrollo de interés académicos parte de los estudiantes, generando desmotivaciones y baja en los rendimientos en el proceso de formación.

El aprendizaje basado en problemas según León (2016), parte de un problema que selecciona el docente o los docentes en forma colegiada lo preparan para articularlos con sus áreas. El fin del ABP, no es solo solucionar el problema, sino mediante el problema desarrollar las competencias de los cursos planificados, este modelo está centrado en la indagación para resolver problemas. Los estudiantes investigan y desarrollan competencias del programa curricular estipulado. Los estudiantes desarrollan un aprendizaje autónomo, los estudiantes dan énfasis al proceso (Luy Montejo, 2019).

Luego tenemos aprendizaje basado en investigación ABI, o aprendizaje basado en la indagación, el estudiante identifica la necesidad para investigar, construye textos argumentativos para informar y da a conocer sus puntos de vista en concordancia u posición con los autores o teóricos referenciados en la investigación.

El aprendizaje basado en proyecto ABPRO, según Guisasola & Garmendia (2015), o aprendizaje basado en planes, este modelo centrado en la realización de actividades interdisciplinarias, le da mayor énfasis en el producto. Y finalmente el aprendizaje basado en estudios de casos (Castro, 2011), establece una

metodología para el análisis-interpretación-acción en relación a situaciones reales o muy próximas a la realidad.

Apunta a la comprensión de las dificultades y del contexto en la situación que se narra para intervenir en ella planteando diversas alternativas u opciones de solución, este modelo está centrado en la narración o historia de una situación compleja. Teniendo en cuenta que el punto de partida es un problema o situación, sigue el proceso se desarrolla a través del trabajo individual auto dirigido y de grupos, su centralidad es el estudiante durante el proceso de aprendizaje. Se presenta en un formato de historia o narrativa compleja, puede ser simulado o correspondiente a la vida real, promoviendo en profesores y estudiantes la capacidad de acalorarse con demostraciones, de generar y sostener ideas propias, de tomar decisiones en circunstancias de incertidumbre así mismo favorece una actitud de apertura y tolerancia ante las ideas de los otros (Argandoña et al., 2018).

Un aspecto a primordial que hay que tener en consideración es que la noción de sociedad del conocimiento solicita de la perspectiva del diálogo de saberes y el pensamiento complejo (UNESCO & IESALC, 2020), así se pueden apreciar los diversos efectos de las valoraciones realizadas a los estudiantes en sus diferentes niveles, donde ponen de manifiesto la urgencia de fortalecer en su formación académica y humana el pensamiento crítico, es por ello la relevancia de tener a las estrategias situadas como generador de fortalezas para el pensamiento crítico en los estudiantes; entonces ya no es posible pensar en una educación como una “transferencia de saberes disciplinares concretos” o una evaluación de verdades establecidas de antemano (MINEDU & FID, 2019).

Esto implica un trabajo importante de modificar destrezas de enseñanza aprendizaje, acomodar a las insuficiencias, intereses, peculiaridades y capacidades de los estudiantes, promoviendo su autonomía, así como el compromiso e involucramiento en su asunto pedagógico (OECD, 2017). Concordando con lo citado por MINEDU & FID (2019), se requiere involucrar a los estudiantes en la incubación de nuevas instrucciones, el desarrollo de prácticas, así como del pensamiento crítico y reflexivo (Silvera et al., 2018). En suma, se necesita de una educación superior que permita promover un aprendizaje constructivo para una formación de profesionales estratégicos y con un profundo sentido de la ética.

Vale destacar el surgimiento de las estrategias situadas, donde el trabajo realizado por los docentes conduce al éxito de los aprendizajes llevándolos de un nivel significativo a otro denominado aprendizaje significativo sostenible, haciendo presencia el aprendizaje basado en: investigación, problemas, casos y proyectos. identificados en las literaturas académicas diversas como aprendizaje baso en problemas (ABP), aprendizaje basado en la investigación (ABI), el aprendizaje basado en el análisis y estudio de casos (ABAC), y el aprendizaje mediante proyectos (ABPro),

El desarrollo de las estrategias situadas se compone por el conjunto de técnicas que parten de tener en cuenta la realidad y contexto de los estudiantes para generar habilidades de orden superior. Vigotskyy sostiene que el aprendizaje

tiene como raíz los procesos socioculturales. Así mismo el lenguaje y pensamiento, son habilidades superiores, donde se tienen que interactuar en forma simultánea (Saiz, 2018).

Observando lo trabajado por Diaz (2006), en cuanto al interés del docente por desarrollar la motivación en los estudiantes para el fortalecimiento de los aprendizajes a través de la enseñanza situada. La concepción se amplía gracias a la asunción de que hay que destacar que el aprendizaje y el hacer son acciones que jamás deben divorciarse, llegándose a concretizar los aprendizajes y su forma de visualizarlos; aquí donde el ABI, la investigación es una acción transversalizada en la adquisición de los aprendizajes, puesto que se sustenta que para aprender el estudiante tiene que realizar diversas indagaciones e explosiones académicas, considerando las que ya están establecidas en el proceso investigativo, convirtiendo al estudiante en un investigador.

A si mismo se detalla que el ABP, se centra en la situación problémica contextualizada a la que se busca dar solución presentando una diversidad de alternativas que contribuyen a su atención y posible solución, a ello también se suma el ABCA, donde el método de estudios de casos permite ampliar el conocimiento sobre un mismo tema a abordar y sobre todo en la solución que consigue, permitiendo posteriormente estar en alerta ante situaciones académicas similares, donde el estudiante es capaz de narrar una historia o situación similar que contribuya a resolver su problemática actual.

Finalmente, con la misma relevancia el ABPro, se destaca por la conjugación de las investigaciones o indagaciones de los sustentos teóricos y disciplinas científicas, así mismo en este proceso se requiere de la observación de casos problémicos similares que aporten a resolver a dar solución al problema, quedando con mayor relevancia todo aquello que se realización para dar respuesta al problema, esto se logra evidencias en la divulgación de los resultados obtenidos.

CONCLUSIONES

En la actualidad se hace necesario elaborar un programa de estrategias situadas, consolidado desde el desarrollo por competencias y la evaluación formativa, para los estudiantes del programa de estudios de educación inicial del I ciclo; ante el bajo nivel de pensamiento crítico en sus dimensiones.

Los docentes necesitan actualizar sus competencias profesionales y capacitarse en temas relacionados al desarrollo del pensamiento, puesto que desconocer de estrategias específicas para el fortalecimiento del pensamiento crítico desde su quehacer pedagógico.

A través del instrumento de pensamiento crítico que plantea las competencias, la evaluación y las habilidades en progreso del pensar crítico, al seguir este proceso asegura el fortalecimiento del pensamiento crítico en los estudiantes en la relación a su mejora en con las respuestas que emiten a partir de su propia análisis y reflexión.

Es decir, los estudiantes desarrollaran mejor su capacidad de procesar la información, emitir juicios de valor y enriquecer su poder de criticidad para sí dar

solución a los problemas. Por ende, se está llegando a cumplir con los estándares del pensamiento crítico para el nivel superior.

REFERENCIAS

Argandoña Gómez, F. A., Persico Jiménez, M. C., & Visic Matulic, A. M. (2018). Estudio de casos: Una metodología de enseñanza en la educación superior para la adquisición de competencias integradoras y emprendedoras. *Tec Empresarial*, *12*(3), 7–16. https://doi.org/10.18845/te.v12i3.3934

Bernal, M. E., Gomez, M., & Lodice, R. (2019). Interacción conceptual entre el pensamiento crítico y metacognición. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (Colombia), Vol. 15, Núm. 1, 2019 Universidad de Caldas*, *15*(1), 192–217. https://doi.org/10.17151

Bransford, J. D., & Stein, Barry, S. (1993). *Ideal problem solver 2nd ed* (W.H Freeman and Company. New Yord (ed.); W.H Freema). W.H Freeman and Company. New York. https://www.tntech.edu/cat/pdf/useful_links/idealproblemsolver.pdf

Calleja González, M. A. I. (2016). El Papel Del Alumnado En El Trabajo De Fin De Grado: Una Visión Desde La Perspectiva De Solución De Problemas. *International Journal of Developmental and Educational Psychology. Revista INFAD de Psicología.*, *4*(1), 265. https://doi.org/10.17060/ijodaep.2014.n1.v4.611

Cangalaya Sevillano, L. M. (2020). Critical thinking skills in university students, acquired through research. *Universitarios a Través de La Investigación.*, *12*(1), 141–153. https://doi.org/10.21142/DES-1201-2020-0009

Carrera, B. y, & Mazzarella, C. (2001). Vygotsky: enfoque sociocultural. *Educere*, *5*(13), 41–44.

Castro, C. (2011). El Método de casos como estrategia de enseñanza-aprendizaje. *Consultoria Estratégica En Educación.*, 1–15.

Chiappe, A., & Cuesta, J. C. (2013). Strengthening the Emotional Skills of Teachers: Interaction in Virtual Environments. *Educación y Educadores*, *16*(3), 503–524. https://doi.org/10.5294/edu.2013.16.3.6

Congreso de la República del Perú. (2016). Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes - Ley N°30512. *Diario Oficial El Peruano*, 603245–603265. http://www.minedu.gob.pe/ley-de-institutos/pdf/ley-de-institutos.pdf

COPARE., GRP, & DREP. (2016). Proyecto Educativo Regional de PIURA 2007-2021. In RAISAPP E.I.R.L (Ed.), *copare, minedu, Gob. Regional de Piura.* (Gobierno R, p. 124). www.regionpiura.gob.pe

Díaz Barriga, F. (2003). Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo. *Revista Electrónica de Investigación Educativ*. http://redie.ens.uabc.mx/vol5no2/contenido-arceo.htm

Díaz Barriga, Frida. (2006). Enseñanza situada: vínculo entre la escuela y la vida. In S. A. D. C. McCRAW-HILLjINTERAMERICANA EDITORES (Ed.), *McGraw-HiII Interamericana* (McGraw'Hil, p. 191). Este libro versa sobre la necesidad de diversificar y replantear las acciones educativas del profesor y

sobre la manera como aprenden sus alumnos, en el sentido de vincular lo que acontece en la escuela con la vida. En principio, está dirigido al profe.

Díaz, F., & Arceo, B. (2003). Revista Electrónica de Investigación Educativa Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo Situated Cognition and Strategies for Meaningful Learning. 5, 105–117.

Facione, P. A. (2020). Critical Thinking: What It Is and Why It Counts. *Analisis Pendapatan Dan Tingkat Kesejahteraan Rumah Tangga Petani*, *53*(9), 1689–1699.

Flores G., D. (2016). La importancia e impacto de la lectura, redacción y pensamiento crítico en la educación superior. *Revista Del Instituto de Estudios*, *9967 LNCS*, 600–608. https://doi.org/10.14482

García Medina, M. A., Acosta Meza, D., Atencia Andrade, A., & Rodríguez Sandoval, M. (2020). Identificación del pensamiento crítico en estudiantes universitarios de segundo semestre de la Corporación Universitaria del Caribe (CECAR). *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación Del Profesorado*. https://doi.org/10.6018/reifop.435831

Guisasola Aranzabal, J., & Garmendia, M. (2015). Aprendizaje basado en problemas, proyectos y casos: diseño e implementación de experiencias en la universidad. In *Revista Eureka sobre enseñanza y divulgación de las ciencias.* (Vol. 12, Issue 1). https://doi.org/10.25267/rev_eureka_ensen_divulg_cienc.2015.v12.i1.16

León, L. (2016). *Aplicación del Método de Aprendizaje Basado en Problemas y su influencia en el Rendimiento Académico de los Estudiantes en el área de matematica 2015-1*. 170. http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/991/MAESTRO - Leon Solano%2C Luis Enrique.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Luy Montejo, C. (2019). Problem Based Learning (PBL) in the Development of Emotional Intelligence of University Students. *Journal of Educational Psychology - Propositos y Representaciones*, *7*(2), 369–383.

Martín-García, A. V., & & Barrientos Bradasic Ó. (2010). Los dominios del pensamiento crítico: una lectura desde la teoría de la educación. *Teoría de La Educación. Revista Interuniversitaria*, *21*(2), 19–44. https://doi.org/10.14201/7150

MINEDU-FID. (2019). Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente Programa de estudios de Educación Inicial. In *©Ministerio de Educación* (Ministerio, Vol. 4, Issue 141). ©Ministerio de Educación. www.minedu.gob.pe%0AEn

MINEDU, D., & FID. (2019). *Diseño Curricular Básico Nacional Programa de estudios de Educación Incial*.

Nuñez-López, S., Ávila-Palet, J. E., & Olivares-Olivares, S. . (2017). O desenvolvimento do pensamento crítico em estudantes universitários através da aprendizagem baseada em problemas. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, *8*(23), 84–103. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722017000300084&lng=es&nrm=iso&tlng=es%0Ahttp://www.scielo.org.mx

/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722017000300084&lng=en&tlng=en

Paul, R., & Elder, L. (2003). La mini-guía para el Pensamiento crítico Conceptos y herramientas. *Fundación Para El Pensamiento Crítico*, 26. www.criticalthinking.org

Piaw, C. Y. (2014). Relationship between Thinking Styles and Ability to Pay Attention of Malaysian Male and Female Student Teachers. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, *116*, 4839–4843. https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2014.01.1035

Ramírez, A. (2005). Reseña de" Estrategias docentes para un aprendizaje significativo" de Frida Díaz Barriga Arceo y Gerardo Hernández Rojas. *Tiempo de Educar*, *1*(1), 397–403.

Reupo V., R. E. (2015). Propuesta De Una Estrategia Didáctica, Incorporando El Uso De Las Tic, Para Mejorar El Nivel De Pensamiento Crítico En Estudiantes De Ingeniería De Sistemas, En El Curso De Cálculo Diferencial, 2014-I (Tesis). In *UNIVERSIDAD CATÓLICASANTO TORIBIO DE MOGROVEJO*. http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/568/1/TM_Reupo_Vallejos_RaulEduardo.pdf

Rivadeneira, E. M. (2017). Learning Based on Research in Autonomous and Team Work. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales*, *38*, 5–17.

Rodríguez Ortiz, A. M. (2018). Ontological elements of critical thinking. *Teoria de La Educacion*, *30*(1), 53–74. https://**doi**.org/10.14201/teoredu3015374

Ruiz, G. (2013). La teoría de la experiencia de John Dewey: significación histórica y vigencia en el debate teórico contemporáneo John Dewey's experience theory: historical significance and relevance at contemporary pedagogical debate. *Foro de Educación ISSN: 1698-7799*, *11*(15), 103–124. https://doi.org/10.14516/fde.2013.011.015.005

Sagástegui, D. (2004). Una apuesta por la cultura: el aprendizaje situado. *Revista Electrónica Sinéctica*, *24*, 30–39. http://www.redalyc.org/resumen.oa?id=99815918005

Saiz, C. (2018). Pensamiento crítico y eficacia. *Analisis Pendapatan Dan Tingkat Kesejahteraan Rumah Tangga Petani*, *53*(9), 1689–1699.

Saiz S., C., & Férnandez R., S. (2012). Critical Thinking and Everyday Problem Based Learning. *REDU. Revista de Docencia Universitaria. Universidad de Salamanca,* *10*(3), 325–346. http://red-u.net/redu/index.php/REDU/article/view/296

Sánchez, A. L. (2015). Jürgen Habermas: Acción Comunicativa, Reflexividad Y Mundo De Vida. *Acta Sociológica*, *67*, e24–e51. https://doi.org/10.1016/j.acso.2015.04.002

Silvera S., A., Garcés G., L., & Pineda C., M. (2018). A pedagogical reflection of law (part I): Projection of competencies and teaching contexts | Una reflexión pedagógica del Derecho (parte I): Proyección de competencias y contextos de enseñanza. *Espacios*, *39*(23).

Sumiacher, D. (2011). Perspectivas críticas: La Filosofía para Niños de Lipman. Preámbulo a nuevos andares en filosofía. *Revista de Artes y Humanidades UNICA*, *12*(2), 13–46. www.cecadfin.com

Tamayo, E., Zona, R., & Loaiza, Y. E. (2015). *Pensamiento Crítico en la Educación. Algunas categorías centrales para su estudio*. *11*(2), 111–133. http://190.15.17.25/latinoamericana/downloads/Latinoamericana11(2)_6.pdf

UNESCO. (2020). ¿Qué se espera que aprendan los estudiantes de América Latina y el Caribe? *Organización de Las Naciones Unidas Para La Educación, La Ciencia y La Cultura y La Oficina Regional de Educación Para América Latina y El Caribe (OREALC/UNESCO Santiago) Organización de Las Naciones Unidas Para La Educación, La Ciencia y La Cultura y La, Erce*, 188. http://www.unesco.org/new/es/santiago/education/education-assessment-llece/erce/stay-informed/proximo-lanzamiento-analisis-curricular/

UNESCO, & IESALC. (2020). EDUCACIÓN SUPERIOR Y SOCIEDAD transformaciones sociales en américa latina: Un escenario de compromisos y desafíos para la educación superior. *Revista Educación Superior y Sociedad (2020), ISSN 07981228 Vol. 32, Núm. 1*, *32*(1), 140. https://doi.org/ISSN 07981228

Véliz, C. (2017). Análisis multivariante: Métodos estadísticos multivariantes. In C. Learning & A. D. descarga y online I. 978-987-3889-32-5 (Eds.), *Cengage Learning. Archivo Digital: descarga y online ISBN: 978-987-3889-32-* (© D.R. 201, p. 40). Archivo digital: descarga y online ISBN: 978-987-3889-32-5. http://latinoamerica.cengage.com

Vendreee Morancho, M., & Rodriguez Mantilla, J. M. (2020). Critical Thinking: conceptualization and relevance in higher education scenarios. *Revista de La Educación Superior*, *49*(the lack of coherent and shared conception of Critical Thinking (ct) in the higher education field has led to confusion in its development and assessment. Hence, through a well-founded theoretical reflection, this), 9–25. https://doi.org/103685

INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN

REVISTA DE INVESTIGACIÓN

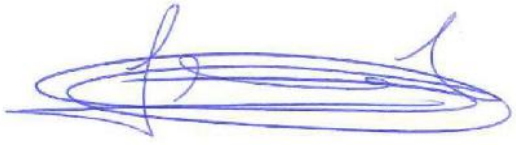
REVISTA DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO: GENERANDO PRODUCTIVIDAD INSTITUCIONAL

CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN

Guayaquil, 08 de enero del 2021

Por este medio comunicamos que el artículo ***PENSAMIENTO CRÍTICO EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE*;** de la autoría **Militza Novoa Seminario, MsC., Carrión Barco Gilberto MsC.,** será publicado en la edición extraordinaria Vol. 1 N.º 1 del mes de febrero 2021, en la Revista de Investigación, Formación y Desarrollo: Generando Productividad Institucional Revista ubicada en catalogo LATINDEX con Folio Electrónico 26510, Folio Impreso 26579, ISSN Impreso 1390-9681, ISSN Electrónico 1390-9789.

Como constancia firma:



Dr. C. Alejandro Nicolás Lema Cachinell
DIRECTOR GENERAL

REVISTA DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO GENERANDO PRODUCTIVIDAD INSTITUCIONAL

CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN

Guayaquil, 14 de enero del 2020

Por este medio comunicamos que el artículo ***CULTURA DE PAZ COMO MECANISMO PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, INTERCULTURAL Y DE OTRAS NACIONALIDADES, DESDE LA EDUCACIÓN*****;** de la autoría **Militza Novoa Seminario, MsC. Rosa Ángela Reina Chila., Dra. C., Elke Jacqueline Yerovi Ricaurte., Dra. C.,** será publicado en el Vol. 8 N.º 1 del mes de abril 2020, en la Revista De Investigación, Formación Y Desarrollo: Generando Productividad Institucional Revista ubicada en catalogo LATINDEX con Folio Electrónico 26510, Folio Impreso 26579, ISSN Impreso 1390-9681, ISSN Electrónico 1390-9789.

Como constancia firma:

Dr. C. Alejandro Nicolás Lema Cachinell
DIRECTOR GENERAL

Revista Electrónica Entrevista Académica

ISSN: 2603-607X

MSc. Militza Novoa Seminario

militza_06082010@hotmail.es

Magister en Educación con mención en Docencia y Gestión Educativa. Docente contratada del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Piura en Perú.

Cómo citar este texto:

Novoa Seminario M. (2020). Aspectos fundamentales de las intervenciones en la primera infancia. Procesos de sostenibilidad. REEA. No. 6, Vol II. Agosto 2020. Pp. 54-71. Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica. URL disponible en: http://www.eumed.net/rev/reea

Recibido: 18 de febrero 2020.

Aceptado: 12 de junio de 2020.

Publicado: agosto de 2020.

Indexada y catalogado por:

IDEAS EconPapers latindex catálogo ROAD

Prohominum
Revista de Ciencias Sociales y Humanas.
Depósito Legal: AR2019000059
ISSN: 2665-0169

CONSTANCIA

Quien suscribe, **Dra. Celia Cruz Betancourt Fajardo**, editora de la revista ***ProHominum***, hace constar por medio de la presente que el artículo original titulado: ***PROGRAMA DE ACTIVIDADES PSICOMOTORAS PARA MEJORAR LAS HABILIDADES MATEMÁTICAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA I.E N°083 – SECHURA.*** de el/los autores(es): **Militza Novoa Seminario,** adscrito a la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Pirua-Perú, después de un riguroso proceso de **revisión**, ha sido: **ACEPTADO,** y será publicado en el **Volumen 2; N° 2 correspondiente al período Abril-Junio 2020** de esta revista.

Es importante destacar que la revista ***ProHominum, Revista Multidisciplinaria de Ciencias Sociales y Humanas***, se constituye como un escenario para coadyuvar al fortalecimiento de la cultura investigativa, con proyección global, en el área de ciencias sociales y humanas; dirigida a brindar oportunidades de participación a investigadores nóveles y consolidados con inquietud de mostrar a la comunidad científica sus avances y resultados investigativos.

ProHominum, está indexada en Latindex directorio https://www.latindex.org/latindex/ficha?folio=28699. Nos encontramos en proceso permanente de indexación en las distintas bases de datos nacionales e internacionales, por lo cual, esta constancia se podrá actualizar respondiendo a los avances en la materia o a su solicitud.

En este sentido, puede visitar nuestra versión electrónica en la página Web: http://www.acvenisproh.com/revistas/index.php/prohominum. En caso de requerir más información, favor comunicarse por los teléfonos: whatsApp (+58)4124968928/ (+58)4243372792 / (+593) 97 9109814 o al correo: Prohominumrevista@gmail.com.

Constancia expedida en Maracay-Venezuela, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.

.

Celia Cruz Betancourt
Editora de la *Revista ProHominum*

Franklin Salas
Presidente ACVENISPROH

CONSTANCIA

Quien suscribe, en mi carácter de Editor del Boletín de Malariología y Salud Ambiental, del Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón" adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud, hace constar que el articulo original "**Cavia porcellus, reservorio del Yersinia pestis en los focos fronterizos Perú - Ecuador: Educación la clave en el control**", de los autores: Carlos Gonzalo Acosta Mayorga, Guillermo Bastidas Tello, Iruma Alfonso González y Militza Novoa Seminario; fue sometido a arbitraje siendo ACEPTADO para su publicación en el Volumen 61, Edición especial; correspondiente al período Enero-febrero 2021 del año 2021. Fecha de recepción: 01/11/2020; Fecha de aprobación: 05/01/2021.

La revista está Indizada en: Science Citation Index Expanded, Scopus, CAB Abstracts, Veterinary Science Database. Evaluada en: LATINDEX. Catálogo v1.0 (2002 - 2017). Métricas en: SJR. SCImago Journal & Country Rank, Scopus Sources. ICDS: ISSN: 0304-5382,1690-4648; Está en índices de citas (Science Citation Index Expanded, Scopus); Está al tiempo en WoS (AHCI, SCIE o SSCI) y en Scopus (Science Citation Index Expanded, Scopus). Está en bases datos de indización y resumen o en DOAJ (CAB Abstracts, Veterinary Science Database). Antigüedad =60 años. Fecha inicio: 1961 (ver: http://miar.ub.edu/issn/1690-4648)

Constancia que se expide a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Maracay, a los 27 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



José Antonio Romero Palmera M.V. M. Sc.
Editor
Boletín de Malariología y Salud Ambiental
ISSN 1690-4648
MPPS / IAE
Maracay – Aragua

NOTA: Constancia emitida en formato electrónico verificable a través de WhatsApp +58 414 0499407 o el correo oficial: editorbolmal@gmail.com Sitio web: http://iaes.edu.ve/index.php/centro-de-descargas/viewcategory/322-vol-60-no-2-ano-2020
/JARP.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

JEFATURA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

EQUIPO IMPULSOR DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA - EIIP

Programa de Producción de Cuentos "Mente Literaria" para desarrollar las Habilidades Creativas en las estudiantes del Programa de Estudios de Educación Inicial de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura"

2020

Investigación realizada por:

María del Rosario García Cortegana

Yoanna Mercedes García Arcela de Peña

Delia Fabiola Barranzuela Cornejo

Militza Novoa Seminario

Eduardo Peña Escobar

PIURA – PERÚ

2020



nova educare

ACTAS

SEXTO CONGRESO INTERNACIONAL VIRTUAL Y A DISTANCIA CESPE /2020

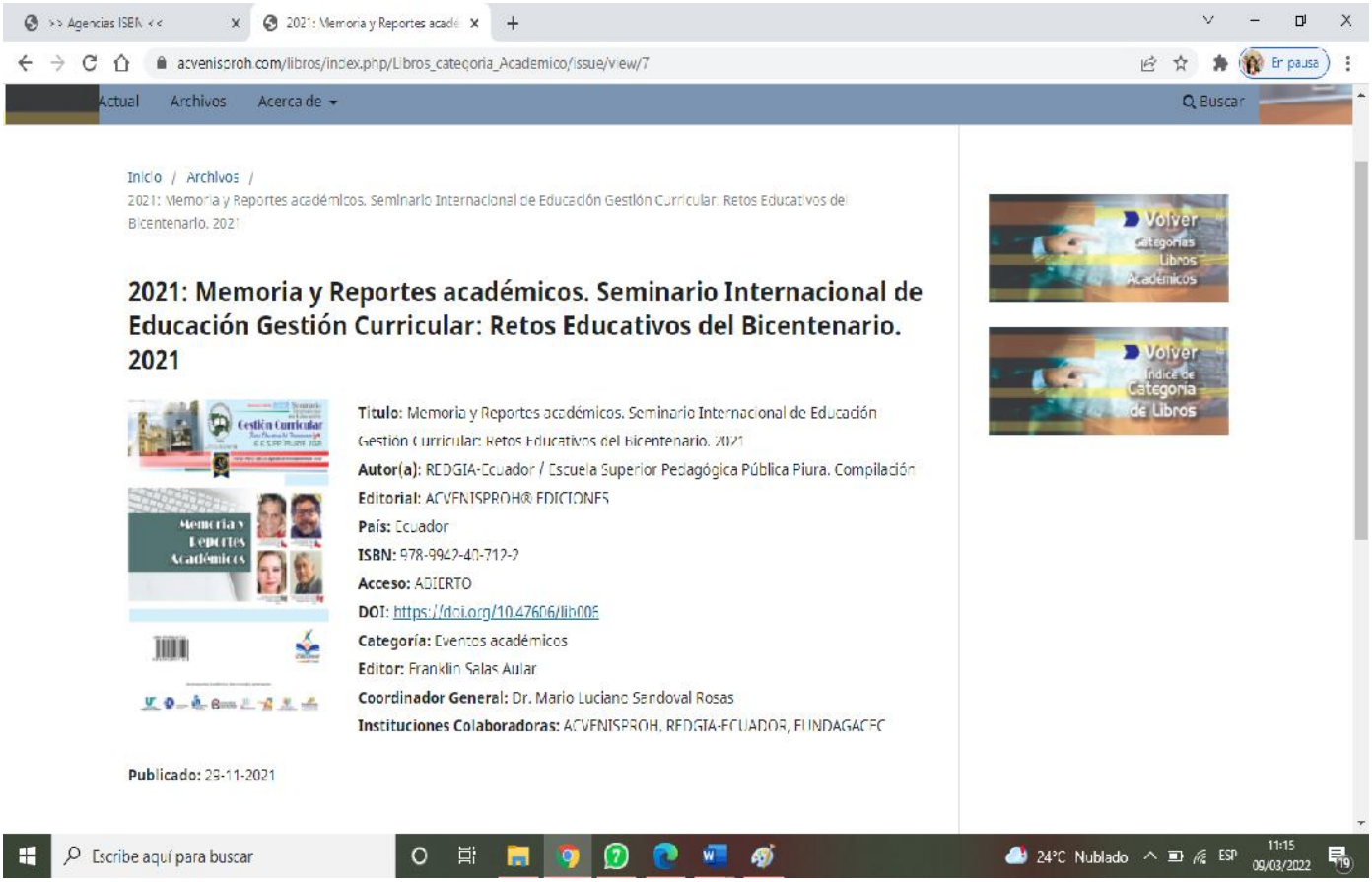
PEDAGOGÍAS EMERGENTES EN AMÉRICA LATINA NEUROEDUCACIÓN, TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y METAUNIVERSIDAD.

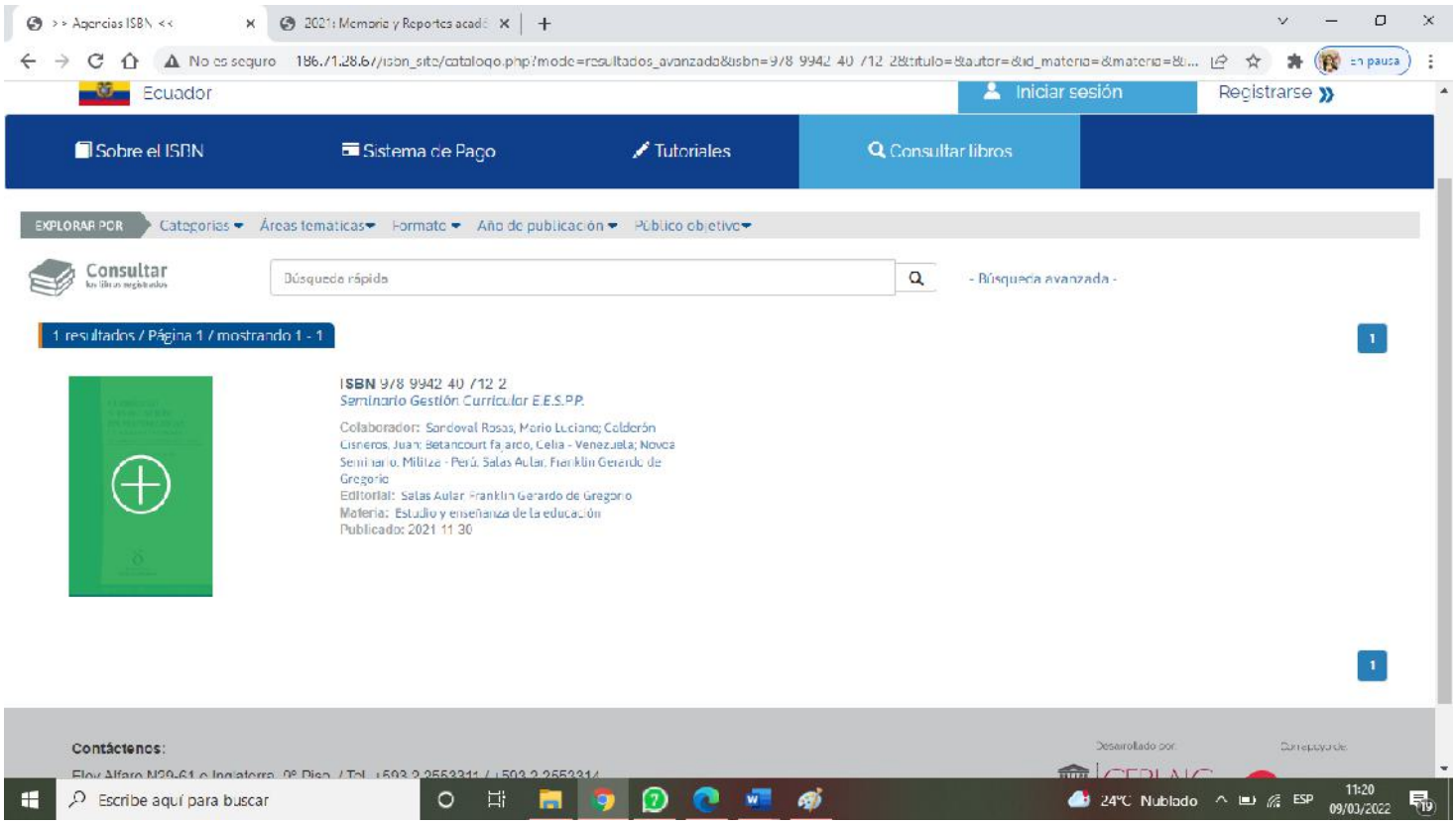
COMPILACIÓN DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGÍA PEDAGÓGICA.

elbarcoebrio

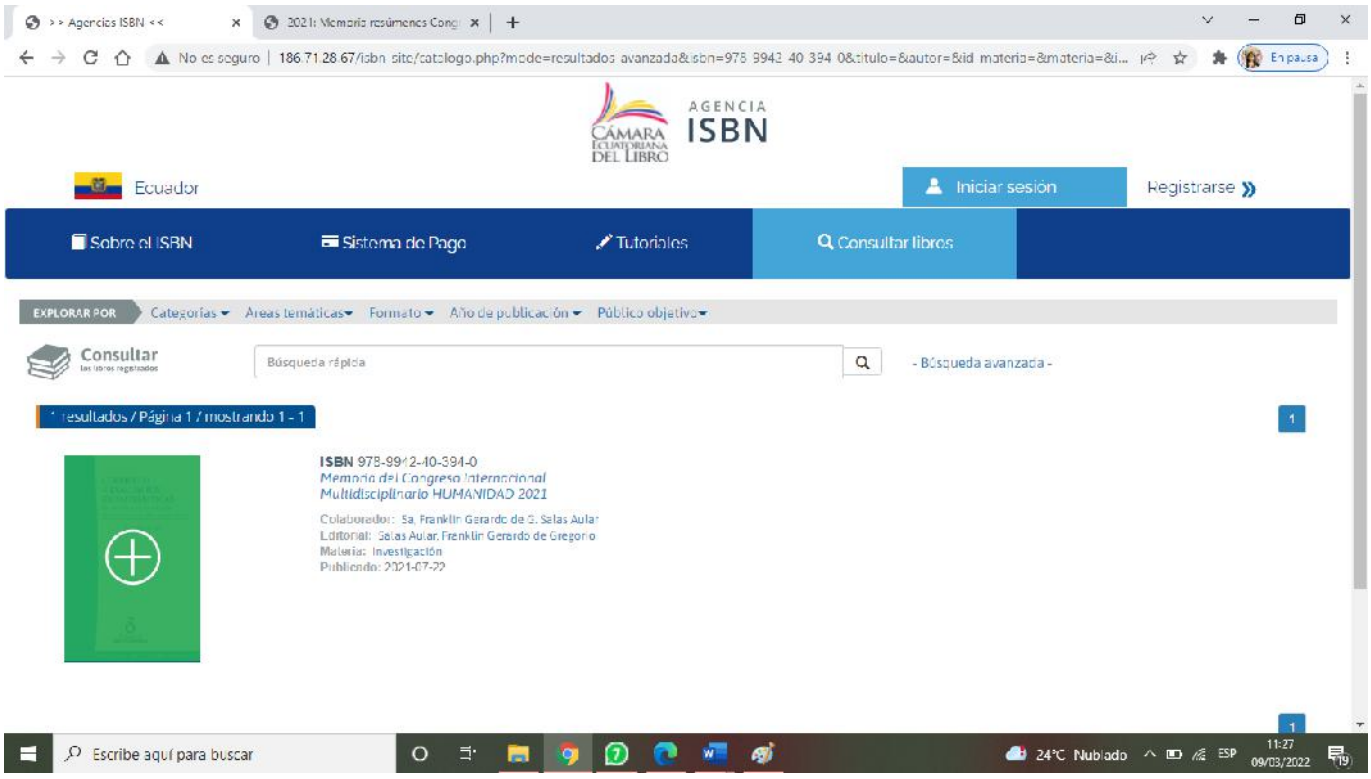
ÍNDICE

No.	Título de coloquios y ponentes.	Página.
	Bases del Congreso	1-6
1	Conferencia magistral innaugural: PhD. Carlos Viltre Calderón. (Cuba). *El paradigma de la MetaUniversidad. La Educación Superior desde el enfoque complejo.*	7
2	Curso preevento: PhD Carlos Alberto Jesús Iriarte Pupo. (Colombia). *Fenomenología e investigación educativa.*	8
	Curso preevento: PhD. Ronal Tamayo Cuenca. (Cuba). *Consideraciones para la evaluación de la tecnología educativa en la Educación Superior.*	9
	Curso preevento: PhD. Ernesto Nápoles Robles. (Cubano-Colombiano). *La Educación en el laberinto de la modernidad.*	10
3	Conferencias principales: PhD. Germán López Noreña. (Colombia). *Pedagogía Crítica y Nos-Otredad en la Educación Superior en América.* PhD. Samuel González-Arismendi. (Colombia). *El enfoque de la Suvidagogía en la formación de profesores en tiempos de crisis.*	11-12
4	Coloquio Nacional de Brasil: PhD. Rita de Cássia Marquez Lima de Castro. *La Integración educativa latinoamericana. Ensayo para un acercamiento permanente.* *Irina Paola Gómez Cortina y Rodolfo José Pacheco Avilés (Colombia).* *Ángel Miguel Olivo Contreras y Jamer Antonio Canchila Pérez. (Colombia).* *Jorge Farid Paternina Hernández. (Colombia).* *Sonia Giraldo Pérez. (Colombia).* *María Juliana Rojas Valdivieso, Gabriela Elizabeth Zambiano García y Paola Toscanini Sequeria. (Ecuador).*	13-19
5	Coloquio Nacional de Perú: PhD. Carlos Augusto Luy Montejo. *La formación de habilidades en la Educación Superior. Aprendizaje basado en proyectos.* *Militza Novoa Seminario. (Perú).* *Melsi Victoria Hernández Torrejón. (Perú).* *Tamara Tatiana Pando-Ezcurra. (Perú).* *Mario Luciano Sandoval Rosas. (Perú).* *Zorán Evaristo Herrera Mejía. (Perú).* *Emérita Victoria Vásquez y Tolentino Alcides Chingo Saavedra (Perú).* *Annemarie Guzmán Vásquez. (Perú).* *Aldo Medina Gamero. (Perú).*	20-29
6	Coloquio Nacional Argentino-Chileno: PhD. Patricio Alarcón Carvacho y Esp. Martha Beatriz Mucarcel. *El sujeto que siente al centro de la Educación. Una necesidad de Latinoamérica.* *Marta Graciela Vázquez. (Argentina).* *María Celeste Morgenstern. (Argentina).* *Verónica Soledad Acasuso. (Argentina).* *Juana Inés Schettini. (Argentina).*	30-40


>> Agencias ISBN <<
2021: Memoria y Reportes acadé
acveniscroh.com/libros/index.php/Libros_categoria_Academico/issue/view/7
En pausa
Actual
Archivos
Acerca de
Buscar
Inicio / Archivos /
2021: Memoria y Reportes académicos. Seminario Internacional de Educación Gestión Curricular: Retos Educativos del Bicentenario. 2021
2021: Memoria y Reportes académicos. Seminario Internacional de Educación Gestión Curricular: Retos Educativos del Bicentenario. 2021
Título: Memoria y Reportes académicos. Seminario Internacional de Educación Gestión Curricular: Retos Educativos del Bicentenario. 2021
Autor(a): REDGIA-Ecuador / Escuela Superior Pedagógica Pública Piura. Compilación
Editorial: ACVENISPROH® EDICIONES
País: Ecuador
ISBN: 978-9942-40-712-2
Acceso: ABIERTO
DOI: https://doi.org/10.47606/libr005
Categoría: Eventos académicos
Editor: Franklin Salas Aular
Coordinador General: Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Instituciones Colaboradoras: ACVENISPROH, REDGIA-ECUADOR, FUNDAGACEC
Publicado: 29-11-2021
Volver
Categorías
Libros
Académicos
Volver
Índice de
Categoría
de Libros
Escribe aquí para buscar
24°C Nublado
ESP
11:15
09/03/2022


>> Agencias ISBN <<
2021: Memoria y Reportes acadé
No es seguro
186.71.28.6//isbn_site/catalogo.php?mode=resultados_avanzada&isbn=978 9942 40 712 2&titulo=&autor=&id_materia=&materia=&...
En pausa
Ecuador
Iniciar sesión
Registrarse
Sobre el ISBN
Sistema de Pago
Tutoriales
Consultar libros
EXPLORAR POR
Categorías
Áreas temáticas
Formato
Año de publicación
Público objetivo
Consultar
Búsqueda rápida
- Búsqueda avanzada -
1 resultados / Página 1 / mostrando 1 - 1
1
ISBN 978 9942 40 712 2
Seminario Gestión Curricular E.E.S.P.P.
Colaborador: Sandoval Rosas, Mario Luciano; Calderón Cisneros, Juan; Betancourt Fajardo, Celia - Venezuela; Novoa Seminario, Militza - Perú; Salas Aular, Franklin Gerardo de Gregorio
Editorial: Salas Aular Franklin Gerardo de Gregorio
Materia: Estudio y enseñanza de la educación
Publicado: 2021 11 30
1
Contáctenos:
Desarrollado por:
Con el apoyo de:
Escribe aquí para buscar
24°C Nublado
ESP
11:20
09/03/2022


Bienvenidos
Catálogo
Libros Académicos
Actual
Archivos
Acerca de
Buscar
Inicio / Archivos / 2021: Memoria resúmenes Congreso Internacional Multidisciplinario HUMANIDAD 2021
2021: Memoria resúmenes Congreso Internacional Multidisciplinario HUMANIDAD 2021
Volver Categorías Libros Académicos
Volver Índice de Categoría de Libros
Titulo: Memoria resumenes Congreso Internacional Multidisciplinario HUMANIDAD 2021
Compilador: REDGIA-ECUADOR
Editorial: ACVENISPROH EDICIONES
Pais: Ecuador
ISBN: 978-9942-40-394-0
Acceso: ABIERTO
DOI: https://doi.org/10.47606/ilb002
Categoria: Memoria de evento científico
Instituciones Colaboradoras: ACVENISPROH, REDGIA-ECUADOR, FUNDAGACEC
Publicado: 23-11-2021


AGENCIA ISBN
CÁMARA ECUATORIANA DEL LIBRO
Ecuador
Iniciar sesión
Registrarse
Sobre el ISBN
Sistema de Pago
Tutoriales
Consultar libros
EXPLORAR POR
Categorías
Áreas temáticas
Formato
Año de publicación
Público objetivo
Consultar
Búsqueda rápida
- Búsqueda avanzada -
ISBN 978-9942-40-394-0
Memoria del Congreso Internacional Multidisciplinario HUMANIDAD 2021
Editorial: Salas Aular, Franklin Gerardo de Gregorio
Materia: Investigación
Publicado: 2021-07-22



nova educare

ACTAS

SEXTO CONGRESO INTERNACIONAL VIRTUAL Y A DISTANCIA CESPE /2020

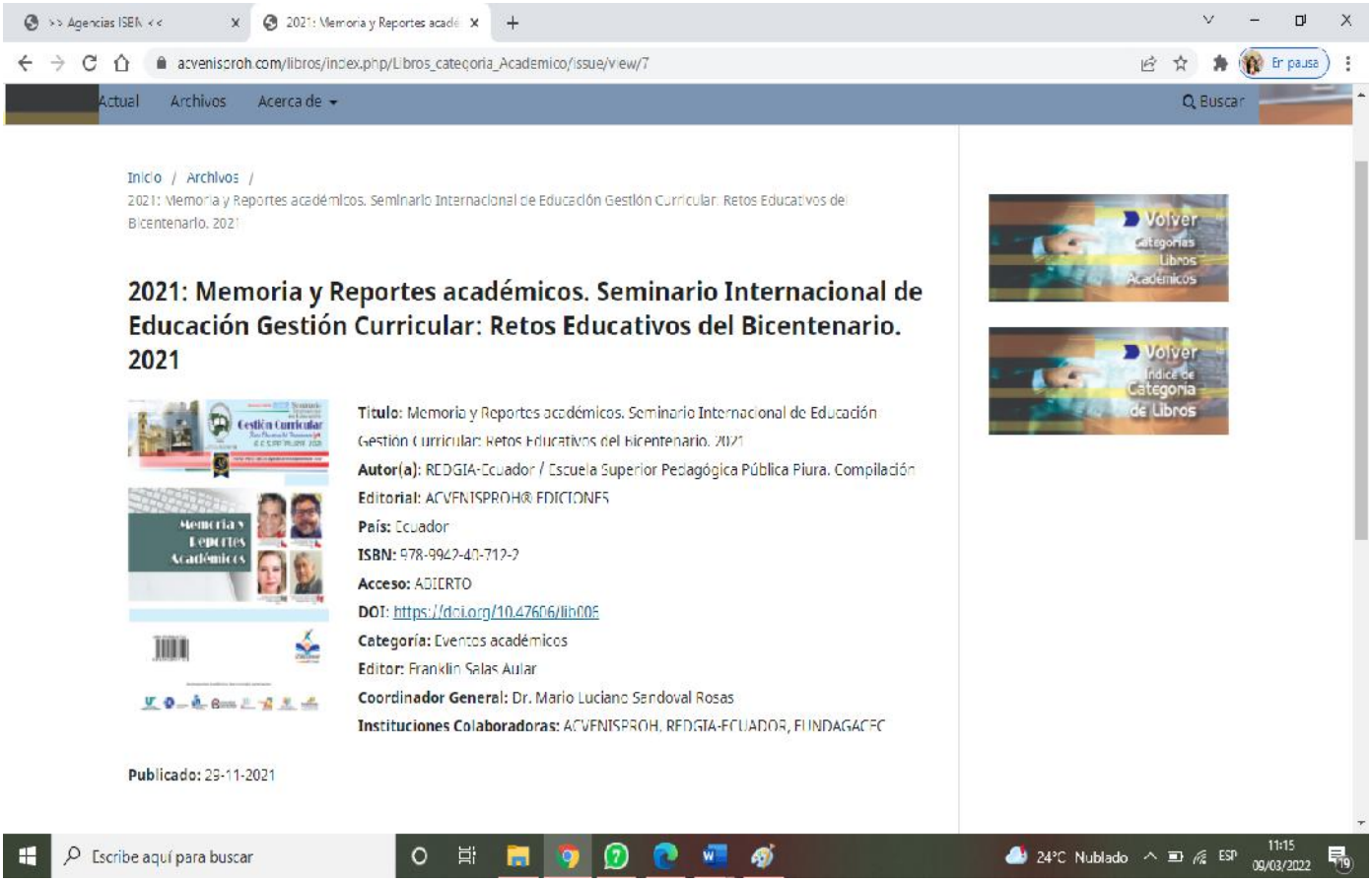
PEDAGOGÍAS EMERGENTES EN AMÉRICA LATINA NEUROEDUCACIÓN, TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y METAUNIVERSIDAD.

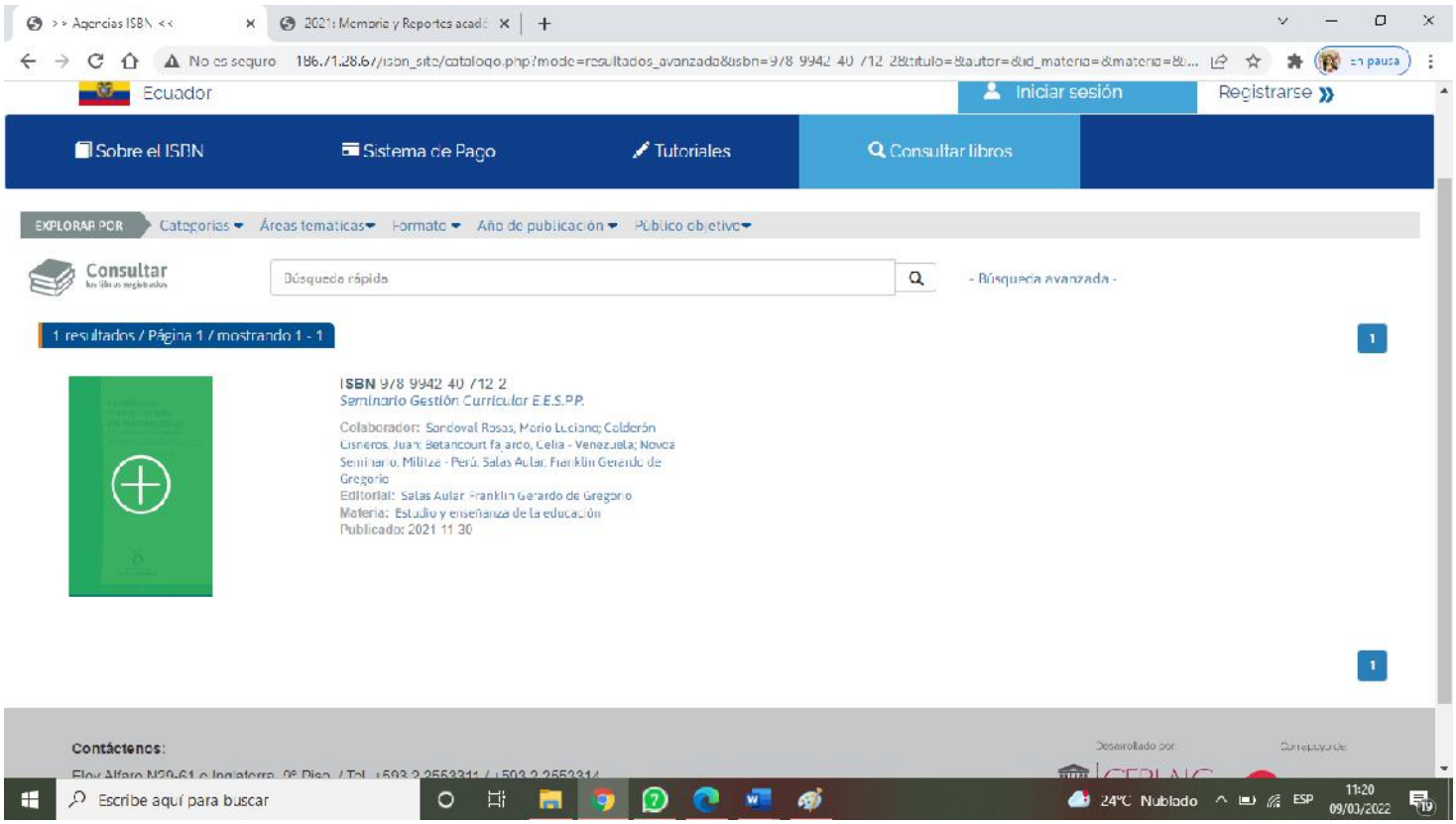
COMPILACIÓN DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGÍA PEDAGÓGICA.

elbarcoebrio

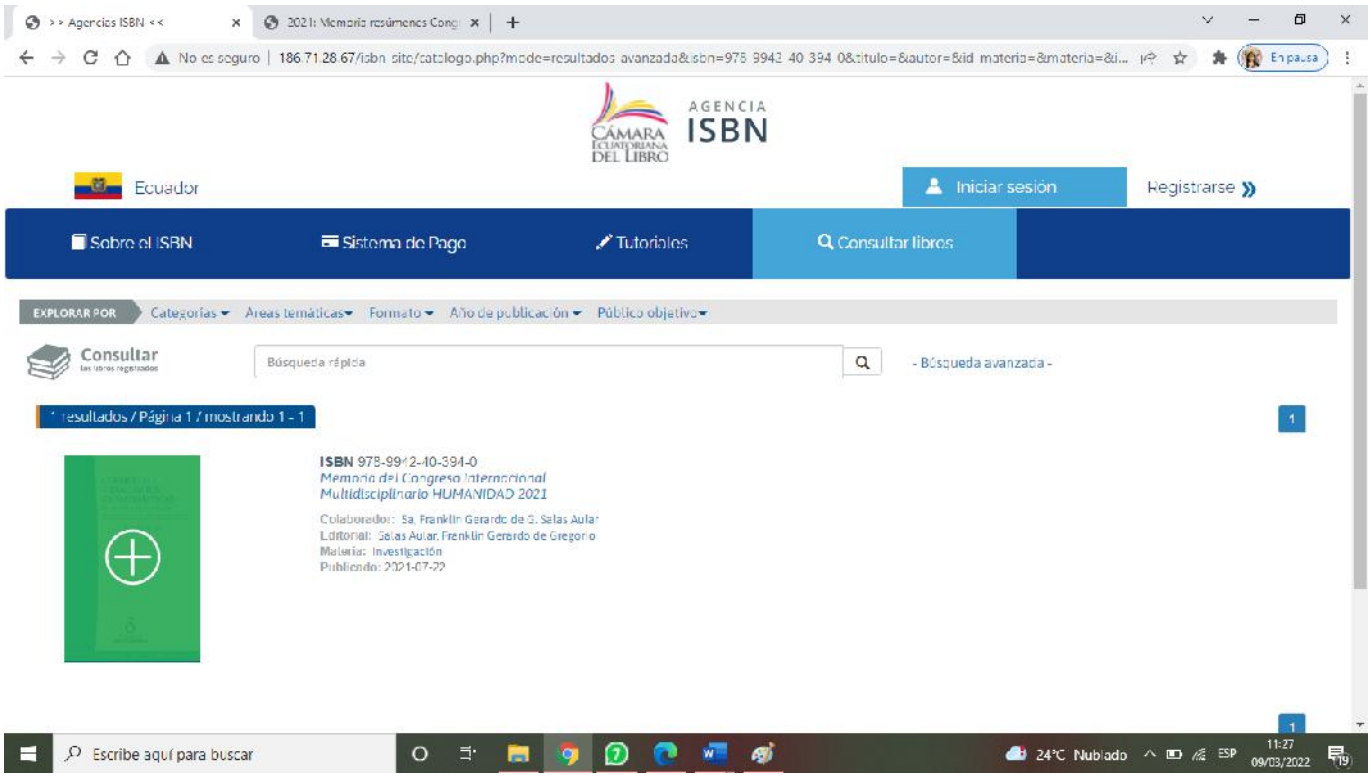
ÍNDICE

No.	Título de coloquios y ponentes.	Página.
	Bases del Congreso	1-6
1	Conferencia magistral innaugural: PhD. Carlos Viltre Calderón. (Cuba). *El paradigma de la MetaUniversidad. La Educación Superior desde el enfoque complejo.*	7
2	Curso preevento: PhD Carlos Alberto Jesús Iriarte Pupo. (Colombia). *Fenomenología e investigación educativa.*	8
	Curso preevento: PhD. Ronal Tamayo Cuenca. (Cuba). *Consideraciones para la evaluación de la tecnología educativa en la Educación Superior.*	9
	Curso preevento: PhD. Ernesto Nápoles Robles. (Cubano-Colombiano). *La Educación en el laberinto de la modernidad.*	10
3	Conferencias principales: PhD. Germán López Noreña. (Colombia). *Pedagogía Crítica y Nos-Otredad en la Educación Superior en América.* PhD. Samuel González-Arismendi. (Colombia). *El enfoque de la Suvidagogía en la formación de profesores en tiempos de crisis.*	11-12
4	Coloquio Nacional de Brasil: PhD. Rita de Cássia Marquez Lima de Castro. *La Integración educativa latinoamericana. Ensayo para un acercamiento permanente.* *Irina Paola Gómez Cortina y Rodolfo José Pacheco Avilés (Colombia).* *Ángel Miguel Olivo Contreras y Jamer Antonio Canchila Pérez. (Colombia).* *Jorge Farid Paternina Hernández. (Colombia).* *Sonia Giraldo Pérez. (Colombia).* *María Juliana Rojas Valdivieso, Gabriela Elizabeth Zambiano García y Paola Toscanini Sequeria. (Ecuador).*	13-19
5	Coloquio Nacional de Perú: PhD. Carlos Augusto Luy Montejo. *La formación de habilidades en la Educación Superior. Aprendizaje basado en proyectos.* *Militza Novoa Seminario. (Perú).* *Melsi Victoria Hernández Torrejón. (Perú).* *Tamara Tatiana Pando-Ezcurra. (Perú).* *Mario Luciano Sandoval Rosas. (Perú).* *Zorán Evaristo Herrera Mejía. (Perú).* *Emérita Victoria Vásquez y Tolentino Alcides Chingo Saavedra (Perú).* *Annemarie Guzmán Vásquez. (Perú).* *Aldo Medina Gamero. (Perú).*	20-29
6	Coloquio Nacional Argentino-Chileno: PhD. Patricio Alarcón Carvacho y Esp. Martha Beatriz Mucarcel. *El sujeto que siente al centro de la Educación. Una necesidad de Latinoamérica.* *Marta Graciela Vázquez. (Argentina).* *María Celeste Morgenstern. (Argentina).* *Verónica Soledad Acasuso. (Argentina).* *Juana Inés Schettini. (Argentina).*	30-40


>> Agencias ISBN <<
2021: Memoria y Reportes acadé
acveniscroh.com/libros/index.php/Libros_categoria_Academico/issue/view/7
En pausa
Actual
Archivos
Acerca de
Buscar
Inicio / Archivos /
2021: Memoria y Reportes académicos. Seminario Internacional de Educación Gestión Curricular: Retos Educativos del Bicentenario. 2021
2021: Memoria y Reportes académicos. Seminario Internacional de Educación Gestión Curricular: Retos Educativos del Bicentenario. 2021
Título: Memoria y Reportes académicos. Seminario Internacional de Educación Gestión Curricular: Retos Educativos del Bicentenario. 2021
Autor(a): REDGIA-Ecuador / Escuela Superior Pedagógica Pública Piura. Compilación
Editorial: ACVENISPROH® EDICIONES
País: Ecuador
ISBN: 978-9942-40-712-2
Acceso: ABIERTO
DOI: https://doi.org/10.47606/libr005
Categoría: Eventos académicos
Editor: Franklin Salas Aular
Coordinador General: Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Instituciones Colaboradoras: ACVENISPROH, REDGIA-ECUADOR, FUNDAGACEC
Publicado: 29-11-2021
Volver
Categorías
Libros
Académicos
Volver
Índice de
Categoría
de Libros
Escribe aquí para buscar
24°C Nublado
ESP
11:15
09/03/2022


>> Agencias ISBN <<
2021: Memoria y Reportes acadé
No es seguro
186.71.28.6//isbn_site/catalogo.php?mode=resultados_avanzada&isbn=978 9942 40 712 2&titulo=&autor=&id_materia=&materia=&...
En pausa
Ecuador
Iniciar sesión
Registrarse
Sobre el ISBN
Sistema de Pago
Tutoriales
Consultar libros
EXPLORAR POR
Categorías
Áreas temáticas
Formato
Año de publicación
Público objetivo
Consultar
Búsqueda rápida
- Búsqueda avanzada -
1 resultados / Página 1 / mostrando 1 - 1
1
ISBN 978 9942 40 712 2
Seminario Gestión Curricular E.E.S.P.P.
Colaborador: Sandoval Rosas, Mario Luciano; Calderón Cisneros, Juan; Betancourt Fajardo, Celia - Venezuela; Novoa Seminario, Militza - Perú; Salas Aular, Franklin Gerardo de Gregorio
Editorial: Salas Aular Franklin Gerardo de Gregorio
Materia: Estudio y enseñanza de la educación
Publicado: 2021 11 30
1
Contáctenos:
Desarrollado por:
Con el apoyo de:
Escribe aquí para buscar
24°C Nublado
ESP
11:20
09/03/2022


Bienvenidos
Catálogo
Libros Académicos
Actual
Archivos
Acerca de
Buscar
Inicio / Archivos / 2021: Memoria resúmenes Congreso Internacional Multidisciplinario HUMANIDAD 2021
2021: Memoria resúmenes Congreso Internacional Multidisciplinario HUMANIDAD 2021
Volver Categorías Libros Académicos
Volver Índice de Categoría de Libros
Titulo: Memoria resumenes Congreso Internacional Multidisciplinario HUMANIDAD 2021
Compilador: REDGIA-ECUADOR
Editorial: ACVENISPROH EDICIONES
Pais: Ecuador
ISBN: 978-9942-40-394-0
Acceso: ABIERTO
DOI: https://doi.org/10.47606/ilb002
Categoria: Memoria de evento científico
Instituciones Colaboradoras: ACVENISPROH, REDGIA-ECUADOR, FUNDAGACEC
Publicado: 23-11-2021


AGENCIA ISBN
CÁMARA ECUATORIANA DEL LIBRO
Ecuador
Iniciar sesión
Registrarse
Sobre el ISBN
Sistema de Pago
Tutoriales
Consultar libros
EXPLORAR POR
Categorías
Áreas temáticas
Formato
Año de publicación
Público objetivo
Consultar
Búsqueda rápida
- Búsqueda avanzada -
ISBN 978-9942-40-394-0
Memoria del Congreso Internacional Multidisciplinario HUMANIDAD 2021
Editorial: Salas Aular, Franklin Gerardo de Gregorio
Materia: Investigación
Publicado: 2021-07-22

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

JEFATURA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

EQUIPO IMPULSOR DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA - EIIP

Programa de Producción de Cuentos "Mente Literaria" para desarrollar las Habilidades Creativas en las estudiantes del Programa de Estudios de Educación Inicial de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura"

2020

Investigación realizada por:

María del Rosario García Cortegana

Yoanna Mercedes García Arcela de Peña

Delia Fabiola Barranzuela Cornejo

Militza Novoa Seminario

Eduardo Peña Escobar

PIURA – PERÚ

2020

CONSTANCIA

Quien suscribe, en mi carácter de Editor del Boletín de Malariología y Salud Ambiental, del Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón" adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud, hace constar que el articulo original "**Cavia porcellus, reservorio del Yersinia pestis en los focos fronterizos Perú - Ecuador: Educación la clave en el control**", de los autores: Carlos Gonzalo Acosta Mayorga, Guillermo Bastidas Tello, Iruma Alfonso González y Militza Novoa Seminario; fue sometido a arbitraje siendo ACEPTADO para su publicación en el Volumen 61, Edición especial; correspondiente al período Enero-febrero 2021 del año 2021. Fecha de recepción: 01/11/2020; Fecha de aprobación: 05/01/2021.

La revista está Indizada en: Science Citation Index Expanded, Scopus, CAB Abstracts, Veterinary Science Database. Evaluada en: LATINDEX. Catálogo v1.0 (2002 - 2017). Métricas en: SJR. SCImago Journal & Country Rank, Scopus Sources. ICDS: ISSN: 0304-5382,1690-4648; Está en índices de citas (Science Citation Index Expanded, Scopus); Está al tiempo en WoS (AHCI, SCIE o SSCI) y en Scopus (Science Citation Index Expanded, Scopus). Está en bases datos de indización y resumen o en DOAJ (CAB Abstracts, Veterinary Science Database). Antigüedad =60 años. Fecha inicio: 1961 (ver: http://miar.ub.edu/issn/1690-4648)

Constancia que se expide a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Maracay, a los 27 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



José Antonio Romero Palmera M.V. M. Sc.
Editor
Boletín de Malariología y Salud Ambiental
ISSN 1690-4648
MPPS / IAE
Maracay – Aragua

NOTA: Constancia emitida en formato electrónico verificable a través de WhatsApp +58 414 0499407 o el correo oficial: editorbolmal@gmail.com Sitio web: http://iaes.edu.ve/index.php/centro-de-descargas/viewcategory/322-vol-60-no-2-ano-2020
/JARP.

INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN

REVISTA DE INVESTIGACIÓN

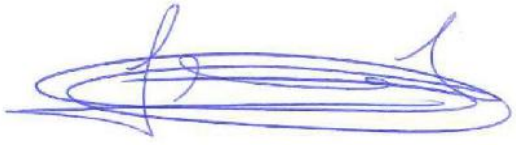
REVISTA DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO: GENERANDO PRODUCTIVIDAD INSTITUCIONAL

CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN

Guayaquil, 08 de enero del 2021

Por este medio comunicamos que el artículo ***PENSAMIENTO CRÍTICO EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE*;** de la autoría **Militza Novoa Seminario, MsC., Carrión Barco Gilberto MsC.,** será publicado en la edición extraordinaria Vol. 1 N.º 1 del mes de febrero 2021, en la Revista de Investigación, Formación y Desarrollo: Generando Productividad Institucional Revista ubicada en catalogo LATINDEX con Folio Electrónico 26510, Folio Impreso 26579, ISSN Impreso 1390-9681, ISSN Electrónico 1390-9789.

Como constancia firma:



Dr. C. Alejandro Nicolás Lema Cachinell
DIRECTOR GENERAL

REVISTA DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO GENERANDO PRODUCTIVIDAD INSTITUCIONAL

CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN

Guayaquil, 14 de enero del 2020

Por este medio comunicamos que el artículo ***CULTURA DE PAZ COMO MECANISMO PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, INTERCULTURAL Y DE OTRAS NACIONALIDADES, DESDE LA EDUCACIÓN*****;** de la autoría **Militza Novoa Seminario, MsC. Rosa Ángela Reina Chila., Dra. C., Elke Jacqueline Yerovi Ricaurte., Dra. C.,** será publicado en el Vol. 8 N.º 1 del mes de abril 2020, en la Revista De Investigación, Formación Y Desarrollo: Generando Productividad Institucional Revista ubicada en catalogo LATINDEX con Folio Electrónico 26510, Folio Impreso 26579, ISSN Impreso 1390-9681, ISSN Electrónico 1390-9789.

Como constancia firma:

Dr. C. Alejandro Nicolás Lema Cachinell
DIRECTOR GENERAL

Revista Electrónica Entrevista Académica

ISSN: 2603-607X

MSc. Militza Novoa Seminario

militza_06082010@hotmail.es

Magister en Educación con mención en Docencia y Gestión Educativa. Docente contratada del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Piura en Perú.

Cómo citar este texto:

Novoa Seminario M. (2020). Aspectos fundamentales de las intervenciones en la primera infancia. Procesos de sostenibilidad. REEA. No. 6, Vol II. Agosto 2020. Pp. 54-71. Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica. URL disponible en: http://www.eumed.net/rev/reea

Recibido: 18 de febrero 2020.

Aceptado: 12 de junio de 2020.

Publicado: agosto de 2020.

Indexada y catalogado por:

IDEAS EconPapers latindex catálogo ROAD

Piura Región

GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA

Proyecto PIP MORROPÓN

PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA - PIP

MEJORAMIENTO DE LOS LOGROS BÁSICOS DE APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS SEIS PRIMEROS CICLOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL DISTRITO DE MORROPÓN

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

CARTILLAS INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS



MORROPÓN - PIURA - PERÚ
2012

GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA

Proyecto PIP MORROPON

JAVIER FERNANDO MIGUEL ATKINS LERGGIOS
PRESIDENTE REGIONAL PIURA
ÁLVARO LÓPEZ LANDI
GERENTE DE LA SUB REGIÓN MORROPÓN - HUANCABAMBA
CARLOS ENRIQUE HUACHES DIAZ
COORDINADOR GENERAL PIP MORROPÓN
LIC. MILITZA NOVOA SEMINARIO
COORDINADORA DE LA PRIMERA INFANCIA
LIC. ADM. CARLOS AUGUSTO CASTILLO TEMOCHE
COORDINADOR DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
SOC. PABLO CÉSAR PEÑA MARTÍNEZ
SUPERVISOR DE DESARROLLO DE CAPACIDADES
PSIC. KIRIA HERRERA PERALTA
CONSULTORA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
LIC. ENF. NATHALY MENDOZA FARRO
CONSULTORA DE SALUD INFANTIL TEMPRANO
LIC. MARISA DEL ROSARIO BOBADILLA CARRERA
CONSULTORA DE EQUIDAD DE GÉNERO

EQUIPO DE LA PRIMERA INFANCIA

NORA PEREGRINA DÁVILA SEÑAS
ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICA DE FAMILIAS
INGRID YOLANDA GALLO UBILLUS
ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICA DE LUDOTECA
MARÍA DEL CARMEN CHONTO ALVARADO
ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICA DE PRONOEI
LAURA ELIZABETH SÁNCHEZ RUÍZ
ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICA NIVEL INICIAL
GIOVANY SALINAS GUERRERO
ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICA NIVEL INICIAL
WALTER STICK LOZANO AYALA
ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO DE REDUCENTROS

EQUIPO DE COLABORADORES

SUSAN ARACELY BARRETO CRUZ
ASISTENTE DE MONITOREO Y EVALAUCIÓN
LIC. KELLY ALEXY SILVA FREYRE
LIC. JESÚS MIROSLAVA COLUMBUS DÍAZ

AGRADECIMIENTO:
LIC. HOUDINI CHARDIN GUERRERO TORRES

DIBUJOS
LUIS CORDOVA RUMICHE "LUSCOR"

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

EDITA PALACIOS PALMA
ESPECIALISTA DE NIVEL INICIAL DREP - PIURA

UGEL - EJECUTORA 307 MORROPÓN

LIC. JOSEFINA ELVIRA ALVARADO MOLERO
ESPECIALISTA DE NIVEL INICIAL
COORDINADORA DEL CIRCULO "MARÍA MONTESSORI" MORROPÓN

JESÚS ARCENIA CHUMACERO ALBAN
DOCENTE COORDINADORA DE PROGRAMAS

DOCENTES

JUANA GALLARDO CORREA
IRIS DOLY CHIQUICRUSMA CORREA
ADELA CÓRDOVA MORALES
MERCEDES ADANAQUE ABRAMONTE

PROMOTORAS

GLORIA ANGELICA AGUIRRE ALVARADO
CARMEN REY CARRASCO

CLAS MORROPON

DR. ROGER LOPEZ RAMIREZ
GERENTE DEL CENTRO DE SALUD - CLAS MORROPON
LIC. ENF. MARITZA DEL PILAR AGURTO MORE
TEC. ENF. JANNY ROMÁN SAAVEDRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPON

GLORIA ESTELA RIVAS DE MORAN
REGIDORA DE EDUCACION Y DEPORTE
EDGAR CARLISON PALACIOS FLORES
PSICÓLOGO

Diseño, Diagramación e Impresión
RAISAPP EIRL
Telf.: 310010 **Cel.:** 969677194 **RPM:** *309272
Email: raisa_piura@yahoo.com

GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA

Proyecto PIP

Piura, región comprometida con la primera infancia



El Proyecto de Inversión Pública del distrito de Morropón viene trabajando en beneficio de los niños y niñas, especialmente en uno de sus componentes, que es el PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA , que tiene como objetivo estratégico que al finalizar el tercer año de inversión del proyecto, niños y niñas menores de 3 años del distrito de Morropón, deben desarrollar capacidades que les permite relacionarse consigo mismo y con el medio natural y social, expresarse y comprender el lenguaje oral, con familias que asuman mejores patrones de crianza y estilos de vida saludable; asimismo con docentes y promotoras de educación inicial, voluntarias y voluntarios de la comunidad que promocionan su atención de manera pertinente y oportuna.

El programa de Atención a la Primera Infancia propone su lineamiento desde tres tópicos:

- *Fortalecimiento de capacidades de las familias, a partir de un proceso de acompañamiento y apoyo a la familia para potenciarla en su función y garantizar los derechos de los niños y niñas. La atención a las familias incluyen temas enmarcadas en las áreas de derechos: salud y nutrición, educación y desarrollo, protección y participación.*

- *Desarrollo de las capacidades de los docentes y animadoras/es de educación inicial, y voluntarios de la comunidad, para la promoción de la atención de la primera infancia en las familias y la comunidad.*

- *Implementación de espacios educativos adecuados para orientar la estimulación oportuna de los niños y niñas con participación directa de los madres y padres de familia.*

Los logros obtenidos son la incorporación, la aceptación y sensibilización de las familias en la importancia de la atención oportuna de los niños y niñas; las visitas in situ a las familias para el desarrollo de diferentes sesiones de estimulación. Así como el desarrollo de diferentes talleres de capacitación con temas de desarrollo infantil temprano, salud infantil temprano y equidad de género, lo que permite mejorar las practicas de crianza, los estilos de vida saludable generando desde los hogares una convivencia con equidad de género. A esto se une la implementación con material lúdico a 4 ludotecas de las comunidades de: Franco, Piedra del Toro, Capitán Quiñones y Casa de la Cultura de Morropón; el contar con un programa radial "familias e acción unidas por la primera infancia" que cumple con su objetivo de promoción y difusión de la atención a la primera infancia. Entre uno de los logros transversales tenemos la conformación de los miembros del equipo multidisciplinar, integrado por: PIP - Morropón - equipo de primera infancia, salud, municipalidad, UGEL - Morropón, psicólogos, equipo de la primera infancia, quienes desarrollan un trabajo articulado en beneficio de la atención oportuna de niños y niñas menores de 2 años del distrito de Morropón. Logro relevante es la elaboración de las cartillas informativas para las familias, quienes tendrán insumos que les permitirán atender oportunamente a sus menores hijos e hijas en sus hogares.

Este proyecto de atención a la Primera Infancia ha logrado la articulación de esfuerzos de las diferentes organizaciones e instituciones que apuestas por la educación temprana en el distrito de Morropón, conocido a nivel nacional como la "Cuna del tondero y la cumanana"

GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA

Proyecto PIP

Piura, región comprometida con la primera infancia



En octubre del año pasado, el Gobierno Regional de Piura creó, mediante Ordenanza Regional No. 225-2011/GRP-CR, el Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia, un sistema intergubernamental e intersectorial que gestiona, de manera concertada y articulada, las políticas regionales y los servicios públicos locales dirigidos a la Primera Infancia de la Región Piura.

Con la creación del Sistema, como responsables de la gestión regional, ratificamos nuestra voluntad política de cumplir el compromiso asumido con la población piurana desde la campaña electoral: trabajar a favor de niños y niñas de la primera infancia, con la convicción de que la inversión en la niñez es la base para lograr la meta de hacer de Piura una región modelo de desarrollo en el país.

La puesta en marcha del Sistema también colocó a Piura a la vanguardia del trabajo concertado por la primera infancia en el ámbito nacional, pues somos la primera región en aprobar e implementar un sistema de esta naturaleza en el Perú.

Además, cabe señalar que el Sistema se enmarca en los lineamientos de articulación de esfuerzos y recursos, y de gestión por resultados, promovidos desde el Poder Ejecutivo; asimismo, los resultados propuestos por el Sistema tienen relación directa con los parámetros planteados por el Índice de Oportunidades Humanas y el Índice de Desarrollo del Niño.

Como parte de ese esfuerzo conjunto, ejecutado desde las diversas gerencias, direcciones, unidades y proyectos que forman parte del Gobierno Regional de Piura, venimos desarrollando un proyecto de inversión pública en el distrito de Morropón, dirigido a mejorar los logros básicos de aprendizaje de niños y niñas de los seis primeros ciclos de la educación básica regular de esta zona, uno de cuyos componentes se centra, precisamente, en fomentar la educación temprana desde la familia.

Uno de los principales retos que el proyecto está afrontando con éxito es propiciar la participación activa de los padres de familia en la formación de sus hijos e hijas. Mediante un trabajo en equipo, desde el inicio del proyecto a la fecha se ha logrado que los varones pasen de una escasa asistencia primero, a un papel de espectadores en un segundo momento, hasta llegar hoy a un escenario en que papá y mamá participan de igual a igual en el aprendizaje que les ayudará a estimular de manera adecuada el desarrollo de sus niños y niñas.

Como un aporte para esos padres y madres, les entregamos esta serie de fichas educativas, que esperamos contribuyan a ampliar sus conocimientos y a absolver esas dudas cotidianas que a todos los padres nos han asaltado en esos primeros años de vida de nuestros hijos, tan cruciales en su desarrollo físico, mental y afectivo. De esta manera también, queremos renovar nuestro compromiso con el trabajo orientado a la construcción de una región realmente comprometida con su primera infancia.

Javier Atkins

Piura Región
GOBIERNO REGIONAL PIURA

Proyecto PIP
PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE MORROPON PIP - 2013

BOLETÍN Nº 6 INFORMATIVO EDUCATIVO PIP - MORROPÓN

COMPONENTE I
PROMOCIÓN Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA



PRIMERA INFANCIA PRIORIDAD A NIVEL NACIONAL

"TRABAJANDO POR LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE MORROPÓN"



Piura Región GOBIERNO REGIONAL PIURA | GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA

JAVIER FERNANDO MIGUEL ATKINS LERGGIOS
PRESIDENTE REGIONAL PIURA

ING. ALVARO LOPEZ LANDI
GERENTE DE LA SUB REGION MORROPON - HUANCABAMBA

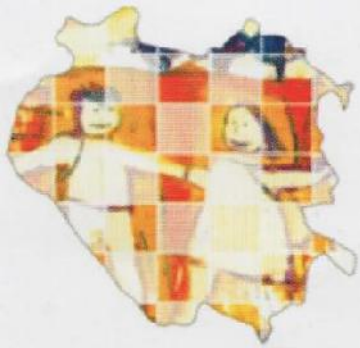
Lic. CARLOS ENRIQUE HUACHES DÍAZ
COORDINADOR GENERAL PIP MORROPÓN

LIC. WALTHER STICK LOZANO AYALA
COORDINADOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL

LIC. MILITZA NOVOA SEMINARIO
COORDINADORA DE LA PRIMERA INFANCIA

LIC. CARLOS AUGUSTO CASTILLO TEMOCHE
COORDINADOR DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

SOC. PABLO PEÑA MARTINEZ
SUPERVISOR DE DESARROLLO DE CAPACIDADES



Proyecto PIP MORROPÓN

"Comprometidos con el Desarrollo Social y Educativo del Distrito de Morropón"

ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS

NIVEL INICIAL
Prof. MARIA DEL CARMEN CHONTO ALVARADO
Lic. LAURA ELIZABETH SÁNCHEZ RUIZ
Prof. GIOVANY SALINAS GUERRERO
Lic. LISSE BECERRA ARRIETA

NIVEL PRIMARIA
Prof. JUAN CARLOS CASTILLO OLIVEIRA
Lic. DALILA LOURDES GARCÍA LÓPEZ
Mg. JOSUÉ OLIVO MORANTE
Prof. ELENA JIMENEZ ABAD

NIVEL SECUNDARIA
Prof. YOLANDA ELIZABETH FLORES ARIAS

GESTIÓN INSTITUCIONAL
Prof. RICHARD ALEXANDER REQUENA BARRIENTOS

A.P. LUDOTECAS
Lic. MARTA CRISTINA REYES ARCA

A.P. FAMILIAS
Prof. NORA PEREGRINA DÁVILA SEÑAS

A.P. REDURCENTRO
Tco. JUAN ALBERTO MENDOZA MORALES

A.P. USO DE APLICACIÓN DE CARTILLAS
ANA PATRICIA VILELA CASTILLO

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Ing. DORIS OMAYRA PALACIOS VIERA

ASISTENTE DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
Tec. SUSAN ARACELY BARRETO CRUZ

SECRETARIA
Tec. MARÍA DOLORES MENA CARRASCO

PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA
Tec. ALFREDO CRUZ VIERA
Sr. WALTHER MENDOZA CHINCHAY

Agradecimiento especial a:
José Luis Carlín Ruiz
Ronald Miguel Morán Rivas
Ediciones Corefo

http://morroponpiura.blogspot.com/
https://www.facebook.com/ProyectoDeInversionPublica?fref=ts

Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Logros Básicos de Aprendizaje de los Niños y Niñas de los Seis Primeros Ciclos de Educación Básica Regular **de Morropón**".
Código SNIP: 97341

BAU GRAFIINVERSIONES S.R.L.
Telf.: 044-616641
Trujillo - Perú

Presentación

Invertir en la Primera Infancia

El actualidad, bajo el principio de universalizar los derechos, ha priorizado entre sus políticas **LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PRIMERA INFANCIA**, siendo esta una de las propuestas del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LOS LOGROS BÁSICOS DE LOS APRENDIZAJES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS SEIS PRIMEROS CICLOS DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE MORROPÓN REGIÓN PIURA" brindar una atención oportuna a la familias que tienen niños y niñas de 0 a 3 años.

El Enfoque de la atención a la Primera Infancia en el que se basa el PIP-M , es el Desarrollo Infantil Temprano (DIT). El DIT es un proceso natural y universal de transformaciones progresivas (o etapas) de las competencias físicas, mentales, cognitivas, socioemocionales y morales de los niños.

El desarrollo Infantil Temprano comprende los primeros ocho años de la vida de un ser humano y especialmente los tres primeros años, siendo estos muy importantes por tener gran influencia durante el resto de la vida. El desarrollo del cerebro es, en los tres primeros años de vida, el eje central del crecimiento integral del niño, por ello en este periodo deben ocurrir los eventos más importantes de su maduración. Este desarrollo es resultado también de experiencias físicas, cognitivas y emocionales, y se pretende que las actividades del programa puedan generar vivencias ricas, que contribuyan con el desarrollo Infantil Temprano.

El enfoque intersectorial en el cual se enmarca el componente de atención y promoción de la primera infancia, constituye un recurso clave para el éxito de un programa de esta naturaleza. Involucrar desde el principio de la experiencia, la participación de las familias, autoridades y comunidad en general permite asegurar la sostenibilidad de acciones a favor de la infancia logrando que diferentes sectores sociales trabajen de manera coordinada en la consecución de un mismo objetivo, a disposición del cual se ponen recursos humanos y materiales.

MODULO INFORMATIVO

PROYECTO PIP
MORROPÓN

MÓDULO DE CAPACITACIÓN A VOLUNTARIAS Y VOLUNTARIOS DE LUDOTECAS ITINERANTES

USO ÓPTIMO DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS











LA LUDOTECA HACE FELICES A NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS, ESTA CREADA PARA FACILITAR EL JUEGO Y A TRAVES DE EL DESARROLLAR APRENDIZAJES HABILIDADES Y DESTREZAS

JAVIER FERNANDO MIGUEL ATKINS LERGIOS
PRESIDENTE REGIONAL PIURA

ING.ALVARADO LÓPEZ LANDI
GERENTE DE LA SUREGIÓN MORROPÓN – HUANCABAMBA

PROF. CARLOS ENRIQUE HUACHEZ DIAZ.
COORDINADOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA.

LIC. WALTER STICK LOZANO AYALA
COORDINADOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL.

LIC. MILITZA NOVOA SEMINARIO
COORDINADORA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA.

LIC. CARLOS AUGUSTO CASTILLO TEMOCHE.
COORDINADOR DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

SOC.PABLO CÉSAR PEÑA MARTINEZ
SUPERVISOR DE DESARROLLO DE CAPACIDADES.

ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS.

A.P. FAMILIAS
NORA PEREGRINA DAVILA SEÑAS

A.P. LUDOTECAS
MARTA CRISTINA REYES ARCA

A.P. USO DE APLICACIÓN DE CARTILLAS

NIVEL INICIAL
MARIA DEL CARMEN CHONTO ALVARADO
LAURA ELIZABETH SANCHEZ RUIZ
GIOVANY SALINAS GUERRERO

NIVEL PRIMARIA
JUAN CARLOS CASTILLO OLIVEIRA
DALILA LOURDES GARCIA LÓPEZ
JOSUE OLIVO MORANTE
ELENA JIMENEZ ABAD
NIVEL SECUNDARIA
YOLANDA ELIZABETH FLORES ARIAS

GESTIÓN INSTITUCIONAL
RICHARD ALEXANDER REQUENA BARRIENTOS

REDURCENTRO
JUAN ALBERTO MENDOZA MORALES

PERSONAL TECNICO
DORIS OMAYRA PALACIOS VIERA
SUSAN ARACELY BARRETO CRUZ
MARIA DOLORES MENA CARRASCO
RONALD MIGUEL MORÁN RIVAS



INDICE

PRESENTACION 04
INTRODUCCION 05
¿Cómo TRABAJMOS EN LA LUDOTECA 06
ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR 07
TEMA 01 EL VOLUNTARIADO 08
TEMA 02 CUIDAR LOS ESPACIOS EDUCATIVOS 08-16
TEMA 03 MATERIALES UTILIZADOS EN LA LUDOTECA 17-24
TEMA 04 APRESTAMIENTO 25-26
TEMA 05 DRAMATIZACIONES 16
TEMA 06 DESCUBRIENDO LA IMPORTANCIA DEL JUEGO 27-28
TEMA 07 ¿Qué ES LA PSICOMOTRICIDAD? 29
TEMA 08 DESARROLLO MOTOR, SOCIAL Y AFECTIVO DE LOS NIÑOS DE 0 -5 AÑOS 30-31
TEMA 09 HABILIDADES SOCIALES EN NIÑOS 32
TEMA 10 AUTOESTIMA Y DESARROLLO PERSONAL ..... 33 - 35
TEMA 11 DESARROLLO DEL LENGUAJE 36
TEMA 12 CONCEPCION DEL NIÑO 37
TEMA 13 ENFERMEDADES DE INFECCION RESPIRATORIAS AGUDAS IRAS 38
TEMA 14 CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE 39-40
TEMA 15 MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES COMUNICATIVAS 41
TEMA 16 ACTIVIDADES SUGERIDAS 42-50
GLOSARIO 51

Prohominum
Revista de Ciencias Sociales y Humanas.
Depósito Legal: AR2019000059
ISSN: 2665-0169

CONSTANCIA

Quien suscribe, **Dra. Celia Cruz Betancourt Fajardo**, editora de la revista ***ProHominum***, hace constar por medio de la presente que el artículo original titulado: ***PROGRAMA DE ACTIVIDADES PSICOMOTORAS PARA MEJORAR LAS HABILIDADES MATEMÁTICAS EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA I.E N°083 – SECHURA.*** de el/los autores(es): **Militza Novoa Seminario,** adscrito a la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Pirua-Perú, después de un riguroso proceso de **revisión**, ha sido: **ACEPTADO,** y será publicado en el **Volumen 2; N° 2 correspondiente al período Abril-Junio 2020** de esta revista.

Es importante destacar que la revista ***ProHominum, Revista Multidisciplinaria de Ciencias Sociales y Humanas***, se constituye como un escenario para coadyuvar al fortalecimiento de la cultura investigativa, con proyección global, en el área de ciencias sociales y humanas; dirigida a brindar oportunidades de participación a investigadores nóveles y consolidados con inquietud de mostrar a la comunidad científica sus avances y resultados investigativos.

ProHominum, está indexada en Latindex directorio https://www.latindex.org/latindex/ficha?folio=28699. Nos encontramos en proceso permanente de indexación en las distintas bases de datos nacionales e internacionales, por lo cual, esta constancia se podrá actualizar respondiendo a los avances en la materia o a su solicitud.

En este sentido, puede visitar nuestra versión electrónica en la página Web: http://www.acvenisproh.com/revistas/index.php/prohominum. En caso de requerir más información, favor comunicarse por los teléfonos: whatsApp (+58)4124968928/ (+58)4243372792 / (+593) 97 9109814 o al correo: Prohominumrevista@gmail.com.

Constancia expedida en Maracay-Venezuela, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinte.

.

Celia Cruz Betancourt
Editora de la *Revista ProHominum*

Franklin Salas
Presidente ACVENISPROH



Certificado de Publicación

Monografias.com agradece la colaboración de ***Militza Novoa*** por la publicación del trabajo titulado ***Creciendo Juntos - Construcción de Redes regionales en el Perú - Red del Grupo Consultivo*** que se encuentra publicado en http://www.monografias.com/trabajos69/creciendo-juntos/creciendo-juntos.shtml

El presente se extiende a los 6 días del mes de agosto de 2009

Lucas Morea
Director - Monografias.com

Sistema de Recojo de Inf
Creciendo Juntos - Revist
www.monografias.com/trabajos36/creciendo-juntos/creciendo-juntos.shtml
monografias.com
Monografías Plus
Agregar a favoritos
Ayuda
Português
Ingles
Mi Cuenta



Monografías
Nuevas
Publicar
Blogs
Foros
Busqueda avanzada
Buscar

Creciendo Juntos - Revista Virtual de la Red del Grupo Consultivo - Construcción de Redes regionales en el Perú

Enviado por Militza Novoa de Pacherres

G+
Twittear
Me gusta 0

Sabiduría a diario
en tu email, facebook
o twitter
Frase de hoy

Partes: 1, 2

Monografía destacada

1. Editorial
2. Situación primera infancia en el Perú
3.
4. Resultados
5. Estudio explorativo de la explotación sexual
6. E. niñez Perú

tableciendo una conexión segura...



monografias.com

Certificado de Publicación

Monografias.com agradece la colaboración de **Militza Novoa** por la publicación del trabajo titulado ***El docente y su formación*** que se encuentra publicado en

http://www.monografias.com/trabajos/formacion-docente/formacion-docente.shtml

El presente se extiende a los 6 días del mes de agosto de 2009

Lucas Morea
Director - Monografias.com


Sistema de Recojo de Inf
El docente y su formació
www.monografias.com/trabajos50/formacion-docente/formacion-docente.shtml
monografias.com
Monografías Plus
Agregar a favoritos
Ayuda
Português
Ingles
Mi Cuenta
Conoce Alas Peruanas
La Universidad que Prioriza sus Estudiantes
Universidad Alas Peru...
El docente y su formación
Enviado por Militza Novoa de Pacherres
G+
Twittear
Me gusta 1
U$S 50, U$S40. y más tarjetas de regalo para los que mas publican + e-Book reader anual
e-Book reader
amazonBooks
¡Gracias por su aporte!
¡Publica y participa!
monografias.com
Partes: 1, 2, 3, 4, 5, 6
1. El docente y su formación en servicio
2. La autoestima del docente
3.
4. Juego, desarrollo y aprendizaje
5. El juego en los diferentes contextos de nuestro país
6. La organización de los espacios educativos
7. El desarrollo de las capacidades básicas de comunicación
8. El desarrollo de las capacidades lógico-matemáticas
9. El desarrollo personal social
10. El niño, la niña y su relación en el medio ambiente
UNIDAD 1
EL DOCENTE Y SU FORMACIÓN EN SERVICIO
1.1 El adulto y sus nuevos aprendizajes
Durante mucho tiempo se pensó que al llegar a la adultez la persona ya había concluido su aprendizaje; sin embargo, a partir de experiencias y estudios realizados con adultos, en el marco de la formación continua, se ha comprobado que el adulto es un ser "en" y "con" capacidad de continuar
anto su formación no ha concluido.
Esperando usersync.videoamp.com...

Espacio Logopédico . Com

Por medio del presente documento **CERTIFICAMOS** que la

Lic. MILITZA NOVOA SEMINARIO

Ha colaborado en la **revista digital** de Logopedia, fonoaudiología y terapia del lenguaje.

Con un **artículo** titulado:

INTERVENCIÓN TEMPRANA: LA MATERNIDAD Y EL NUEVO SER

http://www.espaciologopedico.com/articulos2.php?Id_articulo=1504
http://www.espaciologopedico.com/articulos2.php?Id_articulo=1505
http://www.espaciologopedico.com/articulos2.php?Id_articulo=1506

Fdo. Lic. **Daniel Oscar Rodríguez Boggia**
Dirección Editorial
EspacioLogopedico.com

Barcelona, España, 1 de Abril de 2008.



monografias.com

Certificado de Publicación

Monografias.com agradece la colaboración de **Militza Novoa** por la publicación del trabajo titulado ***Intervención temprana. La maternidad y el nuevo ser*** que se encuentra publicado en
http://www.monografias.com/trabajos81/intervencion-temprana/intervencion-temprana.shtml

El presente se extiende a los 6 días del mes de agosto de 2009

Lucas Morea
Director - Monografias.com



Certificado de Publicación

Monografias.com agradece la colaboración de ***Militza Novoa*** por la publicación del trabajo titulado ***Creciendo Juntos - Construcción de Redes regionales en el Perú - Red del Grupo Consultivo*** que se encuentra publicado en http://www.monografias.com/trabajos69/creciendo-juntos/creciendo-juntos.shtml

El presente se extiende a los 6 días del mes de agosto de 2009

Lucas Morea
Director - Monografias.com

Sistema de Recojo de Inf
Creciendo Juntos - Revist
www.monografias.com/trabajos36/creciendo-juntos/creciendo-juntos.shtml
monografias.com
Monografías Plus
Agregar a favoritos
Ayuda
Português
Ingles
Mi Cuenta



Monografías
Nuevas
Publicar
Blogs
Foros
Busqueda avanzada
Buscar

Creciendo Juntos - Revista Virtual de la Red del Grupo Consultivo - Construcción de Redes regionales en el Perú

Enviado por Militza Novoa de Pacherres

G+
Twittear
Me gusta 0

Sabiduría a diario
en tu email, facebook
o twitter
Frase de hoy

Partes: 1, 2

Monografía destacada

1. Editorial
2. Situación primera infancia en el Perú
3.
4. Resultados
5. Estudio explorativo de la explotación sexual
6. E. niñez Perú

tableciendo una conexión segura...



monografias.com

Certificado de Publicación

Monografias.com agradece la colaboración de **Militza Novoa** por la publicación del trabajo titulado ***El docente y su formación*** que se encuentra publicado en

http://www.monografias.com/trabajos/formacion-docente/formacion-docente.shtml

El presente se extiende a los 6 días del mes de agosto de 2009

Lucas Morea
Director - Monografias.com


Sistema de Recojo de Inf
El docente y su formació
www.monografias.com/trabajos50/formacion-docente/formacion-docente.shtml
monografias.com
Monografías Plus
Agregar a favoritos
Ayuda
Português
Ingles
Mi Cuenta
Conoce Alas Peruanas
La Universidad que Prioriza sus Estudiantes
Universidad Alas Peru...
El docente y su formación
Enviado por Militza Novoa de Pacherres
G+
Twittear
Me gusta 1
U$S 50, U$S40. y más tarjetas de regalo para los que mas publican + e-Book reader anual
e-Book reader
amazonBooks
¡Gracias por su aporte!
¡Publica y participa!
monografias.com
Partes: 1, 2, 3, 4, 5, 6
1. El docente y su formación en servicio
2. La autoestima del docente
3.
4. Juego, desarrollo y aprendizaje
5. El juego en los diferentes contextos de nuestro país
6. La organización de los espacios educativos
7. El desarrollo de las capacidades básicas de comunicación
8. El desarrollo de las capacidades lógico-matemáticas
9. El desarrollo personal social
10. El niño, la niña y su relación en el medio ambiente
UNIDAD 1
EL DOCENTE Y SU FORMACIÓN EN SERVICIO
1.1 El adulto y sus nuevos aprendizajes
Durante mucho tiempo se pensó que al llegar a la adultez la persona ya había concluido su aprendizaje; sin embargo, a partir de experiencias y estudios realizados con adultos, en el marco de la formación continua, se ha comprobado que el adulto es un ser "en" y "con" capacidad de continuar
anto su formación no ha concluido.
Esperando usersync.videoamp.com...

Espacio Logopédico . Com

Por medio del presente documento **CERTIFICAMOS** que la

Lic. MILITZA NOVOA SEMINARIO

Ha colaborado en la **revista digital** de Logopedia, fonoaudiología y terapia del lenguaje.

Con un **artículo** titulado:

INTERVENCIÓN TEMPRANA: LA MATERNIDAD Y EL NUEVO SER

http://www.espaciologopedico.com/articulos2.php?Id_articulo=1504
http://www.espaciologopedico.com/articulos2.php?Id_articulo=1505
http://www.espaciologopedico.com/articulos2.php?Id_articulo=1506

Fdo. Lic. **Daniel Oscar Rodríguez Boggia**
Dirección Editorial
EspacioLogopedico.com

Barcelona, España, 1 de Abril de 2008.



monografias.com

Certificado de Publicación

Monografias.com agradece la colaboración de **Militza Novoa** por la publicación del trabajo titulado ***Intervención temprana. La maternidad y el nuevo ser*** que se encuentra publicado en
http://www.monografias.com/trabajos81/intervencion-temprana/intervencion-temprana.shtml

El presente se extiende a los 6 días del mes de agosto de 2009

Lucas Morea
Director - Monografias.com

Resolución Directoral N°071-2021-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, octubre 11 del 2021

CONSIDERANDO:

Que, con expedientes N° 0159 (16/02/2021), N° 0535 (22/06/2021)-EESPP "Piura", doña **ROJAS AGUILAR MARÍA FÁTIMA** y doña **AYALA GONZALES JESSICA MARICELA**, de la especialidad de **EDUCACIÓN INICIAL** - Programa de **FORMACIÓN INICIAL DOCENTE,** presenta la tesis denominada: ***LA EXPRESIÓN ORAL EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA I.E N° 005 "ROSA AMALIA CASTILLO ELIAS - URB. PIURA;***

Que, las recurrentes han sido declaradas expeditas para el acto de sustentación en cumplimiento al Reglamento Institucional, aprobado con R.D. N° 041-2020-DG-EESPP "PIURA" de fecha 18/06/2020 y Reglamento de Investigación aprobado con R.D. Nº 056-2018-DG-IESPP "PIURA" de fecha 10/05/18;

Que, con **Oficio N° 0142-2021-JUI-EESPP "PIURA" de fecha 04/10/2021**, la Jefa de Unidad de Investigación, remite a este despacho la propuesta para la designación de jurado examinador y expedición de resolución respectiva;

Que, este Despacho ha determinado el Jurado Examinador para el Acto de Sustentación, tal como lo indica el Art. 52, numeral 1) del Reglamento de Investigación;

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que compete a la Dirección General de este Instituto según la Ley Nº 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, RDR. N° 005250/2021 y Reglamento de Investigación, aprobado según RD. N° 056-2018-DG-IESPP"PIURA" de fecha 10/05/2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** el Proceso de Sustentación de los expedientes **N° 0159 (16/02/2021), N° 0535 (22/06/2021)-EESPP "Piura"** correspondiente a la tesis: ***LA EXPRESIÓN ORAL EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA I.E N° 005 "ROSA AMALIA CASTILLO ELIAS - URB. PIURA,*** a cargo de doña **ROJAS AGUILAR MARÍA FÁTIMA** y doña **AYALA GONZALES JESSICA MARICELA**, de la especialidad de **EDUCACIÓN INICIAL, Programa de Formación Inicial Docente.**

Artículo Segundo.- **DESIGNAR,** como miembros del Jurado Examinador para el Acto de Sustentación a los siguientes docentes:

PRESIDENTE	**: Mg. WALTER ERICKSON LIZANO TRONCOS**
SECRETARIO (Informante)	**: Dra. MILITZA NOVOA SEMINARIO**
VOCAL	**: Mg. FLOR MARÍA TALLEDO COVEÑAS**

Artículo Tercero.- **RESPONSABILIZAR,** a la Jefa de Unidad de Investigación, de las acciones administrativas establecidas según las normas legales vigentes, así como también a los miembros del Jurado Examinador, debiendo cumplir con elevar informe en un plazo no mayor de cinco (5) días de la recepción de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública – Dirección General – "Piura"

Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr.MLSR/DG.EESPPP
fsa.

Resolución Directoral N°074-2021-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, octubre 11 del 2021

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 0499 (04/06/2021)-EESPP "Piura", doña **SAAVEDRA PEÑA JACKELYNE LIZETH** y doña **CORDOVA LEQUERNAQUÉ CARMEN ETELVINA**, de la especialidad de **EDUCACIÓN INICIAL** - Programa de **FORMACIÓN INICIAL DOCENTE,** presentan la tesis denominada***: EL JUEGO SIMBOLICO EN LOS NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 13014 "SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA" – VEINTISÉIS DE OCTUBRE – 2020;***

Que, las recurrentes han sido declaradas expeditas para el acto de sustentación en cumplimiento al Reglamento Institucional, aprobado con R.D. N° 041-2020-DG-EESPP "PIURA" de fecha 18/06/2020 y Reglamento de Investigación aprobado con R.D. Nº 056-2018-DG-IESPP "PIURA" de fecha 10/05/18;

Que, con **Oficio N° 0142-2021-JUI-EESPP "PIURA" de fecha 04/10/2021**, la Jefa de Unidad de Investigación, remite a este despacho la propuesta para la designación de jurado examinador y expedición de resolución respectiva;

Que, este Despacho ha determinado el Jurado Examinador para el Acto de Sustentación, tal como lo indica el Art. 52, numeral 1) del Reglamento de Investigación;

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que compete a la Dirección General de este Instituto según la Ley Nº 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, RDR. N° 005250/2021 y Reglamento de Investigación, aprobado según RD. N° 056-2018-DG-IESPP"PIURA" de fecha 10/05/2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** el Proceso de Sustentación del expediente **N° 0499 (04/06/2021)-EESPP "Piura"** correspondiente a la tesis: ***EL JUEGO SIMBOLICO EN LOS NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 13014 "SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA" – VEINTISÉIS DE OCTUBRE – 2020,*** a cargo de doña **SAAVEDRA PEÑA JACKELYNE LIZETH** y doña **CORDOVA LEQUERNAQUÉ CARMEN ETELVINA**, de la especialidad de **EDUCACIÓN INICIAL, Programa de Formación Inicial Docente.**

Artículo Segundo.- **DESIGNAR,** como miembros del Jurado Examinador para el Acto de Sustentación a los siguientes docentes:

PRESIDENTE	**: Dr. MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS**
SECRETARIO (Informante)	**: Dra. MILITZA NOVOA SEMINARIO**
VOCAL	**: Lic. CECILIA ALEJANDRINA SILUPÚ PEDRERA**

Artículo Tercero.- **RESPONSABILIZAR,** a la Jefa de Unidad de Investigación, de las acciones administrativas establecidas según las normas legales vigentes, así como también a los miembros del Jurado Examinador, debiendo cumplir con elevar informe en un plazo no mayor de cinco (5) días de la recepción de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" Dirección General

Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr.MLSR/DG.EESPPP
fsa.

Av. Grau S/N Zona Residencial S/N, distrito Veintiséis de Octubre – Piura
Teléfono 073 354680
Correo electrónico: iesppiura@gmail.com
Web: eesppiura.edu.pe

Resolución Directoral N°079 -2021-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, octubre 12 del 2021

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 0799 (20/08/2021)-EESPP "Piura", doña **MORE GONZA OFELIA ELISIA** y doña **RAMOS OLIVARES ANYI ISABEL**, de la especialidad de **EDUCACIÓN INICIAL** - Programa de **FORMACIÓN INICIAL DOCENTE,** presentan la tesis denominada ***ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA FORTALECER LA COMPETENCIA INDAGA MEDIANTE MÉTODO CIENTÍFICOS PARA CONSTRUIR SUS CONOCIMIENTOS EN NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA I.E N° 018 "DOMINGO SAVIO", PIURA, 2018;***

Que, las recurrentes han sido declaradas expeditas para el acto de sustentación en cumplimiento al Reglamento Institucional, aprobado con R.D. N° 041-2020-DG-EESPP "PIURA" de fecha 18/06/2020 y Reglamento de Investigación aprobado con R.D. Nº 056-2018-DG-IESPP "PIURA" de fecha 10/05/18;

Que, con **Oficio N° 0142-2021-JUI-EESPP "PIURA" de fecha 04/10/2021**, la Jefa de Unidad de Investigación, remite a este despacho la propuesta para la designación de jurado examinador y expedición de resolución respectiva;

Que, este Despacho ha determinado el Jurado Examinador para el Acto de Sustentación, tal como lo indica el Art. 52, numeral 1) del Reglamento de Investigación;

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que compete a la Dirección General de este Instituto según la Ley Nº 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, RDR. N° 005250/2021 y Reglamento de Investigación, aprobado según RD. N° 056-2018-DG-IESPP"PIURA" de fecha 10/05/2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** el Proceso de Sustentación del expediente **N° 0799 (20/08/2021)-EESPP "Piura"** correspondiente a la tesis: ***ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA FORTALECER LA COMPETENCIA INDAGA MEDIANTE MÉTODO CIENTÍFICOS PARA CONSTRUIR SUS CONOCIMIENTOS EN NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA I.E N° 018 "DOMINGO SAVIO", PIURA, 2018,*** a cargo de doña **MORE GONZA OFELIA ELISIA** y doña **RAMOS OLIVARES ANYI ISABEL**, de la especialidad de **EDUCACIÓN INICIAL, Programa de Formación Inicial Docente.**

Artículo Segundo.- **DESIGNAR,** como miembros del Jurado Examinador para el Acto de Sustentación a los siguientes docentes:

PRESIDENTE	**: Dr. MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS**
SECRETARIO (Informante)	**: Dra. MILITZA NOVOA SEMINARIO**
VOCAL	**: Mg. GLADIS NANCY VIVAS GARCIA**

Artículo Tercero.- **RESPONSABILIZAR,** a la Jefa de Unidad de Investigación, de las acciones administrativas establecidas según las normas legales vigentes, así como también a los miembros del Jurado Examinador, debiendo cumplir con elevar informe en un plazo no mayor de cinco (5) días de la recepción de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" Dirección General

Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr.MLSR/DG.EESPPP
fsa.

Av. Grau S/N Zona Residencial S/N, distrito Veintiséis de Octubre – Piura
Teléfono 073 354680
Correo electrónico: iespppiura@gmail.com
Web: eesppiura.edu.pe

Resolución Directoral N°149-2022-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, julio 4 del 2022

CONSIDERANDO:

Que, con expediente **N° 0461 (04/04/2022)-EESPP "Piura**", doña **MORAN CASTRO MERCEDES DEL ROCIO,** de la especialidad de **EDUCACIÓN INICIAL** - Programa de **FORMACIÓN INICIAL DOCENTE,** presenta la tesis denominada ***CREA PROYECTOS DESDE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS EN LAS ARTES VISUALES EN LOS NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA I.E. INICIAL N° 754 DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 PIURA 2020;***

Que, la recurrente ha sido declarada expedita para el acto de sustentación en cumplimiento al Reglamento Institucional, aprobado con R.D. N° 041-2020-DG-EESPP "PIURA" de fecha 18/06/2020 y Reglamento de Investigación, aprobado con R.D. Nº 056-2018-DG-IESPP "PIURA" de fecha 10/05/18;

Que, con **Informe N° 053-2022-JUI-EESPP "PIURA" de fecha 06/06/2022**, la Jefa de Unidad de Investigación, remite a este despacho la propuesta para la designación de jurado examinador y expedición de resolución respectiva;

Que, este Despacho considera necesario determinar el Jurado Examinador para el Acto de Sustentación y/o reestructurarlo, tal como lo indica el Art. 52, numeral 1) del Reglamento de Investigación;

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que compete a la Dirección General de este Instituto según la Ley Nº 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU y Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, RDR. N° 010802-2021, Reglamento de Investigación, aprobado según RD. N° 056-2018-DG-IESPP"PIURA" de fecha 10/05/2018 y Resolución Directoral N° 0115-2021-DG-EESPP "Piura" de 15/11/2021;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** el Proceso de Sustentación del expediente **N° 0461 (04/04/2022)-EESPP "Piura"** correspondiente a la tesis: ***CREA PROYECTOS DESDE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS EN LAS ARTES VISUALES EN LOS NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA I.E. INICIAL N° 754 DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 PIURA 2020,*** a cargo de doña **MORAN CASTRO MERCEDES DEL ROCIO**, de la especialidad de **EDUCACIÓN INICIAL, Programa de Formación Inicial Docente.**

Artículo Segundo.- **DESIGNAR,** como miembros del Jurado Examinador para el Acto de Sustentación a los siguientes docentes:

PRESIDENTE	**: Mg. ÁNGELA MARTINA BRUNO SEMINARIO**
SECRETARIO (Informante)	**: Dra. MILITZA NOVOA SEMINARIO**
VOCAL	**: Mg. DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO**

Artículo Tercero.- **RESPONSABILIZAR,** a la Jefa de Unidad de Investigación, de las acciones administrativas establecidas según las normas legales vigentes, así como también a los miembros del Jurado Examinador, debiendo cumplir con elevar informe en un plazo no mayor de cinco (5) días de la recepción de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública – Dirección General – Piura

Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr.MLSR/DG.EESPPP
fsa.

Av. Grau S/N Zona Residencial S/N, distrito Veintiséis de Octubre – Piura
Teléfono 073 354680
Correo electrónico: iespppiura@gmail.com
Web: eesppiura.edu.pe

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PIURA

"Gestión Transparente para una Educación de Calidad"

Piura 08 JUL. 2010

OFICIO MÚLTIPLE Nº 080 2010-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-P-D

SEÑOR(A)(ITA): Militza Novoa Seminario

DIRECTOR(A) DE LA IE: Coordinadora N. Inicial I.E. Harvard College - Piura.

ASUNTO: FELICITACION "PARTICIPACION EN II OLIMPIADAS POR ANIVERSARIO DE EDUCACION INICIAL"

REF. : OFICIO MULTIPLE 036-GOB-REG.PIURA-DREP-UGELP-D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar el saludo Institucional y asimismo hacerle llegar el ***RECONOCIMIENTO Y FELICITACION*** por su participación en la II Olimpiada por Aniversario Educación Inicial, realizado el 25 de mayo del 2010.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL Dirección Reg. de Educación UGEL DIRECCION PIURA

LIC. CARMEN R. SÁNCHEZ TEJADA
DIRECTORA UGEL PIURA

CRST/D, UGEL.P.
EJF/EEI
asn/sec.

La Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, a los dieciséis días del mes de septiembre del 2019, considerando qué:

Qué: La MSc. Militza Novoa Seminario, DNI 41301212-6, es MSc. en Docencia y Gestión Educativa y, Doctorante en Educación en la Universidad César Vallejo-Perú. Docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Piura y en la Universidad Nacional de Piura. Docente del Nivel Superior en la especialidad Educación Inicial, Especialista en Primera Infancia en Formador de Formadores de infancia.

Qué: La MSc. Militza Novoa Seminario, aporta desinteresadamente con la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

Qué: Contribuye en la Endoculturación de los docentes y estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Qué: Participó como Conferencista Magistral con el tema: "Aspectos fundamentales de las intervenciones en la primera infancia-procesos de sostenibilidad".

ACUERDA:

- Entregar a la MSc. Militza Novoa Seminario, DNI 41301212-6, el presente Acuerdo, como testimonio de la gratitud de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
- Entregar un Certificado de Reconocimiento a la MSc. Militza Novoa Seminario, por su valioso aporte como Docente Investigador Formador de nuevos valores.
- Entregar un Botón como Visitante Ilustre a la Coordinación de Investigación de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
- Designarla como parte del Equipo de Investigación de la Facultad.

Es dado y firmado en la Ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de septiembre de 2019.

MSc. Santiago Galindo Mosquera
DECANO DE LA FACULTAD

Universidad de Guayaquil
Facultad de Filosofía Letras y Ciencias de la Educación
Unidad de Investigación

Prof. Lenín Mendieta Toledo MSc.
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

Acción	Funcionario Responsable	Cargo
Elaborado por:	Lcda. Inés Marissur Ponce	*Asistente 2*
Aprobado por:	Prof. Lenin Mendieta Toledo, MSc.	Coordinador de Investigación - Facultad

Elaborado: Lcda. Inés Marissur Ponce
Aprobado: MSc. Lenin Mendieta Toledo

Manizales, marzo 8 de 2021.

La REVISTA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, NIÑEZ Y JUVENTUD

CERTIFICA:

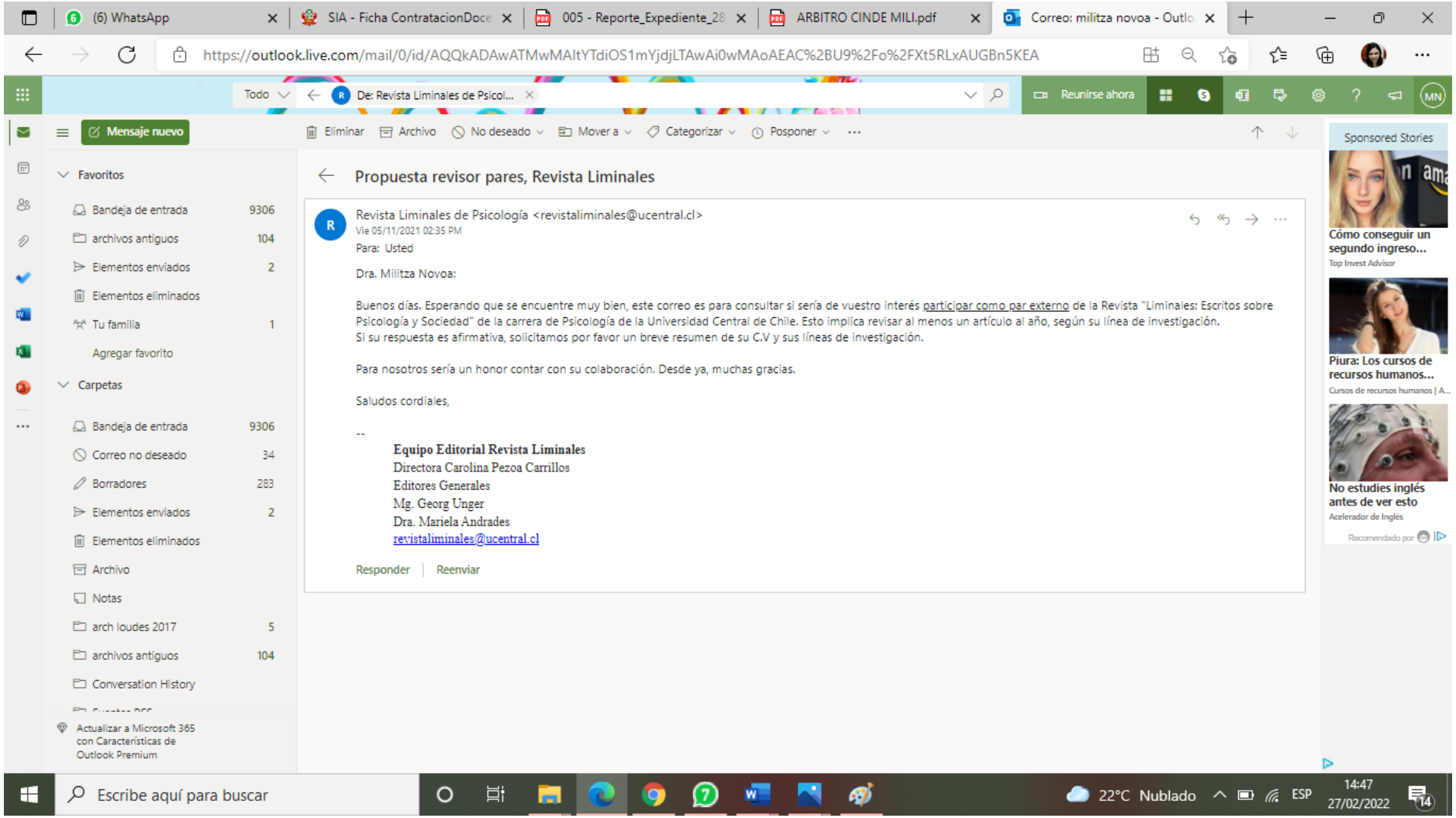
Que **Militza Novoa Seminario** hace parte del Comité Evaluador de la Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, órgano de difusión del Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud y del Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud del Cinde y la Universidad de Manizales y que como tal evaluó el artículo "La intersectorialidad en el programa de atención integral a la primera de infancia en Medellín-Colombia".

La revista se encuentra indexada en Scopus; en Categoría B de Publindex, Colciencias, Colombia; en Thomson Reuters, Latindex, Redalyc y otros.

Atentamente,



Héctor Fabio Ospina
Director-Editor
Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud
Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud
Cinde-Universidad de Manizales
Colombia


(6) WhatsApp
SIA - Ficha ContratacionDoce
005 - Reporte_Expediente_28
ARBITRO CINDE MILI.pdf
Correo: militza novoa - Outlo
https://outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATMwMAItYTdiOS1mYjdjLTAwAi0wMAoAEAC%2BU9%2Fo%2FXt5RLxAUGBn5KEA
Todo
De: Revista Liminales de Psicol...
Reunirse ahora
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
No deseado
Mover a
Categorizar
Posponer
Favoritos
Bandeja de entrada 9306
archivos antiguos 104
Elementos enviados 2
Elementos eliminados
Tu familia 1
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de entrada 9306
Correo no deseado 34
Borradores 283
Elementos enviados 2
Elementos eliminados
Archivo
Notas
arch loudes 2017 5
archivos antiguos 104
Conversation History
Actualizar a Microsoft 365 con Caracteristicas de Outlook Premium
Propuesta revisor pares, Revista Liminales
Revista Liminales de Psicología <revistaliminales@ucentral.cl>
Vie 05/11/2021 02:35 PM
Para: Usted
Dra. Militza Novoa:
Buenos días. Esperando que se encuentre muy bien, este correo es para consultar si sería de vuestro interés participar como par externo de la Revista "Liminales: Escritos sobre Psicología y Sociedad" de la carrera de Psicología de la Universidad Central de Chile. Esto implica revisar al menos un artículo al año, según su línea de investigación.
Si su respuesta es afirmativa, solicitamos por favor un breve resumen de su C.V y sus líneas de investigación.
Para nosotros sería un honor contar con su colaboración. Desde ya, muchas gracias.
Saludos cordiales,
--
Equipo Editorial Revista Liminales
Directora Carolina Pezoa Carrillos
Editores Generales
Mg. Georg Unger
Dra. Mariela Andrades
revistaliminales@ucentral.cl
Responder
Reenviar
Sponsored Stories
Cómo conseguir un segundo ingreso...
Top Invest Advisor
Piura: Los cursos de recursos humanos...
Cursos de recursos humanos | A...
No estudies inglés antes de ver esto
Acelerador de Inglés
Recomendado por
Escribe aquí para buscar
22°C Nublado
ESP
14:47
27/02/2022

CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGÍA PEDAGÓGICA

Paulo Reglus Neves Freire

DIPLOMA DE MEMBRESÍA 2021

Por decisión de la Junta Directiva del
Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica
reunida el 07/07/2015 y adoptado bajo No. de Acuerdo: 004.15
El presente Título le otorga los deberes y derechos inherentes
a su posición dentro de ésta Red Académica,
suscritos en abril de 2015.

VICEPRESIDENTA ADJUNTA PARA PERÚ



Nombre(s) y Apellidos:
Militza Novoa Seminario

Grado Científico:
MSc. en Educación con mención en Docencia y Gestión Educativa

Miembro de CESPE como:
Vicepresidenta adjunta para Perú

Vínculo Laboral - Profesional con:

Integrado a la Sección de Investigación: | Temas Afines

Regida por el PhD. Ubaldo José Buelvas Solórzano.

No. expediente: fi-2020Mns/12
Admitido desde diciembre/2020

Validada desde diciembre de 2020

Ratificada en enero de 2021

Expedido en Holguín-Cuba; martes,
5 de enero de 2021, a las 5:07 pm.
Centro Latinoamericano de Estudios de Epistemología Pedagógica
"Paulo Reglus Neves Freire"

Presidente General

Vicepresidente General

cespecorporativa@gmail.com http://www.cespecorporativa.org +53 546 73749

SUMMA. Revista disciplinaria en ciencias económicas y sociales

ISSN 2711-0788

CONSTANCIA DE ARBITRAJE

Quien suscribe, MSc. Josnel Martínez Garcés, Editor en Jefe de *SUMMA. Revista disciplinaria en ciencias económicas y sociales*, mediante la presente hace constar que el (la) investigador (a) **MILITZA NOVOA SEMINARIO** participó en calidad de árbitro-experto para nuestra revista, bajo la modalidad doble ciego, en la revisión del artículo codificado con el número 210186.

Agradeciendo el compromiso con los procesos editoriales de nuestra publicación, se firma en la ciudad de Santiago de Cali – Colombia, a los ocho (08) días del mes de marzo (03) del año dos mil veintiuno (2021).



Josnel Martínez Garcés, MSc.
Editor en Jefe
summa@unarcali.edu.co
+57(2)4021547, ext. 108
Carrera 42#5A-79
Santiago de Cali, Colombia

Indizada en:

DOAJ, CiteFactor, Google Scholar, Academic Resource Index ResearchBib, DRJI, BASE, CLASE, DEYCRIT, PKP|INDEX, ROAD, EuroPub, Ulrich's, REDIB, MIAR, LivRe, LatinREV

Código: ACVEN-0044/2019

CONSTANCIA

Quien suscribe, **Dra. Celia Cruz Betancourt Fajardo**, coordinadora **del Grupo Internacional de Investigación Asociados ACVENISPROH (GIA-ACVENISPROH)**, hace constar por medio de la presente que la investigadora: ***Militza Novoa Seminario*** cuya afiliación institucional es**: *Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Piura; Universidad Nacional de Piura, Fundación Educativa Cultural José Tarquino Barrezueta Becherel (JOTABB) Ecuador,*** participa en calidad de **INVESTIGADORA ASOCIADA**, con estatus **ACTIVA** en el mismo.

El Grupo Internacional de Investigación Asociado ACVENISPROH (GIA-ACVENISPROH) nace con la finalidad de desarrollar una Red Internacional de Investigadores, convirtiéndose en un espacio de intercambio de experiencias, socialización de hallazgos e integración de talento humano, una estrategia para el fortalecimiento en las competencias investigativas de cada uno de sus asociados.

Entre las **líneas de investigación** que dinamizan el intercambio de saberes en **GIA-ACVENISPROH:**

- *Dinámica de frontera en el marco de la educación pluricultural y multilingüe*
- *Productividad desde el crecimiento humano*
- *Materiales educativos y tecnologías de la información y la comunicación (METIC)*
- *Salud pública y su incidencia en la transformación social.*

GIA-ACVENISPROH integra el diálogo científico multidisciplinario de sus miembros a través de los siguientes ejes: *Comunicación, Desarrollo Humano, Marco Jurídico, Tecnologías de la Información y Comunicación, Salud Pública, Educación Intercultural, Emprendimiento.*

Para verificar dicha afiliación puede visitar nuestro sitio web: https://www.acvenisproh.com/gia-acvenisproh/. En caso de requerir más información, favor comunicarse por los teléfonos: whatsApp (+58)4124968928/ (+58)4243372792 / (+593) 97 9109814. Email: atencion@acvenisproh.com

Constancia expedida en Maracay-Venezuela, a los once días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

Celia Cruz Betancourt
Coordinadora GIA ACVENISPROH

Franklin Salas
Presidente ACVENISPROH
Registro SENESCYT N°REG-INV-19-04086

Sitio web: www.acvenisproh.com

Con el auspicio de:

Grupo de Investigación ACVENISPROH

El Grupo de Investigación ACVENISPROH

Confiere el presen

Certificado

a

Militza Novoa Seminario

DNI N° 41301212

Que la acredita como Investigadora Asociada, con estatus ACTIVA del
Grupo Internacional de Investigación ACVENISPROH
(GIA-ACVENISPROH)

Phd (c) Franklin Salas
Presidente ACVENISPROH
Registro SENESCYT N°REG-INV-19-04086

Dra. Celia Cruz Betancourt
Coordinadora de GIA-ACVENISPROH

Sitio web: www.acvenisproh.com

En la ciudad de Maracay, a los 11 días del mes de octubre del año 2019

Código: Acven/CGIA-A/0044-2019
Verificación e-mail: atención@acvenisproh.com

Prohominum
Revista de Ciencias Sociales y Humanas.
Depósito Legal: AR2019000059
ISSN: 2665-0169

Con el auspicio de:

Código: AC_PH_2021/0082

Maracay-Venezuela, 19 de marzo de 2021

Excelentísimo
PhD. Militza Novoa-Sarmiento
Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Piura-Perú
Presente

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Quiero agradecerle por el interés que ha mostrado por ***Prohominum,*** e**-ISSN -2665-0169. *Revista Multidisciplinaria de Ciencias Sociales y Humanas***. Este portal de nueva data, posee un equipo editorial que se consolida en un trabajo mancomunado, con mucha mística y con gran sentido ético, en la difusión del conocimiento científico. Logrando avanzar paso a paso en medio de esta realidad que afecta la humanidad en tiempos de la pandemia Covid-19.

Esfuerzo que se evidencia al revisar las indexadoras y bases de datos donde nuestra revista ha sido aceptada. Hasta el momento, ***ProHominum***, está indexada en Latindex directorio https://url2.cl/jykPm, Google académico https://url2.cl/ifEpD, BASE https://url2.cl/wkzlg, PKP https://url2.cl/Tj2yL, DRJI https://url2.cl/IRKcK, Road https://url2.cl/CND2X, FLACSO https://url2.cl/JUeq1, EuroPub https://url2.cl/e6wrU, SIS https://url2.cl/zCvxp ADVANCED SCIENCE INDEX https://journal-index.org/, ResearchBid https://url2.cl/2ZSze y seguimos incorporándonos a otras indexadoras.

Es por ello, que solicitamos nos acompañe durante el año 2021 como **Co-editor Internacional Invitado.** De ser afirmativa su respuesta, solicitamos nos remita a la brevedad sus **datos personales, nivel académico y adscripción institucional actual**, para ser incorporado como coeditor de nuestra revista durante el periodo 2021.

Agradecidos por la deferencia, se despide cordialmente de usted.,

Dra. Celia Cruz Betancourt
Editora de la *Revista Prohominum*

Sitio web: www.acvenisproh.com

CESPE Perú
Paulo Reglus Neves Freire

DIPLOMA DE MEMBRESÍA 2022

Por decisión de la Junta Directiva del
Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica
reunida el 07/07/2015 y adoptado bajo No. de Acuerdo: 004.15
El presente Título le otorga los deberes y derechos inherentes
a su posición dentro de ésta Red Académica,
suscritos en abril de 2015.

PRESIDENTA ADJUNTA PARA PERÚ



Nombre(s) y Apellidos:
Militza Novoa Seminario

Grado Científico:
PhD. en Educación

Miembro de CESPE como:
Presidenta adjunta para Perú

Vínculo Laboral - Profesional con: UCV Universidad César Vallejo

Integrado a la Sección de Investigación: Temas Afines

Regida por el PhD. Carlos Alberto Ariñez Castel.

No. expediente: fi-2020Mns/12
Admitido desde diciembre/2020

Validada desde diciembre de 2020

Ratificada en febrero de 2022

Expedido en Holguín-Cuba; jueves,
10 de febrero de 2022, a las 10:07 pm.
Centro Latinoamericano de Estudios de Epistemología Pedagógica
"Paulo Reglus Neves Freire"

Presidente General

Vicepresidenta General

cespecorporativa@gmail.com http://www.cespecorporativa.org +53 546 73749

Unidad Ejecutora 307 – Educación UGEL Morropón

PROYECTO 017
FECHA 10 OCT 2011

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

19 OCT 2011

Resolución Directoral Nº 00000410

Visto, el expediente N° 08560 – 2011 y demás documentos que se adjuntan en un total de cuarto (04) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 307 Educación UGEL Morropón, comprende los distritos de Buenos Aires, Chalaco, Lalaquíz (Huancabamba), Morropón, Pacaipampa (Ayabaca), Salitral, Santa Catalina de Mossa, San Juan de Bigote, Santo Domingo, Yamango y el Centro Poblado de Villa Los Ranchos (Canchaque), como ámbito de su jurisdicción, determinada territorialmente según criterio de gobernabilidad en concordancia con los lineamientos de política educativa del Sector;

Que, según OFICIO N° 030-2011-GOB-REG-DRE-P-UGEL-M-PIP-M--CG, de fecha 28.09.2011, el Coordinador General del Proyecto de Inversión Pública (PIP), solicita a esta sede institucional el reconocimiento al Equipo de Trabajo de Proyecto de Inversión Pública, denominado ***"MEJORAMIENTO DE LOS LOGROS BÁSICOS DE APRENDIZAJE D ELOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS SEIS PRIMEROS CICLOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL DISTRITO DE MORROPÓN"*** ;

Estando a lo actuado por el Área de Personal; mediante HOJA DE ENVÍO N° 088-2011-GOB-REG-PIURA-UE307-E/UGEL.M-APER-J y a lo dispuesto por el Despacho directoral con HOJA DE ENVIO N° 0692-2011-G.R.PIURA-DREP-PIURA-UE307-E/UGEL-M-D;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, Ley del Profesorado N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212 y su Reglamento el D.S. N° 019-90-ED, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", R.M. N° 0348-2010-ED; y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los integrantes del Equipo de Trabajo de Proyecto de Inversión Pública, denominado ***"MEJORAMIENTO DE LOS LOGROS BÁSICOS DE APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS SEIS PRIMEROS CICLOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL DISTRITO DE MORROPÓN"***, que a continuación se detalla:

Unidad Ejecutora 307 – Educación UGEL Morropón

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1.1.	HOUDINI CHARDIN GUERRERO TORRES	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO PIP-M
1.2.	HAYDEE BARRETO CORDOVA	COODINADORA DE GESTION PEDAGOGICA E INSTITUCIONAL
1.3.	MILITZA NOVOA SEMINARIO	COORDINADORA DE LA PRIMERA INFANCIA
1.4.	CARLOS AUGUSTO CASTILLO TEMOCHE	COORDINADOR DE MONITOREO Y EVALUACION
1.5.	BLANCA ISABEL FALERO SANDOVAL	ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO-NIVEL SECUNDARIO-AREA COMUNICACION
1.6.	WALTHER STICK LOZANO AYALA	ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO-NIVEL SECUNDARIO-AREA MATEMATICA
1.7.	ELENA JIMENEZ ABAD	ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO-NIVEL PRIMARIO
1.8.	DALILA LOURDES GARCIA LOPEZ	ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO-NIVEL PRIMARIO
1.9.	JOSUE OLIVO MORANTE	ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO-NIVEL PRIMARIO
1.10.	ANA ELISA VALDIVIA SANZ	ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO-NIVEL PRIMARIO
1.11.	NORA PEREGRINA DAVILA SEÑAS	ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO DE FAMILIAS-NIVEL INICIAL
1.12.	MARIA DE CARMEN CHONTO ALVARADO	ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO DE PRONOEIS
1.13.	LAURA ELIZABETH SANCHEZ RUIZ	ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO-NIVEL INICIAL
1.14.	GIOVANY SALINAS GUERRERO	ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO-NIVEL INICIAL
1.15.	ALVARO BURNEO AMAR	ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO DE LUDOTECAS Y REDURCENTROS
1.16.	SUSAN ARACELY BARRETO CRUZ	ASISTENTE DE MONITOREO Y EVALUACION
1.17.	DORIS OMAIRA PALACIOS VIERA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
1.18.	ALFREDO CRUZ VIERA	PERSONAL DE MANTENIMIENO Y SERVICIO
1.19.	VIDAL ALBERTO GARABITO OROZCO	PERSONAL DE SEGURIDAD DE ALMACEN Y REDURCENTROS

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, al personal inmerso en la presente Resolución, en la forma y plazos de acuerdo a ley.

Regístrese y Comuníquese.

Prof. Pascual Felipe Huertas Navarro
Director de Programa Sectorial III
Unidad Ejecutora 307 - Educación UGEL – Morropón.

PFHN/D-UE 307-EUGEL M.
MCR/D-ADM.
MACB/D-AGE.
JAOS/J-APER.
JYJV/PROY.
Tiraje: 30 ejemplares.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MORROPON
Sra. Maritza Estela Heredia
FEDATARIA TITULAR

R.D. N° 00000626-2011.

Unidad Ejecutora 307 – Educación UGEL Morropón

PROYECTO Nº	222	
FECHA	28 / 12	2011

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año Internacional de los Bosques"
"Año del Centenario de la Creación Política de la Provincia de Sullana"

Morropón, 29 DIC 2011

Resolución Directoral Nº 00000626

Visto, el Expediente N°11216-2011; HOJA DE ENVIO N° 303-2011-GOB-REG-PIURA-UE307-UGEL-M-APER-J, y demás documentos que adjuntan en un total de quince (015) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 307 – Educación UGEL Morropón, comprende los distritos de Buenos Aires, Chalaco, Lalaquiz (Huancabamba), Morropón, Pacaipampa (Ayabaca), Salitral, Santa Catalina de Mossa, San Juan de Bigote, Santo Domingo, Yamango y el Centro Poblado "Villa Los Ranchos" (Canchaque), como ámbito de su jurisdicción, determinada territorialmente según criterio de gobernabilidad en concordancia con los lineamientos de política educativa del sector;

Que, con oficio 152 -2011,el Área de Gestión Pedagógica ,solicita la proyección de Resolución de Felicitación a los docentes que han elaborado Proyecto de Innovación Pedagógica ,durante el año 2011 , en cumplimiento a la R.D. N° 0348 -2010; Artículo Tercero del mencionado documento;

Que, la ejecución de estos proyectos han contribuido en el mejoramiento de la Calidad Educativa, que señala el artículo 13° de la Ley General de Educación N° 28044, la cual a la letra dice: "La Calidad de la Educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda su vida".

Que, el artículo 73°, literal "b" de la Ley General de Educación N° 28044, establece que dentro de las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local, es impulsar la cohesión social … contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de las capacidades locales y propiciar la organización de la comunidades educadoras;

Que, según el Art. 108° del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado con D.S. N° 019-90-ED establece que, "Los estímulos de agradecimiento y felicitación se otorgarán al profesorado, cuando la autoridad Educativa conozca de acciones excepcionales en beneficio de la Educación y la Cultura Nacional promovidas y ejecutadas para estas o por el cumplimiento altamente de las tareas o comisiones encargadas por el Ministerio de Educación;

Que, el Art. 117° de la citada norma legal señala que se considera labor sobresaliente del profesorado en su literal "b" desarrollar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, programas voluntario de alfabetización, post alfabetización y de promoción educativo y desarrollo comunal, asimismo en su acápite "d" indica la ejecución de programas experimentales o acciones de investigación orientadas a elevar la calidad de la enseñanza aprendizaje ahora aprendizaje enseñanza;

Que, el artículo 40° del Reglamento de Educación Básica N° 013-2004-ED, estipula "Los Directores de las Instituciones Educativas, **Los Directores de UGEL** y los Directores de las DRE, en sus respectivos ámbitos, promueven y facilitan las innovaciones educativas que realicen los profesores. Evalúan sus resultados y crean las condiciones para su enriquecimiento, difusión y sostenibilidad;

R.D. N° 00000626-2011.

De Conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Educación N° 28044, Ley del Profesorado N° 28044, Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley 25212, con su Reglamento Aprobado con el D.S. N° 019-90-ED, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Magisterial N° 29062 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2008-ED, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, R.M. N° 01174-91-ED y en uso de las Facultades conferidas por el D.S N° 015-2002- ED, el D.S. N° 009-2005-ED y a la R.D.R. N° 01175-2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **FELICITAR Y AGRADECER** a los integrantes del Equipo Responsable por haber planificado, organizado y ejecutado el **I Festival del Cuento denominado "Virgen del Carmen"** en donde participaron ,estudiantes y docentes de los niveles Inicial, Primaria y secundaria del Proyecto de Inversión Publica "Mejoramiento de los logros Básicos de aprendizaje de los niños y niñas de los seis primeros ciclos de la educación Básica Regular" en el distrito de Morropón; acciones que contribuyen en el Desarrollo Educativo de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 307 – Educación UGEL Morropón ; personal que se indican a continuación :

RELACIÓN DE COORDINADORES, CONSULTORA Y ACOMPAÑANTES DEL PROYECTO DE INVERSIÒN PÚBLICA	
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**
Houdini Chardin Guerrero Torres	Coordinador del proyecto
Haydeè Barreto Córdova	Coordinadora de Gestión Pedagógica e Institucional
Carlos Augusto Castillo Temoche	Coordinador de Monitoreo y Evaluación
Militza Novoa Seminario	Coordinadora de Primera Infancia
Maritza Zapata Yamunaqué	Consultora
Nora Peregrina Dávila Señas	Acompañante Pedagógica de Familias
Giovany Salinas Guerrero	Acompañante Pedagógica de Inicial
Laura Elizabeth Sánchez Ruiz	Acompañante Pedagógica de Inicial
María del Carmen Chonto Alvarado	Acompañante Pedagógica de Pronoei
Dalila Lourdes García López	Acompañante Pedagógica de Primaria
Josué Olivo Morante	Acompañante Pedagógico de Primaria
Elena Jiménez Abad	Acompañante Pedagógica Primaria
Ana Elisa Valdivia Sanz	Acompañante Pedagógica de Primaria
Walther Stick lozano Ayala	Acompañante Pedagógico de Secundaria
Alvaro Burneo Amar	Espacios Educativos

DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL I FESTIVAL DEL CUENTO " VIRGEN DEL CARMEN"			
NOMBRES Y APELLIDOS	**I.E**	**NIVEL**	**LUGAR**
Juana María Correa Gallardo. Elicia Elizabeth Rojas Tacure.	220	INICIAL	PIEDRA DEL TORO
Jesús Amelia Zurita Arévalo Martha Isabel Aponte Córdova Elena del Carmen Montenegro Alvarado	316	INICIAL	CAPITÁN QUIÑONES
Karina Villegas Atoche.	308	INICIAL	LA HUAQUILLA
Iris Doly Chuquicusma de Correa.	ANTONIO RAYMONDI	INICIAL	FRANCO BAJO
Estherfilia Pozo Arévalo.	433	INICIAL	SOLUMBRE
María Mercedes Adanaqué Agramonte.	198	INICIAL	ZAPOTAL
Adelaida Córdova Morales Gina Mariella Alvarez Peña. Ana Aurelia Arellano Chévez	479	INICIAL	SANTA JULIA

R.D. N° 00000626-2011.

DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL I FESTIVAL DEL CUENTO " VIRGEN DEL CARMEN"			
NOMBRES Y APELLIDOS	**LE**	**NIVEL**	**LUGAR**
Doris Elvira Córdova Agurto Liliana Paola Vitonera Howard. Meyser Ofelia Soler Taboada Judith Guisela Lozada Farfán	123	INICIAL	AA.HH O9 DE OCTUBRE
Francisca More Varillas Karla Maiela More Astudillo. María Lourdes Castillo Oliva. Absonia María Zurita Guzmán Patricia Mercedes Alvarado Arica Doris Elizabeth Mera Tapia Maritza Exilda Chiroque Zavala	199	INICIAL	SANTA ROSA
Gloria Aguirre Alvarado.	VIRGEN DEL CARMEN	PROMOTORA DE PRONOEI	EL CHORRO
Carmen Lindaura Rey Carrasco.	VIRGEN DE GUADALUPE	PROMOTORA DE PRONOEI	SAN LUIS
Natalia Jiménez Córdova	VIRGEN DE GUADALUPE	PROMOTORA DE PRONOEI	BOCANEGRA
Dany Fiorella Zapata Pintado.	DIVINA NISERICIRDIA	PROMOTORA DE PRONOEI	LA UNIÓN
Lucila Torres Chiroque.	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	PROMOTORA DE PRONOEI	POLVAZAL
Lenny Ayme Céspedes Peña.	VIRGEN DE LAS MERCEDES	PROMOTORA DE PRONOEI	FRANCO ALTO
Marleny Sandoval Varillas.	SEMILLITAS DE JESÚS	PROMOTORA DE PRONOEI	AA.HH.23 DE OCTUBRE
Begoña Mendoza Távara.	SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA	PROMOTORA DE PRONOEI	CHISCA BLANCA
César Augusto Castro Díaz. Antonia Falero de Gallardo.	14650	PRIMARIA	LA HUAQUILLA
Temporina Montenegro Rodríguez.	14653	PRIMARIA	POLVAZAL
María Elena Tirado Panta	20435	PRIMARIA	CHISCA BLANCA
Grimaldina Barranzuela Jiménez.	15545	PRIMARIA	PAMPA HACIENDA
Rosa Ventura Cueva Alvarado.	14695	PRIMARIA	EL CHORRO
Doris Gonza Rodríguez.	20202	PRIMARIA	EL PORVENIR
Marleny Jiménez Bellasmil Jilmer López Reusche. Dalinda Carola Huiman García	COMPLEJO EDUCATIVO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.	PRIMARIA	SOLUMBRE
Nércida More Astudillo.	15435	PRIMARIA	ZAPOTAL
Enit Reveca Gómez Marchena. María Elizabeth Veramatus Aponte.	COMPLEJO EDUCATIVO ANTONIO RAYMONDI	PRIMARIA	FRANCO BAJO
Charito Gómez Marchena.	20816	PRIMARIA	FRANCO ALTO
Delfido Antonio Castro Agurto Nicolás ludovico García Calle. Norma Lili Barco Huaygua. Elena Aguilar Rojas. María Isabel López de García.	14648-HERNÁN MOGOLLÓN OYOLA	PRIMARIA	SANTA ROSA

DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL I FESTIVAL DEL CUENTO " VIRGEN DEL CARMEN"			
NOMBRES Y APELLIDOS	**I.E**	**NIVEL**	**LUGAR**
Audalina Esperanza Rosales More. Segunda Dolores Palacios Gonzáles. Rosa Carolina Mauri Seminario. Guissella Aracely Pazo Sernaqué. Carmen Oliva López Córdova. Lucrecia Miguelina Morante Ruesta. Aura Cruz Ruiz. Teresa de Jesús López Sandoval María Lourdes Cruz Dieguez. Natividad Cruz García	14646	PRIMARIA	MORROPÓN
Silvia Rodríguez de Barco. Carmen del Socorr Alvarado Molero. Gloria Esperanza Córdova García. Luciano Márquez García. Reydelinda Montalbán Urbina. Rusby Montalbán Urbina.	14647- ESTELA EFREN ARÁMBULO	PRIMARIA	MORROPÓN
Juana Ruiz Venegas. María Elisa Mondragón Palacios.	I.E.P. SANTA RITA	PRIMARIA	MORROPÓN
Ricarte Juvenal Guarnizo Zurita.	14653	PRIMARIA	PIEDRA DEL TORO
Gloria Rivas de Morán.	CARLOS AUGUSTO SALAVERRY	SECUNDARIA	LA HUAQUILLA
Lorena Fabián More,	I.E.ALMIRANTE MIGUEL GRAU	SECUNDARIA	MORROPÓN
Ana María Gallardo Carranza.	I.E. CÉSAR VALLEJO	SECUNDARIA	PIEDRA DEL TORO
Mercedes Larrea López.	I.E. ANTONIO RAYMUNDI	SECUNDARIA	FRANCO BAJO

ARTÍCULO SEGUNDO: **EXHORTAR** a los mencionados profesionales a continuar desarrollando eventos que contribuyan al desarrollo de las potencialidades de los estudiantes y el prestigio de la **UNIDAD EJECUTORA 307 – EDUCACIÓN UGEL MORROPÓN.**

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a las personas inmersas en el presente documento, al Área de Gestión Pedagógica e Institucional de esta sede institucional, en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

Regístrese y comuníquese.

Prof. Pascual Felipe Huertas Navarro
Director de Programa Sectorial III
Unidad Ejecutora 307 - Educación UGEL – Morropón.

Sra. Martha Estela Heredia Marcos
SECRETARIA TITULAR

PFHN/D-UE307-EM
MCR/D-ADM.
MACB/D-AGI
LGMS/D-AGP
JSOS/J-APER
Ljw/Pmy

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

UNIDAD EJECUTORA 307 EDUCACIÓN
UGEL MORROPÓN

Piura Región

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Año de la Seguridad Ciudadana de la Región Piura"

PROYECTO Nº 1594
FECHA 29 OCT 2012

Morropón, 30 OCT 2012

Resolución Directoral Educación Morropón Nº 00001545

Visto, el INFORME Nº 0102-2012-GOB-REG-PIURA-DREP-UE307E/UGEL-M-DAGI-J y demás documentos que se acompañan en un total de cincuenta y siete (057) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 307 – Educación UGEL Morropón, comprende los distritos de Buenos Aires, Chalaco, Lalaquiz (Huancabamba), Morropón, Pacaipampa (Ayabaca), Salitral, Santa Catalina de Mossa, San Juan de Bigote, Santo Domingo, Yamango y el Centro Poblado "Villa Los Ranchos" (Canchaque), como ámbito de su jurisdicción, determinada territorialmente según criterio de gobernabilidad en concordancia con los lineamientos de política educativa del sector;

Que, de acuerdo a la VIGÉSIMA NOVENA Disposición Complementaria, literal "g", de la Ley del Presupuesto para el Sector Público 2011 Nº 29626; el estado crea la Unidad Ejecutora 307 – Educación UGEL Morropón, con la finalidad de descentralizar la gestión presupuestal;

Que, según el artículo 52º de la Ley General de Educación Nº 28044; establece la conformación y participación de la comunidad educativa, está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, ex alumnos y miembros de la comunidad local. Según las características de la Institución Educativa, sus representantes integran el Consejo Educativo Institucional y participan en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo en lo que respectivamente les corresponda;

La participación de los integrantes de la comunidad educativa se realiza mediante formas democráticas de asociación, a través de la elección libre, universal y secreta de sus representantes.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 077-2012-UE307-EM, la Unidad Ejecutora 307 Educación UGEL Morropón, aprueba los integrantes del Consejo Participativo Local (COPALE) y el Equipo Técnico para la Elaboración del Proyecto Educativo Local del distrito de Morropón;

Que, con Resolución Directoral Educación Morropón Nº 01411-2012-UE307, la Unidad Ejecutora 307 Educación UGEL Morropón, resuelve APROBAR EL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DEL DISTRITO DE MORROPÓN (PEL) 2012 – 2021, por constituir un valiosos instrumento de trabajo que permitirá articular los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Regional (PER) y el Proyecto Educativo Nacional (PEN); en el logro de la Educación, de la Misión y Visión de la Educación del Perú; estableciéndose oficialmente como un instrumento orientador de las políticas educativas a

nivel distrital para contribuir en la mejora de la calidad educativa del distrito de Morropón;

00001545

Que, según el ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2012/MDM, en Sesión Ordinaria de Consejo, el Pleno del Consejo Municipal, acordó por unanimidad APROBAR el documento denominado "PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DEL DISTRITO DE MORROPÓN" 2012 – 2021, estableciéndose oficialmente en un instrumento orientador de las políticas educativas a nivel distrital, y contribuir en mejorar la calidad educativa del distrito de Morropón;

Que, el Artículo 144° del Decreto supremo N° 011-2012-ED, que a la letra dice: *"El Proyecto Educativo Local – PEL, es el instrumento de gestión educativa para el mediano plazo de alcance territorial en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local. Es formulado por la Unidad de Gestión Educativa Local o la entidad que haga sus veces con la participación del COPALE. Se articula con el Plan de Desarrollo Local Concertado, el Proyecto Educativo Regional y el Proyecto Educativo Nacional;*

Que, la formulación del Proyecto Educativo Local Morropón, ha sido un proceso liderado por la Unidad Ejecutora 307 Educación UGEL Morropón, por los especialistas del Área de Gestión Pedagógica y el Área de Gestión Institucional, con el apoyo técnico y comprometido por el equipo del Proyecto de Inversión Pública de Morropón y la Municipalidad distrital de Morropón, en respuesta a las demandas y necesidades de los educandos del distrito de Morropón que contribuyan a su formación integral;

Que, en los Artículos 146° y 147° del Decreto Supremo N° 005- 90 –PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa", señalan textualmente que "Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estos programas" y "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita";

Que, la R.M. N° 168-2002-ED, que aprueba las Disposiciones Complementarias de las Normas para la Gestión y Desarrollo de las Actividades en los Centros y Programas Educativos, en el numeral 3.3.1,referente a Funciones de dirección, en el inciso 16, indica: Evaluar, incentivar y reconocer esfuerzo y mérito individual y colectivo del personal. En caso de una evaluación negativa, adoptar medidas correctivas según lo dispuesto por las normas vigentes";

Que, en ese marco de ideas y siendo política de la Unidad Ejecutora 307 Educación UGEL Morropón, incentivar y estimular acciones que se desarrollan en forma extraordinaria y que redunda en beneficio de la Imagen de esta sede administrativa; por lo que es procedente atender la emisión del acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación al haber cumplido durante el 2012, espacios sociales de participación de los integrantes de la comunidad educativa: directores, docentes, estudiantes, padres de familia, así como también representantes del Estado, Sociedad Civil, ONGs, Colegio de Profesores y Medios de Comunicación, proceso que generó una movilización social en el desarrollo de las Consultas descentralizadas, llevadas a cabo en el distrito de Morropón, con los integrantes del Proyecto de Inversión Pública PIP Morropón, Municipalidad del distrito de Morropón, Unidad Ejecutora 307 Educación UGEL Morropón, Ayuda en acción, VISAD "Vínculos Solidarios en acción para el Desarrollo" y otros en el recojo de aportes, propuestas y sugerencias, que se realizaron con la finalidad de garantizar su mayor legitimidad y compromiso en la implementación del Proyecto Educativo Local Morropón;

00001545

Que, estando a lo actuado por el Área de Gestión Institucional, según INFORME Nº 0102-2012-GOB.REG-PIURA-DREP-UE307E/UGEL-M-DAGI-J, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral con HOJA DE RUTA Nº 01200-2012-UE307-UGEL-M;

De conformidad con la Ley General de Educación Nº 28044, Ley del Profesorado Nº 24029, modificada por la Ley 25212 y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 019-90-ED, Ley de la Carrera Publica Magisterial Nº 29062 y su reglamento D.S. Nº 003-2008-ED, Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento el Decreto Supremo Nº005-90-PCM, Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, Resolución Ministerial Nº 0622-2011-ED, "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva"; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. Nº 015-2002-ED, D.S. Nº 011-2012-ED y RDR. Nº 1175-2011-DREP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a las personas abajo indicadas por haber asumido con mayor responsabilidad la movilización y los esfuerzos desplegados en la formulación del **PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DEL DISTRITO DE MORROPÓN 2012 – 2021** como un proceso social participativo, técnico, político, que a continuación se detalla:

	Nombres y Apellidos	Cargos
UNIDAD EJECUTORA 307 EDUCACIÓN UGEL – MORROPÓN.		
1.1.	Prof. Pascual Felipe Huertas Navarro.	Director de Programa Sectorial III.
1.2.	Prof. Miguel Ángel Córdova Benites.	Director del Area de Gestión Institucional.
1.3.	Prof. Luis Gerardo Mendoza Saucedo.	Director del Area de Gestión Pedagógica.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPÓN.		
1.4.	Mg. Modesto Palacios Garabito.	Alcalde.
1.5.	Prof. Gloria Estela Rivas de Morán.	Regidora de Educación, Cultura y Deporte.
PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA – PIP MORROPÓN.		
1.6.	Prof. Carlos Enrique Huachez Díaz.	Coordinador General.
1.7.	Lic. Militza Novoa Seminario.	Coordinadora del Programa de Atención de la Primera Infancia.
1.8.	Lic. Walther Stick Lozano Ayala.	Coordinador de Gestión Pedagógica e Institucional.
1.9.	Carlos Augusto Castillo Temoche.	Coordinador de Evaluación y Monitoreo.
1.10	Pablo Peña Martínez.	Supervisor de Desarrollo de Capacidades.
1.11	María del Carmen Chonto Alvarado.	Acompañante Pedagógico.
1.12	Nora Peregrina Dávila Señas.	Acompañante Pedagógico.
1.13	Laura Elizabeth Sánchez Ruíz.	Acompañante Pedagógico.
1.14	Giovany Salinas Guerrero.	Acompañante Pedagógico.
1.15	Josué Olivo Morante.	Acompañante Pedagógico.
1.16	Dalila Lourdes García López.	Acompañante Pedagógico.
1.17	Ana Elisa Valdivia Sanz.	Acompañante Pedagógico.
1.18	Elena Jiménez Abad.	Acompañante Pedagógico.
1.19	Yolanda Elizabeth Flores Arias.	Acompañante Pedagógico.
1.20	Ingrid Yolanda Gallo Ubillus.	Acompañante Pedagógico.
1.21	Doris Omayra Palacios Viera.	Técnico Administrativo.
1.22	Susan Aracely Barreto Cruz.	Técnico Administrativo.
1.23	Pedro Alfredo Correa Orejuela.	Consultor.

CONSEJO PARTICIPATIVO LOCAL DE EDUCACIÓN. 00001545		
1.24	Prof. Pascual Felipe Huertas Navarro.	Presidente.
1.25	Mg. Modesto Garabito Palacios.	Vicepresidente.
1.26	Prof. Tempora Córdova Flores.	Secretaria.
1.27	Prof. Houdini Charlín Guerrero Torres.	Ex Coordinador General PIP Morropón.
1.28	R.P. Wilder Vásquez Saldaña.	Vocal.
EQUIPO TÉCNICO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL - MORROPÓN		
1.29	Lic. Gloria Estela Rivas de Moran.	Regidora de Educación, Cultura y Deporte.
1.30	DEGE Miguel Ángel Córdova Benites.	Director del Área de Gestión Institucional.
1.31	Prof. Haydee Barreto Córdova.	Ex – Coordinadora de Gestión Pedagógica e Institucional.
1.32	Carlos Augusto Castillo Temoche.	Coordinador de Evaluación y Monitoreo.
1.33	Prof. Carmen Oliva López Córdova.	Directora de la I.E. Nº 14646.
1.34	Prof. Nélida Tacure Chicoma.	Representante del Colegio de Profesores del Perú.
1.35	Wenceslao Sarango Elías.	Representante de VISAD.
1.36	Prof. Luis Gerardo Mendoza Saucedo.	Director del Área de Gestión Pedagógica.
1.37	Elmer Saavedra Peña.	Especialista en Educación II – Nivel Secundaria.
1.38	Josefina Elvira Alvarado Molero.	Coordinadora Regional del Programa de la Primera Infancia.
1.39	Prof. Justo Federico Sánchez Cruz.	Representante SUTE Morropón.
1.40	Prof. Aurora Rey Carrasco.	Representante del Equipo Parroquial de Educación Religiosa.
1.41	Prof. Delfido Antonio Castro Agurto.	Coordinador de la RED "Promoviendo el Desarrollo de las II.EE."
1.42	Prof. Luzmila López Córdova.	Coordinadora de la RED "En Acción".
1.43	Prof. Temporina Montenegro Martínez.	Coordinadora de la RED "Docentes Emprendedores"
1.44	Prof. Charito Gómez Marchena.	Representante de la RED "El Pilán".
1.45	Prof. Genaro Castañeda Aponte.	Representante de la RED "Integrando Comunidades".
1.46	Lic. Pedro Alfredo Correa Orejuela.	Facilitador del Proceso.
1.47	Dr. Santiago Araujo Salinas.	Facilitador del Proceso.
1.48	Mg. Walter Lizano Troncos.	Facilitador del Proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR, a todos los profesionales indicados en el artículo primero de la presente resolución, a su implementación y evaluación, a partir de la generación de compromisos con los representantes del Estado, la Sociedad Civil y la Comunidad Educativa y Comunidad en General, como una oportunidad de articular una educación inclusiva con calidad y equidad del distrito de Morropón.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE al personal inmerso en la presente resolución, al Proyecto de Inversión Pública PIP Morropón, a la Dirección de la Unidad Ejecutora 307 Educación UGEL Morropón y su Oficina de Tramite Documentario, a las Áreas de Gestión Pedagógica, Institucional, Administración, Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal y Escalafón y a la Municipalidad distrital de Morropón, con las formalidades previstas en el artículo 21°, numeral 21.4 de la Ley General de Procedimientos Administrativos Nº 27444, para su conocimiento y demás fines, en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

Regístrese y comuníquese.

Prof. Pascual Felipe Huertas Navarro
Director de Programa Sectorial III
Unidad Ejecutora 307 Educación UGEL Morropón

LO QUE PARTICIPO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

07 ENE 2021

PROY. 001
DESTP

Resolución Directoral Regional N° 000005

Visto el Informe Nº0111-2020-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP y otros documentos que se adjuntan en un total de (42) folios útiles,

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Educación Nº 28044, en su artículo 76° señala que la Dirección de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en su ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales. Asimismo, en el Articulo 84 Fuentes de Financiamiento, este puede ser incrementado con recursos provenientes de fuentes complementarias, lo que implica promover y ejercitar la participación de la comunidad, la empresa y la sociedad en su conjunto.

Con RVM N° 088-2020-MINEDU, el Ministerio de Educación (Minedu) oficializó el 6 de abril como la fecha para el inicio de año escolar mediante la estrategia virtual "Aprendo en casa", que busca garantizar el servicio educativo a escala nacional en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del coronavirus (covid-19).

Con RVM N° 097 -2020-MINEDU, el Ministerio de Educación (Minedu) deroga la Norma Técnica "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos ,frente al brote del COVID 19 ",aprobada por RVM N° N°088-2020-MINEDU.

Con RM N° 160-2020.MINEDU, el Ministerio dispone el año escolar a través de la implementación de la estrategia virtual denominada "Aprendo en Casa", a partir del 06 de abril y aprueban otras disposiciones.

Con RM N° 178-2020-MINEDU, Dispone la implementación de una Plataforma virtual en adelante la Plataforma a cargo de del Ministerio de Educación, para el registro de solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular con excepción de los Colegios de Alto Rendimiento o de Educación Especial,

Con RVM 095-2020-MINEDU,se Dispone, excepcionalmente, con relación al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, lo siguiente: La suspensión del servicio educativo presencial en tanto se mantenga vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria dispuesta por el COVID-19, hasta que se disponga el restablecimiento del servicio educativo presencial, en el supuesto que con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, la institución educativa hubiera iniciado la prestación del servicio educativo.

La participación de los estudiantes del IX –X Ciclo de Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos en la estrategia virtual denominada "APRENDO EN CASA" cuyo objetivo de la intervención, era de contribuir con la atención de forma temporal en la modalidad remota a los estudiantes provenientes de la educación básica privada o pública ,en el marco de la RM N° 178-2020-MINESU y de la estrategia "Aprendo en Casa" a

través del liderazgo temporal y acciones de apoyo de practicantes de IX y X Ciclo de IESP ,en el marco de su práctica profesional.

Con Oficio N° 212-2020-DG-EESPP "PIURA" dirigido al Licenciado ELVIS BONIFAZ LOPEZ Director Regional de Educación de Piura, el Director de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" de Piura informa que 23 estudiantes del nivel Inicial en el Primer Semestre 2020 ,que dentro del marco de la atención a la Emergencia Sanitaria 2020 donde se ampliaron aulas para dar atención educativa a más de 100,000 escolares a nivel nacional de las distintas regiones de nuestro país, desarrollaron la Práctica Pre Profesional como Tutoras de Acogida en diferentes instituciones educativas y que los estudiantes cumplieron el importante Rol de Tutoras de Acogida desde el 08 Julio 2020 hasta 03 Septiembre 2020 en cuatro regiones del país: Lima, Callao, Cajamarca y Piura respectivamente, para dicha tareas se formó un equipo de docentes Asesoras de la Práctica Pre Profesional en la cual intervinieron en esta importante actividad conjuntamente con el Ministerio de Educación y por tanto solicita el Reconocimiento respectivo a la labor realizada a través de una Resolución de Felicitación y Reconocimiento.

Que es política de la Dirección Regional de Educación de Piura, reconocer y felicitar la labor del servicio educativo brindado por los docentes y estudiantes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" en la participación de la "Estrategia Aprendo en Casa", que permitió, mejorar los logros de aprendizaje en los estudiantes del ámbito nacional y regional

Estando a lo informado por la Dirección de Educación Superior y Técnico Productiva, mediante informe Nº 111 – 2020 -GOB.REG-PIURA-DREP-DEST, aprobado con Hoja de Envío Nº 443 – 2020 –DREP-D

De conformidad con lo dispuesto por Ley General de Educación Nº 28044, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" DS N° 004-2019- JUS Texto Único Ordenado (TUO), D.L N° 1375-2018- D.S N° 04-2019-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la RER N°274-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR al personal docentes y estudiantes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica de Piura, señalados en el anexo N°01 , por su participación en la estrategia virtual denominada "APRENDO EN CASA" cuyo objetivo de la intervención, era de contribuir con la atención de forma temporal en la modalidad remota a los estudiantes provenientes de la educación básica privada o pública ,en el marco de la RM N° 178-2020-MINESU y de la estrategia "Aprendo en Casa" a través del liderazgo temporal y acciones de apoyo de practicantes de IX y X Ciclo de la EESP ,en el marco de su práctica profesional a los siguientes docentes y estudiantes que se mencionan

A.- Docentes Asesores de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Pública "Piura"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	NOVOA SEMINARIO MILITZA
02	BARRANZUELA CORNEJO DELIA FABIOLA
03	BRUNO SEMINARIO ÁNGELA MARTINA

Resolución Directoral Regional Nº 000005

B.-Relación de estudiantes Tutor de Acogida

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD
1.	LÓPEZ GÓMEZ MARLENY	EDUCACION INICIAL
2.	CÓRDOVA GUERRERO BRISAIDA	EDUCACION INICIAL
3.	VELASCO ROMÁN MERCEDES	EDUCACION INICIAL
4.	GIRÓN VILELA ROXANA MARYURI	EDUCACION INICIAL
5.	RIVERA YANAYACO DANITZA MARIBEL	EDUCACION INICIAL
6.	LOZADA PINGO PATRICIA NOEMÍ	EDUCACION INICIAL
7.	ANCAJIMA MORE ANA MARCELA	EDUCACION INICIAL
8.	CÁRCAMO VALVERDE FIORELLA LISET	EDUCACION INICIAL
9.	MORE NOLE MARÍA ANGELICA	EDUCACION INICIAL
10.	PEÑA GONZALES TESSY MARLENY	EDUCACION INICIAL
11.	PURIZACA CHUNGA RUTH ELENA	EDUCACION INICIAL
12.	RAMÍREZ SILVA ANGGIE YADIRA	EDUCACION INICIAL
13.	ABAD ZURITA YENGRI LILIANA	EDUCACION INICIAL
14.	BAYONA CÓRDOVA MAITHE LIZETH	EDUCACION INICIAL
15.	CÓRDOVA CHANDUVI RUT PRISCILA	EDUCACION INICIAL
16.	OTERO FLORES SHEYLA KASANDRA	EDUCACION INICIAL
17.	VÍLCHEZ RIVAS JUDITH ESTHER	EDUCACION INICIAL
18.	ZAPATA MONTERO GISSELA NOEMI	EDUCACION INICIAL
19.	AVALO ZAPATA MARÍA DANIELA	EDUCACION INICIAL
20.	FRANCO CHUQUIHUANGA KASSANDRA LIZBETH	EDUCACION INICIAL
21.	SÁNCHEZ NIZAMA YULISSA	EDUCACION INICIAL
22.	SANDOVAL SANDOVAL HEIDY LORENA	EDUCACION INICIAL
23.	VALDERRAMA OLIVARES LYJHENNE LIZETH	EDUCACION INICIAL

ARTICULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente resolución a los interesados en forma y modo de ley.

Regístrese y Comuníquese

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

Lic Elvis Bonifaz López
Director Regional de Educación
Piura

EBL/DREP
AZP/DESTP
PDHS/EE DESTP
JAVC/ESMDESTP

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 197 -2019-DG-IESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, 13 SET. 2019

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del sustento legal de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos y privados así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, con Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU se aprueba el Modelo del Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica el mismo que corresponde a un esquema institucional, organizacional y sistémico específico que asegura componentes pedagógicos y de gestión institucional como proceso;

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" cuenta con un Proyecto Curricular Institucional de la Especialidad de Educación Inicial, que responde a los lineamientos del Ministerio de Educación, pero de acuerdo a las exigencias de la RVM. N° 082-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica para la elaboración de los Instrumentos de Gestión Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual de Trabajo (PAT), Proyecto Curricular Institucional (PCI), Reglamento Institucional (RI) Y Manual de Procedimientos Administrativos (MPA), es necesario reformularlo;

Que, para reformular el PCI de la Especialidad de Educación Inicial, se debe conformar una Comisión, que tendrá por función direccionar el proceso en el marco de la RVM. N° 082-2019-MINEDU y Guía Metodológica propuesta por la DIFOID de una manera participativa y elabore propuesta acorde a los dipositivos legales vigentes;

De conformidad con los documentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley N° 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, así como también por la RDR. N° 0086/2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR LA COMISION PARA REESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN INICIAL del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Público "Piura", como a continuación se indica:

1. Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas – Presidente
2. Lic. Pedro Miguel Fiestas Eche – Jefe de Unidad Académica
3. Mg. Ángela Martina Bruno Seminario – Coordinadora de Practrica Profesional
4. Lic. Gustavo Reto Yarleque – Coordinadinador de Educación Secundaria
5. Mg. Militza Novoa Seminario - Docente de la especialidad de Educación Inicial
6. Lic. María Sara Antón y Pérez - Secretaria Académica
7. Srta. Ana Liz Maza Córdova - Estudiante

Artículo Segundo: RESPONSABILIZAR a sus integrantes cumplan su función en el desarrollo de la reestructuración del documento de gestión en un periodo pertinente del II semestre académico 2019.

Artículo Tercero: COMUNICAR a las dependencias el cumplimiento, publicación respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Piura
Dirección General

Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr.MLSR/DGIESPPP.
fsa.



Universidad
César Vallejo

RECONOCIMIENTO

Docente Extraordinario

OTORGADO A

MILITZA NOVOA SEMINARIO

Por su destacada labor en la **carrera profesional de EDUCACIÓN INICIAL,** por haber demostrado su Responsabilidad Académica con el programa de estudios - semestre 2022-1.

Trujillo, 11 de julio de 2022

Dra. Ana Teresa Fernández Gill
Directora General - Campus Trujillo

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE CHILE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REVISTA ENFOQUES EDUCACIONALES
ISSN: 0717-3229

Santiago, 11 de diciembre, 2023

Constancia

Mediante el presente documento se deja constancia que Militza Novoa Seminario ha colaborado como evaluadora en el Volumen 21- Número 1 (2024), contribuyendo con la revisión de artículos de la Revista Enfoques Educacionales del Departamento de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, indizada en Scielo-Chile, ERIH PLUS, DOAJ, Dialnet, Latindex, Sherpa-Romeo, REBIUN, ASCI y LatinREV.

Saluda atentamente,



Marcelo Pérez P.
Editor Revista Enfoques Educacionales
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile

Avda. Capitán Ignacio Carrera Pinto N° 1045 -Ñuñoa- Santiago – Chile / Casilla: 10.115 / código postal 6850331
Fono: (56-02) 978 78 79 - 978 78 68 / E-mail: revistaenfoqueseducacionales@facso.cl/
Web: https://enfoqueseducacionales.uchile.cl/

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Cajamarca, 06 de junio de 2022

SRA.Dra. MILITA NOVOA SARMIENTO

PIURA

Es grato saludarlo en nombre de **TALLERES INTEGRALES “ROSITA TRINIDAD”-CAJAMARCA** y a la vez invitarla a participar del tema:”**Retos y perspectivas de la Educación Superior No Universitaria”,** a llevarse a cabo el dia viernes 24 del presente mes a horas 7:00 pm, via internet, coordinando previamente el link correspondiente, participando como **PONENTE,** en este evento, debiendo elegir el tema de su preferencia y manejo profesional respectivamente

Dada la importancia del tema a tratar y conocedora de su alta preparación y el desemepeño profesional, es que estoy segura de que su exposición será un éxito. Este delicado e importante tema, que tiene como objetivo generar espacios de diálogo y acciones para impulsar el intercambio de experiencias con profesionaes,maestros, alumnos y demás personas interesadas en este tema de importante actualidad a fin de lograr la formación progresiva Pedagógica en los Centros de Fomación No Universitaria, asegurando su permanencia segura de las y los estudiantes los que posteriormene desarrollaran acciones educativas en los centros infantiles, escuelas y colegios, que permitan precautelar el aprendizaje y bienestar de niñas, niños jóvenes, padres de familia y demás personas interesadas en esta temática de trascedental importancia.

Agradeciendo de antemano su participación, coordinaremos las especificaciones técnicas y de forma para su participación.

Atentamente ,



Noma Violeta Cacho Guerra

Presidenta “Talleres Integrales Rosita Trinidad”

DIRECCIÓN:Cajamarca.Perú- Email: normavcg@hotmail.com- teléfonos: 076363189-Cel: 992268892.

Universidad Central

liminales
escritos sobre psicología y sociedad

CONSTANCIA

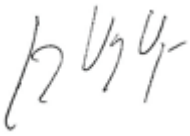
Dra © Carolina Pezoa, Directora y editores generales, Dra. Mariela Andrades y Mg. Georg Unger y de la Revista Liminales: Escritos sobre Psicología y Sociedad (ISSN 0719-7748), dejan constancia que la **Dra. Militza Novoa Seminario,** ha colaborado como par evaluador externo de artículos de su especialidad durante el primer semestre del año 2023, conforme a los procedimientos y plazos estipulados por esta revista.

LIMINALES: Escritos sobre Psicología y Sociedad, es una revista de la Carrera de Psicología de la Facultad de Salud de la Universidad Central de Chile; se encuentra indexada en Latindex, se publica dos veces al año desde el año 2012, integrando artículos en castellano e inglés. Su Comité Editorial convoca a revisores/as externos/as para evaluar según sus áreas de especialización, de forma voluntaria y gratuita, rigiéndose por un sistema de evaluación de doble ciego.

Se otorga la presente constancia para los fines que estime conveniente.



Dra © Carolina Pezoa
Directora



Mg. Georg Unger
Editor General



Dra. Mariela Andrades
Editora General



Santiago de Chile, Julio de 2023

liminales
escritos sobre psicología y sociedad

http://revistafacso.ucentral.cl/liminales/
revistaliminales@ucentral.cl

Facultad Ciencias de la Salud.Carrera de Psicología. Lord Cochrane 417, CP 8330507,
Santiago de Chile, CHILE

Resolución Directoral N°071-2021-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, octubre 11 del 2021

CONSIDERANDO:

Que, con expedientes N° 0159 (16/02/2021), N° 0535 (22/06/2021)-EESPP "Piura", doña **ROJAS AGUILAR MARÍA FÁTIMA** y doña **AYALA GONZALES JESSICA MARICELA**, de la especialidad de **EDUCACIÓN INICIAL** - Programa de **FORMACIÓN INICIAL DOCENTE,** presenta la tesis denominada: ***LA EXPRESIÓN ORAL EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA I.E N° 005 "ROSA AMALIA CASTILLO ELIAS - URB. PIURA;***

Que, las recurrentes han sido declaradas expeditas para el acto de sustentación en cumplimiento al Reglamento Institucional, aprobado con R.D. N° 041-2020-DG-EESPP "PIURA" de fecha 18/06/2020 y Reglamento de Investigación aprobado con R.D. Nº 056-2018-DG-IESPP "PIURA" de fecha 10/05/18;

Que, con **Oficio N° 0142-2021-JUI-EESPP "PIURA" de fecha 04/10/2021**, la Jefa de Unidad de Investigación, remite a este despacho la propuesta para la designación de jurado examinador y expedición de resolución respectiva;

Que, este Despacho ha determinado el Jurado Examinador para el Acto de Sustentación, tal como lo indica el Art. 52, numeral 1) del Reglamento de Investigación;

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que compete a la Dirección General de este Instituto según la Ley Nº 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, RDR. N° 005250/2021 y Reglamento de Investigación, aprobado según RD. N° 056-2018-DG-IESPP"PIURA" de fecha 10/05/2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** el Proceso de Sustentación de los expedientes **N° 0159 (16/02/2021), N° 0535 (22/06/2021)-EESPP "Piura"** correspondiente a la tesis: ***LA EXPRESIÓN ORAL EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA I.E N° 005 "ROSA AMALIA CASTILLO ELIAS - URB. PIURA,*** a cargo de doña **ROJAS AGUILAR MARÍA FÁTIMA** y doña **AYALA GONZALES JESSICA MARICELA**, de la especialidad de **EDUCACIÓN INICIAL, Programa de Formación Inicial Docente.**

Artículo Segundo.- **DESIGNAR,** como miembros del Jurado Examinador para el Acto de Sustentación a los siguientes docentes:

PRESIDENTE	**: Mg. WALTER ERICKSON LIZANO TRONCOS**
SECRETARIO (Informante)	**: Dra. MILITZA NOVOA SEMINARIO**
VOCAL	**: Mg. FLOR MARÍA TALLEDO COVEÑAS**

Artículo Tercero.- **RESPONSABILIZAR,** a la Jefa de Unidad de Investigación, de las acciones administrativas establecidas según las normas legales vigentes, así como también a los miembros del Jurado Examinador, debiendo cumplir con elevar informe en un plazo no mayor de cinco (5) días de la recepción de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública – Dirección General – "Piura"

Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr.MLSR/DG.EESPPP
fsa.

Resolución Directoral N°074-2021-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, octubre 11 del 2021

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 0499 (04/06/2021)-EESPP "Piura", doña **SAAVEDRA PEÑA JACKELYNE LIZETH** y doña **CORDOVA LEQUERNAQUÉ CARMEN ETELVINA**, de la especialidad de **EDUCACIÓN INICIAL** - Programa de **FORMACIÓN INICIAL DOCENTE,** presentan la tesis denominada***: EL JUEGO SIMBOLICO EN LOS NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 13014 "SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA" – VEINTISÉIS DE OCTUBRE – 2020;***

Que, las recurrentes han sido declaradas expeditas para el acto de sustentación en cumplimiento al Reglamento Institucional, aprobado con R.D. N° 041-2020-DG-EESPP "PIURA" de fecha 18/06/2020 y Reglamento de Investigación aprobado con R.D. Nº 056-2018-DG-IESPP "PIURA" de fecha 10/05/18;

Que, con **Oficio N° 0142-2021-JUI-EESPP "PIURA" de fecha 04/10/2021**, la Jefa de Unidad de Investigación, remite a este despacho la propuesta para la designación de jurado examinador y expedición de resolución respectiva;

Que, este Despacho ha determinado el Jurado Examinador para el Acto de Sustentación, tal como lo indica el Art. 52, numeral 1) del Reglamento de Investigación;

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que compete a la Dirección General de este Instituto según la Ley Nº 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, RDR. N° 005250/2021 y Reglamento de Investigación, aprobado según RD. N° 056-2018-DG-IESPP"PIURA" de fecha 10/05/2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** el Proceso de Sustentación del expediente **N° 0499 (04/06/2021)-EESPP "Piura"** correspondiente a la tesis: ***EL JUEGO SIMBOLICO EN LOS NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 13014 "SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA" – VEINTISÉIS DE OCTUBRE – 2020,*** a cargo de doña **SAAVEDRA PEÑA JACKELYNE LIZETH** y doña **CORDOVA LEQUERNAQUÉ CARMEN ETELVINA**, de la especialidad de **EDUCACIÓN INICIAL, Programa de Formación Inicial Docente.**

Artículo Segundo.- **DESIGNAR,** como miembros del Jurado Examinador para el Acto de Sustentación a los siguientes docentes:

PRESIDENTE	**: Dr. MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS**
SECRETARIO (Informante)	**: Dra. MILITZA NOVOA SEMINARIO**
VOCAL	**: Lic. CECILIA ALEJANDRINA SILUPÚ PEDRERA**

Artículo Tercero.- **RESPONSABILIZAR,** a la Jefa de Unidad de Investigación, de las acciones administrativas establecidas según las normas legales vigentes, así como también a los miembros del Jurado Examinador, debiendo cumplir con elevar informe en un plazo no mayor de cinco (5) días de la recepción de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" Dirección General

Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr.MLSR/DG.EESPPP
fsa.

Av. Grau S/N Zona Residencial S/N, distrito Veintiséis de Octubre – Piura
Teléfono 073 354680
Correo electrónico: iesppiura@gmail.com
Web: eesppiura.edu.pe

Resolución Directoral N°079 -2021-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, octubre 12 del 2021

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 0799 (20/08/2021)-EESPP "Piura", doña **MORE GONZA OFELIA ELISIA** y doña **RAMOS OLIVARES ANYI ISABEL**, de la especialidad de **EDUCACIÓN INICIAL** - Programa de **FORMACIÓN INICIAL DOCENTE,** presentan la tesis denominada ***ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA FORTALECER LA COMPETENCIA INDAGA MEDIANTE MÉTODO CIENTÍFICOS PARA CONSTRUIR SUS CONOCIMIENTOS EN NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA I.E N° 018 "DOMINGO SAVIO", PIURA, 2018;***

Que, las recurrentes han sido declaradas expeditas para el acto de sustentación en cumplimiento al Reglamento Institucional, aprobado con R.D. N° 041-2020-DG-EESPP "PIURA" de fecha 18/06/2020 y Reglamento de Investigación aprobado con R.D. Nº 056-2018-DG-IESPP "PIURA" de fecha 10/05/18;

Que, con **Oficio N° 0142-2021-JUI-EESPP "PIURA" de fecha 04/10/2021**, la Jefa de Unidad de Investigación, remite a este despacho la propuesta para la designación de jurado examinador y expedición de resolución respectiva;

Que, este Despacho ha determinado el Jurado Examinador para el Acto de Sustentación, tal como lo indica el Art. 52, numeral 1) del Reglamento de Investigación;

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que compete a la Dirección General de este Instituto según la Ley Nº 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, RDR. N° 005250/2021 y Reglamento de Investigación, aprobado según RD. N° 056-2018-DG-IESPP"PIURA" de fecha 10/05/2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** el Proceso de Sustentación del expediente **N° 0799 (20/08/2021)-EESPP "Piura"** correspondiente a la tesis: ***ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA FORTALECER LA COMPETENCIA INDAGA MEDIANTE MÉTODO CIENTÍFICOS PARA CONSTRUIR SUS CONOCIMIENTOS EN NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA I.E N° 018 "DOMINGO SAVIO", PIURA, 2018,*** a cargo de doña **MORE GONZA OFELIA ELISIA** y doña **RAMOS OLIVARES ANYI ISABEL**, de la especialidad de **EDUCACIÓN INICIAL, Programa de Formación Inicial Docente.**

Artículo Segundo.- **DESIGNAR,** como miembros del Jurado Examinador para el Acto de Sustentación a los siguientes docentes:

PRESIDENTE	**: Dr. MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS**
SECRETARIO (Informante)	**: Dra. MILITZA NOVOA SEMINARIO**
VOCAL	**: Mg. GLADIS NANCY VIVAS GARCIA**

Artículo Tercero.- **RESPONSABILIZAR,** a la Jefa de Unidad de Investigación, de las acciones administrativas establecidas según las normas legales vigentes, así como también a los miembros del Jurado Examinador, debiendo cumplir con elevar informe en un plazo no mayor de cinco (5) días de la recepción de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura" Dirección General

Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr.MLSR/DG.EESPPP
fsa.

Av. Grau S/N Zona Residencial S/N, distrito Veintiséis de Octubre – Piura
Teléfono 073 354680
Correo electrónico: iespppiura@gmail.com
Web: eesppiura.edu.pe

Resolución Directoral N°149-2022-DG-EESPP "Piura"

Veintiséis de Octubre, julio 4 del 2022

CONSIDERANDO:

Que, con expediente **N° 0461 (04/04/2022)-EESPP "Piura**", doña **MORAN CASTRO MERCEDES DEL ROCIO,** de la especialidad de **EDUCACIÓN INICIAL** - Programa de **FORMACIÓN INICIAL DOCENTE,** presenta la tesis denominada ***CREA PROYECTOS DESDE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS EN LAS ARTES VISUALES EN LOS NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA I.E. INICIAL N° 754 DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 PIURA 2020;***

Que, la recurrente ha sido declarada expedita para el acto de sustentación en cumplimiento al Reglamento Institucional, aprobado con R.D. N° 041-2020-DG-EESPP "PIURA" de fecha 18/06/2020 y Reglamento de Investigación, aprobado con R.D. Nº 056-2018-DG-IESPP "PIURA" de fecha 10/05/18;

Que, con **Informe N° 053-2022-JUI-EESPP "PIURA" de fecha 06/06/2022**, la Jefa de Unidad de Investigación, remite a este despacho la propuesta para la designación de jurado examinador y expedición de resolución respectiva;

Que, este Despacho considera necesario determinar el Jurado Examinador para el Acto de Sustentación y/o reestructurarlo, tal como lo indica el Art. 52, numeral 1) del Reglamento de Investigación;

De conformidad con los documentos y en uso de las facultades que compete a la Dirección General de este Instituto según la Ley Nº 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU y Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, RDR. N° 010802-2021, Reglamento de Investigación, aprobado según RD. N° 056-2018-DG-IESPP"PIURA" de fecha 10/05/2018 y Resolución Directoral N° 0115-2021-DG-EESPP "Piura" de 15/11/2021;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** el Proceso de Sustentación del expediente **N° 0461 (04/04/2022)-EESPP "Piura"** correspondiente a la tesis: ***CREA PROYECTOS DESDE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS EN LAS ARTES VISUALES EN LOS NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA I.E. INICIAL N° 754 DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 PIURA 2020,*** a cargo de doña **MORAN CASTRO MERCEDES DEL ROCIO**, de la especialidad de **EDUCACIÓN INICIAL, Programa de Formación Inicial Docente.**

Artículo Segundo.- **DESIGNAR,** como miembros del Jurado Examinador para el Acto de Sustentación a los siguientes docentes:

PRESIDENTE	**: Mg. ÁNGELA MARTINA BRUNO SEMINARIO**
SECRETARIO (Informante)	**: Dra. MILITZA NOVOA SEMINARIO**
VOCAL	**: Mg. DELIA FABIOLA BARRANZUELA CORNEJO**

Artículo Tercero.- **RESPONSABILIZAR,** a la Jefa de Unidad de Investigación, de las acciones administrativas establecidas según las normas legales vigentes, así como también a los miembros del Jurado Examinador, debiendo cumplir con elevar informe en un plazo no mayor de cinco (5) días de la recepción de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública – Dirección General – Piura

Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Dr.MLSR/DG.EESPPP
fsa.

Av. Grau S/N Zona Residencial S/N, distrito Veintiséis de Octubre – Piura
Teléfono 073 354680
Correo electrónico: iespppiura@gmail.com
Web: eesppiura.edu.pe

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PIURA

"Gestión Transparente para una Educación de Calidad"

Piura 08 JUL. 2010

OFICIO MÚLTIPLE Nº 080 2010-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-P-D

SEÑOR(A)(ITA): Militza Novoa Seminario

DIRECTOR(A) DE LA IE: Coordinadora N. Inicial I.E. Harvard College - Piura.

ASUNTO: FELICITACION "PARTICIPACION EN II OLIMPIADAS POR ANIVERSARIO DE EDUCACION INICIAL"

REF. : OFICIO MULTIPLE 036-GOB-REG.PIURA-DREP-UGELP-D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar el saludo Institucional y asimismo hacerle llegar el ***RECONOCIMIENTO Y FELICITACION*** por su participación en la II Olimpiada por Aniversario Educación Inicial, realizado el 25 de mayo del 2010.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL Dirección Reg. de Educación UGEL DIRECCION PIURA

LIC. CARMEN R. SÁNCHEZ TEJADA
DIRECTORA UGEL PIURA

CRST/D, UGEL.P.
EJF/EEI
asn/sec.

La Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, a los dieciséis días del mes de septiembre del 2019, considerando qué:

Qué: La MSc. Militza Novoa Seminario, DNI 41301212-6, es MSc. en Docencia y Gestión Educativa y, Doctorante en Educación en la Universidad César Vallejo-Perú. Docente en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Piura y en la Universidad Nacional de Piura. Docente del Nivel Superior en la especialidad Educación Inicial, Especialista en Primera Infancia en Formador de Formadores de infancia.

Qué: La MSc. Militza Novoa Seminario, aporta desinteresadamente con la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

Qué: Contribuye en la Endoculturación de los docentes y estudiantes de la Facultad de Filosofía.

Qué: Participó como Conferencista Magistral con el tema: "Aspectos fundamentales de las intervenciones en la primera infancia-procesos de sostenibilidad".

ACUERDA:

- Entregar a la MSc. Militza Novoa Seminario, DNI 41301212-6, el presente Acuerdo, como testimonio de la gratitud de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
- Entregar un Certificado de Reconocimiento a la MSc. Militza Novoa Seminario, por su valioso aporte como Docente Investigador Formador de nuevos valores.
- Entregar un Botón como Visitante Ilustre a la Coordinación de Investigación de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
- Designarla como parte del Equipo de Investigación de la Facultad.

Es dado y firmado en la Ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de septiembre de 2019.

MSc. Santiago Galindo Mosquera
DECANO DE LA FACULTAD

Universidad de Guayaquil
Facultad de Filosofía Letras y Ciencias de la Educación
Unidad de Investigación

Prof. Lenín Mendieta Toledo MSc.
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

Acción	Funcionario Responsable	Cargo
Elaborado por:	Lcda. Inés Marissur Ponce	*Asistente 2*
Aprobado por:	Prof. Lenin Mendieta Toledo, MSc.	Coordinador de Investigación - Facultad

Elaborado: Lcda. Inés Marissur Ponce
Aprobado: MSc. Lenin Mendieta Toledo

Manizales, marzo 8 de 2021.

La REVISTA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, NIÑEZ Y JUVENTUD

CERTIFICA:

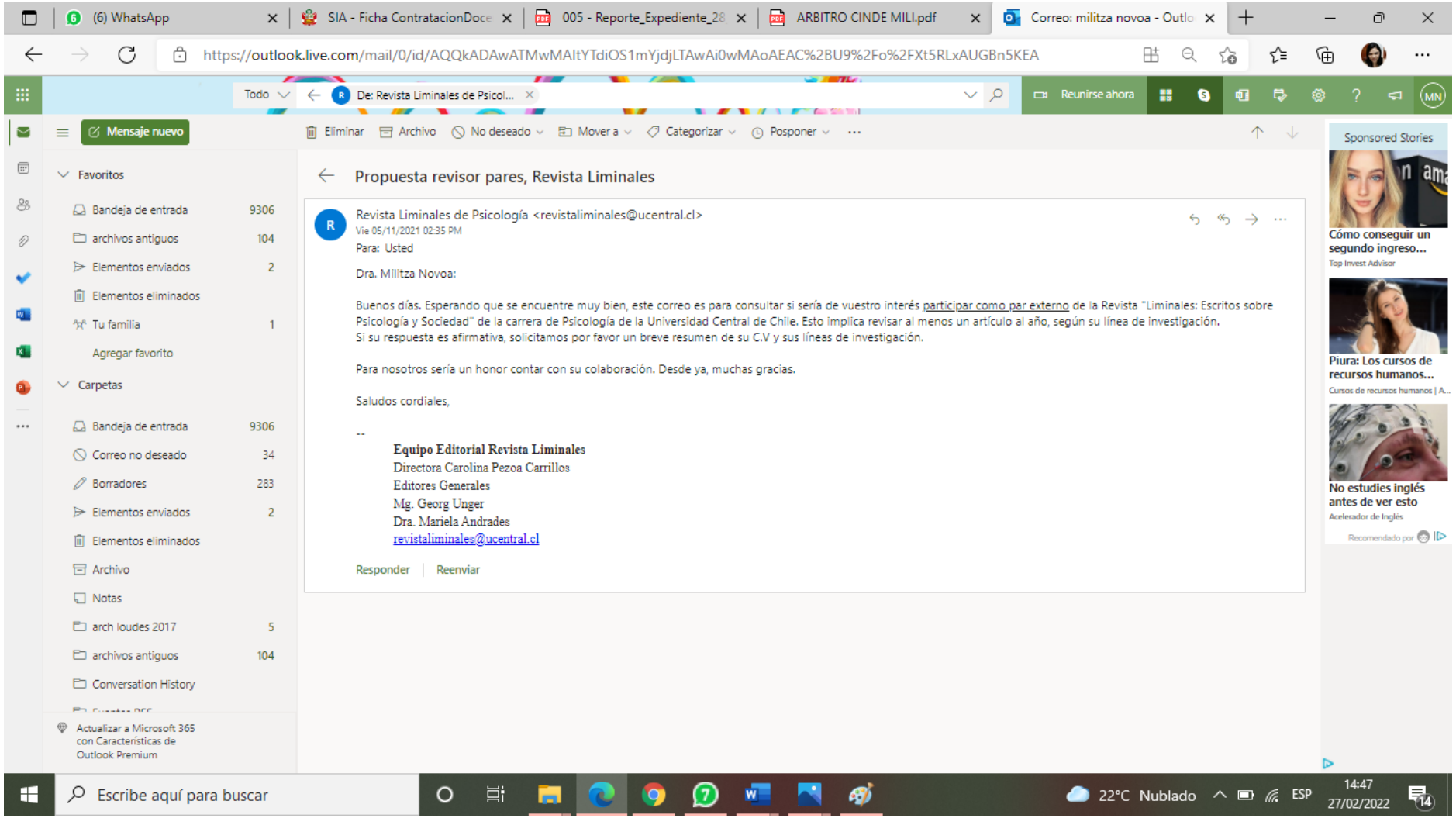
Que **Militza Novoa Seminario** hace parte del Comité Evaluador de la Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, órgano de difusión del Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud y del Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud del Cinde y la Universidad de Manizales y que como tal evaluó el artículo "La intersectorialidad en el programa de atención integral a la primera de infancia en Medellín-Colombia".

La revista se encuentra indexada en Scopus; en Categoría B de Publindex, Colciencias, Colombia; en Thomson Reuters, Latindex, Redalyc y otros.

Atentamente,



Héctor Fabio Ospina
Director-Editor
Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud
Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud
Cinde-Universidad de Manizales
Colombia


(6) WhatsApp
SIA - Ficha ContratacionDoce
005 - Reporte_Expediente_28
ARBITRO CINDE MILI.pdf
Correo: militza novoa - Outlo
https://outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATMwMAItYTdiOS1mYjdjLTAwAi0wMAoAEAC%2BU9%2Fo%2FXt5RLxAUGBn5KEA
Todo
De: Revista Liminales de Psicol...
Reunirse ahora
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
No deseado
Mover a
Categorizar
Posponer
Favoritos
Bandeja de entrada 9306
archivos antiguos 104
Elementos enviados 2
Elementos eliminados
Tu familia 1
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de entrada 9306
Correo no deseado 34
Borradores 283
Elementos enviados 2
Elementos eliminados
Archivo
Notas
arch loudes 2017 5
archivos antiguos 104
Conversation History
Actualizar a Microsoft 365 con Caracteristicas de Outlook Premium
Propuesta revisor pares, Revista Liminales
Revista Liminales de Psicología <revistaliminales@ucentral.cl>
Vie 05/11/2021 02:35 PM
Para: Usted
Dra. Militza Novoa:
Buenos días. Esperando que se encuentre muy bien, este correo es para consultar si sería de vuestro interés participar como par externo de la Revista "Liminales: Escritos sobre Psicología y Sociedad" de la carrera de Psicología de la Universidad Central de Chile. Esto implica revisar al menos un artículo al año, según su línea de investigación.
Si su respuesta es afirmativa, solicitamos por favor un breve resumen de su C.V y sus líneas de investigación.
Para nosotros sería un honor contar con su colaboración. Desde ya, muchas gracias.
Saludos cordiales,
--
Equipo Editorial Revista Liminales
Directora Carolina Pezoa Carrillos
Editores Generales
Mg. Georg Unger
Dra. Mariela Andrades
revistaliminales@ucentral.cl
Responder
Reenviar
Sponsored Stories
Cómo conseguir un segundo ingreso...
Top Invest Advisor
Piura: Los cursos de recursos humanos...
Cursos de recursos humanos | A...
No estudies inglés antes de ver esto
Acelerador de Inglés
Recomendado por
Escribe aquí para buscar
22°C Nublado
ESP
14:47
27/02/2022

CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS EN EPISTEMOLOGÍA PEDAGÓGICA

Paulo Reglus Neves Freire

DIPLOMA DE MEMBRESÍA 2021

Por decisión de la Junta Directiva del
Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica
reunida el 07/07/2015 y adoptado bajo No. de Acuerdo: 004.15
El presente Título le otorga los deberes y derechos inherentes
a su posición dentro de ésta Red Académica,
suscritos en abril de 2015.

VICEPRESIDENTA ADJUNTA PARA PERÚ



Nombre(s) y Apellidos:
Militza Novoa Seminario

Grado Científico:
MSc. en Educación con mención en Docencia y Gestión Educativa

Miembro de CESPE como:
Vicepresidenta adjunta para Perú

Vínculo Laboral - Profesional con:

Integrado a la Sección de Investigación: | Temas Afines

Regida por el PhD. Ubaldo José Buelvas Solórzano.

No. expediente: fi-2020Mns/12
Admitido desde diciembre/2020

Validada desde diciembre de 2020

Ratificada en enero de 2021

Expedido en Holguín-Cuba; martes,
5 de enero de 2021, a las 5:07 pm.
Centro Latinoamericano de Estudios de Epistemología Pedagógica
"Paulo Reglus Neves Freire"

Presidente General

Vicepresidente General

cespecorporativa@gmail.com http://www.cespecorporativa.org +53 546 73749